



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

S O F Í A

2004

Decimosegunda Reunión del Consejo Ministerial

6 y 7 de diciembre de 2004

**Declaración Ministerial de Sofía
sobre prevención y lucha contra el terrorismo**

**Declaración Ministerial conmemorativa del sexagésimo
aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial**

**Declaración del Consejo Ministerial
acerca del Conflicto de Nagorno Karabaj**

Decisiones del Consejo Ministerial

Declaración de la Presidencia

Informes de la Reunión del Consejo Ministerial de Sofía

**Memorando de entendimiento entre la Secretaría de la OSCE
y la Secretaría de la CEPE de las Naciones Unidas**

Sofía 2004



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

S O F Í A

2004

Decimosegunda Reunión del Consejo Ministerial

6 y 7 de diciembre de 2004

**Declaración Ministerial de Sofía
sobre prevención y lucha contra el terrorismo**

**Declaración Ministerial conmemorativa del sexagésimo
aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial**

**Declaración del Consejo Ministerial
acerca del Conflicto de Nagorno Karabaj**

Decisiones del Consejo Ministerial

Declaración de la Presidencia

Informes de la Reunión del Consejo Ministerial de Sofía

**Memorando de entendimiento entre la Secretaría de la OSCE
y la Secretaría de la CEPE de las Naciones Unidas**

Sofía 2004

MC.DOC/1/04
7 de diciembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	3
II. DECLARACIÓN MINISTERIAL CONMEMORATIVA DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL FINAL DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.....	7
III. DECLARACIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL ACERCA DEL CONFLICTO EN NAGORNO KARABAJ	11
IV. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	13
Decisión relativa a la prórroga del mandato del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales (MC.DEC/1/04).....	15
Decisión relativa a la formulación de un concepto de la OSCE sobre Gestión y Seguridad de Fronteras (MC.DEC/2/04)	16
Decisión relativa a la lucha contra la utilización de Internet para fines terroristas (MC.DEC/3/04).....	19
Decisión relativa a la denuncia de toda pérdida o robo de un pasaporte al Servicio de Búsqueda Automatizada de la Base de Datos para Documentos de Viaje Robados (ASF-STD) de Interpol (MC.DEC/4/04).....	20
Decisión relativa a nuevos avances en la aplicación del Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional (MC.DEC/5/04)	21
Decisión relativa a elementos estándar de los certificados de usuario final y de los procedimientos de verificación para las exportaciones de APAL (MC.DEC/6/04)	22
Decisión relativa a los Principios de la OSCE sobre el control del corretaje de armas pequeñas y armas ligeras (MC.DEC/7/04).....	23
Decisión relativa a los Principios de la OSCE para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MC.DEC/8/04).....	24
Decisión relativa a la mejora de la seguridad del tráfico en contenedores (MC.DEC/9/04).....	25
Decisión relativa a la mejora de la eficiencia y de la eficacia del Foro Económico (MC.DEC/10/04).....	26
Decisión relativa a la lucha contra la corrupción (MC.DEC/11/04).....	28
Decisión relativa a la tolerancia y no discriminación (MC.DEC/12/04).....	29
Decisión relativa a medidas especiales de amparo y asistencia para los niños que son víctimas de la trata (MC.DEC/13/04).....	37
Decisión relativa al Plan de Acción 2004 de la OSCE para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros (MC.DEC/14/04).....	40
Decisión relativa a la función del Secretario General (MC.DEC/15/04).....	58
Decisión relativa al establecimiento de un Panel de Personas Eminentes encargado de fortalecer la eficiencia de la OSCE (MC.DEC/16/04).....	61

	Decisión relativa a la OSCE y sus Socios para la cooperación (MC.DEC/17/04)	63
	Decisión relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2007 (MC.DEC/18/04).....	64
	Decisión relativa a la fecha y lugar de la próxima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE (MC.DEC/19/04).....	65
V.	DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES	67
	Declaración del Dr. Solomon Passy, Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en la tercera sesión plenaria de la Duodécima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE	69
	Declaración de la Unión Europea	76
	Declaración de la Delegación de Grecia.....	78
	Declaración de la Delegación de Moldova	79
	Declaración de la Delegación de Noruega.....	81
	Declaración de la Federación de Rusia.....	82
	Declaración de la Delegación del Canadá	84
	Declaración de la Delegación de Georgia.....	85
VI.	INFORMES DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE SOFÍA.....	87
	Informe sobre las actividades del Presidente en ejercicio 2004	89
	Informe del Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre la aplicación de la Decisión Nº 571 del Consejo Permanente	114
	Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la OSCE a la Presidencia del Consejo Permanente	146
	Informe del Grupo informal de composición abierta de Amigos de la Presidencia sobre la mejora del funcionamiento y la eficacia de las operaciones de la OSCE sobre el terreno.....	148
	Carta del Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad al Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Bulgaria, Presidente de la Duodécima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.....	153
	Carta del Presidente de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos al Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Bulgaria, Presidente de la Duodécima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.....	159
	Informe de los Copresidentes del Grupo de Minsk al Consejo Ministerial de la OSCE.....	161
	Informe Anual relativo a la aplicación del Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina (Artículo II, Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton) y del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (Artículo IV, Anexo 1-B, de los Acuerdos de Paz de Dayton)	163
	Informe Anual 2004 presentado por el Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental	168
VII.	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE LA OSCE Y LA SECRETARÍA DE LA CEPE DE LAS NACIONES UNIDAS	187

**I. DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE
PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE SOFÍA SOBRE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

1. Nosotros, miembros del Consejo Ministerial de la OSCE, reunidos en la ciudad de Sofía, declaramos nuestra decidida e incondicional condena de todo acto terrorista, y en particular, de los atentados perpetrados en el año 2004 en España, Uzbekistán, Turquía y Rusia, donde en la ciudad de Beslan los terroristas asesinaron brutal y despiadadamente a niños inocentes e indefensos. Lamentamos la pérdida de centenares de vidas humanas y expresamos nuestra profunda solidaridad con toda víctima de tales actos de terrorismo así como con sus familias. Esos actos pusieron claramente de manifiesto la índole inhumana del terrorismo. Expresamos asimismo nuestra solidaridad con otros Estados que no participan en nuestra Organización pero que también fueron víctimas de agresiones terroristas.

Reiterando que el terrorismo constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad de nuestra sociedad y considerando que tales actos de terrorismo dañan gravemente el disfrute de los derechos humanos, reafirmamos nuestro compromiso de amparar contra todo acto terrorista el disfrute de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, particularmente el derecho a la vida de toda persona acogida a nuestra jurisdicción. Reiteramos firmemente nuestra determinación de combatir al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, como un crimen exento de toda justificación, cualquiera que sea su motivación o su origen, y de llevar adelante esta lucha en la observancia del Estado de derecho y de conformidad con nuestras obligaciones en el marco del derecho internacional, y en particular de los derechos humanos internacionales, y del derecho humanitario y aplicable a los refugiados.

2. Insistimos una vez más en la función rectora de las Naciones Unidas en esta lucha global contra el terrorismo.

Reafirmamos las obligaciones y los compromisos que nuestros Estados han asumido en el marco de las Naciones Unidas de cara a la lucha contra el terrorismo, particularmente las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001), 1456 (2003), 1535 (2004), 1540 (2004) y 1566 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como la resolución 58/187 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y respaldamos la resolución 2004/87 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, reafirmamos también nuestras obligaciones y compromisos asumidos en el marco de otras organizaciones internacionales de las que somos miembros.

Nos felicitamos de la importancia asignada por la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a la función que incumbe a toda organización internacional, regional y subregional pertinente en orden al fortalecimiento de la cooperación internacional al servicio de la lucha contra el terrorismo, así como del llamamiento que en ella se hace en pro de una interacción más intensa con las Naciones Unidas.

Insistimos en nuestra determinación de apoyar la importante labor del Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y de su Dirección Ejecutiva. Nos comprometemos a dar curso, lo mejor posible, a lo pactado en los 12 convenios y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Renovamos asimismo nuestra exhortación a que se agilicen las negociaciones para resolver toda cuestión pendiente con miras a aprobar por

consenso el proyecto de un convenio global contra el terrorismo internacional y el proyecto de convenio internacional para la supresión de todo acto de terrorismo nuclear.

Mantenemos nuestro compromiso en pro de toda decisión concertada en la OSCE contra el terrorismo, y particularmente respecto de los compromisos enunciados en el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo, la Carta de la OSCE para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo y la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI.

Nuestros países reafirman su compromiso de dar pleno y rápido curso a estas decisiones y acuerdos en toda el área de la OSCE.

3. Nos felicitamos de los esfuerzos de la OSCE en la lucha contra el terrorismo, así como de las decisiones adoptadas en el año 2004, y apoyamos la labor de la Unidad de Acción contra el Terrorismo de la Secretaría de la OSCE.

Obramos con el convencimiento de que la panoplia de decisiones prácticas que vamos a adoptar con agrado en el día de hoy¹ y el pronto cumplimiento que les será dado elevarán el nivel de seguridad y estabilidad en el área de la OSCE. Estas decisiones contribuirán a mejorar la observancia de nuestras obligaciones, contraídas con arreglo al derecho internacional, en orden a la prevención y lucha contra el terrorismo.

4. Abrigamos la intención de intensificar las actividades y medidas de la OSCE en orden a prevenir y combatir el terrorismo y a afrontar todos los factores que generan condiciones en las que las organizaciones terroristas consiguen reclutar secuaces y conseguir apoyos.

Reiteramos que los esfuerzos de la OSCE por combatir las amenazas terroristas deben ser adoptados en cada una de las tres dimensiones de la OSCE, en su dimensión concerniente a la seguridad, y concretamente en la esfera político-militar, en su dimensión económica y medioambiental, y en su dimensión humana. Inspirada en su enfoque integral e indivisible de la seguridad, nuestra Organización podrá seguir efectuando notables contribuciones a la lucha mundial contra el terrorismo.

Obramos con el convencimiento de que el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales constituye un factor importante para la consolidación de la paz y la estabilidad y para la prevención del terrorismo. Somos asimismo conscientes de que para ser eficaz toda actuación que se emprenda en aras de la prevención y lucha contra el terrorismo ha de contar con el apoyo comprometido de la sociedad civil de nuestros respectivos países.

Proseguiremos asimismo desarrollando nuestra interacción y diálogo sobre toda cuestión concerniente a la prevención y lucha contra el terrorismo con nuestros Socios para la cooperación de Asia y del Mediterráneo.

1 Decisión N° 617 del Consejo Permanente sobre medidas adicionales contra las vías de financiación del terrorismo (1 de julio de 2004)
Decisión N° 618 del Consejo Permanente sobre solidaridad con las víctimas del terrorismo (1 de julio de 2004)
Decisión Ministerial para la Lucha contra la Utilización de Internet para Fines Terroristas
Decisión Ministerial sobre mejora de la seguridad del tráfico en contenedores
Decisión Ministerial sobre denuncia de toda pérdida o robo de un pasaporte al ASF-STD de Interpol

**II. DECLARACIÓN MINISTERIAL
CONMEMORATIVA DEL SEXAGÉSIMO
ANIVERSARIO DEL FINAL DE LA
SEGUNDA GUERRA MUNDIAL**

DECLARACIÓN MINISTERIAL CONMEMORATIVA DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL FINAL DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

El año 2005 marca el sexagésimo aniversario del final de las batallas de la Segunda Guerra Mundial. Lloramos a las decenas de millones de personas que perdieron su vida como víctimas de la guerra, del Holocausto, de las ocupaciones y de los actos de represión. Honramos a todos aquellos que combatieron por la victoria de la humanidad contra la dictadura, la opresión y la agresión. El paso del tiempo no mermará en nada el valor siempre actual de su sacrificio. Expresamos nuestro aprecio por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se desea conmemorar el sexagésimo aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial.

Al reflexionar sobre nuestro profundo deseo de prevenir toda repetición de tamaña catástrofe europea e internacional, nos congratulamos de los progresos efectuados a lo largo de los últimos 60 años en orden a superar el trágico legado de la Segunda Guerra Mundial, y al servicio de una paz y de una seguridad fundada en la reconciliación, en la cooperación regional e internacional y en el fomento de los valores democráticos, y valiéndose en particular para dicho fin de la labor de las Naciones Unidas y del desarrollo de organizaciones de ámbito regional. Recordamos la importante función desempeñada, a este respecto, durante los tres últimos decenios por la CSCE y la OSCE.

Recordando el Acta Final de Helsinki, la Carta de París para una Nueva Europa, la Carta sobre la Seguridad Europea y otros documentos concertados en el seno de la OSCE, declaramos que no ahorraremos esfuerzo alguno por evitar la emergencia de nuevas líneas divisorias en el área de la OSCE y que obraremos en aras de eliminar toda fuente de hostilidad, de tensiones o de confrontación. Estamos decididos a proseguir nuestro esfuerzo colectivo con miras a crear un espacio de seguridad común e indivisible en el área de la OSCE, basado en la democracia, el Estado de derecho, la prosperidad económica, la justicia social y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como de los derechos de personas pertenecientes a minorías nacionales.

Hemos aprendido de la historia el peligro de la intolerancia, la discriminación, el extremismo y el odio basados en motivos étnicos, raciales o religiosos. Nos hemos comprometido a combatir tales amenazas, particularmente a través de la actuación de la OSCE, y rechazamos toda tentativa por justificar cualquiera de ellas.

Condenamos con firmeza toda denegación del Holocausto. Condenamos toda forma de limpieza étnica. Confirmamos nuestra adhesión a la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Crimen de Genocidio, que se aprobó el 9 de diciembre de 1948. Exhortamos a los Estados participantes a que adopten toda medida que sea posible para asegurarse de que se frustrará toda nueva tentativa de genocidio actual o futura. Los culpables de tales crímenes deben ser llevados ante la justicia.

El paso del tiempo ha presenciado la emergencia de nuevas amenazas y desafíos, entre los que cabe señalar, por su índole particularmente peligrosa, al terrorismo. Combatiremos juntos esta creciente amenaza, uniendo nuestros esfuerzos y recursos, y defendiendo nuestros comunes principios. Nos esforzaremos, particularmente a través de

la OSCE, por combatir al terrorismo y a todo otro desafío que pueda amenazar nuestra seguridad.

Estamos convencidos de que la solución pacífica de todo conflicto existente y la observancia de las normas del derecho internacional y de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como la observancia de los compromisos enunciados en el Acta Final de Helsinki y en todo otro documento concertado en el seno de la OSCE, constituyen el mejor homenaje que se puede tributar a aquellos que combatieron por la paz, la libertad, la democracia y la dignidad humana, y la mejor forma de conmemorar a todas las víctimas de la Segunda Guerra Mundial, a fin de poder superar el pasado, y de preservar a las generaciones actuales y futuras del flagelo de la guerra y la violencia.

III. DECLARACIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL ACERCA DEL CONFLICTO EN NAGORNO KARABAJ

DECLARACIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL ACERCA DEL CONFLICTO EN NAGORNO KARABAJ

Elogiamos los avances efectuados en 2004 hacia la solución del conflicto de Nagorno Karabaj, especialmente las tres reuniones entre los Presidentes de Armenia y de Azerbaiyán bajo la égida de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE. Asimismo, nos felicitamos por la apertura del denominado “Proceso de Praga”, que dio lugar a que se convocaran cuatro reuniones de los Ministros de Asuntos Exteriores de ambos países que permitieron reexaminar metódicamente todos los parámetros para un arreglo en el futuro. Tomamos nota de que, partiendo de los resultados del “Proceso de Praga”, los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE presentaron a ambos Presidentes en septiembre, en Astana, un marco que podría sentar las bases para llegar a un arreglo. Invitamos a los Presidentes de Armenia y de Azerbaiyán a que lo tengan en cuenta, y a seguir avanzando por la ruta indicada. Instamos a las partes a que redoblen sus esfuerzos por dar una rápida solución al conflicto de Nagorno Karabaj en el marco del Grupo de Minsk de la OSCE.

IV. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

DECISIÓN N° 1/04
PRÓRROGA DEL MANDATO DEL ALTO COMISIONADO
DE LA OSCE PARA LAS MINORÍAS NACIONALES

(MC.DEC/1/04 de 25 de junio de 2004)

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Cumbre de Helsinki 1992 por la que se estableció el cargo de Alto Comisionado para las Minorías Nacionales,

Considerando que, de conformidad con la Decisión N° 2 de la Octava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, el mandato del Sr. Rolf Ekéus, en su calidad de Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, expirará el 30 de junio de 2004,

Tomando nota de la recomendación formulada por el Consejo Permanente,

Decide prorrogar, a partir del 1 de julio de 2004, el mandato del Sr. Rolf Ekéus como Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales por un período de tres años de duración.

DECISIÓN N° 2/04
FORMULACIÓN DE UN CONCEPTO DE LA OSCE
SOBRE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE FRONTERAS

(MC.DEC/2/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Obrando a la luz de la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, y en particular a la luz de lo dispuesto en su párrafo 35,

Fiel a su compromiso de promover fronteras abiertas pero seguras, en un área de la OSCE libre, democrática y mejor integrada, así como sin líneas divisorias,

Recordando los principios y compromisos del Acta Final de Helsinki, que son todos ellos aplicables por igual y sin reservas, debiéndose interpretar cada uno de ellos a la luz de los demás,

Recordando asimismo los principios y compromisos enunciados en el Documento de Helsinki de 1992 y en la Carta sobre la Seguridad Europea de 1999,

Recordando además todo plan de acción, decisión y otros documentos pertinentes concertados en el seno de la OSCE, así como todo documento de la dimensión político-militar de la OSCE, y de sus dimensiones humana, y económica y medioambiental, que se ocupe, de algún modo, de cuestiones fronterizas,

Reafirmando que la gestión y seguridad de fronteras es una cuestión que atañe a la soberanía nacional y que debe ser tratada conforme al derecho internacional, y obrando a la luz de los derechos humanos internacionales, de las normas del derecho internacional humanitario y aplicable a los refugiados, y de los compromisos pertinentes de la OSCE, como requisito previo para el mantenimiento de relaciones de buena vecindad,

Felicitándose de la labor llevada a cabo en el año 2004 por el Grupo de trabajo informal sobre cuestiones fronterizas del Consejo Permanente,

Decide lo siguiente:

- encomendar al Consejo Permanente que prosiga su labor encaminada a la formulación de un Concepto de la OSCE sobre Gestión y Seguridad de Fronteras con el propósito firme de tener dicho concepto definido para el Consejo Ministerial que se celebre en 2005;
- encomendar a los Estados participantes en la OSCE que, al formular dicho concepto, se dejen guiar, entre otras consideraciones, por los siguientes objetivos:
 - promover la circulación libre y segura de personas, bienes, servicios e inversiones a través de las fronteras, de conformidad con el marco legal interno, el derecho internacional y los compromisos de la OSCE;

- reducir la amenaza suscitada por el terrorismo, procurando impedir, a dicho fin, el paso fronterizo de personas, armas y fondos financieros que guarden alguna conexión con actividades terroristas y otras actividades delictivas;
- prevenir y reprimir la delincuencia organizada, la migración ilegal, la corrupción, el contrabando, el tráfico de armas y de drogas, y la trata de personas;
- promover la cooperación entre los servicios fronterizos, y entre toda autoridad o servicio interno especializado competente de los Estados participantes;
- alentar una actuación profesional rigurosa de sus servicios fronterizos y de toda autoridad o servicio interno especializado;
- velar por que se trate con dignidad a toda persona que solicite pasar una frontera, obrando de conformidad con el marco legal interno y el derecho internacional aplicable, y prestándose particular atención a las normas aplicables en materia de derechos humanos, refugiados y derecho humanitario, y con arreglo a todo compromiso pertinente de la OSCE;
- encomendar la preparación de dicho Concepto a un grupo de trabajo especial que será designado por el Consejo Permanente. El Foro de Cooperación en materia de Seguridad contribuirá a esta labor en el marco de su propia competencia y mandato, y con arreglo a lo dispuesto en la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Bucarest sobre la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político. La marcha de dicha labor preparatoria será examinada, siempre que proceda, en el marco de reuniones conjuntas del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad;
- encomendar al grupo de trabajo especial que haya de encargarse de formular este Concepto que se deje guiar por las consideraciones comunes que se enuncian en el anexo de la presente Decisión.

Anexo de la Decisión N° 2/04

CONSIDERACIONES COMUNES POR LAS QUE SE HA DE GUIAR EL GRUPO DE TRABAJO INFORMAL SOBRE CUESTIONES FRONTERIZAS AL FORMULAR UN CONCEPTO DE LA OSCE SOBRE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE FRONTERAS

Los Estados participantes en la OSCE convienen en el objetivo común de promover la libertad de desplazamiento de las personas y la libre circulación de bienes, servicios e inversiones, y deciden ocuparse conjuntamente de los problemas conexos.

Los servicios fronterizos de los Estados participantes, actuando de consuno con la autoridad competente y todo otro órgano especializado de su propio país, cooperarán al logro de este objetivo.

Toda cuestión de índole reglamentaria suscitada por dicha circulación transfronteriza debe poder ser resuelta, en régimen de colaboración directa, entre las autoridades y servicios internos especializados de los Estados participantes en función de todo acuerdo bilateral concertado al respecto. Debe alentarse, en particular, toda medida destinada a liberalizar el régimen de visados.

Los servicios fronterizos y las autoridades y servicios especializados de los Estados participantes podrán entablar todo contacto directo de ámbito bilateral o multilateral, así como de carácter regional, que se estime oportuno a la luz de cuál sea la cuestión fronteriza que se haya de resolver.

De obrarse así, la gestión de fronteras puede mejorar las perspectivas para un desarrollo económico conjunto, y contribuir, además, a crear un espacio común de libertad, seguridad y justicia en el que los Estados participantes compartan los beneficios de todo proceso de integración emprendido en el área de la OSCE.

La autoridad competente de cada Estado soberano y, en particular, sus servicios fronterizos, a uno y otro lado de la frontera, son los que mejor conocen las cuestiones por resolver. El diálogo transfronterizo, la transparencia y el fomento de la confianza forman el punto de partida requerido para encontrar soluciones que favorezcan a todos los interesados.

Las fronteras existentes en el área de la OSCE no son uniformes. Cada frontera tiene rasgos peculiares que tal vez impongan determinada política. Cada Estado participante goza de un derecho soberano para decidir cómo debe administrar y dotar de seguridad a sus fronteras, habida cuenta de toda consideración política, militar, económica y social que sea del caso.

De conformidad con su concepto de una seguridad común, integral, cooperativa e indivisible, la OSCE constituye un marco político apropiado y dispone de los servicios de sus estructuras e instituciones para ofrecer toda contribución que le sea solicitada por algún Estado participante.

Todo enfoque mejor definido y coordinado redundará en provecho de la cooperación y la asistencia internacional, por lo que la OSCE debe mejorar su coordinación política y operativa con otras organizaciones e instituciones internacionales que trabajan al servicio de unas fronteras abiertas pero seguras.

En su calidad de acuerdo regional, en el marco del capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la OSCE ofrece además un foro para la cooperación con otras organizaciones regionales presentes en su área. Mejorar la coordinación regional entre los Estados en asuntos de gestión y seguridad de fronteras facilitará el avance hacia el establecimiento de unas fronteras abiertas pero seguras en toda el área de la OSCE.

Los Socios para la cooperación tal vez deseen compartir, a título voluntario, los compromisos asumidos por los Estados participantes en la OSCE en lo concerniente a la gestión y seguridad de sus fronteras.

DECISIÓN N° 3/04
LUCHA CONTRA LA UTILIZACIÓN DE INTERNET
PARA FINES TERRORISTAS

(MC.DEC/3/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Consciente de que las resoluciones 1373 (2001) y 1566 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas son una piedra angular del marco jurídico internacional que se está alzando frente al terrorismo,

Decidido a seguir intensificando sus esfuerzos por que se cumplan los compromisos vigentes en la OSCE en lo relativo a la lucha contra el terrorismo, tal y como pueden verse enunciados en la Carta de la OSCE para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo, en la Decisión N° 1 del Consejo Ministerial de Oporto relativa al cumplimiento de los compromisos y actividades de la OSCE en la lucha contra el terrorismo, en el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo y en la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI,

Recordando el Convenio del Consejo de Europa contra el Cibercrimen (noviembre de 2001) y otros instrumentos pertinentes dimanantes de este foro, así como los resultados de la Conferencia del Consejo de Europa frente a la Amenaza del Cibercrimen,

Recordando la Reunión de la OSCE sobre la conexión entre la propaganda racista, xenófoba y antisemita por Internet y ciertos delitos suscitados por el odio (París, 15 y 16 de junio de 2004),

Preocupado por la creciente utilización de Internet por las organizaciones terroristas:

- para identificar y reclutar a posibles miembros,
- para recaudar y transferir fondos,
- para organizar atentados terroristas,
- para instigar actos terroristas, sobre todo valiéndose de dicha red para su propaganda,

Decide que los Estados participantes intercambien información acerca de la utilización de Internet para fines terroristas y definan posibles estrategias para combatir esa amenaza, sin dejar de velar por el respeto de las obligaciones y las normas internacionales en materia de derechos humanos, particularmente las concernientes al derecho de la persona a su privacidad y a la libertad de opinión y de expresión;

Encomienda al Secretario General que organice en 2005, en cooperación con Interpol y con otras organizaciones internacionales interesadas, un taller de expertos para intercambiar información acerca del alcance de esta amenaza, así como sobre el marco legal e institucional disponible para combatirla, y que estudie la posibilidad de adoptar medidas para reforzar la cooperación internacional al respecto.

DECISIÓN N° 4/04
DENUNCIA DE TODA PÉRDIDA O ROBO DE UN PASAPORTE
AL SERVICIO DE BÚSQUEDA AUTOMATIZADA DE LA BASE
DE DATOS PARA DOCUMENTOS DE VIAJE ROBADOS
(ASF-STD) DE INTERPOL
(MC.DEC/4/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Recordando que los Estados participantes en la OSCE se comprometieron a prevenir y luchar contra el terrorismo y, especialmente, a mejorar la seguridad de los documentos de viaje, al aprobar el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo, así como en la Decisión del Consejo Ministerial de Maastricht relativa a las medidas de seguridad en los documentos de viaje (MC.DEC/7/03),

Reconociendo la importancia de las vías de comunicación y de cooperación transfronteriza para la lucha mundial contra el terrorismo y la delincuencia organizada,

Reafirmando su compromiso de adoptar medidas eficaces y enérgicas contra el terrorismo y de impedir los desplazamientos tanto individuales como colectivos de terroristas, mediante la imposición de controles eficaces tanto fronterizos como en la expedición de documentos de identidad y documentos de viaje,

Decide que los Estados participantes en la OSCE deben informar rápidamente de todo supuesto de pérdida o robo de un documento internacional de viaje*, tanto si el documento está expedido a nombre de una persona como si está expedido en blanco (no asignado), al Servicio de Búsqueda Automatizada de la Base de Datos para Documentos de Viaje Robados (ASF-STD) de Interpol, de conformidad con las directrices de Interpol en materia de protección de datos y con lo estipulado en todo acuerdo entre Interpol y el Estado participante interesado.

* Excepción hecha de los pasaportes internos de Uzbekistán y de la Federación de Rusia.

DECISIÓN N° 5/04
NUEVOS AVANCES EN LA APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE
LA OSCE SOBRE EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL
(MC.DEC/5/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

- Consciente de que es necesario alertar a toda el área de la OSCE ante los problemas a que puede dar lugar la gestión, la seguridad y la eliminación de los excedentes de munición convencional, material explosivo y detonadores y en espera de ser destruidas,
- Reafirmando los principios y los procedimientos acordados por los Estados participantes en el Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional (FSC.DOC/1/03), de 19 de noviembre de 2003,
- Consciente del riesgo de que tales existencias sean objeto de algún desvío ilícito, así como de la amenaza y riesgo que su presencia en el área de la OSCE supone para la seguridad humana y medioambiental,
- Tomando nota de la decisión adoptada por la Primera Comisión, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con ocasión de su quincuagésimo noveno período de sesiones de incluir el tema de los problemas imputables a los excedentes de munición convencional en el programa de trabajo provisional de su sexagésimo período de sesiones,
- Tomando nota con agrado de las medidas ya adoptadas en el marco de la OSCE a la luz del Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional,
- Alentando a los Estados participantes a que prosigan sus esfuerzos encaminados a resolver esta cuestión, sin dejar de obrar, cuando proceda, en régimen de cooperación con otros foros internacionales,

Decide:

- Encomendar al Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) que presente, por conducto de su Presidencia, un informe sobre todo nuevo avance en orden a la aplicación del Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional a la Decimotercera Reunión del Consejo Ministerial, en 2005.

DECISIÓN N° 6/04
ELEMENTOS ESTÁNDAR DE LOS CERTIFICADOS DE USUARIO
FINAL Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN
PARA LAS EXPORTACIONES DE APAL
(MC.DEC/6/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Deseando complementar y, de esta manera, reforzar la aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL), especialmente en lo que concierne a la documentación requerida para la exportación,

Decidido a coadyuvar a reducir el riesgo de que se produzca algún desvío de APAL hacia el mercado ilícito,

Reconociendo la necesidad de que se introduzcan controles de exportación estrictos para prevenir toda acumulación desestabilizadora o proliferación incontrolada de APAL, y la conveniencia de que los Estados participantes convengan entre sí en los elementos estándar que se hayan de incorporar a los certificados de usuario final, procurando además que dichos elementos se presten a ser utilizados por otros Estados Miembros de las Naciones Unidas,

Hace suya la decisión N° 5/04 del FCS, de 17 de noviembre de 2004, relativa a los elementos estándar de los certificados de usuario final y de los procedimientos de verificación para las exportaciones de APAL, y desea hacer constar la importancia de dicha decisión.

DECISIÓN N° 7/04
PRINCIPIOS DE LA OSCE SOBRE EL CONTROL DEL CORRETAJE DE
ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS
(MC.DEC/7/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Guiado por su deseo de avanzar por la senda marcada por el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL), especialmente en lo relativo al control del corretaje de armas, así como por su deseo de reforzar la aplicación de dicho Documento,

Decidido a mejorar el control del corretaje de armas a fin de impedir que se eludan las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o lo dispuesto al respecto en las decisiones adoptadas por la OSCE, o en todo otro acuerdo en materia de armas pequeñas y armas ligeras o en materia de control de armamentos y de desarme, y a fin de minimizar el riesgo de que se desvíen APAL al mercado ilícito, con destino a terroristas o a otros grupos delictivos, y decidido también a reforzar el control de las exportaciones de APAL,

Hace suya la Decisión del Foro de Cooperación en materia de Seguridad N° 8/04, de 24 de noviembre de 2004, relativa a los Principios de la OSCE sobre el control del corretaje de armas pequeñas y de armas ligeras, e insiste en su importancia.

DECISIÓN N° 8/04
PRINCIPIOS DE LA OSCE PARA EL CONTROL DE
LAS EXPORTACIONES DE SISTEMAS PORTÁTILES
DE DEFENSA ANTIAÉREA

(MC.DEC/8/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Consciente de la amenaza que supone la proliferación y la utilización no autorizada de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), especialmente para la aviación civil, el mantenimiento de la paz, la gestión de crisis y las operaciones de lucha contra el terrorismo,

Deseando complementar y, de esta forma, reforzar la aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) a fin de reforzar el control efectivo de las exportaciones de APAL en el área de la OSCE,

Teniendo presente que en la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, aprobada en Maastricht en diciembre de 2003, se indica que la OSCE está utilizando todas las herramientas a su disposición para ocuparse del problema de la proliferación de MANPADS,

Decidido a coadyuvar a reducir el riesgo de que se desvíen MANPADS hacia el mercado ilícito, mediante la aplicación de un control riguroso de las exportaciones,

Hace suya la Decisión N° 3/04 del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, de 26 de mayo de 2004, relativa a los Principios de la OSCE para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), y desea insistir en la importancia de dicha decisión.

DECISIÓN N° 9/04
MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO EN CONTENEDORES
(MC.DEC/9/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando el compromiso asumido por los Estados participantes en lo relativo a la prevención y lucha contra el terrorismo,

Recordando las obligaciones contraídas por los Estados participantes a raíz de las resoluciones 1373 (2001) y 1566 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como los compromisos enunciados en el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo y en la Carta de la OSCE para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo,

Consciente de la vulnerabilidad de las redes de transporte y de la importancia que tiene el transporte en contenedores para la economía mundial en su conjunto, así como de la eficacia probada de la OSCE en sus relaciones con las autoridades y con los representantes del sector empresarial y de la sociedad civil, y consciente asimismo de la importancia de mejorar la seguridad del transporte en contenedores,

Consciente también de la necesidad de minimizar cualquier efecto adverso que pueda tener toda mejora, que se introduzca en la seguridad del tráfico en contenedores, sobre la fluidez del comercio, y consciente de que un tráfico más seguro redundará en provecho del comercio internacional y de la cooperación económica,

Decide que los Estados participantes en la OSCE actúen sin demora, con arreglo a su derecho interno y a los recursos de que dispongan, con miras a mejorar la seguridad del tráfico en contenedores, valiéndose para ello de toda práctica recomendable y de toda norma de rango legal o práctica comercial que se concierte a nivel internacional;

Encomienda al Secretario General que organice un taller pericial a principios de 2005 para estudiar toda novedad concerniente a la seguridad del tráfico en contenedores, y para alertar a la opinión pública al respecto, intercambiar información acerca de prácticas recomendables y estudiar toda nueva posibilidad para que los Estados participantes en la OSCE promuevan y mejoren la seguridad del tráfico en contenedores, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes;

Encomienda al Consejo Permanente que dé seguimiento a los resultados de dicho taller pericial, con miras a recomendar toda nueva medida que proceda, en coordinación con la Organización Marítima Internacional, la Organización Mundial de Aduanas, la Asociación de Transporte Aéreo Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional, y que informe al respecto al Consejo Ministerial de 2005.

DECISIÓN N° 10/04
MEJORA DE LA EFICIENCIA Y DE LA EFICACIA
DEL FORO ECONÓMICO

(MC.DEC/10/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando su compromiso de fortalecer la dimensión económica y medioambiental de la OSCE,

Recordando las disposiciones pertinentes del Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental (Documento Estratégico),

Se felicita de los progresos conseguidos en el proceso actualmente en curso de mejora de la eficiencia y eficacia del Foro Económico, conforme a los criterios esbozados en el anexo.

Encomienda al Consejo Permanente que, obrando a través de su Subcomité Económico y Medioambiental, y con el respaldo de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM), prosiga su labor de fortalecimiento de la dimensión económica y medioambiental de la OSCE, y examine periódicamente los progresos conseguidos. En particular, se ha de presentar al Consejo Permanente, a ser posible no más tarde del 15 de junio de 2005, un informe del Subcomité Económico y Medioambiental dedicado a la posible mejora de la eficiencia y la eficacia del Foro Económico.

Anexo de la Decisión N° 10/04

El Foro Económico debe convertirse en una herramienta más eficaz al servicio de la aplicación del Documento Estratégico y de todo otro documento de la dimensión económica y medioambiental de la OSCE. La estructura, la orientación y el contenido de los debates del Foro Económico deben ser reflejo de lo dispuesto en el Documento Estratégico y en todo otro documento sobre dicha dimensión.

El tema central (o temas) de cada reunión del Foro Económico deberá estar centrado en cuestiones en las que la OSCE tenga algo que aportar, y debe ser seleccionado de entre los ámbitos prioritarios definidos por el Documento Estratégico, lo cual permitirá un debate más centrado, integral, agilizado, pragmático y eficaz de dichos temas. El Foro Económico se esforzará por dar una respuesta equilibrada a todo tema económico y medioambiental.

El Foro Económico debe reforzar su función en cuanto marco de debate político para los Estados participantes sobre cuestiones clave de la dimensión económica y ecológica de la OSCE, y debe centrarse más en la formulación de políticas y propuestas prácticas basadas en la labor realizada durante el proceso preparatorio de sus reuniones.

El Foro Económico debe ofrecer un marco que atraiga la participación de personal de alto rango y de expertos de los Estados participantes, de otras organizaciones internacionales,

regionales y subregionales interesadas, así como de instituciones financieras, académicas y empresariales, y de las ONG.

Se ha de mejorar la relación sinérgica entre el Foro y sus seminarios preparatorios, prestando la debida atención al número, la ubicación y la organización de los seminarios. Se debe prestar particular atención a la tarea de materializar las ideas y propuestas emanadas del Foro en el mundo real.

El Subcomité Económico y Medioambiental desempeña, bajo la égida del Consejo Permanente, una función orientadora esencial en los preparativos de los debates de fondo del Foro, y de la labor de seguimiento de sus resultados.

Cabe actualizar y mejorar notablemente el examen del cumplimiento de los compromisos asumidos en la OSCE. Se debe aplicar toda disposición pertinente enunciada en el Documento Estratégico y en otros documentos de la dimensión económica y medioambiental. El examen de los compromisos debe hacerse, cuando proceda, en cooperación con otras organizaciones internacionales, y especialmente con la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas, de conformidad con el Memorando de Entendimiento OSCE/CEPE. Debe prepararse un informe más completo y proyectado hacia el futuro, que se distribuirá con cierta antelación al Foro, y que verse sobre el estado del cumplimiento de algún juego preseleccionado y bien definido de compromisos, así como sobre obstáculos que hayan surgido, las prácticas recomendables sugeridas, las medidas de seguimiento requeridas y la asistencia que pueda prestar la OSCE a los Estados participantes. Dada la importancia de su cometido, se debe ampliar el tiempo asignado a los debates del Foro a dos jornadas de trabajo.

Al planear y dirigir las reuniones del Foro Económico, la Presidencia y la OCAEM, dejándose guiar por la orientación impartida por el Subcomité Económico y Medioambiental, prestarán la debida atención a toda nueva mejora que quepa introducir en la calidad y el desarrollo de las deliberaciones del Foro Económico.

DECISIÓN N° 11/04
LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
(MC.DEC/11/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando que la corrupción constituye uno de los principales obstáculos para la prosperidad y el desarrollo sostenible de los Estados participantes, ya que no sólo socava su estabilidad y seguridad, sino que amenaza además los valores comunes de la OSCE,

Decidido a seguir intensificando sus esfuerzos para que se apliquen los compromisos vigentes en la OSCE en lo relativo a la lucha contra la corrupción, conforme pueden verse enunciados en la Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en la Cumbre de la OSCE, en Estambul en 1999, y en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, aprobado en Maastricht en 2003,

Reafirmando su compromiso de dar prioridad a la eliminación de toda forma de corrupción y de aplicar medidas efectivas y enérgicas contra la misma, velando, en particular, por la debida aplicación de la ley y de todo programa introducido para combatirla,

Recordando que la lucha contra la corrupción requiere que los Estados participantes adopten una estrategia integral y a largo plazo contra la misma,

Consciente de la importancia de la labor realizada sobre este tema por otras organizaciones internacionales, particularmente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Consejo de Europa (CdE) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE),

Reconociendo que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 31 de octubre de 2003 en Nueva York, constituye un avance fundamental hacia una mayor cooperación internacional contra la corrupción, y brinda la oportunidad de dar una respuesta de alcance mundial a este problema,

Alienta a los Estados participantes en la OSCE a que, si aún no lo han hecho, firmen y ratifiquen lo antes posible la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a fin de obtener su pronta entrada en vigor, y a que la cumplan plenamente.

Encarga a la Secretaría de la OSCE que preste apoyo, particularmente a través de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM), a todo Estado participante interesado, en orden a la movilización de ayuda técnica, particularmente en forma de recursos y de servicios periciales necesarios, prestados por otras organizaciones internacionales, obrando en el marco de su respectivo mandato, para la ratificación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

DECISIÓN N° 12/04

TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN

(MC.DEC/12/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Consciente de que el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como de la democracia y del Estado de derecho están en la propia médula del concepto integral adoptado por la OSCE en materia de seguridad,

Recordando sus compromisos en la esfera de la dimensión humana, consagrados en el Acta Final de Helsinki, en la Carta de París para una Nueva Europa, en la Carta sobre la Seguridad Europea (Cumbre de Estambul, 1999) y en otros documentos y decisiones pertinentes de la OSCE,

Recordando la Decisión N° 4/03 relativa a la tolerancia y la no discriminación, adoptada en la Undécima Reunión del Consejo Ministerial en Maastricht, el 2 de diciembre de 2003,

Felicitándose de la labor efectuada por la OSCE durante el año 2004 para promover la tolerancia y la no discriminación,

1. Toma nota con agrado de la Declaración que el Presidente en ejercicio de la OSCE hizo con ocasión de la Conferencia de la OSCE sobre el antisemitismo, que tuvo lugar en Berlín los días 28 y 29 de abril de 2004 (“Declaración de Berlín”) y su Declaración en la Conferencia de la OSCE sobre tolerancia y lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, que tuvo lugar en Bruselas los días 13 y 14 de septiembre de 2004 (“Declaración de Bruselas”);
2. Hace suyas la Decisión del Consejo Permanente relativa a la lucha contra el antisemitismo (PC.DEC/607), así como su Decisión relativa a la tolerancia y la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación (PC.DEC/621) y su Decisión relativa al fomento de la tolerancia y de la libertad de los medios informativos en Internet (PC.DEC/633), que se adjuntan a la presente decisión;
3. Decide, además, seguir intensificando sus esfuerzos en pro de la aplicación de las tres decisiones antedichas, lo cual abarca los compromisos asumidos en los ámbitos de la educación, los medios informativos, la legislación y su aplicación policial, la migración y la libertad religiosa, entre otros;
4. Decide dar seguimiento a la labor iniciada en 2003 y que fue proseguida en la Conferencia de la OSCE sobre el Antisemitismo (Berlín, 28 y 29 de abril de 2004), en la Reunión de la OSCE sobre la relación entre la propaganda racista, xenófoba y antisemita por Internet y los delitos motivados por el odio (París, 16 y 17 de junio de 2004), y en la Conferencia de la OSCE sobre tolerancia y lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación (Bruselas, 13 y 14 de septiembre de 2004). Acepta, asimismo, con beneplácito la oferta que ha hecho España de acoger en Córdoba, en junio de 2005, la Conferencia de la OSCE contra el antisemitismo y toda otra forma de intolerancia;

5. Se felicita por la intención del Presidente en ejercicio de nombrar, de conformidad con la Decisión N° 8 del Consejo Ministerial de Oporto, a tres representantes personales suyos, como parte del esfuerzo general de la OSCE contra la discriminación y en aras de la tolerancia. Los gastos de los representantes personales se sufragarán con cargo a contribuciones extrapresupuestarias.

Anexo de la Decisión N° 12/04

**DECISIÓN N° 607 DEL CONSEJO PERMANENTE
LUCHA CONTRA EL ANTISEMITISMO**

(PC.DEC/607 de 22 de abril de 2004)

El Consejo Permanente,

Teniendo en cuenta la próxima Conferencia de la OSCE sobre el Antisemitismo que tendrá lugar en Berlín los días 28 y 29 de abril de 2004,

Reafirmando los compromisos vigentes de los Estados participantes relacionados con la lucha contra el antisemitismo, y

Con el fin de reforzar nuestra tarea común de lucha contra el antisemitismo en toda la región de la OSCE,

Decide que:

1. Los Estados participantes se comprometen a:
 - Esforzarse por asegurar que sus sistemas jurídicos fomentan un entorno seguro, libre de acoso, violencia o discriminación antisemitas en todas las esferas de la vida;
 - Promover, si procede, programas educativos para combatir el antisemitismo;
 - Promover el recuerdo y, si es del caso, la educación acerca de la tragedia del Holocausto, así como la importancia de que se respete a todos los grupos étnicos y religiosos;
 - Luchar contra los delitos motivados por el odio, que pueden ser provocados por la propaganda racista, xenófoba y antisemita en los medios informativos y en Internet;
 - Alentar y apoyar los esfuerzos de las organizaciones internacionales y las ONG en esas esferas;
 - Recopilar y conservar información y estadísticas fidedignas acerca de delitos antisemitas y otros delitos motivados por el odio que se cometan en su territorio, así como a presentar periódicamente dicha información a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OIDDH), y a ponerla a disposición del público;

- Esforzarse por facilitar a la OIDDH los recursos adecuados para que cumpla las tareas acordadas en la Decisión Ministerial de Maastricht relativa a la tolerancia y la no discriminación;
 - Colaborar con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE con el fin de determinar las formas adecuadas de revisar periódicamente el problema del antisemitismo;
 - Alentar intercambio oficioso entre expertos, en los foros adecuados, sobre prácticas óptimas y experiencias en las esferas de enseñanza y cumplimiento de la ley;
2. Encarga a la OIDDH que:
- Siga muy de cerca, en plena cooperación con otras instituciones de la OSCE así como con el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (UNCERD), la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) y otras instituciones internacionales y ONG pertinentes, los incidentes antisemitas que se registren en la zona de la OSCE, haciendo uso de toda la información fidedigna disponible;
 - Informe sobre sus conclusiones al Consejo Permanente y a la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana, y que haga públicas esas conclusiones. Los informes deberán tenerse en cuenta al decidir las prioridades de la labor de la OSCE en la zona de intolerancia;
 - Recopile y divulgue sistemáticamente en toda la zona de la OSCE información sobre las mejores prácticas para prevenir el antisemitismo y responder a ese problema y, si se le pide, que brinde asesoramiento a los Estados participantes en sus esfuerzos por combatir el antisemitismo;
3. Pida al Presidente en ejercicio que ponga la presente decisión en conocimiento de los participantes en la próxima Conferencia de Berlín, y que la incorpore a su declaración de clausura de la Conferencia;
4. Que presente la presente decisión al Consejo Ministerial para que la respalde en su Duodécima Reunión.

**DECISION N° 621 DEL CONSEJO PERMANENTE
TOLERANCIA Y LUCHA CONTRA EL RACISMO,
LA XENOFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN**

(PC.DEC/621 de 29 de julio de 2004)

El Consejo Permanente,

Teniendo en cuenta la proximidad de la Conferencia de la OSCE sobre Tolerancia y Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación que se celebrará en Bruselas los días 13 y 14 de septiembre de 2004,

Recordando la Decisión del Consejo Ministerial de Maastricht sobre la Tolerancia y la No Discriminación (MC.DEC/4/03), así como la Conferencia de la OSCE sobre el Antisemitismo que se reunió en Berlín los días 28 y 29 de abril de 2004, la Reunión de la OSCE sobre la relación entre la propaganda racista, xenófoba y antisemita por Internet y los delitos motivados por el odio que tuvo lugar en París los días 16 y 17 de junio de 2004, y los resultados de dichos actos,

Reafirma los compromisos ya asumidos por los Estados participantes en lo relativo al fomento de la tolerancia y la no discriminación, y

A fin de reforzar la lucha que hemos emprendido en común contra toda manifestación de intolerancia en el área de la OSCE,

Decide,

1. Dejar constancia del compromiso asumido por los Estados participantes de:
 - Considerar la conveniencia de promulgar en su territorio o de fortalecer, cuando proceda, toda norma legal por la que se prohíba la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, convicciones políticas o de otra índole, origen social o nacional, o por razones de riqueza, nacimiento o de otra índole;
 - Promover y reforzar, cuando proceda, todo programa educativo por el que se fomente la tolerancia y se combata el racismo, la xenofobia y la discriminación;
 - Promover y facilitar un diálogo interreligioso e intercultural de índole abierta y transparente y toda forma de asociación al servicio de la tolerancia y del mutuo respeto y entendimiento, así como obrar en orden a facilitar el ejercicio de la libertad de toda persona a profesar o practicar su creencia religiosa o de otra índole, sola o en comunidad con otros, particularmente mediante la introducción de normas legales y reglamentarias y de prácticas y políticas transparentes y no discriminatorias;
 - Adoptar medidas para reprimir todo acto de violencia o de discriminación contra los musulmanes en el área de la OSCE;

- Adoptar, con arreglo al orden jurídico interno y a las obligaciones internacionales, medidas contra todo acto de discriminación, intolerancia y xenofobia dirigido contra la población migrante o contra trabajadores migrantes;
 - Considerar la organización de actividades que den a conocer al público el aporte enriquecedor de la población migrante y de los trabajadores migrantes a la sociedad;
 - Luchar contra todo delito inspirado en el odio y que pueda estar motivado por propaganda racista, xenófoba y antisemita difundida a través de los medios informativos o de Internet, y denunciar oportunamente y, conforme proceda, públicamente dichos delitos;
 - Considerar la introducción de programas de adiestramiento profesional para personal de la judicatura y de los cuerpos de seguridad, sobre la normativa legal y la práctica policial aplicable contra los delitos inspirados en el odio;
 - Alentar el fomento de la tolerancia, del diálogo y del mutuo respeto y entendimiento a través de los medios informativos, así como de Internet;
 - Alentar y apoyar la labor de las organizaciones internacionales y de las ONG en esta esfera;
 - Reunir datos fiables sobre delitos inspirados en el odio y motivados por el racismo, la xenofobia u otras formas conexas de intolerancia y de discriminación, que sean cometidos en su territorio, llevando estadísticas y ficheros fiables al respecto, así como remitiendo periódicamente dicha información a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE y facilitándola al público en general;
 - Examinar la posibilidad de establecer en cada país algún órgano competente que esté encargado del fomento de la tolerancia y de la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación o contra toda otra forma de intolerancia conexas, particularmente cuando vaya dirigida contra musulmanes, y de la lucha contra el antisemitismo;
 - Procurar facilitar a la OIDDH los recursos adecuados para cumplir las tareas acordadas en la Decisión Ministerial de Maastricht sobre la Tolerancia y la No Discriminación;
 - Buscar, junto con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, alguna fórmula adecuada para examinar periódicamente los problemas dimanantes del racismo, la xenofobia y la discriminación;
 - Alentar todo intercambio posible de información entre expertos, en los foros en donde proceda, sobre las mejores prácticas existentes y la experiencia adquirida en tareas de vigilancia interna y de educación;
2. Encomendar a la OIDDH que:
- Siga de cerca, en régimen de plena cooperación con las demás instituciones de la OSCE, así como con el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la

Discriminación Racial, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) y con toda otra institución internacional u ONG que proceda, todo incidente motivado por el racismo, la xenofobia o alguna otra causa de intolerancia conexas, dirigida en particular contra los musulmanes, o por el antisemitismo en el área de la OSCE, valiéndose para dicho fin de toda información fidedigna disponible;

- Dé cuenta de sus conclusiones ante el Consejo Permanente y ante la Reunión para la Aplicación de la Dimensión Humana y dé asimismo a conocer al público dichas conclusiones. Toda información facilitada al respecto deberá ser tenida en cuenta al irse a fijar las prioridades de la labor de la OSCE en lo relativo a la intolerancia;
 - Reúna y difunda sistemáticamente información, por toda el área de la OSCE, sobre las mejores prácticas para evitar y responder a todo acto de racismo, xenofobia y discriminación, y preste además asesoramiento a los Estados participantes, que lo soliciten, en su lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación;
 - Preste apoyo al desarrollo de asociaciones y otros recursos de la sociedad civil contra el racismo, la xenofobia, la discriminación o contra toda otra forma de intolerancia conexas, particularmente de la dirigida contra los musulmanes, y contra el antisemitismo;
3. Pedir al Presidente en ejercicio que haga llegar la presente decisión a los participantes en la próxima Conferencia de Bruselas sobre este mismo tema, pidiéndoles que incorporen su contenido a la declaración por la que se clausure dicha Conferencia;
4. Remitir la presente decisión al Consejo Ministerial para que le dé su aprobación con ocasión de su Duodécima Reunión.

Anexo de la Decisión N° 12/04

**DECISIÓN N° 633 DEL CONSEJO PERMANENTE
FOMENTO DE LA TOLERANCIA Y DE LA LIBERTAD DE LOS
MEDIOS INFORMATIVOS EN INTERNET**

(PC.DEC/633 de 11 de noviembre de 2004)

El Consejo Permanente,

Reafirmando los compromisos contraídos en la Reunión del Consejo Ministerial en Maastricht para luchar contra los crímenes motivados por el odio, que pueden ser incitados por propaganda racista, xenófoba y antisemita en Internet,

Reafirmando la importancia de que se respete plenamente el derecho a la libertad de opinión y de expresión, lo cual incluye la libertad de buscar, recibir y difundir información, factores que son vitales para la democracia y que, de hecho, están reforzados por Internet,

Recordando los compromisos de recabar y llevar estadísticas y de mantener fuentes fidedignas de información sobre delitos suscitados por el odio y motivados por el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, y por toda forma de intolerancia o discriminación conexas, así como de remitir este tipo de información periódicamente a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, y de ponerla a disposición del público, compromisos que pueden verse enunciados en la decisión del Consejo Permanente relativa a la lucha contra el antisemitismo (PC.DEC/607) y en la decisión del Consejo Permanente relativa a la tolerancia y lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación (PC.DEC/621),

Haciendo hincapié en la importancia de promover la tolerancia, el respeto mutuo, el diálogo y el entendimiento, particularmente a través de los medios informativos e Internet, en el marco de estrategias basadas en una amplia gama de medidas,

Decide que:

1. Los Estados participantes deberán adoptar medidas para velar por que Internet siga siendo un foro abierto y público al servicio de la libertad de opinión y de expresión, conforme pueden verse consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y con el fin de promover el acceso a Internet tanto en el hogar como en los centros escolares;
2. Los Estados participantes deberán investigar y, si procede, enjuiciar todo acto de violencia o amenaza de violencia de tipo delictivo que esté motivado por ideas racistas, xenóforas, antisemitas o conexas difundidas por Internet;
3. Los Estados participantes deberán formar a personal de la policía y del ministerio fiscal en cómo debe responderse a la delincuencia motivada por la difusión en Internet de propaganda racista, xenófoba, antisemita o conexas, y deberán compartir información sobre todo programa formativo que haya tenido éxito, en el curso de sus intercambios sobre prácticas recomendables;
4. El Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación deberá seguir obrando en aras del fomento de la libertad de acceso y de expresión por Internet y deberá mantenerse al corriente de toda novedad importante observable a este respecto en cualquiera de los Estados participantes. Deberá además preconizar y promover la observancia de los principios y compromisos de la OSCE. Cabe citar al respecto su deber de alertar prontamente respecto de toda medida por la que se restrinja la expresión de ideas racistas, xenóforas, antisemitas o similares que sea impuesta de modo discriminatorio o selectivo al servicio de fines políticos y que pueda prestarse a que se limite la libertad de expresar opiniones o pareceres meramente alternativos;
5. Los Estados participantes deberán evaluar la eficacia de toda medida legal o de otra índole por la que se regule el contenido de la información distribuida por Internet, prestando particular atención a su efecto sobre el índice de la delincuencia racista, xenófoba o antisemita;
6. Los Estados participantes deberán alentar y fomentar un estudio analítico riguroso de la posible relación entre la expresión de ideas racistas, xenóforas, antisemitas o similares y la delincuencia motivada por esas ideas;

7. La OSCE fomentará todo intercambio de información destinado a identificar vías eficaces para responder a la difusión de propaganda racista, xenófoba y antisemita por Internet, que no supongan a la vez un peligro para la libertad de información y de expresión. La OSCE creará oportunidades, particularmente en el marco de su Reunión anual de Aplicación de la Dimensión Humana, para promover el intercambio de prácticas recomendables al respecto;
8. Los Estados participantes deberán fomentar el establecimiento de programas que sirvan para educar a la juventud y a la población escolar frente a toda propaganda racista, xenófoba, antisemita o de índole similar con la que puedan tropezar en Internet. Asimismo, y según proceda, los Estados participantes y los proveedores de servicios por Internet deberán adoptar medidas para dar a conocer mejor entre los progenitores la abundancia de programas de filtrado informático existentes con los que podrán controlar y supervisar mejor la utilización por sus hijos del Internet. Deberá difundirse más ampliamente, como parte de los intercambios de prácticas recomendables, el conocimiento, entre los padres, de la existencia de aquellos programas educativos y de filtrado informático que hayan tenido éxito;
9. Los Estados participantes deberían facilitar la labor continua y creciente de las ONG en orden a la vigilancia del contenido racista, xenófobo o antisemita de la información difundida por Internet, así como su labor en orden a difundir y dar a conocer mejor los resultados de dicha labor.

DECISIÓN N° 13/04
MEDIDAS ESPECIALES DE AMPARO Y ASISTENCIA PARA
LOS NIÑOS QUE SON VÍCTIMAS DE LA TRATA
(MC.DEC/13/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Al volver a afirmar la firmeza de los compromisos asumidos por los Estados participantes en el ámbito de la lucha contra la trata de personas, especialmente la Decisión N° 1 del Consejo Ministerial de Viena adoptada en el año 2000, la Declaración del Consejo Ministerial de Oporto sobre la Trata de Personas aprobada en el año 2002 y la Decisión N° 2/03 del Consejo Ministerial de Maastricht en el año 2003, por la que el Consejo decidió hacer suyo el Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas, y estableció, bajo el patrocinio del Consejo Permanente, un mecanismo de la OSCE destinado a prestar asistencia a los Estados participantes en la lucha contra la trata de personas, mecanismo que consta de dos piezas, mutuamente complementarias: un Representante Especial, nombrado por la Presidencia en ejercicio, y una dependencia especial creada en el seno de la Secretaría de la OSCE,

Recordando la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE, reunida en Copenhague en 1990, en la que, entre otras cosas, se declara que: “Los Estados participantes deciden prestar particular atención al reconocimiento de los derechos del niño, sus derechos civiles y sus libertades individuales, sus derechos económicos, sociales y culturales y su derecho a una protección especial contra todas las formas de violencia y explotación”,

Recordando asimismo los principios relativos a la protección y al respeto de los derechos humanos, conforme han quedado reflejados en la Convención de las Naciones Unidas de 1989 sobre los Derechos del Niño, y en su Protocolo facultativo del año 2000 relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como en el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños del año 2000, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y en el Convenio de La Haya de 1993 relativo a la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional,

Teniendo presente que todo Estado participante de asumir su la responsabilidad primaria de luchar contra la trata, basándose en una estrategia integrada y coordinada que incluya la prevención de la trata, el amparo de las víctimas y el encausamiento de todo autor de un delito de trata, así como de sus cómplices,

Reafirmando que los principios generales del interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la participación y la supervivencia, así como al desarrollo, forman, junto con otros, el marco que ha de respetarse en toda medida que se adopte concerniente a la infancia,

Deseoso de que la OSCE siga reforzando su labor al servicio de la lucha contra la trata de personas, y siga dando curso con diligencia al Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas, y deseoso asimismo de que la Organización siga prestando apoyo a los Estados participantes, si así lo solicitan, en su respectiva labor interna en este ámbito,

Teniendo particularmente en cuenta las recomendaciones, enunciadas en el Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas, de que la OSCE preste especial atención a la cuestión de la trata de niños, y de que se reconozca asimismo la vulnerabilidad de los niños faltos de compañía o con progenitores separados,

Consciente de que los Estados participantes se han comprometido a proteger a los niños contra toda forma de violencia y, particularmente, de explotación sexual, e insistiendo en la importancia de respetar sus necesidades especiales en materia de amparo y asistencia, y de que el niño pueda hacerse oír,

Insistiendo además en que las medidas contra la trata de niños han de estar inspiradas en una perspectiva de género, y ser de índole no discriminatoria,

Subrayando que el interés superior del niño ha de ser el criterio primordial a la hora de tomar decisiones relativas a los niños que sean víctimas de la trata, velando, en particular, por que esos niños cuenten con la asistencia o representación letrada que sea del caso,

Consciente de que es necesario prestar asistencia efectiva al niño y disponer de un marco que los ampare, así como mentalizar a la opinión pública contra la demanda que alimenta todas las modalidades de explotación sexual de la persona, especialmente de mujeres y de niños, y que aumenta el riesgo de que los niños sean objeto de la trata,

1. Decide intensificar los esfuerzos de la OSCE destinados a evitar que los niños sean objeto de la trata, amparando a los niños víctimas de la trata y prestándoles asistencia, así como facilitando el encausamiento de los autores de la trata de niños, conforme se recomienda en el Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas;
2. Alienta a los Estados participantes a que refuercen las estructuras públicas creadas al servicio del niño. Alienta asimismo a los Estados participantes a que intensifiquen, según proceda y conforme a lo recomendado a los Estados participantes en el Plan de Acción de la OSCE contra la Trata, su lucha contra aquellos factores que coadyuvan a hacer que los niños sean particularmente vulnerables a ser víctimas de la trata, prestando particular atención a: toda discriminación por motivos de raza, género, religión o creencia, o basada en el origen nacional o social de una persona, su nacimiento, o alguna otra condición personal; y a toda forma de explotación, entendida conforme a lo definido en el Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas; y todo supuesto de pobreza o de carencia de educación y de desplazamiento indebido;
3. Conviene en que debe reforzarse la lucha contra esa demanda sexual, luchando en particular contra el turismo sexual a expensas del niño. En este contexto, invita asimismo a los Estados participantes a que adopten medidas legales dirigidas al encausamiento de cualquiera de sus ciudadanos por delitos de abuso sexual de niños, incluso en casos en que esa explotación tenga lugar en otro país;
4. Encomienda al Consejo Permanente que prepare, para el próximo 31 de julio, obrando por conducto de su Grupo informal de trabajo sobre la igualdad entre los géneros y lucha contra la trata, y con el apoyo, entre otros, del Representante Especial contra la trata de personas, así como de otras estructuras pertinentes de la OSCE, una adición del Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas, destinada a facilitar su puesta en práctica,

por la que se trate de atender a las necesidades especiales de los niños víctimas de la trata, particularmente en materia de amparo y asistencia, que incluirá un resumen de prácticas recomendadas, a fin de que se adopte toda nueva medida que sea del caso;

5. Invita al Grupo informal de Trabajo a que emprenda pronto esta labor, inspirándose en los compromisos contraídos por los Estados participantes en virtud de los convenios internacionales en los que sean parte, a fin de que se atienda debidamente a la necesidad de proveer medidas especiales de amparo para el niño, teniendo siempre presente el interés superior del niño y su bienestar.

DECISIÓN N° 14/04
PLAN DE ACCIÓN 2004 DE LA OSCE PARA EL FOMENTO
DE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS

(MC.DEC/14/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Recordando que, en la Cumbre de la OSCE en Estambul en 1999, los Jefes de Estado o de Gobierno declararon que “El pleno y equitativo ejercicio por la mujer de sus derechos humanos es un factor indispensable para conseguir un área de la OSCE más pacífica, próspera y democrática. Estamos decididos a hacer que la igualdad entre hombres y mujeres forme parte integrante de nuestras políticas, tanto a nivel de nuestros Estados como en el seno de la Organización”¹,

Recordando el Plan de Acción de 2000 para la equiparación de ambos géneros², creado para velar por que los compromisos de la OSCE relativos a la igualdad de derechos y de oportunidades para mujeres y hombres sean debidamente tenidos en cuenta por los Estados participantes, así como en la labor práctica de las instituciones y de las misiones de la OSCE sobre el terreno,

Consciente de que la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, y el amparo de sus derechos humanos es un factor esencial para la paz, la democracia sostenible y el desarrollo económico y, por tanto, para la seguridad y la estabilidad en toda la región de la OSCE,

Recordando la Plataforma de Acción de Beijing adoptada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y los resultados del vigésimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2000, que se reunió bajo el lema: “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”,

Recordando la resolución 1325 (2003)³ del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se pide una participación plena y equitativa de la mujer en todo proceso decisorio concerniente a la prevención de conflictos y a la reconstrucción posconflicto, y se insiste en la importancia de que participe plena y equitativamente en toda iniciativa al servicio del fomento y del mantenimiento de la paz y de la seguridad,

Consciente de la necesidad de incorporar adecuadamente una perspectiva de género a las actividades llevadas a cabo bajo la égida de la OSCE, y de que los Estados participantes tomen toda medida que sea necesaria para promover la igualdad de derechos y la participación plena y equitativa de la mujer y del hombre en la sociedad, con objeto de fomentar la práctica de la igualdad entre los géneros y la incorporación de una perspectiva de

1 Carta sobre la Seguridad Europea, párrafo 23.

2 Decisión N° 353 del Consejo Permanente, de 1 de junio de 2000.

3 Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4213ª sesión, el 31 de octubre de 2000.

género⁴ en toda el área de la OSCE, como factor esencial de una seguridad genuinamente integral,

Subrayando la necesidad de que la OSCE siga desarrollando y reforzando un proceso continuo y sostenible de equiparación de los géneros, y de que promueva una cultura de gestión y un entorno profesional que sea sensible a la equiparación de los géneros en la contratación de personal, sobre todo para puestos del cuadro orgánico o de categoría superior, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la OSCE,

Decide hacer suyo el Plan de Acción 2004 para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros, aprobado por el Consejo Permanente en su Decisión N° 638, de 2 de diciembre de 2004, que figura en anexo a la presente Decisión.

Anexo de la Decisión N° 14/04

PLAN DE ACCIÓN 2004 DE LA OSCE PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS

“La paz y el bienestar del mundo requieren la máxima participación posible de mujeres, en condiciones de igualdad con el hombre, en todas las esferas.”¹

1. El respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como de la democracia y del Estado de derecho es un componente esencial del concepto global de la seguridad adoptado por la OSCE. La Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en la Cumbre de Estambul declara que “El pleno y equitativo ejercicio por la mujer de sus derechos humanos es un factor indispensable para conseguir un área de la OSCE más pacífica, próspera y democrática. Estamos decididos a hacer que la igualdad entre hombres y mujeres forme parte integrante de nuestras políticas, tanto a nivel de nuestros Estados como en el seno de la Organización.”

2. En su calidad de organismo o entidad de ámbito regional, conforme a lo estatuido en el capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la OSCE constituye un instrumento esencial de alerta temprana y al servicio de la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto en el ámbito de su región. En el área de la OSCE va siendo cada

4 “La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Constituye a la vez una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros.” Ver Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 3 (A/52/3/Rev.1), capítulo IV, párrafo 4.

1 Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1979 (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer).

vez más evidente que la seguridad, la democracia y la prosperidad están estrechamente vinculadas entre sí. La libertad económica, la justicia social y el sentido de la responsabilidad para con el medio ambiente son factores indispensables para el logro de la prosperidad. Para poder llevar a cabo sus tareas y lograr sus objetivos, es esencial que la Organización, obrando en colaboración con sus Estados participantes, invierta como es debido en su capital humano.

3. La adopción efectiva de una perspectiva de género², en aras de la igualdad, es un factor importante para el pleno aprovechamiento del capital humano disponible en el área de la OSCE. La igualdad entre los géneros coadyuvará a la seguridad global de dicha área, que constituye la meta de la actividad desplegada por la OSCE en cada una de sus tres dimensiones. La adopción de una perspectiva de género es una de las vías a seguir para el logro de dicha meta. Esa perspectiva deberá, por ello, ser tenida en cuenta en las actividades, proyectos y programas de la OSCE, a fin de que la Organización logre equiparar al personal de uno y otro género en el marco de sus propias operaciones, y obre en aras de lograrlo en cada Estado participante. El fomento de la igualdad entre el hombre y la mujer, como factor integrante de la política y de las prácticas de la OSCE, constituye una responsabilidad conjunta que ha de ser asumida, como tal, por los Estados participantes, el Presidente en ejercicio, el Secretario General, y los jefes de institución y de misión. Deberá tenerse presente, al emprender esta tarea, que para que la igualdad entre los géneros llegue a ser realidad, en cualquier esfera o a cualquier nivel de la sociedad, es preciso que tanto el hombre como la mujer perciban el provecho que les reportará dicho cambio.

I. CONTEXTO GENERAL

Estado de la puesta en práctica del Plan de Acción del año 2000

4. El Plan de Acción de la OSCE del año 2000 para la equiparación del personal de ambos géneros³ pidió que se intensificara la labor encaminada al logro de la igualdad en el trato otorgado al hombre y a la mujer en el seno de la Organización y en cada una de sus esferas, particularmente en la contratación de personal, así como la incorporación de una perspectiva de género a cada una de las actividades de la Organización. Con dicho plan se consiguió elevar el interés por la necesidad de que se fomentara la igualdad entre el personal de uno y otro género en el seno de la OSCE, obrando a dicho fin a través de las actividades de su Secretaría y de sus instituciones y operaciones sobre el terreno, así como a través de las estructuras de sus Estados participantes.

Cabe señalar, no obstante, ciertas deficiencias en la puesta en práctica del Plan de Acción del año 2000, particularmente en las esferas de la capacitación, la gestión y la

2 “La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Constituye a la vez una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros”. Véase los Documentos Oficiales de la Asamblea General, 52º Período de sesiones, Suplemento Nº 3 (A/52/3/Rev.1), capítulo IV, párrafo 4.

3 Decisión Nº 353 del Consejo Permanente, de 1 de junio de 2000 (PC.DEC/353/00).

contratación, así como en la práctica global de la equiparación del personal de uno y otro género en todo ámbito de la OSCE y en el seno de cada Estado participante.

5. El Plan de Acción de la OSCE del año 2000 para la equiparación de los géneros preveía que se mejoraran las oportunidades que se ofrecían a la mujer en la OSCE y que se fomentara el desarrollo de un entorno laboral profesional. Se pidió al Presidente en ejercicio, a los Estados participantes y a la Secretaría que adoptaran medidas encaminadas a la presentación y el nombramiento de candidatas para puestos en las instituciones de la OSCE, así como en sus operaciones sobre el terreno, y se instaba a todos los Estados participantes a que se esforzaran por designar a candidatas, particularmente para puestos de gestión.

La representación de la mujer en la OSCE sigue siendo, no obstante, baja, particularmente en los puestos de rango político o superior, y ha disminuido, de hecho, en los últimos años. La mujer de determinados países, particularmente la de los Estados participantes con economías en transición, sigue estando escasamente representada o carente, incluso, de toda representación. Las estadísticas denotan que las candidatas presentadas gozan de menos probabilidades de ser empleadas por la Organización que los candidatos⁴. El Consejo Permanente no ha examinado ni las estadísticas bianuales ni los informes anuales emitidos por el Secretario General sobre la puesta en práctica del Plan de Acción del año 2000 para la equiparación del personal de ambos géneros, por lo que cabe decir que no se ha supervisado adecuadamente la puesta en práctica del Plan de Acción del año 2000.

6. Otra de las prioridades fijadas en el Plan de Acción del año 2000 fue la de que se impartiera capacitación a todo nuevo miembro del personal de misión que se designara, sobre el tema de la equiparación del personal de ambos géneros, y la de que cada institución de la OSCE incorporara una perspectiva de género a la capacitación impartida a su personal. Se han puesto en práctica programas de capacitación general sobre la equiparación de los géneros y se ha procurado crear un entorno profesional de trabajo adecuado. Desde el año 2000, cada una de las misiones ha designado a un mediador y la Secretaría ha organizado un curso de capacitación anual para nuevos miembros de misión. No obstante, la capacitación impartida y la labor de mentalización del personal directivo sobre la importancia de las cuestiones de género y sobre la responsabilidad que incumbe, a este respecto, a cada miembro del personal, en el ámbito de su actuación y de su cometido profesional, no ha reportado el resultado que cabía esperar, ni se ha logrado, hasta la fecha, la meta de crear un entorno profesional adecuado.

7. El Plan de Acción del año 2000 dispuso además que se crearía un marco global para proyectos destinados a la equiparación de los géneros, y para el análisis de toda investigación

4 Estadísticas desglosadas por géneros de la Secretaría de la OSCE y de sus instituciones y misiones (SEC.GAL/208/03, 21 de noviembre de 2003). Respecto de los puestos de plantilla, las mujeres ocupan un 44% de los puestos del personal de servicios generales, mientras que ocupan un 25% de los puestos del cuadro orgánico, lo cual supone incluso una disminución durante los últimos años. Entre los candidatos que solicitaron puestos fijos durante el período de enero a septiembre de 2003 (es decir, 9.566), un 69% eran hombres y un 31% eran mujeres. Durante ese mismo período, no obstante, un 72% de los contratados (50) fueron hombres y tan sólo un 28% fueron mujeres. Para las 34 vacantes del cuadro orgánico (categorías de rango P), las candidatas presentadas ascendían a un 33% del total de los candidatos pero tan sólo ascendieron a un 23% de los candidatos entrevistados y a un 12% de los candidatos seleccionados. De la totalidad de los candidatos presentados para puestos adjudicados por adscripción durante el primer semestre de 2003 (2.135), tan sólo un 30% (641) eran mujeres, mientras que un 70% (1.494) eran hombres. Ahora bien, tan sólo un 10% (62) de las candidatas presentadas fueron adscritas a una misión, mientras que un 18% de los candidatos presentados (272) fueron aceptados y adscritos a una misión.

o dato disponible sobre cuestiones de género que fuera utilizable para la formulación de nuevos programas.

No se ha dado el debido seguimiento a este proceso, ni se ha involucrado lo bastante a los asesores y oficiales de enlace en cuestiones de género en la formulación de nuevas políticas y programas.

8. Toda política de equiparación de los géneros requiere una atención sistemática, coherente y pluridimensional a las perspectivas de género en el seno de la Organización, así como la creación de mecanismos de supervisión y examen adecuados. Hace falta adoptar un nuevo Plan de Acción reforzado que defina claramente las metas y las vías por las que se habrá de dar cuenta de los resultados, con miras a reforzar la labor decidida de los Estados participantes en orden al cumplimiento de sus compromisos.

II. METAS Y OBJETIVOS

9. El Plan de Acción 2004 para el fomento de la igualdad entre los géneros tiene por meta enunciar las prioridades de la OSCE en orden al fomento de la igualdad entre los géneros, en el seno de la Organización y en cada uno de los Estados participantes, y velar por la supervisión de su puesta en práctica.

Al servicio de esta meta, el Plan se ocupará de las actividades, políticas, proyectos y programas de la Organización concernientes a la equiparación de los géneros, así como de la asistencia prestada por la OSCE a los Estados participantes en orden al fomento de la igualdad entre los géneros, que podrá orientarse a la puesta en práctica de los compromisos internacionales en materia de equiparación de los géneros, así como al desarrollo de programas y políticas nacionales al respecto.

10. Se dará prioridad a los siguientes objetivos:

a) En el seno de la OSCE:

- A la organización de programas especiales de capacitación para el personal de la OSCE a fin de alertarlo y sensibilizarlo a la igualdad que debe reinar entre el personal de uno y otro género en el curso de su labor diaria, así como programas encaminados a la incorporación coherente de una perspectiva de género en las políticas y programas de la OSCE, y al establecimiento de mecanismos de examen y evaluación al respecto;
- Al fomento de una cultura de gestión y de un entorno laboral que sea a la vez profesional y sensible a las cuestiones de género;
- A la adopción por la OSCE de una estrategia de contratación reforzada e innovadora con miras a promover la igualdad de oportunidades para todos y a buscar y atraer a personal femenino debidamente calificado, a fin de elevar, de conformidad con el Estatuto del Personal (PC.DEC/550/Corr.1, de 27 de junio de 2003), el número de mujeres en puestos de categoría superior de la OSCE;

- A alentar a los Estados participantes a que presenten un mayor número de candidatas para ocupar puestos en las categorías de rango superior o rector⁵ de la OSCE, con miras a mejorar de modo continuo la proporción actual entre mujeres y hombres en cada una de esas categorías;
 - A la incorporación efectiva de una perspectiva de género a las políticas y actividades de la OSCE, así como a las políticas y actividades de los Estados participantes.
- b) En la asistencia prestada a los Estados participantes se dará prioridad:
- A la definición de esferas prioritarias en las que las estructuras de la OSCE puedan prestar asistencia a los Estados participantes en el cumplimiento de sus respectivos compromisos;
 - A la formulación de algunas prácticas recomendables para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en el seno de cada Estado participante;
 - Al realce y fomento de la función de la mujer al servicio de la prevención de conflictos y de todo proceso de reconstrucción de la paz;
 - A la introducción de un marco estructural que permita debatir y examinar con regularidad las cuestiones de género, y en particular la puesta en práctica del presente Plan de Acción.

III. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE UNO Y OTRO GÉNERO EN EL SENO DE LA OSCE

A) Equiparación de los géneros en las estructuras y el entorno laboral de la OSCE, así como en la contratación

Capacitación

11. A fin de lograr los objetivos esbozados en el presente Plan de Acción, la OSCE ampliará las oportunidades de capacitación existentes e instituirá nuevos programas de capacitación en el marco de la estrategia de capacitación de la OSCE para el período de 2005 a 2007⁶ y del Plan de Acción de la OSCE contra la trata de personas⁷. En este contexto, el Programa de Orientación General perteneciente a la Secretaría, el Curso de inducción en

5 De categoría P5 y superior.

6 SEC.GAL/118/04/Rev.5, de 27 de julio de 2004.

7 MC.DEC/2/03 Anexo, págs. 12 y 13, toma de conciencia, 8.4: “El Coordinador de las Actividades de Capacitación de la OSCE, el Asesor Superior sobre cuestiones de equiparación del personal de uno y otro género y el Coordinador Superior de Seguridad seguirán recurriendo al denominado curso de inducción para desarrollar y poner en práctica cursos de capacitación del personal en cuestiones de género, trata de personas y reglamentos y directrices aplicables al respecto, en colaboración con la OIDDH, y organizarán cursos prácticos especializados sobre el terreno. Los jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno deberán hacer que la asistencia a dichos cursos sea obligatoria para todo su personal.”

asuntos de la dimensión humana perteneciente a la OIDDH, curso o taller de inducción adicional que se organice sobre el terreno deberá contener dos módulos expresamente diseñados al respecto, conforme proceda:

- El primer módulo versará sobre la capacitación que ha de impartirse a todo el personal que ocupe cargos en la OSCE a fin de dotarlo de la debida perspectiva de género y de habilitarlo para tratar con equidad al personal de uno y otro género en el ejercicio cotidiano de su cometido. Este módulo, que deberá ser adaptado a las necesidades peculiares de cada categoría del personal, servirá para explicar el principio de la igualdad entre los géneros y las herramientas de que se dispone para lograr esta meta, así como las razones por las que es importante que la Organización asigne importancia a la perspectiva de género en sus actividades. Deberá dotarse a este módulo de un enfoque pragmático e interactivo que incluya información respecto de las tareas y cometidos que se describen en el presente Plan de Acción y, en particular, en algunas de sus disposiciones, especialmente aquellas que tratan de la responsabilidad que incumbe a este respecto a cada miembro del personal. Se impartirá esta capacitación a todas y cada una de las categorías del personal. Cabrá impartir también, caso de ser necesario, capacitación sobre el terreno, para miembros del personal local.
 - a) Se incorporarán a ciertos programas de capacitación módulos especiales destinados a la lucha contra la violencia doméstica y la trata de personas, destinados en particular al personal que ejerza funciones de policía o de supervisión fronteriza.
 - b) Los jefes de institución o de misión y directores se encargarán de que dicha capacitación sea impartida al personal, velando por que se ofrezca iguales oportunidades de participación al personal de uno y otro género. Deberán mantenerse informados de toda política de la OSCE sobre cuestiones de género, así como de toda denuncia o queja que sea presentada al respecto.
 - El segundo módulo se ocupará de la atención que ha de prestarse a las cuestiones de género en los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica de la OSCE, a fin de velar por una incorporación coherente a los mismos de la perspectiva adoptada sobre la igualdad de los géneros. Ello significa que se habrán de reconsiderar o adoptar políticas y medidas expresamente destinadas al logro de dicha igualdad, adoptándose expresamente una perspectiva de género en cada una de las etapas de planificación, puesta en práctica, evaluación y presentación de informes.
12. Cada programa de capacitación deberá llevar incorporado algún dispositivo de reconsideración y evaluación que permita comprobar periódicamente su eficacia.
13. El Coordinador de las Actividades de Capacitación de la OSCE se encargará de diseñar y poner en práctica la dimensión de este plan de acción relativo a la capacitación del personal, obrando en estrecha cooperación con todo oficial de enlace o unidad que se encargue de la equiparación de los géneros en el seno de la Organización y con el apoyo de la red de oficiales de enlace que hayan de ocuparse de la capacitación.

Gestión

14. El Secretario General, así como los jefes de institución y de misión, deberán ejercer enérgicamente su cometido gestor en orden a crear un clima de alerta sostenible en lo relativo a las cuestiones de género en la Organización, y deberán intensificar sus esfuerzos en orden a crear un entorno profesional de trabajo y una cultura de gestión sensible a la equiparación de los géneros. Todo cargo directivo de la OSCE, particularmente si es de índole supervisora, deberá asimismo fomentar la creación de ese entorno profesional de trabajo. Al cubrirse la vacante de algún puesto de gestión, deberá prestarse atención a la búsqueda de candidatos que sean sensibles a las cuestiones de género y que entiendan la importancia de crear una cultura corporativa de signo integrador. El Director del Departamento de Recursos Humanos se encargará de examinar y, cuando proceda, fortalecer la política de la OSCE contra toda forma de hostigamiento y, en particular, de acoso sexual. Deberá, para ello, difundir información y sensibilizar al personal ante el problema de hostigamiento en el trabajo y de las medidas que deberán adoptarse para prevenirlo o combatirlo, y deberá alentar a las víctimas a denunciarlo oportunamente.

15. Toda evaluación de un miembro del personal gestor de la Organización deberá conllevar la evaluación de su sensibilidad a la cuestión de la igualdad entre los géneros. A dicho fin el Departamento de Recursos Humanos deberá introducir un marcador que permita puntuar al personal en función de datos sobre su actuación que sean comparables para todos los servicios.

16. Los Estados participantes y la Secretaría deberán examinar todo estatuto, reglamento, directiva u orden administrativa de la OSCE con miras a incorporar a su texto una perspectiva de equiparación de los géneros.

17. Los jefes de institución y de misión y los directores de la Secretaría presidirán reuniones periódicas del personal para examinar la incorporación y la atención prestada a una perspectiva de género en su respectiva estructura, y para alentar a su personal a obrar en consonancia con dicha perspectiva.

18. La Secretaría y la OIDDH mantendrán un activo intercambio de información sobre políticas de gestión en cuestiones con connotaciones de género con toda otra organización internacional, intergubernamental y regional pertinente. La Secretaría deberá intensificar, en particular, su interacción con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE sobre cuestiones de igualdad entre el personal de uno y otro género. La Secretaría, así como las instituciones y misiones, se esforzarán por dotar al presente Plan de Acción de la debida visibilidad.

Contratación

19. La contratación de personal para la OSCE deberá efectuarse por un procedimiento transparente y abierto a la competencia entre ciudadanos de los Estados participantes, con miras a obtener los más altos niveles de eficiencia, competencia e integridad profesional.

20. En la contratación de personal observará plenamente lo dispuesto en la cláusula 3.01 del Estatuto del Personal de la OSCE, y en particular el principio de equidad en la contratación de personal procedente de todos los Estados participantes en la Organización.

21. Se alienta a los Estados participantes a que presenten a más candidatas para puestos en la OSCE, particularmente para puestos de categoría superior en donde la mujer está subrepresentada. Las medidas adoptables a este respecto deben incluir la identificación de fuentes de contratación nacional adicionales, y los contactos con entidades profesionales que puedan coadyuvar en la búsqueda de candidatas adecuadas. Deben darse a conocer las vacantes de la OSCE entre las ciudadanas de los Estados participantes, particularmente entre las de los Estados participantes con economías en fase de transición, y se debe alentar a toda ciudadana interesada a que presente su solicitud.
22. Se alienta a los Estados participantes a crear listas de candidatas, concernientes en particular a sectores profesionales en los que la mujer está peor representada.
23. El Presidente en ejercicio y la Secretaría deberán promover activamente la designación de candidatas, particularmente para puestos de alto nivel, obrando de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la OSCE.
24. La Secretaría deberá alentar explícitamente en sus avisos de vacante la presentación de candidatas.
25. La Secretaría reforzará además sus servicios de planificación de recursos humanos a fin de poder informar lo antes posible a los Estados participantes de toda vacante previsible, a fin de que dispongan de tiempo suficiente para buscar y presentar candidatas debidamente calificadas.
26. El Presidente en ejercicio, así como el Secretario General, los jefes de institución y los jefes de misión deberán buscar la manera de mejorar la proporción actual de mujeres a hombres en todas las categorías del personal, obrando sin descanso en dicho sentido. Dicha proporción, junto con las estadísticas relativas al número de candidatas seleccionadas, será examinada en el informe de evaluación anual de la OSCE sobre cuestiones de género, que deberá presentar el Secretario General de conformidad con lo previsto, más adelante, en el párrafo 47.
27. El Departamento de Recursos Humanos llevará a cabo, con regularidad, un examen de los procedimientos de contratación y de las descripciones de empleo emitidas a la luz de los criterios aplicables en materia de equiparación de los géneros, a fin de detectar todo prejuicio u obstáculo que se esté eventualmente poniendo a las candidatas, a fin de revisar, caso de ser necesario, esos procedimientos.
28. El Departamento de Recursos Humanos velará por que en la contratación para cubrir puestos de gestión, se invite, cuando sea posible, a candidatos de uno y otro género, y se confeccione una lista abreviada equilibrada en función de los géneros, cuando así proceda. La lista abreviada de los candidatos invitados a las entrevistas deberá facilitar datos desglosados sobre el número de mujeres y de hombres que presentaron su candidatura para el puesto.
29. Toda junta que se forme para entrevistar a candidatos deberá, en lo posible, equilibrarse en función del género de los miembros que la integren.
30. El Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría convocará una reunión de coordinación anual con las delegaciones y expertos en contratación y capacitación procedentes de diversos países, para compartir informaciones sobre el perfil de los puestos y

la pericia profesional requerida, y sobre las mejores prácticas que se estén aplicando en orden a la capacitación preparatoria de los candidatos para puestos de misión. En esas reuniones se examinará además la labor efectuada para equilibrar, en función del género, la contratación del personal.

31. La Secretaría seguirá preparando estadísticas anuales que reflejen la distribución actual, desglosada por géneros, de los puestos correspondientes a cada categoría. Dichas estadísticas deberán abarcar también las instituciones y misiones, así como cada departamento o dependencia de la Secretaría, y deberán ser adjuntadas en anexo al informe de evaluación anual del Secretario General sobre cuestiones de género que se describen más adelante en el párrafo 47.

B) Integración de la perspectiva de género en las actividades, políticas, programas y proyectos de la OSCE

32. Los Estados participantes, la Secretaría, las instituciones y las misiones velarán por que se incorpore una perspectiva de género en las actividades, políticas, programas y proyectos de la OSCE. Se obrará en aras de fomentar la igualdad entre los géneros en el área de la OSCE como factor esencial de su seguridad global; se prestará especial atención a la habilitación de la mujer y a su participación en pie de igualdad con el hombre en la vida pública, política y económica y en todo proceso democrático o económico de los Estados participantes. La homologación de los géneros procurará además superar todo estereotipo negativo y modificar la percepción social de la mujer, así como fomentar una actitud que promueva la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los Estados participantes.

33. Los asesores en cuestiones de género de la Secretaría, así como de las instituciones y operaciones sobre el terreno, participarán desde un principio en la formulación de toda nueva directiva, norma o reglamento que se vaya a adoptar. En sus informes periódicos al Consejo Permanente, toda misión o institución deberá dar cuenta, según proceda, de sus progresos en pro de la equiparación de los géneros y de todo problema que vaya surgiendo.

34. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) y, en particular, su Célula de coordinación de proyectos (CCP) deberán velar por que todo nuevo proyecto desarrollado por alguna misión, institución o dependencia de la Secretaría, así como todo proyecto ya existente que vaya a ser evaluado, sea analizado en función de su equidad para el personal de uno y otro género.

35. Al elaborar proyectos y programas para Estados participantes que no sean sede de una misión de la OSCE, la Secretaría y las instituciones tendrán presente la perspectiva de la equiparación de los géneros.

36. Al integrar una perspectiva de género en las actividades, políticas, programas y proyectos de la OSCE, en su dimensión político-militar, se tendrán también en cuenta las obligaciones enunciadas en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se pide que se promueva una mayor participación de la mujer en ámbitos como la prevención de conflictos y los procesos de reconstrucción posconflicto.

37. Los Estados participantes, con la asistencia que proceda de la Presidencia, el Secretario General o los jefes de institución, velarán por que en la planificación de

conferencias y de seminarios de la OSCE, en cualquiera de sus tres dimensiones, se tenga presente una perspectiva de género y se incluya todo tema conexo que proceda.

38. A fin de avanzar de modo tangible, toda institución o misión que trabaje en actividades, proyectos y programas de la OSCE destinados a la equiparación de los géneros deberá crear mecanismos de seguimiento adecuados en cooperación con los Estados participantes.

39. Cuando proceda, cada misión establecerá un grupo de trabajo interno, dirigido por un coordinador, para las cuestiones de género, con el cometido de formular estrategias para potenciar medidas de equiparación de los géneros, supervisar su aplicación y mejorar la visibilidad de su labor. Los jefes de misión se encargarán de asignar al coordinador de género un rango lo bastante elevado y de darle pleno acceso al personal gestor superior.

40. La Sección de Prensa e Información Pública de la Secretaría, las instituciones y las misiones alentarán la difusión de noticias en términos que la respeten la igualdad entre los géneros, y dará relieve, conforme proceda, a toda reunión, seminario, acto extraordinario, informe, suceso o acontecimiento relacionado con la aplicación de los compromisos de la OSCE en materia de equiparación de los géneros.

IV. FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE UNO Y OTRO GÉNERO EN LOS ESTADOS PARTICIPANTES

41. Los Estados participantes serán los principales responsables, a título tanto individual como colectivo, del cumplimiento de sus compromisos en materia de igualdad de derechos y de oportunidades para el hombre y la mujer, y deberán rendir cuenta, al respecto, ante sus propios ciudadanos; se han comprometido a integrar la igualdad entre el hombre y la mujer en sus políticas tanto a nivel nacional como en el seno de la Organización. Velarán por que se aprovechen plenamente los foros pertinentes de la OSCE para examinar la aplicación de los compromisos de la Organización relativos a la igualdad entre hombres y mujeres.

42. Se recomienda, por tanto, a los Estados participantes que:

- velen por que la Organización elabore políticas que promuevan efectivamente la igualdad entre los géneros, y tenga en cuenta la perspectiva de género en toda nueva propuesta e iniciativa;
- establezcan nuevos mecanismos o refuercen los ya existentes para velar por la igualdad entre los géneros, brindando los servicios de una persona u órgano imparcial e independiente, como por ejemplo un Defensor del Pueblo o un Comisario para derechos humanos que se ocupe de casos de discriminación contra ciudadanos particulares;
- se adhieran a las normas y compromisos internacionales que hayan asumido en materia de igualdad, no discriminación y amparo de los derechos de la mujer y de las menores de edad, y los cumplan plenamente;
- acaten la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, si son parte en ella, o estudien adherirse a la misma o ratificarla si no

lo han hecho todavía. Los Estados que hayan ratificado dicha Convención o se hayan adherido a la misma con reservas estudiarán la posibilidad de retirar tales reservas. Se apela también a todo Estado que sea ya parte en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para que estudie la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de dicha Convención;

- si son ya parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o/y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se recomienda también a los Estados participantes que informen periódica y oportunamente a sus respectivos órganos, y recaben la colaboración de organizaciones femeninas, al ir a preparar sus informes;
- adopten toda medida adicional que sea necesaria para conseguir un entorno seguro y el pleno amparo de la ley para sus ciudadanas, intensificando, según proceda, las actividades encaminadas a eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, así como la trata de personas⁸, y que alienten a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen y apliquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños;
- apoyen los esfuerzos nacionales e internacionales para llevar ante la justicia a todo autor de un delito contra la mujer que esté tipificado, por el derecho internacional, como crimen de guerra o como crimen contra la humanidad, y a que velen por que sean aplicadas sus propias leyes internas contra la violencia perpetrada contra la mujer, y por que se promulgue toda nueva ley que sea necesaria;
- conforme se recomienda en las Directrices sobre la protección internacional en materia de persecución relacionada con los géneros, dentro del contexto del artículo 1 A (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, se alienta a todo Estado que aún no lo haya hecho a que introduzca alguna vía procesal para velar por que se tengan debidamente en cuenta las solicitudes de mujeres en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, y que se reconozca debidamente toda la gama de quejas o denuncias contra actos de persecución relacionados con la pertenencia a un género;
- aprovechen la experiencia de la OSCE en la formulación de políticas y estrategias pluridimensionales en materia de igualdad de los géneros e incorporen en el seguimiento de dichas políticas técnicas de análisis desglosadas por géneros y mecanismos de supervisión que permitan evaluar el impacto de las políticas y las estrategias de género, a fin de determinar y eliminar todo obstáculo que dificulte su plena aplicación.

8 Consúltese la Decisión N° 557 del Consejo Permanente, de 24 de julio de 2003, relativa a la adopción del Plan de Acción de la OSCE contra la trata de personas.

V. APOYO PRESTADO A LOS ESTADOS PARTICIPANTES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS DE FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER

Ámbitos de interés especial para todos los Estados participantes

43. Se enuncian a continuación ciertas esferas que la Secretaría, las instituciones y las misiones de la OSCE deberán tener en cuenta a la hora de elaborar planes y programas de asistencia para los Estados participantes que la soliciten en orden al cumplimiento de sus compromisos al respecto. Todas las estructuras de la OSCE han de tratar de observar dichas prioridades en la medida en que les corresponda en el marco de su mandato respectivo. Se alienta a aquellos países en donde no haya una misión a que también aprovechen plenamente la pericia acumulada por las estructuras de la OSCE y su asistencia en orden al fomento de la igualdad entre los géneros, habida cuenta de que la plena igualdad no se ha conseguido en ningún país.

44. Prioridades

a) Desarrollo de proyectos en Estados de la OSCE que no sean sede de una misión

- En países que no sean sedes de una misión de la OSCE, la OIDDH se encargará de identificar proyectos para respaldar medidas de prevención de actos de violencia contra la mujer, así como de fomento de la participación de la mujer en las esferas pública, política y económica, y de apoyo en pro de la equiparación de los géneros a nivel de cada país.

b) Desarrollo de políticas y de un marco legal no discriminatorios

- En cooperación con otras organizaciones internacionales y todo órgano e institución nacional pertinente, la OIDDH prestará asistencia a los Estados participantes de la OSCE en el cumplimiento de los instrumentos internacionales de fomento de la igualdad entre los géneros y en el amparo de los derechos de la mujer, y les ayudará a revisar su normativa legal, velando por la introducción de toda salvaguardia legal que proceda para promover la igualdad entre los géneros de conformidad con los compromisos asumidos ante la OSCE y otras instituciones;
- La OIDDH coadyuvará a elaborar y aplicar programas y actividades destinados al fomento de los derechos de la mujer, así como de la participación de la mujer a todos los niveles del proceso decisorio, y fomentará la igualdad entre hombres y mujeres en toda el área de la OSCE, recurriendo a campañas educativas en la equiparación de los géneros;
- La OIDDH prestará asistencia en la aplicación y evaluación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre medidas destinadas a promover la igualdad entre los géneros y la adopción de una perspectiva de género;
- La Secretaría, las instituciones y las operaciones de la OSCE sobre el terreno ayudarán asimismo a los Estados participantes en el cumplimiento de las

disposiciones y recomendaciones pertinentes enunciadas en el Plan de Acción de la OSCE contra la trata de personas y en el Plan de Acción de la OSCE para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE.

c) Prevención de actos de violencia contra la mujer⁹

- Las estructuras de la OSCE seguirán prestando asistencia a los Estados participantes en su preparación de programas y actividades destinadas a prevenir toda forma de violencia perpetrada por razón de la pertenencia a un género¹⁰;
- Las estructuras de la OSCE prestarán asistencia a los Estados participantes en la preparación de toda norma legal destinada a prevenir la violencia contra la mujer, y promoverán la consolidación de toda institución, así como la coordinación entre las instituciones públicas y la sociedad civil, y la mentalización del público en general en la lucha contra este problema;
- Las estructuras de la OSCE se ocuparán, en cooperación con los Estados participantes, de toda cuestión de género que se suscite en la proliferación de armas pequeñas y de armas ligeras (APAL). La proliferación de APAL agudiza la violencia contra la mujer y, por tanto, procede adoptar una perspectiva de género en toda iniciativa relacionada con esta cuestión;
- La Unidad de Estrategia Policial intensificará sus proyectos para ayudar a los Estados participantes a responder frente a todo delito de violencia sexual, y en la introducción, en sus programas de capacitación policial, de técnicas especiales de investigación y técnicas destinadas a entrevistar a las víctimas de asaltos sexuales, entre ellas niños, e informará sobre mecanismos de consulta para prestar asistencia a las víctimas;
- La Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM) y la Unidad de Asistencia en la Lucha contra la Trata, al ocuparse de las causas subyacentes de la trata de personas, deberán prestar asistencia a los Estados participantes, obrando en coordinación con las instituciones y estructuras pertinentes de la OSCE, en la búsqueda de soluciones a la falta de oportunidades para la mujer, el desempleo femenino, y otros aspectos de la trata relacionados con el género, entre ellos la cuestión de la demanda de ciertas formas de explotación sexual y de otra índole;

9 En el Artículo 2(b) de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer se afirma: “Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: (...) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.”

10 La Resolución de las Naciones Unidas sobre “Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing” (A/RES/S-23/3), de 16 de noviembre de 2000, afirma (párrafo 59): “La violencia basada en el género, como las palizas y otros tipos de violencia doméstica, los abusos sexuales, la esclavitud y la explotación sexual, la trata internacional de mujeres y niños, la prostitución forzosa y el acoso sexual (...) son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana (...)”

- La Unidad de Acción contra el Terrorismo (UAT) intervendrá, si así se le pide, en cuestiones relacionadas con la explotación de la mujer por parte de terroristas para sus propios fines y para propagar ideologías radicales;
 - Dado que los estereotipos negativos en función del género contribuyen a perpetuar la violencia contra la mujer, procede que todo programa, proyecto o actividad de la OSCE tenga por objetivo la habilitación de la mujer.
- d) Igualdad de oportunidades para la mujer en la vida política y pública
- La OIDDH ayudará a los Estados participantes a preparar medidas efectivas para conseguir una participación equitativa de la mujer en los procesos democráticos, ayudándoles a formular prácticas recomendadas para su aplicación;
 - La OIDDH y las operaciones de la OSCE sobre el terreno prestarán asistencia, según proceda, en el desarrollo de servicios de peritaje, a nivel local, especializados en cuestiones de género, así como redes de contacto entre los dirigentes comunitarios y los políticos;
 - La OIDDH seguirá ayudando a los Estados participantes a promover la participación política de la mujer. Como parte de su Misión de Observación de Elecciones, seguirá observando la participación de la mujer en los procesos electorales e informando sobre ello. Además, en los casos en que sea posible, la OIDDH encargará y publicará informes que analicen desglosadamente la participación de la mujer en los procesos electorales;
 - El Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (ACMN) se ocupará de cuestiones relacionadas con la participación de mujeres pertenecientes a minorías nacionales en la vida pública y privada y, en las políticas y proyectos desarrollados por su Oficina, y adoptará toda medida que sea necesaria para luchar contra la doble discriminación que padecen esas mujeres, obrando conforme a su mandato en orden a la prevención de conflictos;
 - El Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (ROLMC) atenderá a toda denuncia de actos graves de intolerancia contra mujeres o de incitación a la discriminación por razones de género, ya sea en los propios medios informativos de los Estados participantes o por conducto de los mismos, de conformidad con el capítulo 6 del mandato del ROLMC. En sus informes periódicos, el representante dará cuenta a los Estados participantes de todo caso de esta índole.
- e) Fomento de la participación de la mujer en la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto
- En la medida en que proceda dentro del contexto de sus mandatos, las estructuras de la OSCE promoverán la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas acerca del papel de la mujer, en ámbitos como la prevención de conflictos y la rehabilitación posconflicto;

- En la medida en que proceda, las estructuras de la OSCE ayudarán a los Estados participantes a elaborar programas y proyectos destinados a conseguir la igualdad de oportunidades para que la mujer pueda participar en las iniciativas de fomento de la paz y la seguridad, particularmente en las de ámbito comunitario y regional. La habilitación de la mujer en la dimensión político-militar es asimismo esencial en aras de la seguridad integral.
- f) Fomento de la igualdad de oportunidades para la mujer en la esfera económica
- La OCAEM tomará iniciativas para dar a conocer mejor los derechos de la mujer en la esfera económica, según se describen en el párrafo 40.6 del Documento de Moscú y, si procede, desarrollará proyectos al respecto;
 - La OCAEM deberá adoptar una perspectiva de género al cumplir toda tarea asignada en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, aprobado por el Consejo Ministerial de Maastricht en 2003, así como en el Documento de la Conferencia de Bonn sobre Cooperación Económica en Europa;
 - Si así se le pide, la OCAEM ayudará a los Estados participantes a que formulen políticas económicas sobre la base de los principios establecidos en el Documento de Bonn y en la Estrategia de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental. A este respecto, la OSCE ha de proseguir y reforzar su cooperación con la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas y con otras organizaciones;
 - Junto con los Estados participantes y las misiones, la OCAEM analizará los obstáculos que impiden que la mujer desarrolle plenamente su potencial en la esfera económica, desarrollará proyectos para promocionar el papel de la mujer en la esfera económica y velará por que no se discrimine contra ella en lo relativo a su acceso al crédito financiero y otros recursos económicos tales como préstamos, propiedades y herencias, así como su derecho de control sobre los mismos;
 - La OCAEM y, siempre que proceda, las misiones han de promover el desarrollo de las capacidades empresariales y otros conocimientos profesionales de la mujer mediante su apoyo a servicios de capacitación, reciclaje laboral y formación especializada, y deberá fomentar la educación y la capacitación de mujeres y hombres en materias y para puestos laborales no vinculados tradicionalmente a uno u otro género;
 - La OCAEM alentará a las instituciones crediticias y a organizaciones internacionales de donantes a que respalden los proyectos diseñados para promocionar la participación de la mujer en la vida económica o para asegurar la igualdad de condiciones en la contratación. Los proyectos relacionados con la contratación y el empleo deben poner de relieve el principio de que el régimen de maternidad y de paternidad constituye un elemento clave para promover la igualdad de oportunidades y la distribución equilibrada de responsabilidades entre hombres y mujeres;

- Las estructuras de la OSCE ayudarán a los Estados participantes a velar por que las niñas y los niños tengan, en la misma medida que las mujeres y los hombres, las mismas oportunidades para recibir educación y capacitación.
- g) Desarrollo de mecanismos nacionales para la promoción de la mujer
- La OIDDH seguirá prestando sus servicios periciales y respaldando el desarrollo de instituciones democráticas para promover la igualdad entre los géneros, tales como oficinas de Defensores del Pueblo a nivel local y nacional, según proceda;
 - La OIDDH facilitará el diálogo y la cooperación entre la sociedad civil, los medios informativos y las autoridades al servicio de la equiparación de los géneros.
- h) Se alienta a la Asamblea Parlamentaria a que:
- Mantenga en su agenda de trabajo el tema de la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer en los parlamentos nacionales, así como en el seno de la OSCE y de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, tras haber incorporado el tema de la igualdad entre los géneros al orden del día de las sesiones plenarias de la Asamblea;
 - Siga ampliando la red de mujeres parlamentarias a través de la labor del Representante Especial de la AP de la OSCE para las cuestiones de género, a fin de promover la participación de la mujer en la vida política y pública tanto a nivel nacional como internacional;
 - Con la asistencia de su Representante Especial, vele por que se sigan presentando, en sus declaraciones anuales, recomendaciones acerca de la igualdad entre los géneros;
 - A través de la Unidad para la Equiparación de los Géneros, de la Secretaría de la AP de la OSCE, siga preparando informes acerca de la situación de la mujer en el área de la OSCE, y se esfuerce por alertar a la comunidad política en este sentido, facilitando dicho material a todos los parlamentos participantes.

VI. ACTIVIDADES GENERALES DE SEGUIMIENTO

45. El Secretario General, los jefes de misión y los jefes de institución serán responsables ante el Consejo Permanente de que se apliquen las partes pertinentes del presente Plan de Acción, en consonancia con sus respectivos ámbitos de competencia.

46. El Secretario General preparará, para el 1 de octubre de 2005, un plan de las medidas que se habrán de adoptar para lograr los objetivos generales del presente Plan de Acción. Los jefes de institución formularán asimismo, sus propios planes de aplicación para dicha fecha. Dichos planes deberán definir medidas para la puesta en práctica del Plan de Acción 2004 para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros, medidas concernientes a programas de

capacitación en la equiparación de los géneros, para personal que ocupe cargos en la OSCE, medidas pluridimensionales para la integración de una perspectiva de género en las políticas, proyectos y programas de la OSCE y, por último, estrategias de gestión y contratación, destinadas al logro de un equilibrio entre el personal de uno y otro género a todos los niveles.

47. El Secretario General informará en el Informe Anual de 2004 acerca de los progresos en la labor relativa a la equiparación de los géneros y, en adelante, preparará un informe anual de evaluación acerca de las cuestiones de género en la OSCE, que se presentará al Consejo Permanente cada año en el mes de junio, a partir de 2006. Tales informes de evaluación recogerán contribuciones de los departamentos, instituciones y misiones, acerca de la evolución de la situación en lo relativo a la igualdad y la equiparación de los géneros en las estructuras de la OSCE, así como acerca de los planes mencionados en el anterior párrafo 46. En dichos informes se analizarán los objetivos conseguidos a la luz de los requisitos del presente Plan de Acción.

48. A partir de junio de 2006, y sobre la base del informe anual de evaluación del Secretario General sobre cuestiones de equiparación de los géneros, el Consejo Permanente convocará un debate anual especialmente dedicado a las cuestiones de género, que abarcará un examen y, si fuera necesario, una actualización de las políticas y estrategias de género y de fomento de la igualdad entre los géneros. En dicho debate se habrá de supervisar asimismo la aplicación del presente Plan de Acción.

49. Cuando proceda, se estudiará en cooperación con los países anfitriones, si procede introducir una perspectiva de género en el mandato de la misión respectiva.

50. La próxima revisión del Plan de Acción 2004 para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros tendrá lugar en la fecha que decida el Consejo Permanente.

51. La aplicación del presente Plan de Acción requiere que se faciliten recursos suficientes.

DECISIÓN N° 15/04
FUNCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL
(MC.DEC/15/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Al confirmar el mandato del Secretario General, tal como se decidió en la Reunión del Consejo Ministerial en Estocolmo en 1992,

Deseando dotar de mayor eficacia a la OSCE y aclarar y fortalecer, a dicho fin, el cometido y las funciones del Secretario General de la OSCE,

Recordando que la autoridad del Secretario General proviene de las decisiones colectivas adoptadas por los Estados participantes y que ha de actuar conforme a la orientación impartida por el Presidente en ejercicio,

Habida cuenta de las decisiones subsiguientes adoptadas en las reuniones de Jefes de Estado o de Gobierno, así como por el Consejo Ministerial y el Consejo Permanente, entre las que cabe citar, las decisiones MC(10).DEC/8, MC.DEC/1/03, y las decisiones del Consejo Permanente N° 485, 486, 550/Corr.1, 552 y 553,

Reafirma que el Secretario General se encarga, entre otras cosas, de:

1. Dar curso a las decisiones de la OSCE;
2. Actuar como representante del Presidente en ejercicio y prestarle todo apoyo requerido en todas las actividades que emprenda al servicio de las metas de la OSCE, para lo que deberá ocuparse, entre otras cosas, de:
 - Prestar servicios periciales, de asesoramiento, y de apoyo material, técnico y de otra índole, y de facilitar, además, información de antecedentes, análisis, informes prácticos, proyectos de decisión, proyectos de declaración, actas resumidas y datos o servicios de archivo;
 - Dar a conocer las políticas y prácticas de la OSCE, para lo que estará facultado para hacer declaraciones públicas en nombre de la Organización en su conjunto;
 - Velar por mantener contactos continuos y eficaces con otras organizaciones e instituciones internacionales;
3. En su calidad de Jefe Administrativo Supremo de la OSCE ha de:
 - Prestar asistencia al Consejo Permanente y dar cuenta ante el mismo de la utilización eficiente de los recursos de la Organización;
 - Responder del cumplimiento debido del Reglamento Financiero y de toda otra regla financiera por la que se rija la administración presupuestaria y financiera de la OSCE. Los directores de cada Fondo deberán dar cuenta ante el Consejo Permanente, por

conducto del Secretario General, de todo asunto de rango administrativo y de la utilización eficiente de los recursos de su respectivo Fondo;

- Responder y dar razón ante el Consejo Permanente de la debida aplicación del Estatuto y del Reglamento del Personal. A este respecto, todo jefe de institución o de misión ha de dar razón y cuenta ante el Consejo Permanente, actuando por conducto del Secretario General, de todo lo concerniente a su respectiva institución o misión;

Decide además que el Secretario General:

4. Deberá prestar apoyo al diálogo político en curso y a las negociaciones entabladas entre los Estados participantes, particularmente en orden a la preparación y puesta en práctica de las decisiones y prestando asistencia a la Presidencia en la preparación y organización de las reuniones;
5. Podrá, obrando en consulta con la Presidencia, señalar a la atención de cualquiera de los órganos rectores todo asunto que concierna a su mandato;
6. Deberá contribuir a los preparativos de las reuniones de las Troikas de la OSCE y del FCS, y tomar parte en dichas reuniones;
7. Deberá supervisar la gestión de las operaciones sobre el terreno y coordinar su labor operativa;
8. Ha de refrendar, en su calidad de Jefe Administrativo Supremo de la OSCE, las cartas de nombramiento de los jefes de misión e informar a todo nuevo jefe de misión de las normas y reglas que le sean aplicables. El nombramiento de los jefes de misión es una función que incumbe a la Presidencia;
9. En su calidad de jefe de la Secretaría de la OSCE, el Secretario General ha de responder de su gestión eficiente y eficaz;
10. El Secretario General nombrará, con el consentimiento de la Presidencia, a los directores de la Secretaría. Todo el personal de la Secretaría ha de dar razón y cuenta de su actuación ante el Secretario General, y el Secretario General deberá responder de la actuación profesional de su personal;
11. En la preparación del presupuesto unificado, el Secretario General deberá apoyar a todos los directores de Fondo en el cumplimiento de su respectivo mandato y de toda directriz emanada de los Estados participantes. A dicho respecto, el Secretario General deberá prestar apoyo a la planificación, puesta en práctica y evaluación coordinada de todas las actividades programáticas de la Organización, facilitando para ello la cooperación entre todos los Fondos de la OSCE;
12. El Secretario General actuará como oficial de enlace al servicio de la coordinación y de las consultas entabladas entre las instituciones de la OSCE, respetando el mandato de cada una de ellas. Los jefes de institución habrán de dar razón y cuenta completa de su actuación ante el Consejo Permanente;

El Consejo Ministerial pide además al Consejo Permanente que alinie, a más tardar para el 1 de marzo de 2005, lo enunciado en las cláusulas 1.05, 3.04(a) y 3.07 del Estatuto del Personal con lo dispuesto en los párrafos 3 c), 8 y 10 de la presente Decisión Ministerial.

DECISIÓN N° 16/04
ESTABLECIMIENTO DE UN PANEL DE PERSONAS EMINENTES
ENCARGADO DE FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA OSCE
(MC.DEC/16/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Decidido a reforzar la capacidad de la OSCE para hacer frente a desafíos del siglo XXI como una de las columnas que sustentan la arquitectura de la seguridad euroatlántica,

Consciente de que el trigésimo aniversario del Acta Final de Helsinki, el decimoquinto aniversario de la Carta de París para una Nueva Europa y el décimo aniversario de la OSCE brindan una oportunidad singular para reflexionar acerca del papel que desempeña la Organización en una Europa en curso de transformación,

Habida cuenta de la necesidad de mejorar el funcionamiento de la Organización, así como su capacidad para actuar colectivamente, sin merma alguna de sus ventajas actuales o de su flexibilidad,

Consciente de la necesidad de seguir avanzando en 2005, con amplitud de criterio y visión de futuro, en orden a reforzar la capacidad global de la OSCE:

I.

1. Decide establecer un Panel de Personas Eminentes encargado de fortalecer la eficiencia de la OSCE, a fin de dar nuevo impulso al diálogo político y de dotar a la Organización de una visión estratégica de cara al siglo XXI;
2. Decide asimismo que el Panel revise la eficiencia de la Organización, y de sus órganos y estructuras, y presente una evaluación proyectada en función de los desafíos que entraña el futuro. El Panel formulará recomendaciones destinadas a responder con eficiencia a tales desafíos;
3. Encomienda al Presidente en ejercicio que nombre a los miembros del Panel tras consultar con todos los Estados participantes. El Panel estará formada por un máximo de siete personas eminentes y conocedoras de la OSCE, y se habrá de tener en cuenta, al determinar su composición, la diversidad de la comunidad de la OSCE, y aquellos de sus Estados participantes que albergan en su territorio presencias sobre el terreno. Los gastos en que incurran los miembros del Panel serán sufragados con cargo a contribuciones extrapresupuestarias. La Secretaría de la OSCE prestará servicios de secretaría con cargo a recursos ya disponibles. El Presidente en ejercicio actuará como oficial de enlace del Panel en el curso de su labor. El Panel presentará a los Estados participantes, por conducto del Presidente en ejercicio, su propio informe, junto con toda recomendación que haga, y deberá hacerlo para finales de junio de 2005. Como medida de seguimiento explícito, se convocará una Consulta de Alto Nivel de la OSCE. El Consejo Permanente tomará, para finales de julio de 2005, una decisión relativa a las modalidades de organización y al calendario de toda Consulta de Alto Nivel de la OSCE, convocada para dicho fin;

4. Dicha Consulta examinará el informe del Panel, así como toda otra contribución eventual, y, actuando por conducto del Consejo Permanente, remitirá sus conclusiones y recomendaciones a la Reunión del Consejo Ministerial en 2005 para que adopte toda medida que estime oportuna.

II.

El Consejo Ministerial encomienda además al Consejo Permanente que, obrando a través de su Grupo de Trabajo sobre la reforma de la OSCE y del Grupo informal de Amigos de su Presidencia sobre la mejora del funcionamiento y la eficiencia de las operaciones de la OSCE sobre el terreno, siga estudiando toda cuestión concerniente a la mejora del funcionamiento de la Organización. Los Presidentes de uno y otro Grupo se mantendrán a la disposición del Panel de Personas Eminentes, para toda consulta que sea necesaria.

DECISIÓN N° 17/04
LA OSCE Y SUS SOCIOS PARA LA COOPERACIÓN
(MC.DEC/17/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo la importancia cada vez mayor de la sólida cooperación que ya existe entre la OSCE y sus Socios para la cooperación de Asia y del Mediterráneo,

Recordando la Decisión del Consejo Permanente N° 571, por la cual el Consejo Permanente decidió que se presentara un informe a la Reunión del Consejo Ministerial en 2004 acerca de la intensificación del diálogo y la colaboración con los Socios para la cooperación, y que se estudiara toda posibilidad de compartir con otros las normas, los principios y los compromisos de la OSCE, y en la que se pidió al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que contribuyera por su parte a estas tareas,

Subraya la importancia del informe PC.DEL/366/04/Rev.4, que se basa en un intercambio de pareceres con diversos interlocutores, en su mayoría Socios de la OSCE para la cooperación,

Encomienda al Consejo Permanente y al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que se sigan ocupando de esta cuestión.

DECISIÓN N° 18/04
PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2007
(MC.DEC/18/04 de 7 de diciembre de 2004)

El Consejo Ministerial,

Decide que España ocupe la Presidencia de la OSCE en el año 2007.

DECISIÓN N° 19/04
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE
(MC.DEC/19/04 de 7 de diciembre de 2004)

Se convocará la Decimotercera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Eslovenia para los días 5 y 6 de diciembre de 2005.

**V. DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y
DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES**

**DECLARACIÓN DEL DR. SOLOMON PASSY,
PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA, EN LA TERCERA
SESIÓN PLENARIA DE LA DUODÉCIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

1. Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes en la OSCE se han reunido en Sofía en un momento de profundas transformaciones en Europa, que suponen nuevas oportunidades pero que suscitan nuevos desafíos. Insistieron, por ello, en que los Estados participantes deben afrontar unidos toda amenaza común contra su seguridad. Los Ministros manifestaron su determinación de permanecer unidos y de valerse de la cooperación al servicio de la seguridad tanto de los Estados como de sus ciudadanos. Esta unidad constituye su fuerza para afrontar los desafíos evocados en la Estrategia de la OSCE frente a las Amenazas contra la Seguridad y la Estabilidad en el siglo XXI, y para dar respuestas colectivas y, si hace falta, innovadoras, potenciando, en lo posible, la capacidad de los Estados participantes para defender sus principios comunes.
2. Recordando que la CSCE fue creada para superar las profundas divisiones que imperaban en Europa, y que el proceso de Helsinki coadyuvó en gran medida a promover la seguridad y la cooperación desde Vancouver hasta Vladivostok, los Ministros reafirman su compromiso de crear un área común e indivisible de la OSCE, libre de líneas divisorias y de zonas con distintos niveles de seguridad.
3. Los Ministros reconocieron la necesidad de que se actúe sobre una base común a fin de impartir una orientación estratégica que sea aplicable al área de la OSCE en años venideros. También confirmaron que no repararán en esfuerzos para velar por que la OSCE y sus instrumentos operativos sigan respondiendo debidamente a las necesidades y a los intereses de todos los Estados participantes, sin dejar de tener en cuenta la diversidad de pareceres acerca de los medios y las formas de cumplir esta tarea.
4. En el año 2005 se cumple el trigésimo aniversario del Acta Final de Helsinki y el decimoquinto aniversario de la Carta de París, lo cual brindará una valiosa oportunidad para recordar la importante función de la CSCE/OSCE en orden al fomento del diálogo y al fortalecimiento de la confianza, así como al servicio de la democracia, el Estado de derecho y la economía de mercado. Los Ministros declararon que ello debe también aprovecharse para reforzar el compromiso común asumido en París en 1990 de crear una Europa libre y sin mutilación territorial alguna.
5. Los Ministros han aprobado una Declaración Ministerial conmemorativa del sexagésimo aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial, a fin de marcar solemnemente su emocionado recuerdo de dicho suceso en 2005. Es el momento oportuno de recordar los horrores de la guerra, los peligros del extremismo y de toda otra forma de intolerancia, y la necesidad de trabajar sin pausa o descanso en pro de la paz y de la seguridad, para que no se repita el sufrimiento y la destrucción del pasado. Los Ministros se mostraron convencidos de que la observancia de las normas del derecho internacional, y de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como de los principios a los que se han adherido todos los Estados participantes en la OSCE, será la mejor manera de proteger a las generaciones presentes y venideras de la lacra de la guerra y la violencia.

6. Un vínculo sólido que une a los Estados participantes en la OSCE es el consenso acerca de sus objetivos, principios y compromisos comunes, sobre los que están asentadas las relaciones entre los Estados participantes, y entre los ciudadanos y las autoridades, así como entre las organizaciones de las que son miembros los Estados participantes. Los Ministros declararon que sigue vigente su compromiso de que tales objetivos, principios y compromisos se apliquen por igual e imparcialmente en toda el área de la OSCE, y que valoran la asistencia prestada por la OSCE para su aplicación, entre otros medios a través de la importante contribución de sus instituciones y actividades sobre el terreno.

7. Los Ministros subrayaron su compromiso de proteger los derechos humanos. Todos los Estados participantes intensificarán sus esfuerzos por reforzar la democracia pluralista, la sociedad civil y el Estado de derecho, y para velar por el pleno respeto y la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Los Ministros subrayaron la importancia de que las elecciones sean libres y justas; reafirmaron su compromiso para con la libertad y la independencia de los medios informativos. Apelaron también a los Estados participantes para que tomaran nuevas medidas para proteger efectivamente los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, de conformidad con sus obligaciones y sus compromisos internacionales, a fin de respaldar los esfuerzos por asegurar la igualdad de oportunidades para personas pertenecientes a minorías nacionales.

8. La mayoría de los Ministros se felicitaron del deseo expresado por la población de Ucrania de vivir en una sociedad libre, abierta y democrática. Los acontecimientos en Ucrania ponen de relieve la importancia de tales factores en la instauración de una Europa segura y estable, fundada sobre los valores democráticos. La mayoría de los Ministros hicieron un llamamiento a todas las partes e instituciones en Ucrania para que cooperen plenamente en el cumplimiento de la decisión emitida al respecto por el Tribunal Supremo, el 3 de diciembre de 2004, y para que velen por que la repetición de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales refleje la voluntad del pueblo de Ucrania. Elogiaron el compromiso asumido por todas las partes de evitar la violencia; tomaron nota de la valiosa asistencia prestada por los mediadores internacionales, y apelaron a todas las partes en la Mesa Redonda a cumplir plenamente los acuerdos alcanzados gracias a esa asistencia. Alentaron a los Estados participantes a que brindaran a la OSCE y a la OIDDH todos los medios necesarios para los próximos comicios presidenciales. Tomaron nota con agrado de la continua y estrecha cooperación entre el Gobierno de Ucrania y la Misión de la OSCE para la observación de las elecciones. Reiteraron su apoyo a la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de Ucrania, y se opusieron a todo intento de interferir en los asuntos internos de dicho país.

9. Los Ministros se felicitaron de la creciente pericia y capacidad operativa de la OSCE para abordar nuevas amenazas y desafíos a la seguridad, entre otros ámbitos en la lucha contra el terrorismo, tareas de policía, la lucha contra la trata de personas, la gestión y la seguridad de fronteras, y la atención cada vez mayor que se presta a las dimensiones político-militar y económica y medioambiental. Subrayaron la importancia de que se adopte un enfoque interdimensional para la labor de la OSCE en dichos ámbitos.

10. Los Ministros se comprometieron a seguir reforzando las medidas de la OSCE contra el terrorismo. Los atentados terroristas perpetrados en el área de la OSCE han confirmado trágicamente que el terrorismo sigue siendo una amenaza inminente para todos los Estados participantes. Prometieron asimismo intensificar toda actuación práctica y efectiva de

la OSCE, obrando, en particular, a través de su Unidad de Acción contra el Terrorismo. Los Ministros aprobaron la Declaración Ministerial de Sofía sobre prevención y lucha contra el terrorismo, y un juego amplio de decisiones prácticas que no sólo servirán para consolidar la lucha antiterrorista, sino para reforzar la colaboración con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales en este proceso. Se han comprometido además a que toda medida adoptada contra el terrorismo sea conforme a las obligaciones contraídas por ellos en virtud del derecho internacional, sobre todo en materia de derechos humanos, refugiados y cuestiones humanitarias.

11. Los Ministros reconocieron que la lucha contra la intolerancia y la discriminación en toda el área de la OSCE forma parte integrante del concepto integral de la seguridad adoptado por la OSCE, y que es un factor esencial para integrar la diversidad de sus componentes. Por tanto, están decididos a promover el diálogo intercultural, interétnico e interreligioso, así como el respeto y la comprensión mutuas, y a luchar contra los delitos suscitados por el odio, entre ellos toda manifestación de nacionalismo agresivo, racismo, patriotismo, xenofobia, discriminación, antisemitismo, intolerancia y discriminación contra cristianos, musulmanes y miembros de otras religiones, así como toda otra forma de intolerancia. Están decididos a aprovechar los resultados positivos de los actos de la OSCE celebrados en Berlín, París y Bruselas en 2004. Se felicitaron por la intención del Presidente en ejercicio de nombrar a tres representantes especiales suyos como parte de la lucha global de la OSCE contra la discriminación y de fomentar la tolerancia, y se felicitaron asimismo de la creciente actividad de la OIDDH en el cumplimiento de sus nuevas tareas en el ámbito de la tolerancia y la no discriminación, también se alegran por la próxima celebración de la Conferencia de la OSCE sobre el Antisemitismo y Otras Formas de Intolerancia, que tendrá lugar en Córdoba (España) en junio de 2005.

12. Los Ministros reafirmaron su firme compromiso de prevenir y combatir la trata de personas, que constituye un delito cruel y degradante. Los Ministros se comprometieron a hacer cuanto les sea posible para aplicar activamente el Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas, para cuyo fin obrarán en aras de una mayor coordinación y cooperación entre los países de origen, de tránsito y de destino y colaborarán con el Representante Especial con miras a formar una alianza contra la trata. Reconocieron las necesidades especiales de amparo y de asistencia de los niños víctimas de la trata, y decidieron encomendar al Consejo Permanente que elabore un documento adjunto al Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas que coadyuve a su aplicación.

13. Los Ministros reafirmaron su compromiso de promover unas fronteras abiertas pero seguras, definiendo, a dicho fin, un concepto de la OSCE sobre gestión y seguridad de fronteras, conscientes de la necesidad de atajar la amenaza que supone la circulación transfronteriza puesta al servicio de actividades terroristas o delictivas. En consecuencia, mostraron su agrado por la labor realizada en 2004 por el Grupo informal de Trabajo del Consejo Permanente sobre Fronteras, así como la Decisión relativa a la formulación de un concepto de la OSCE sobre gestión y seguridad de fronteras.

14. La labor de vigilancia policial debe servir de vínculo entre la seguridad y los derechos humanos. Los Ministros alentaron el desarrollo de una función policial de la OSCE al servicio de la formación de cuerpos policiales capaces de ayudar a todo Estado participante que lo solicite a consolidar su Estado de derecho.

15. Los Ministros consideran que la migración es un fenómeno estrechamente vinculado a la labor de la OSCE en materia de derechos humanos, libertad de desplazamiento, fronteras, integración y la dimensión económica. Declararon su intención de proseguir su labor en este ámbito, pero sin dejar de combatir la migración ilegal organizada.

16. Los Ministros reafirmaron sus compromisos asumidos en la esfera del control de armamentos y de las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, según han quedado reflejados en la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, aprobada en diciembre de 2003, y en otros documentos concertados en el seno de la OSCE. Acogieron con satisfacción las decisiones del Foro de Cooperación en materia de Seguridad relativas a las armas pequeñas y armas ligeras, por las que se establecieron principios para el control del corretaje de tales armas, la mejora del control de las exportaciones de MANPADS y la definición de elementos estándar para los certificados de usuario final; todas ellas son una aportación valiosa para prevenir futuros atentados terroristas. Asimismo, se felicitaron por las decisiones del Foro relativas a la mejora del intercambio de información sobre minas antipersonal y restos de explosivos bélicos. Declararon que se seguirá prestando atención a toda solicitud de ayuda emanada de un Estado participante, que se presente con arreglo a los documentos de la OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras, o sobre existencias de munición convencional.

17. Los Ministros se felicitaron del buen funcionamiento del Tratado de Cielos Abiertos, y reconocieron su valiosa contribución al fomento de la apertura, la transparencia y la estabilidad en el área de la OSCE. Asimismo, se felicitaron de que una serie de Estados participantes se hayan adherido a dicho Tratado, y tomaron nota de que ya se ha aceptado la solicitud de adhesión de otros países, o se ha incluido dicha solicitud en el programa de trabajo de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos. También se felicitaron por la próxima celebración de la Primera Conferencia de Examen del Tratado de Cielos Abiertos, del 14 al 16 de febrero de 2005.

18. Las medidas de control de armamentos y de fomento de la confianza y de la seguridad siguen siendo indispensables para todo enfoque integral de la seguridad. El Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE) sigue coadyuvando notablemente a la seguridad y estabilidad, y continúa siendo una piedra angular de la seguridad europea. La mayoría de los Ministros recordaron que siguen sin cumplirse algunos de los compromisos asumidos en la Cumbre de Estambul de 1999 respecto de Georgia y de Moldova; estimaron que su cumplimiento sin más demora creará las condiciones necesarias para que los Estados Parte pasen a ratificar el Tratado FACE adaptado.

19. Los Ministros se felicitaron por el creciente número de actividades en la dimensión económica y medioambiental; actividades que han de estar orientadas a una aplicación plena del Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental a fin de reforzar la cooperación, las prácticas de buena gestión, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, y manifestaron su compromiso de mejorar la eficiencia del Foro Económico.

20. En su calidad de acuerdo regional con arreglo al capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la OSCE es un instrumento clave de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto en el ámbito de su región. Los Ministros declararon que siguen preocupados ante la persistencia de conflictos en diversas regiones del área de la OSCE, que amenazan la observancia de los principios de la OSCE y

pueden dañar la paz y la estabilidad; están decididos a redoblar sus esfuerzos por dar una solución concertada a tales conflictos, basada en las normas y en los principios del derecho internacional, especialmente en los que están ya consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta Final de Helsinki, así como en otros documentos de la OSCE.

21. La mayoría de los Ministros se mostraron dispuestos a relanzar la búsqueda de un arreglo político del problema de Transnistria en la República de Moldova. Expresaron su rechazo por las medidas tomadas en Transnistria relativas a la libertad de desplazamiento y los ferrocarriles de Moldova, y contra las escuelas que imparten enseñanza en escritura latina, y elogiaron los esfuerzos de la Misión de la OSCE para solucionar dichas cuestiones. Apelaron a ambas partes para que redoblen sus esfuerzos, con el creciente apoyo de la comunidad internacional, a fin de que se pueda reanudar un diálogo constructivo en todos los foros de negociación disponibles. Los Ministros instaron a que se tomen nuevas medidas bajo la égida de la OSCE para promover la estabilidad, la seguridad y un arreglo político duradero que respete plenamente la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova, y que dote a Transnistria de un estatuto especial. La mayoría de los Ministros apoyaron el desarrollo de la iniciativa de la OSCE relativa a la vigilancia fronteriza y aduanera en la frontera entre Moldova y Ucrania.

22. Los Ministros reafirmaron su compromiso para con la soberanía y la integridad territorial de Georgia. La mayoría de los Ministros valoraron sobremanera los últimos esfuerzos de la OSCE por reducir la tensión en la región de Tsjinvali (Osetia del Sur), y acogieron con satisfacción la reciente reunión de altos representantes de ambas partes en Sochi. El acuerdo sobre una desmilitarización gradual de la región, bajo la vigilancia de la Fuerza Conjunta de Mantenimiento de la Paz y de la Misión de la OSCE en Georgia, debería coadyuvar a restablecer la confianza. En este contexto, la mayoría de los Ministros alentaron un refuerzo del equipo de observadores de la OSCE; confiaron en que la aquiescencia de la Comisión Mixta de Control a una reunión de alto nivel, con asistencia de la comunidad internacional, dé un nuevo impulso a una solución duradera y pacífica de este conflicto en Georgia. La mayoría de los Ministros tomaron nota de que la Operación de Vigilancia Fronteriza ha coadyuvado en gran medida a la estabilidad y la confianza en la región, y pidieron que se prorrogara su mandato. También se recomendó encarecidamente que la OSCE y las Naciones Unidas siguieran cooperando en el marco del proceso de solución al conflicto en Abjasia (Georgia), dirigido por las Naciones Unidas.

23. Los Ministros elogiaron la intervención importante y prolongada de la OSCE en Kosovo (Serbia y Montenegro), y subrayaron la importancia del papel de la OSCE como elemento integrante de la iniciativa encabezada por las Naciones Unidas para crear una sociedad democrática y pluriétnica en Kosovo (Serbia y Montenegro), de conformidad con la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, especialmente al servicio del desarrollo institucional. Los principios de la vida democrática y pluriétnica consagrados en los “Elementos estándar para Kosovo” son y serán la guía para la labor de la OSCE en su calidad de soporte importante de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK).

24. Los Ministros son conscientes de la necesidad de entablar un debate amplio y exhaustivo sobre el fortalecimiento del papel de la OSCE; estimaron que la OSCE puede mejorar su eficacia, y decidieron establecer un Panel de Personas Eminentes encargado de fortalecer la eficiencia de la OSCE, a raíz de lo cual se convocará con carácter extraordinario

una consulta de alto nivel de la OSCE en 2005, a fin de dotar a la Organización de una visión estratégica para el siglo XXI.

25. Los Ministros acogieron con agrado el debate sobre la reforma de la OSCE, y encomendaron al Consejo Permanente que prosiga este proceso de reforma revisando y mejorando el funcionamiento de la Organización, así como de las misiones sobre el terreno, y mejorando la cooperación interinstitucional, y adoptaron una decisión sobre el cometido del Secretario General. A fin de diversificar las sedes de las reuniones de la OSCE, celebrándolas en toda el área de la OSCE, los Estados participantes se reunirán en Georgia en 2005, al haber aceptado la invitación del Gobierno de Georgia de que la Reunión sobre Cuestiones de Aplicación de la Dimensión Humana se celebre en Tibilisi. Los Ministros también se alegraron de que, en el futuro, el Foro Económico se reunirá en lugares que no sean Praga, y en este sentido acogieron con beneplácito las invitaciones cursadas por Tayikistán y Turkmenistán.

26. Los Ministros se felicitaron de la función cada vez más importante asumida por la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, que sirve además para realzar la visibilidad de nuestra Organización. Se mostraron satisfechos de la estrecha interacción entablada con la Asamblea Parlamentaria durante los últimos años.

27. Los Ministros hicieron suyo el Plan de Acción 2004 para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros y reconocieron que la igualdad entre los géneros, a través de la adopción práctica de una perspectiva de género, reviste una importancia clave a fin de aprovechar plenamente el capital humano en el área de la OSCE. Se ha de adoptar una perspectiva de género en las actividades de la OSCE con miras a conseguir la igualdad entre los géneros en la Organización.

28. Los Ministros reafirmaron que la interacción de la OSCE con otras organizaciones e instituciones internacionales se basa en la Plataforma para la Seguridad Cooperativa y en la Estrategia frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI; alentaron la ampliación de los contactos y la intensificación del diálogo entre la OSCE y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales a fin de compartir información, intercambiar ideas, y aprovechar mutuamente la experiencia y las capacidades de cada una de ellas.

29. Los Ministros reconocieron la importancia de que haya una cooperación polifacética con el Consejo de Europa, e hicieron suya la decisión de fomentar dicha cooperación a fin de que nuestras dos organizaciones se complementen y refuercen mutuamente en su búsqueda del objetivo estratégico de construir un continente sin líneas divisorias.

30. Los Ministros acogieron con satisfacción la valiosa aportación de las organizaciones no gubernamentales a la labor de la OSCE en sus tres dimensiones.

31. Los Ministros valoraron positivamente las relaciones con los Socios para la cooperación, y expresaron su aprecio por el informe dedicado al tema de “La OSCE y sus Socios para la Cooperación” a propósito de la aplicación de la Decisión N° 571 del Consejo Permanente. Los Estados participantes seguirán promoviendo un diálogo y una cooperación más estrecha con los Socios para la cooperación en las dimensiones político-militar, económica y medioambiental, y humana de la OSCE. Se acogió con beneplácito el apoyo prestado por la OSCE a las elecciones presidenciales en Afganistán como una aportación a la

estabilidad de dicho país. Los Ministros anhelan una futura cooperación con este nuevo Socio en la consolidación de un Afganistán democrático; asimismo, dieron la bienvenida a Mongolia como nuevo Socio para la cooperación.

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Pese a largas negociaciones y a la sinceridad del esfuerzo, ha resultado - una vez más - imposible llegar a un acuerdo sobre ciertas cuestiones clave a las que ha de hacer frente la Organización. La Unión Europea (UE) lamenta que se haya llegado a esta situación y que no se haya podido convenir en ninguna mención relativa a las cuestiones regionales subsistentes en Moldova y en Georgia. Pese a ser lamentable, esta situación es reflejo fiel de la ausencia, durante el año en curso, de todo progreso hacia una solución de uno u otro de estos conflictos regionales.

Debe reconocerse, por otra parte, que los Ministros consiguieron llegar a un acuerdo sobre cierto número de cuestiones importantes. La Unión Europea apoya plenamente la declaración recién efectuada por el Presidente en ejercicio, tanto en lo concerniente a las cuestiones en las que hubo acuerdo como en lo concerniente a aquellas otras en las que no fue posible llegar a un acuerdo. A lo largo del proceso de consulta, la UE se ha esforzado al máximo por contribuir al logro de un consenso.

La UE mantiene su compromiso para con la OSCE y ha preparado un informe de evaluación sobre la función de la UE en lo concerniente a la OSCE, que será aprobado por el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Externas el 13 de diciembre del presente año. La UE sigue estando dispuesta a invertir en la Organización.

En lo concerniente al escaso número de cuestiones pendientes, la postura de la UE es la siguiente:

En lo concerniente a Moldova, confirmamos nuestro apoyo a la función asumida por la OSCE y otros mediadores en orden a resolver dicho conflicto, respetándose plenamente la soberanía y la integridad territorial de Moldova. La UE sigue estando dispuesta a entablar conversaciones con toda parte interesada en llegar a una declaración de principios que contribuya a la estabilidad y seguridad de Moldova. Respecto de la retirada del equipo y de los efectivos rusos exhortamos a la Federación de Rusia a que cumpla sin demora los compromisos asumidos en Estambul en 1999.

Respecto de Georgia, confiamos en que la reanudación del diálogo sobre el conflicto concerniente a Osetia del Sur adquiera nuevo impulso gracias a la reunión de alto nivel de una Comisión Conjunta de Control que se celebrará pronto con el apoyo de la comunidad internacional. Confiamos en el pronto despliegue de observadores de la OSCE, conforme se convino en un principio. Consideramos sumamente importante que se mantenga una Operación de Vigilancia Fronteriza, si bien con efectivos reducidos. Respecto de Abjasia, seguimos convencidos de que debe proseguirse la búsqueda de una solución pacífica, al amparo del proceso dirigido por las Naciones Unidas, basada en el respeto de la soberanía y de la integridad territorial de Georgia. De conformidad con los compromisos de Estambul de 1999, reiteramos la necesidad de que se llegue prontamente a un acuerdo sobre la duración y las modalidades de funcionamiento de las bases militares rusas.

La Unión Europea felicita a todas las partes que trabajan en Ucrania por dar una salida pacífica y constructiva a la tensa y compleja situación política de las últimas semanas. La repetición de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales está prevista para el 26 de diciembre. Sigue siendo sumamente importante que se salvaguarde la integridad del proceso

electoral. La UE insta a todos los Estados participantes en la OSCE a que respondan al llamamiento dirigido por la OIDDH de enviar observadores a las elecciones y de asignar a dicho fin los recursos necesarios. La UE está dispuesta a contribuir lo que le corresponda. Lo sucedido desde el 21 de noviembre ha vuelto a dar relieve, para la UE, a los principios de Helsinki y al acervo de valores acumulado por la OSCE, a cuyo servicio nos hemos comprometido todos. La UE deplora que no haya sido posible, en el curso del actual Consejo Ministerial, aprobar una declaración conjunta sobre la situación en Ucrania, lo que resulta más deplorable a la luz del hecho de que el Gobierno de Ucrania había dado su aprobación al texto de la declaración. Señor Presidente, los esfuerzos de la UE siguen estando dirigidos a la búsqueda de una salida no violenta de la presente crisis, pero dejando a salvo el respeto de los principios democráticos, así como de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, y respetándose la voluntad del pueblo de Ucrania.

La celebración de unas elecciones libres y justas en las que el electorado pueda depositar su confianza, constituye un factor vital para el desarrollo y la consolidación de la democracia en todo país de la región de la OSCE. A este respecto, la UE respalda firmemente las actividades desplegadas por la OIDDH de la OSCE en orden a que las elecciones se celebren con arreglo a lo dispuesto en el Documento de Copenhague de 1990.

Mirando hacia el futuro, la UE está interesada en el pronto establecimiento de un Panel de Personas Eminentes que se encargue de estudiar la necesidad de dotar de mayor eficacia a la Organización. Anhelamos poder examinar, con espíritu innovador y constructivo sus recomendaciones, para mediados del próximo año.

La UE insta a todos los Estados participantes a que hagan lo posible por conseguir que se resuelva la cuestión de la distribución de cuotas antes de que finalice el año.

Señor Presidente, deseo que la presente declaración sea adjuntada al diario de la sesión de hoy.

Los países que son actualmente candidatos, Bulgaria, Rumania, Turquía y Croacia¹, se adhieren a la presente declaración.

1 Croacia sigue formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GRECIA

En lo concerniente a la declaración del Presidente sobre los compromisos de Estambul 1999, deseo efectuar una declaración en nombre de los siguientes países: Alemania, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumania y Turquía.

El texto de la declaración dice:

“Mantenemos nuestro firme compromiso para con el Tratado FACE en su calidad de piedra angular de la seguridad europea, y reiteramos nuestro deseo de una pronta entrada en vigor del Tratado adaptado. Es indispensable que la Federación de Rusia complete, lo antes posible, la retirada de sus fuerzas militares de la República de Moldova. Instamos asimismo a que se obre en aras de una pronta resolución de las cuestiones pendientes entre Georgia y Rusia conforme se indicó en la Declaración Conjunta de Estambul de 17 de noviembre de 1999, y exhortamos a las partes a que reanuden sus negociaciones a dicho fin. El cumplimiento de los restantes compromisos de Estambul en lo concerniente a la República de Georgia y a la República de Moldova, asumidos en 1999, creará las condiciones requeridas para que los Estados aliados de la OTAN, así como los demás Estados Parte en el Tratado avancen hacia la ratificación del Tratado FACE adaptado. Seguiremos coadyuvando al avance de este proceso.”

Los países firmantes de la presente declaración piden que este texto sea incluido entre los documentos oficiales de la actual Reunión Ministerial.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA

La Delegación de la República de Moldova lamenta que la Duodécima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE no haya podido adoptar una serie de documentos importantes, entre ellos el proyecto de declaración ministerial. A pesar del interés de todos los demás documentos, mi Delegación considera que la adopción de una declaración ministerial habría sido clave para reflejar objetivamente las actividades de la OSCE a lo largo del año, así como para ordenar y racionalizar nuestra labor en 2005. La República de Moldova ha participado de manera constructiva en el proceso de negociación y ha hecho aportaciones con miras a que se alcancen soluciones basadas en el consenso para todos los problemas que han suscitado polémica. Desearíamos dar las gracias a todas las delegaciones que se han unido a nuestros esfuerzos en este sentido. No obstante, se ha de lamentar que la falta de la debida voluntad política haya prevalecido sobre el impulso imperioso de que se llegara a un acuerdo sobre el texto de una declaración.

La Delegación de la República de Moldova estima que es necesario repetir una serie de aseveraciones que consideramos que hubiera sido oportuno ver reflejadas en una declaración ministerial.

Las autoridades constitucionales de Moldova no han dado nunca su libre consentimiento a la presencia de tropas rusas en el territorio de la República de Moldova. Nos preocupa la falta de todo progreso en el proceso de retirada durante el pasado año, y apelamos a la Federación de Rusia para que haga gala de una firme voluntad política en orden a completar la retirada de sus tropas en el plazo más breve posible. La retirada completa e incondicional de las tropas rusas de la República de Moldova, conforme a lo estipulado en los compromisos de Estambul, es un requisito previo indispensable para que se pueda pasar a la ratificación del Tratado FACE adaptado.

Consideramos importante que se lleve a cabo un inventario internacional de los armamentos almacenados en Moldova por la Federación de Rusia y de los pertenecientes a las unidades militares ilegales de los distritos orientales de la República de Moldova.

Reiteramos la importancia de que se llegue a una solución política del conflicto, definiéndose el estatuto de las regiones orientales como parte integrante del territorio incólume del Estado soberano que es la República de Moldova. Instamos a que la comunidad internacional (especialmente la Unión Europea y los Estados Unidos de América) intensifique su participación en el proceso de arreglo del conflicto.

La República de Moldova lamenta que no se haya podido aprobar la Declaración relativa a la seguridad y la estabilidad de la República de Moldova con ocasión de la Reunión Ministerial de Sofía. El Presidente de la República de Moldova puso en marcha esta iniciativa para tratar de reforzar la estabilidad en dicha región de Europa. El objetivo de la Declaración hubiera sido asegurar la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova, así como la inviolabilidad de sus fronteras y el reconocimiento internacional de su autoridad sobre las mismas. Asimismo, en ella se pedía que se respetaran los principios de la democracia, el Estado de derecho y la economía de mercado en la totalidad del territorio de la República de Moldova. Al mismo tiempo, la firma de la Declaración habría facilitado en gran medida el proceso de solución del conflicto en Transnistria, al movilizar los esfuerzos de todas las partes interesadas en el seno de un marco más amplio. Apelamos a todos los

signatarios potenciales del texto propuesto a que prosigan las consultas con miras a que se firme dicha Declaración lo antes posible.

Los principios fundamentales consagrados en la Declaración coadyuvarán a promover la política de integración europea de la República de Moldova.

El hecho de velar por que haya el control y la seguridad debidos en la frontera entre la República de Moldova y Ucrania supondría un importante paso adelante hacia la solución del conflicto. Valoramos positivamente la iniciativa de la OSCE relativa a la operación de vigilancia fronteriza y aduanera a lo largo de la frontera entre Moldova y Ucrania, y nos felicitamos de toda asistencia adicional que la Unión Europea preste a ambos países en cuestiones fronterizas. Esperamos que las autoridades de Ucrania cooperen de modo constructivo, a fin de solucionar todos los problemas fronterizos pendientes.

La República de Moldova declara su compromiso de cooperar con todos los Estados participantes en la OSCE en la reforma de la Organización, con miras a dotarla de medios para aplicar nuestras decisiones conjuntas. Estimamos que la credibilidad y la autoridad de la OSCE dependen de que todos los Estados participantes hagan gala de su voluntad política de participar constructivamente en este proceso.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA

Señor Presidente,

Al aceptar los numerosos documentos importantes sobre los cuales acabamos de ponernos de acuerdo, Noruega desea adherirse a la declaración recientemente hecha por la Unión Europea. Lamentamos profundamente que, una vez más, no se haya podido llegar este año a un consenso acerca de la referencia que procedía hacer acerca de cuestiones regionales de las que se ha de ocupar esta Organización, y que tampoco hayamos llegado a un acuerdo en lo que respecta a una declaración ministerial.

Señor Presidente,

Al hacer uso ahora de la palabra, estamos presenciando acontecimientos importantes en Ucrania, que ponen de relieve el papel que incumbe a dicho país en la edificación de una Europa segura y estable, basada en valores democráticos.

Numerosas delegaciones, entre ellas la de Ucrania, habrían visto con agrado el texto de una declaración acerca de ese país; sentimos que ello no haya sido posible.

Solicito que la presente declaración se adjunte al Diario correspondiente a la sesión de hoy.

DECLARACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

En relación con la declaración realizada por el Presidente en ejercicio, la delegación de la Federación de Rusia desea declarar lo siguiente:

1. La Federación de Rusia se adhiere a muchos de los pareceres recogidos en dicha declaración, entre ellos los relativos a una serie de documentos adoptados con fecha de hoy por los Ministros acerca de las actividades de la OSCE en cada una de sus tres dimensiones. En primerísimo lugar, dicha adhesión concierne a las actividades de prevención y lucha contra el terrorismo, a los aspectos político-militares de la seguridad, a lo referente a los aspectos prácticos de la reforma emprendida en el seno de la OSCE, y a diversas cuestiones que conciernen tanto a la dimensión económica como a la dimensión humana de la OSCE. Tales decisiones tienen por objeto reflejar las prioridades políticas de la Organización y plasmarlas en compromisos prácticos y bien definidos.

2. Ahora bien, algunas de las valoraciones del Presidente no son fruto de un consenso de opiniones. La Federación de Rusia no se siente obligada por dichas conclusiones y recomendaciones y entiende que no será posible tenerlas en cuenta en la futura labor de la OSCE y de sus estructuras.

Lamentablemente no hemos podido llegar a un consenso acerca de una cuestión de actualidad tan candente como el perfeccionamiento de las prácticas electorales. Ello no obsta para que Rusia considere que esta cuestión sigue estando abierta a debate, y confía en que, el año próximo, la OSCE consiga llevar a cabo un análisis integral de la normativa electoral aplicable en los Estados participantes, a fin de formular normas uniformes, criterios conjuntos y una metodología objetiva para supervisar elecciones y evaluar con imparcialidad sus resultados. Nos basaremos en el fruto de dicha labor para emitir un juicio de valor acerca de la eficacia de la labor de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y de la OSCE en su conjunto.

Dada la postura adoptada por determinados países, no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre una serie de cuestiones regionales, hecho que sólo cabe lamentar.

3. La Federación de Rusia lamenta asimismo que una serie de delegaciones, con sus tejemanejes políticos y sus vinculaciones artificiales, hayan frustrado la aprobación por el Consejo Ministerial de iniciativas tan objetivamente oportunas como la convocatoria de un seminario sobre doctrinas militares y de una conferencia sobre cuestiones concernientes a la energía. Eso sólo servirá para agravar el desequilibrio entre las tres dimensiones de la OSCE.

4. Lamentamos que, en el curso de la Reunión del Consejo Ministerial en Sofía, no se haya prestado la atención debida a las iniciativas presentadas por los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) para mejorar la situación existente en la Organización, conforme a lo enunciado en la Declaración de Moscú del 3 de julio del presente año y en el llamamiento dirigido a los Socios de la OSCE, que fue aprobado en Astana el 15 de septiembre. La Federación de Rusia insiste en que, ciertas distorsiones geográficas y temáticas persistentes en la labor de la Organización y la aplicación cada vez más frecuente de “dobles raseros”, pone en entredicho aún más la utilidad de la OSCE y su capacidad para responder debidamente a los desafíos actuales y atender a los intereses y a las necesidades auténticas de los Estados participantes.

5. En este sentido, la Federación de Rusia considera que la tarea prioritaria de la OSCE, durante 2005, debe estar centrada en la reforma integral de sus estructuras, instituciones especializadas, actividades sobre el terreno y sistema de financiación.

6. En cuanto a la postura adoptada por algunos Estados acerca de la supuesta vinculación entre los denominados compromisos de Estambul y la ratificación del Acuerdo de Adaptación del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE), la Federación de Rusia no considera que dicha vinculación sea legítima. Los acuerdos ruso-georgiano y ruso-moldovo concertados en noviembre de 1999 son de índole bilateral y no estipulan ningún tipo de obligación para Rusia frente a terceros países. La Federación de Rusia ha cumplido todos los requisitos en lo que respecta al Tratado FACE y, si se materializan las condiciones necesarias, tiene la intención de proseguir su cumplimiento de los mencionados acuerdos, a reserva de que Georgia y Moldova cumplan los compromisos que asumieron al concluirlos.

Los Estados que, por motivos infundados, están retrasando la ratificación del Acuerdo de Adaptación del Tratado FACE, están incumpliendo el compromiso que asumieron en Estambul de “agilizar los procesos que faciliten la conclusión de los procedimientos nacionales de ratificación, a fin de que el Acuerdo de Adaptación pueda entrar en vigor lo antes posible” y sobre ellos recae la plena responsabilidad de la suerte que corra el Tratado, que es la piedra angular de la seguridad europea.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL CANADÁ

Señor Presidente,

El Canadá agradece a la Presidencia y al Ministro de Asuntos Exteriores de Bulgaria, Sr. Passy, todos sus esfuerzos.

Acogemos con satisfacción las decisiones recién adoptadas, que suponen un paso adelante importante en una serie de ámbitos y han marcado un curso a seguir para el año próximo.

Lamentamos sobremanera que, de nuevo, los Estados participantes no hayan sido capaces de ponerse de acuerdo sobre una base común para hacer una declaración política conjunta.

En un momento en que esta agrupación de naciones debería edificar puentes para afrontar desafíos comunes, hay quienes parecen más interesados en sembrar divisiones.

Lo que la mayoría de nosotros consideramos como los puntos fuertes y la columna vertebral de esta Organización, es decir, la observación de elecciones, el buen gobierno, el Estado de derecho y los derechos humanos, es visto por otros como un problema.

Nuestros conflictos regionales congelados siguen congelados. Volvemos a apelar a Rusia para que cumpla los compromisos que asumió en Estambul.

Lamentamos profundamente que no nos haya sido posible ponernos de acuerdo acerca de una declaración ministerial por separado acerca de Ucrania.

Se trata de una oportunidad perdida grave, especialmente habida cuenta de que dicha iniciativa fue propuesta por la propia Ucrania.

Este desenlace reduce nuestra determinación colectiva de ocuparnos de un ámbito de actividades fundamentales para la OSCE.

Canadá prestará asistencia a la OIDDH en la observación de las elecciones en Ucrania el 26 de diciembre, para coadyuvar a velar por que se respete la voluntad del pueblo de ese país.

Señor Presidente,

Canadá solicita que la presente declaración se adjunte a los documentos oficiales de la conferencia, actualmente en curso, de la OSCE.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GEORGIA

Señor Presidente,

Deseo expresar nuestra profunda decepción ante el hecho de que la comunidad de la OSCE haya fracasado en su intento de hallar una base común para una declaración política de la Organización, que se habría convertido en el documento primordial del Consejo Ministerial.

La falta de un consenso por segundo año consecutivo acerca de este documento, que se supone ha de reflejar la esencia misma de la OSCE, socava sin duda alguna la credibilidad de nuestra Organización y plantea graves dudas acerca de su futuro.

Mi delegación ha hecho cuanto le ha sido posible para coadyuvar a que se adoptara la declaración política que nos ocupa, ajena a toda sospecha de que ya se había decidido su resultado desde el principio.

Señor Presidente,

Como no tenemos precedentes comunes para orientarnos en este caso, mi delegación desea reiterar los principales puntos que la preocupan:

Creemos firmemente que la operación de vigilancia fronteriza de la OSCE en Georgia es una de las misiones de nuestra Organización que tiene más éxito, y que además coadyuva de forma inapreciable a la seguridad fronteriza de Georgia a lo largo de las zonas más explosivas y disputadas de la frontera entre dicho país y Rusia. Por tanto, apoyamos firmemente la prórroga de la operación de vigilancia fronteriza, en aras de la paz y de la estabilidad en la región.

También expresamos nuestro agradecimiento al Presidente en ejercicio por su iniciativa de reasignar algunas de las actividades de la OSCE a diversas subregiones del área de la OSCE; sobre todo, acogemos con agrado la propuesta de que la Reunión de Aplicación de la Dimensión Humana (el mayor foro de la OSCE dedicado a la dimensión humana) se celebre den 2005 en Tibilisi (Georgia). El Gobierno de Georgia se ha comprometido a tomar todas las medidas necesarias para que este acto sea un éxito rotundo.

No cabe duda de que la piedra angular de nuestra seguridad común es el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE). La ratificación del Tratado FACE adaptado y su entrada en vigor a su debido tiempo constituirán logros importantes para la arquitectura euroatlántica de la seguridad. Hemos reiterado que el principal obstáculo en el proceso de ratificación son los compromisos internacionales asumidos por la Federación de Rusia aún pendientes de cumplimiento, especialmente la retirada de sus fuerzas militares de Georgia y de Moldova. Deseamos manifestar una vez más nuestra firme confianza de que, si se negocia sinceramente y en aras de nuestra seguridad mutua, la Federación de Rusia cumplirá sus obligaciones internacionales y, con ello, coadyuvará a una paz duradera en el continente europeo.

Señor Presidente,

A pesar de este contratiempo, confiamos en que los Estados participantes en la OSCE reflexionarán detenidamente sobre las causas que han perturbado un común entendimiento de las principales cuestiones que preocupan a nuestra Organización.

Georgia considera que la OSCE es el centinela de la democracia y de la seguridad en el continente europeo, y está dispuesta a coadyuvar en la medida en que le sea posible al funcionamiento eficiente de la Organización.

Para concluir, séame permitido dar las gracias una vez más a los organizadores de la Duodécima Reunión del Consejo Ministerial, y manifestar nuestra esperanza de que nuestra Organización tenga un éxito total en su importante cometido.

Muchas gracias.

**VI. INFORMES DE LA REUNIÓN DEL
CONSEJO MINISTERIAL DE SOFÍA**

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO 2004

1. Introducción

En 2004, el programa de la OSCE quedó delimitado en gran parte por las decisiones adoptadas en la Undécima Reunión del Consejo Ministerial en diciembre de 2003, especialmente la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI y el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental. Por consiguiente, la Presidencia búlgara decidió que el principal tema del año fuera la aplicación.

Los resultados obtenidos por la Undécima Reunión del Consejo Ministerial han demostrado que es necesario reforzar el entendimiento de que existe un propósito común en la Organización. La Presidencia afirmó que procuraría obtener una comprensión más cabal de la amplia gama de pareceres existentes a la hora de formular políticas de la OSCE y de tomar decisiones concretas.

La reforma de la OSCE se convirtió en uno de los temas más importantes en 2004 y se centró, entre otros aspectos, en la trascendencia de la OSCE y en las posibles maneras de transformarla.

La labor para intensificar la cooperación entre la OSCE y otras organizaciones internacionales dedicadas a mantener la seguridad y la estabilidad en la zona de la OSCE ocupó un lugar destacado entre las actividades de la Presidencia búlgara.

La tolerancia y la no discriminación fueron los temas de tres reuniones de alto nivel en 2004. Los Estados participantes tomaron decisiones importantes para combatir el antisemitismo, así como sobre la tolerancia, la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, el fomento de la tolerancia, y el fomento de la libertad de los medios informativos en Internet. Se acordaron medidas para velar por que hubiera actividades de seguimiento efectivas.

La proyección de la labor de la OSCE fue otro tema importante; la Organización puso en marcha su primera operación externa mediante el envío de un equipo de apoyo electoral a Afganistán con anterioridad a las elecciones presidenciales del 9 de octubre. Se intensificaron las relaciones con los Socios mediterráneos y con los Socios asiáticos para la cooperación, a los que se sumó Mongolia como nuevo Socio. Durante los últimos días de la Presidencia búlgara se organizó una visita de un grupo de expertos de la Secretaría de la OSCE y de la OIDDH a los territorios palestinos para evaluar las necesidades de capacitación, coincidiendo con las elecciones presidenciales el 9 de enero.

2. La reforma de la OSCE

La reforma de la OSCE ha figurado entre los temas de los que se ocupa la Organización desde hace tiempo; en 2004 ha cobrado gran impulso e importancia en su programa de trabajo. La ampliación de la Unión Europea (UE) y de la OTAN ha reconfigurado el mapa político de Europa, lo cual ha tenido repercusiones para otras

organizaciones tales como la OSCE. Los nuevos desafíos y amenazas a la seguridad han hecho que cambien las prioridades estratégicas. Se ha sugerido que, diez años después de que la CSCE se transformara en la OSCE, había que reevaluar, adaptar y reforzar a la Organización; algunos Estados participantes se pronunciaron abiertamente en favor de la transformación de la OSCE. El 3 de julio de 2004, los Presidentes de nueve Estados de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) difundieron una declaración relativa a la necesidad de reformar la Organización, después de lo cual los Ministros de Asuntos Exteriores de ocho países de la CEI hicieron un llamamiento en ese sentido en Astana.

El Presidente en ejercicio (PeE) participó personalmente en el debate sobre la reforma, según reflejó en particular su discurso en el decimotercer período de sesiones de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en Edimburgo el 5 de julio de 2004. Entonces y después insistió en que es necesario reducir la burocracia en la OSCE, que sus recursos se dediquen más a tareas prioritarias, que se transfieran recursos de Europa sudoriental al Cáucaso y a Asia Central, que la sede de las reuniones sobre la dimensión humana y el Foro Económico se trasladen a otros sitios para reflejar mejor la diversidad geográfica que abarca la zona de la OSCE, que se actualicen los reglamentos, se mejore la eficacia de las actividades sobre el terreno y se refuerce la función del Secretario General. Ésas y otras ideas se estudiaron en los Grupos de Trabajo sobre la Reforma de la OSCE y sobre la mejora del funcionamiento y la eficiencia de las operaciones de la OSCE sobre el terreno.

Por primera vez desde 1973 se empezaron a actualizar los reglamentos y hubo avances importantes en ese sentido. En la Duodécima Reunión del Consejo Ministerial en Sofía se tomó una decisión en la que se define con claridad la función del Secretario General.

En consonancia con la opinión mayoritaria de que cabía mejorar la eficacia de la OSCE, los Ministros decidieron en Sofía crear un Panel de Personas Eminentes encargado de fortalecer la eficiencia de la OSCE, y que a continuación se convoquen en 2005 expresamente consultas de la OSCE a alto nivel a fin de brindar a la Organización una visión estratégica en el siglo XXI.

Se trata de un proceso continuo que con toda seguridad será objeto de debate en 2005, año en que la OSCE conmemorará una serie de aniversarios y centrará su visión en el futuro.

3. La lucha contra el terrorismo

El terrorismo sigue siendo una de las amenazas más graves contra la seguridad tanto individual como colectiva de los Estados participantes de la OSCE. Los atentados espantosos de Beslan y Madrid en 2004 corroboraron que el terrorismo constituye un peligro obvio y de máxima actualidad en la zona de la OSCE. Por tanto, el refuerzo del papel de la OSCE en la lucha contra el terrorismo siguió siendo uno de los temas prioritarios para la Presidencia búlgara.

La Presidencia amplió el mandato del Grupo informal de Amigos para la lucha contra el terrorismo, creado en 2003, lo cual permitió al Grupo, presidido por el Embajador de Suecia, no sólo examinar el cumplimiento de compromisos adquiridos anteriormente sino también ocuparse de otras amenazas terroristas actuales e incipientes.

El alto grado de atención que los Estados participantes prestan al terrorismo quedó también demostrado en la Segunda Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad.

En el marco de su mandato concreto, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) coadyuvó en gran medida a reforzar la función de la OSCE en la lucha contra la amenaza del terrorismo.

El éxito de la labor del Grupo informal de Amigos y el Foro se refleja en la cantidad y el alcance de las decisiones relativas a la lucha contra el terrorismo adoptadas en la Duodécima Reunión del Consejo Ministerial, que se refieren concretamente a: la lucha contra la utilización de Internet para fines terroristas, la mejora de la seguridad del tráfico en contenedores, la denuncia de toda pérdida o robo de un pasaporte al servicio de búsqueda automatizada de la base de datos para documentos de viaje robados (ASF-STD) de Interpol, los principios de la OSCE para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), los principios de la OSCE sobre el control de intermediarios de venta de armas pequeñas y armas ligeras (APAL), los elementos estándar de la OSCE para los certificados de usuario final y los procedimientos de verificación para las exportaciones de APAL, los nuevos avances en la aplicación del Documento de la OSCE sobre existencias almacenadas de munición convencional, y el respaldo a las decisiones del Consejo Permanente relativas a nuevas medidas para eliminar la financiación del terrorismo, así como la solidaridad con las víctimas del terrorismo. En la Declaración Ministerial de Sofía sobre prevención y lucha contra el terrorismo los Estados participantes reiteraron su determinación de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Entre otras contribuciones a la lucha común contra el terrorismo cabe mencionar una serie de cursos prácticos y de conferencias de la OSCE que sirvieron para que expertos en estos temas procedentes de los Estados participantes de la OSCE intercambiaran información, experiencias y prácticas recomendables para afrontar amenazas terroristas urgentes tales como el peligro de los MANPADS para la aviación civil en los aeropuertos.

En sus esfuerzos por encauzar la lucha de la OSCE contra el terrorismo, la Presidencia centró su atención inequívocamente en el principio fundamental de que la lucha contra el terrorismo no se puede utilizar para limitar en modo alguno los derechos humanos y las libertades civiles.

Como señal evidente de reconocimiento de la importancia creciente de la OSCE en el ámbito de la lucha contra el terrorismo y el éxito de su interacción con otras organizaciones internacionales, la OSCE acogió, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la tercera Reunión Extraordinaria del Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (CCT) con organizaciones internacionales, regionales y subregionales en marzo de 2004.

4. Gestión y seguridad de fronteras

En la Undécima Reunión del Consejo Ministerial, en Maastricht, los Estados participantes adoptaron la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, y acordaron que formularían un **Concepto de la OSCE sobre Gestión y Seguridad de Fronteras**. En enero de 2004 se creó un grupo informal de trabajo de amigos sobre cuestiones fronterizas, presidido por el Embajador de Bélgica. El grupo comenzó sus trabajos con un intercambio de información y experiencia sobre la labor ya realizada en cuanto a cuestiones fronterizas tanto dentro como fuera de la OSCE, por una parte, y con el fomento de un diálogo bien definido entre los Estados participantes, por otra, a

fin de obtener una visión clara de cuáles han de ser el objetivo y el alcance de un concepto de ese tipo. Entre junio y octubre de 2004 se avanzó mucho en la formulación del concepto; en vista de que el tema es complejo, varios Estados participantes estimaron que aún no había llegado el momento de ponerse de acuerdo acerca de un concepto de este tipo aplicable a las fronteras de la OSCE. En la Duodécima Reunión del Consejo Ministerial, en Sofía, los ministros tomaron decisiones acerca de principios, consideraciones y objetivos políticos que se han de tener en cuenta a la hora de completar los preparativos del concepto en 2005.

El Programa de cooperación transfronteriza en Europa Sudoriental se puso en marcha como consecuencia de la participación de la OSCE en el proceso de Ohrid en cuanto a aspectos civiles de la capacitación y asesoramiento brindados a la policía fronteriza, asistencia y respaldo a la creación de instituciones, y fomento de la cooperación regional. La primera fase del Programa consistió en seis seminarios, todos ellos basados en los resultados obtenidos por una misión de evaluación de las necesidades en otoño de 2003. El Programa respondía a las exigencias y necesidades más urgentes en ese ámbito, y era para administradores de nivel superior e intermedio regionales y subregionales; su objetivo era acelerar el proceso de cooperación regional transfronteriza entre las fuerzas policiales fronterizas correspondientes y crear una base para abordar temas más concretos cuyo seguimiento se hará en la segunda fase del Programa, en 2005. A los seminarios asistieron numerosos participantes de los países interesados y sus Estados vecinos, quienes coincidieron en que los objetivos se habían cumplido con éxito en todo el proceso, sobre todo con soluciones “de efecto rápido” que el Programa se había propuesto conseguir para algunos problemas.

Para los días 7 y el 8 de septiembre de 2004, la Presidencia búlgara organizó una **Conferencia conjunta de la OSCE y ONUDD de expertos técnicos sobre gestión y seguridad fronteriza**, a fin de que organizaciones internacionales intercambiaran su experiencia sobre la mejora de la seguridad y la gestión fronteriza, y prepararan un concepto más estratégico y mejor coordinado de prestación de ayuda internacional. La Conferencia contó con casi 200 asistentes de los 55 Estados participantes, Socios para la cooperación y organizaciones internacionales tales como la OTAN, la Comisión Europea (CE), la CEI, Europol, Interpol, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Acuerdo de Wassenaar y el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental. La Conferencia fue una base para asegurar, entre otras cosas, una cooperación mejor y más estrecha entre esas organizaciones internacionales con mandatos en materia de seguridad y gestión fronterizas.

Dentro del ámbito de las cuestiones fronterizas, la Presidencia, la Secretaría y la Misión de la OSCE en Moldavia prepararon en 2004 planes de emergencia para una Operación de la OSCE de vigilancia fronteriza y aduanera en la frontera entre Moldavia y Ucrania, aunque al final de 2004 aún no se había podido poner en marcha.

5. Educación

Al comienzo de su mandato, la Presidencia búlgara incluyó entre sus temas prioritarios la educación, en su acepción más amplia. Teniendo en cuenta el interés general en la seguridad en la región de Asia Central, la Presidencia búlgara dio prioridad a que los Estados participantes y otras organizaciones internacionales prestaran más atención al tema de la enseñanza en Asia Central, al que se dio importancia dado que la mejora en el nivel de

la enseñanza en esta región puede coadyuvar a fomentar la estabilidad y la seguridad en la zona y dar nuevo impulso al proceso de reforma en general.

En vista de ello se convocó una **Conferencia Ministerial sobre la educación como inversión para el futuro**, que duró un día y tuvo lugar en Tashkent (Uzbekistán) el 5 de abril de 2004, organizada por la Presidencia búlgara con el Gobierno de Uzbekistán como anfitrión. La Conferencia reunió a los Ministros de Educación de los Estados de Asia Central y Afganistán, y a instituciones y organizaciones internacionales activas en la región, entre ellas instituciones financieras internacionales y organismos dedicados al desarrollo, así como institutos de investigación de la región y de fuera de ella. El Presidente en Ejercicio (PeE) Sr. Passy, Ministro de Asuntos Exteriores de Bulgaria, tomó la palabra ante la Conferencia.

Los objetivos principales de la Conferencia eran brindar una plataforma a los Estados de la región para que presentaran los progresos que habían llevado a cabo, fomentar la cooperación y la sinergia entre todas las entidades interesadas, y evaluar las actividades de apoyo en curso a cargo de organizaciones internacionales. La Conferencia formuló una serie de recomendaciones, entre ellas: i) internacionalizar los sistemas de enseñanza; ii) hacer que la enseñanza de alta calidad sea accesible para todos; iii) aumentar el sueldo del personal docente; iv) fomentar la formación profesional; v) impartir capacitación a funcionarios de los Ministerios de Educación; vi) crear un sistema de financiación de la enseñanza basado en objetivos a plazo mediano y en el cálculo de costes relacionados con las inversiones, y vii) preparar ideas para la cooperación regional, siguiendo el ejemplo de la Academia de la OSCE en Bishkek.

La Presidencia búlgara siguió promoviendo la sinergia con otras tareas de la OSCE relacionadas con la educación, puesto que este ámbito es interdimensional, y coadyuvó a las actividades conexas en el marco de:

- Las operaciones sobre el terreno, especialmente la elaboración de programas académicos en Bosnia y Herzegovina, la Academia de la OSCE en Bishkek, las escuelas con enseñanza en escritura latina en Moldavia y el programa académico y para jóvenes de la Misión de la OSCE en Kosovo (MOK);
- Las conferencias de la OSCE sobre el antisemitismo, en Berlín (28 y 29 de abril), y sobre la tolerancia y la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, en Bruselas (13 y 14 de septiembre);
- La Reunión Suplementaria de la OSCE relativa a la Dimensión Humana, dedicada a la capacitación y la educación en materia de derechos humanos, que tuvo lugar el 25 y el 26 de marzo;
- El Duodécimo Foro Económico, que formuló recomendaciones para los programas de capacitación, creación de capacidades y educación;
- El Alto Comisionado para las Minorías Nacionales; y
- El Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación.

Además, la Presidencia encomendó al Centro para la Prevención de Conflictos, de la Secretaría, que preparara un **estudio a nivel de la OSCE** de todas las actividades pasadas,

presentes y futuras de la Organización relacionadas con la educación. El estudio puso de relieve que el alcance de la participación de la OSCE en ese ámbito abarca actividades que van desde la mejora de las capacidades de los centros docentes hasta la formación profesional, así como actividades para mejorar la mentalización pública y la promoción de los valores y compromisos de la OSCE. Los resultados del estudio corroboraron el papel y la dedicación importantes de la OSCE en el ámbito de la educación en la medida en que está relacionada con la prevención de conflictos.

6. La dimensión político-militar

Foro de Cooperación en materia de Seguridad

La Presidencia búlgara se felicita por las medidas de la OSCE para promover la lucha contra el tráfico ilícito de **armas pequeñas y armas ligeras (APAL)**. La aplicación del Documento sobre APAL adoptado en 2000 ocupó un lugar importante en el programa de trabajo del FCS en 2004. El firme propósito del Foro de reducir el peligro de que se desvíen sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) a mercados ilícitos llevó a que en mayo de 2004 se adoptara una decisión relativa a los principios de la OSCE para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea. Además, poco antes de la reunión del Consejo Ministerial en Sofía se aprobó una decisión relativa a los principios de la OSCE sobre el control del corretaje de armas pequeñas y armas ligeras, cuyo fin es mejorar el control del corretaje de armas y así reducir al mínimo el riesgo de que se desvíen APAL a mercados ilícitos y, entre otros, a agrupaciones terroristas y delictivas. Por último, el FCS reconoció que eran necesarios controles más estrictos de las exportaciones para evitar la acumulación desestabilizadora y la proliferación incontrolada de APAL, lo que dio como resultado la adopción de dos decisiones relativas a procedimientos de verificación de las exportaciones de APAL y a elementos estándar de los certificados de usuario final. La reunión del Consejo Ministerial en Sofía hizo suyas todas estas decisiones.

La Presidencia también señala los riesgos y los desafíos a la seguridad personal y medioambiental debidos a las **existencias de munición convencional**. La Presidencia acoge con beneplácito los principios y los procedimientos acordados por los Estados participantes, así como las medidas iniciadas para aplicar el Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional. Por tanto, la reunión del Consejo Ministerial en Sofía encargó al FCS que presente a la decimotercera reunión del Consejo Ministerial, en 2005, un informe de situación sobre la aplicación de dicho Documento.

La Presidencia cree firmemente que la aplicación de los documentos sobre APAL y sobre existencias de munición convencional **mejorarán la seguridad** en la zona de la OSCE. La Organización ya ha recibido varias peticiones de asistencia cursadas por Estados participantes. Dos de ellos se mostraron dispuestos a recibir asistencia operativa para destruir APAL, y otros cuatro han pedido ayuda para destruir excedentes de munición; esas operaciones requerirán considerables recursos financieros. La Presidencia alienta a los Estados participantes a que sigan ocupándose de esta cuestión en el futuro.

Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad

La Presidencia acoge con satisfacción los resultados de la segunda **Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES)**. La Presidencia convocó la CAES 2004 para el 23 y el 24 de junio de 2004, y contaba con el apoyo de la Secretaría para la labor

preparatoria y las actividades de seguimiento; el objetivo de la CAES era examinar las actividades emprendidas el año anterior en el ámbito de la seguridad, mejorar el intercambio de información acerca de las principales cuestiones de seguridad, y definir estrategias y prioridades para el año siguiente. La Conferencia tuvo cuatro sesiones y cada una fue inaugurada con dos discursos temáticos. A ella asistieron representantes de los 55 Estados participantes, con refuerzos de las capitales, junto con los diez Socios de la OSCE para la cooperación y algunos importantes socios internacionales de la OSCE. Se prestó especial atención a las actividades relacionadas con el terrorismo, actividades fronterizas, actividades político-militares tradicionales y el futuro de las mismas, con mención concreta de la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI y de la necesidad de que funcione en la práctica. Los debates fueron fructíferos y se presentaron más de cien nuevas propuestas y sugerencias.

7. La dimensión económica y medioambiental

En 2004, el programa de trabajo en la dimensión económica y medioambiental quedó definido en gran parte por el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental. La Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM) intervino en una serie de actividades, bajo la orientación del Subcomité Económico y Medioambiental, para aplicar el Documento en los ámbitos de la cooperación económica, la gobernanza, el desarrollo de las PYME, la lucha contra el tráfico ilícito, la creación de capacidades humanas y el desarrollo sostenible.

En 2004 se prestó atención especial a mejorar la participación de la OSCE en las esferas de la alerta temprana y el cumplimiento de los compromisos existentes. Con ese fin, la OSCE y la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas firmaron un memorando de entendimiento sobre la cooperación con motivo de la reunión del Consejo Ministerial en Sofía.

El tema del Foro Económico en 2004 fue “Nuevos desafíos para la creación de capacidades humanas e institucionales para la cooperación y el desarrollo económicos”. El PeE propuso que, en el futuro, las reuniones del Foro Económico se organicen de otra manera y tengan lugar en otros lugares dentro de la zona de la OSCE. En la reunión del Consejo Ministerial en Sofía se tomó una decisión para mejorar la eficiencia y la efectividad del Foro Económico, y tanto Tayikistán como Turkmenistán se han ofrecido a acoger reuniones del Foro Económico en el futuro.

La OCAEM ha evaluado las recomendaciones presentadas en el Duodécimo Foro Económico y ha sugerido actividades concretas de seguimiento en los ámbitos del desarrollo de las PYME, las inversiones, la mejora de las capacidades humanas, la integración económica y la lucha contra la corrupción. En Sofía, el Consejo Ministerial adoptó una decisión relativa a la lucha contra la corrupción.

8. La dimensión humana

Las actividades de la Presidencia en la dimensión humana se han centrado en diversos ámbitos. Algunas de ellas se desarrollaron a través de las reuniones habituales de la OSCE dedicadas a la dimensión humana, como la **Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, el Seminario sobre la Dimensión Humana, y las tres reuniones suplementarias sobre cuestiones de la dimensión humana**. Hubo otras actividades como

consecuencia de las decisiones adoptadas en la Undécima Reunión del Consejo Ministerial, en Maastricht, como las **Conferencias de la OSCE sobre el Antisemitismo y sobre la tolerancia y lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, la Reunión de la OSCE sobre la relación entre la propaganda racista, xenófoba y antisemita en Internet y los delitos motivados por el odio**, así como los trabajos relacionados con el **Plan de Acción 2004 de la OSCE para el fomento de la igualdad entre los géneros**.

Las tres reuniones suplementarias sobre cuestiones de la dimensión humana, organizadas en cooperación con la OIDDH, estuvieron dedicadas a la enseñanza y capacitación en materia de derechos humanos, los compromisos y las normas electorales y las personas internamente desplazadas (PID), respectivamente.

La primera de esas reuniones tuvo lugar en Viena los días 25 y 26 de marzo y se escogió el tema **“Enseñanza y capacitación en materia de derechos humanos”** para brindar la oportunidad a todas las partes interesadas, entre ellas ONG y organizaciones internacionales, de que afianzaran las iniciativas en curso para promover la enseñanza y la capacitación sobre los derechos humanos en la región de la OSCE. Los participantes intercambiaron prácticas recomendables, examinaron temas tales como la educación oficial sobre los derechos humanos, la enseñanza de los derechos humanos en los programas académicos escolares, la educación y la capacitación de funcionarios públicos en materia de derechos humanos y la enseñanza extraoficial de los derechos humanos. Se elaboraron recomendaciones sobre maneras de mejorar la calidad de la enseñanza y la capacitación en materia de derechos humanos.

La segunda reunión suplementaria sobre cuestiones de la dimensión humana tuvo lugar en Viena los días 15 y 16 de julio y se centró en el tema: **“Normas y compromisos electorales”**; la reunión brindó un foro para examinar el cumplimiento de los compromisos vigentes de la OSCE para que haya elecciones democráticas y un seguimiento de las recomendaciones de la OIDDH. Varias delegaciones reconocieron que los Estados participantes deben estudiar la posibilidad de asumir compromisos adicionales además de los ya existentes. En esta reunión se insistió en que es necesario hacer frente a retos incipientes tales como el voto electrónico, la tendencia hacia una baja participación electoral, elecciones para destituir a cargos electos, y referenda.

La tercera reunión suplementaria sobre cuestiones de la dimensión humana tuvo lugar en Viena los días 4 y 5 de noviembre y se dedicó al tema: **“Las personas internamente desplazadas”**. Su objetivo principal era estudiar enfoques prácticos que pueden emplear los Estados participantes y las instituciones de la OSCE para mitigar el sufrimiento de las personas internamente desplazadas en la zona de la OSCE. En la reunión hubo debates generales acerca de la responsabilidad de los Estados respecto de esas personas, así como sus derechos y libertades fundamentales, y también hubo debates de carácter más específico acerca de soluciones duraderas, entre ellas el retorno y el reasentamiento, la reintegración y la restitución de bienes. Los asistentes apelaron a los Estados participantes para que formulen leyes y políticas que amparen a esas personas.

Según se pidió en la Decisión N° 353 del Consejo Permanente, de 1 de junio de 2000, relativa al Plan de Acción de la OSCE para la equiparación de ambos sexos, los Estados participantes de la OSCE han elaborado el **Plan de Acción de la OSCE para el fomento de la igualdad entre los géneros**, cuyo objetivo es definir las prioridades de la OSCE en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tanto en el seno de la Organización como en

todos los Estados participantes, y velar por que se supervise su aplicación. La Reunión del Consejo Ministerial en Sofía hizo suyo dicho Plan de Acción.

El Seminario anual sobre la Dimensión Humana en 2004 se dedicó al tema **“Instituciones democráticas y gestión democrática”** y tuvo lugar en Varsovia del 12 al 14 de mayo. La reunión brindó un foro para dar nuevo impulso al debate sobre la situación actual y futura de las instituciones democráticas y la gestión democrática. Entre las recomendaciones clave de la reunión se insistió en la necesidad apremiante de promover una comprensión más profunda de los mecanismos del proceso democrático. Además, se insistió en la necesidad de desarrollar una cultura basada en el respeto y de participar activamente en la creación de mecanismos efectivos e integrantes de interacción entre la ciudadanía y las autoridades públicas.

Según se le encomendó en virtud de la Decisión N° 4/03 de la Undécima Reunión del Consejo Ministerial, relativa a la tolerancia y la no discriminación, la Presidencia realizó un seguimiento de la labor emprendida en 2003 y, en cooperación con los países anfitriones, organizó dos conferencias de la OSCE sobre cuestiones objeto de dicha Decisión. Los días 28 y 29 de abril tuvo lugar en Berlín una **Conferencia sobre Antisemitismo** y los días 13 y 14 de septiembre hubo en Bruselas una **Conferencia sobre la tolerancia y la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación**. Ambas conferencias confirmaron que los Estados participantes están decididos a colaborar en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la discriminación y el antisemitismo. En dos decisiones del Consejo Permanente se asignaron nuevas tareas a la OIDDH en el ámbito de la tolerancia y la no discriminación. Las conferencias resaltaron la función clave de la OIDDH para servir, entre otras cosas, como punto de recogida de datos, y se instó a todos los Estados participantes, a las ONG y a otras entidades a que trabajen en régimen de asociación con la OIDDH. Finalmente, el PeE resumió los resultados de las conferencias que denominó “Declaración de Berlín” (véase el Anexo 1) y “Declaración de Bruselas” (véase el Anexo 2).

Alentada por la Undécima Reunión del Consejo Ministerial en Maastricht, la Presidencia organizó, en cooperación con Francia, una **Reunión extraordinaria sobre la relación entre la propaganda racista, xenófoba y antisemita en Internet y los delitos motivados por el odio**, que tuvo lugar los días 16 y 17 de junio en París. En la Reunión se reiteró que es muy importante respetar plenamente los derechos a la libertad de información y de expresión, así como el compromiso para con la lucha contra los delitos instigados por el odio, y se resaltó la importancia de promover la tolerancia, el respeto mutuo, el diálogo y la comprensión, entre otros entornos a través de los medios informativos e Internet. Al término de la Reunión, la Presidencia hizo públicas sus conclusiones.

La **Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana** tuvo lugar del 4 al 15 de octubre en Varsovia; en la primera semana se hizo un amplio examen de todos los compromisos asumidos en la esfera de la dimensión humana, y la segunda semana se dedicó a tres temas elegidos específicamente: el fomento de la tolerancia y la no discriminación, la libertad de reunión y de asociación, y el carácter complementario de las organizaciones internacionales y la cooperación entre ellas para el fomento de los derechos humanos. En la jornada dedicada especialmente a la libertad de reunión y de asociación, los participantes pusieron de relieve que es necesario que la OSCE siga prestando atención a proteger a los defensores de los derechos humanos. Hubo otras recomendaciones, entre ellas que prosiga el diálogo político con los Estados participantes, que se capacite a los

funcionarios públicos, se introduzcan cambios en las prácticas administrativas y se redoble la cooperación entre las organizaciones internacionales para promover los derechos humanos.

El 10 de marzo de 2004, tras un procedimiento de consenso tácito relativo al nombramiento realizado por el Consejo Ministerial, el PeE designó al Sr. Miklos Haraszti para el cargo de Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación.

En consonancia con la Decisión N° 2/03 de la Undécima Reunión del Consejo Ministerial, relativa a la lucha contra la trata de personas, el PeE nombró a la Sra. Helga Konrad Representante Especial para la Lucha contra la Trata de Personas por un período de dos años a partir del 10 de mayo de 2004.

Como parte de la iniciativa general de la OSCE para luchar contra la discriminación y promover la tolerancia, el 22 de diciembre de 2004 el PeE nombró tres representantes personales: la Sra. Anastasia Crickley, Representante Personal para la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, que también se ocupa de la intolerancia y la discriminación contra cristianos y miembros de otras religiones; el Sr. Gert Weisskirchen, Representante Personal para la lucha contra el antisemitismo; y el Embajador Ömur Orhun, Representante Personal para combatir la intolerancia y la discriminación contra los musulmanes.

9. Capacidad operativa de la OSCE

La Troika de la OSCE

La Troika de la OSCE siguió actuando como un instrumento importante para la coordinación de acciones y la planificación a mediano plazo. En 2004, la **Troika de la OSCE** se reunió en dos ocasiones a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores (en enero y en julio), con la participación del Secretario General, los Jefes de Institución y el Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

Cooperación con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE

La Presidencia siguió cooperando estrechamente con la Asamblea Parlamentaria (AP) de la OSCE, entre otros conductos a través del Representante Especial de la AP de Viena.

El PeE pronunció un discurso en el período de sesiones invernal de la AP de la OSCE, que tuvo lugar el 19 de febrero de 2004 en Viena, en el que insistió en que es preciso reforzar la cooperación entre la AP y los demás órganos e instituciones de la OSCE.

El PeE también tomó la palabra en el decimotercer período anual de sesiones de la AP de la OSCE, que tuvo lugar el 5 de julio de 2004 en Edimburgo y se centraba en el tema: “Cooperación y asociación: Gestión de las nuevas amenazas a la seguridad”. Alabó la elección de un tema tan oportuno y subrayó el papel de la AP como institución importante que promueve los valores de la OSCE. En su discurso, el PeE expuso una serie de ideas para transformar a la OSCE a fin de seguir mejorando la eficiencia de la OSCE y mantenerla en condiciones de ocuparse de sus cuestiones prioritarias actuales en materia de seguridad. Dichas recomendaciones e ideas fueron respaldadas por los parlamentarios y pasaron a formar parte de una resolución de la AP.

10. Cuestiones financieras

A raíz de las actividades sobre escalas de cuotas que realizó en 2003 el grupo de trabajo del Comité Financiero informal, y guiado por las dos decisiones del Consejo Permanente relativas a las escalas y adoptadas en 2001 (Nº 408) y 2002 (Nº 468), la Presidencia búlgara tomó medidas encaminadas a que se concertara un acuerdo a su debido tiempo. En el proceso de negociación se desplegaron esfuerzos sistemáticos mediante consultas diversas para superar las diferencias y llegar a un compromiso aceptable respecto de los niveles de la “capacidad de pago”. Desde el principio se dijo claramente que sólo se podría llegar a un consenso acerca de las escalas de cuotas si todos los Estados participantes obraban de forma creativa, pragmática y con una clara voluntad política de consenso.

En diciembre, después de numerosas “propuestas posibles de la Presidencia”, ésta presentó una propuesta definitiva para las dos escalas de cuotas que se ajustaban a los criterios esenciales de las Decisiones Nº 408 y Nº 468 del Consejo Permanente y a la metodología desarrollada por el grupo de trabajo en 2003. La propuesta de la Presidencia evitaba grandes aumentos o reducciones de las contribuciones, lo cual se consiguió poniendo límite a las fluctuaciones. En última instancia, sólo hubo un Estado participante que no se adhirió al consenso respecto de la propuesta.

11. Cuestiones regionales

En 2004, una de las prioridades de la Presidencia búlgara de la OSCE fue apoyar el proceso de democratización en Georgia a fin de reavivar el proceso de diálogo en Moldavia y mantener una cooperación efectiva con todos los Estados en los que la OSCE desarrolla actividades sobre el terreno. A lo largo del año, la Presidencia tuvo que reaccionar rápidamente a los acontecimientos en Ajara y en Osetia del Sur (Georgia), a una nueva explosión de violencia en Kosovo/Serbia y Montenegro, y a protestas multitudinarias en Ucrania después de las elecciones presidenciales.

Cáucaso meridional

Una de los temas de mayor prioridad para la Presidencia en el Cáucaso meridional fue promover una solución pacífica de los conflictos existentes y prevenir nuevos conflictos en la región.

En 2004 hubo cambios políticos importantes en **Georgia**, lo cual hizo que las actividades de la OSCE en ese país resultaran especialmente difíciles y reclamaran una mayor atención de la Presidencia de la Organización.

A raíz de la promesa de apoyo dada por los Estados participantes en el Undécimo Consejo Ministerial (diciembre de 2003, Maastricht), la Misión en Georgia estableció el Programa de asistencia electoral en Georgia para prestar asistencia al país en la celebración de elecciones parlamentarias y presidenciales extraordinarias el 4 de enero y el 28 de marzo de 2004.

La Presidencia reaccionó activamente a la crisis en torno a Ajara. Concretamente, cuando la crisis llegó a su punto álgido a mediados de marzo el PeE voló a Poti para promover un arreglo pacífico; se reunió con el Presidente de Georgia, Sr. Saakashvili, y con el Primer Ministro de dicho país, Sr. Zhvania, y se puso en contacto telefónico con el que

entonces era Jefe de la República Autónoma de la República de Ajara, Sr. Abashidze. La Presidencia apoyó asimismo la actividad creciente de la Misión de la OSCE en ese país en la zona de Ajara, sobre todo en lo relativo a la evolución de las organizaciones pro derechos humanos y los medios informativos locales.

En verano de 2004 hubo un estallido de violencia en la zona del conflicto entre Georgia y Osetia. La OSCE apeló muchas veces a Tiflis y a Tsjinvali para que pusieran fin a las hostilidades y buscaran una solución pacífica del conflicto. El PeE habló de la situación con el Presidente, Sr. Saakashvili, el Primer Ministro, Sr. Zhvania, y el dirigente de Osetia del Sur, Sr. Kokoity; asimismo, habló de cuestiones relacionadas con la solución del conflicto osetio-georgiano con el Ministro ruso de Asuntos Exteriores, Sr. Lavrov, y con el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Sr. Powell. A fin de respaldar las medidas de la OSCE para reducir las tensiones, el Enviado Especial del PeE y ex Presidente de Bulgaria, Zhelyu Zhelev, visitó Georgia del 25 al 28 de julio, mantuvo conversaciones con representantes de ambas partes, y los alentó a que hicieran gala de la máxima moderación y cumplieran los compromisos que habían contraído en el marco del proceso para solucionar el conflicto.

A lo largo de la crisis, la OSCE vigiló activamente los acontecimientos sobre el terreno y trató de mitigar la tensión. El 6 de agosto, el Consejo Permanente decidió reforzar la plantilla de la Misión enviando a dos oficiales de supervisión. Después de que se acordara un alto el fuego el 13 de agosto, un grupo de veinte jefes y miembros de delegaciones de la OSCE, acompañados por un representante del PeE, visitó Georgia del 5 al 9 de septiembre para informarse directamente de la situación en el país, especialmente de la evolución del conflicto entre Georgia y Osetia.

La OSCE intervino activamente para que se reanudara el diálogo a alto nivel entre los dirigentes de Georgia y de Osetia del Sur, y se congratuló de su reanudación. El 5 de noviembre, el Primer Ministro, Sr. Zhvania, y el dirigente de Osetia del Sur, Sr. Kokoity, se reunieron, aprobaron una serie de medidas, entre ellas la desmilitarización gradual de la zona del conflicto, y convinieron en la necesidad de potenciar el desarrollo económico y asegurar la libertad de circulación de personas y de bienes en la zona. A raíz de esos progresos, la Presidencia se ofreció a acoger en Sofía una reunión de alto nivel que definiera posibles maneras de solucionar el conflicto. Además, la Presidencia acogió con agrado que las partes apreciaran el papel positivo de la OSCE en el proceso de solución y que, entre otras cosas, aportara fondos para demoler recintos militares fortificados, apoyara la creación de una Secretaría de la Fuerza Conjunta de mantenimiento de la paz, y participara activamente en la aplicación de proyectos de fomento de la confianza, así como que rehabilitara infraestructuras esenciales en la zona del conflicto.

En cuanto al conflicto entre Georgia y Abjasia, la OSCE ha seguido apoyando las iniciativas de las Naciones Unidas para conseguir un arreglo amplio, y sigue con atención los acontecimientos en la zona. La Presidencia confía en que se reanuden las negociaciones lo antes posible, en cuanto se decida cuál será la futura cúpula dirigente política de Abjasia. La Presidencia apoya la labor de la OSCE con la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), especialmente con miras a abrir en Gali una oficina local de la Oficina de las Naciones Unidas para los derechos humanos en Abjasia (Georgia).

La Operación de Vigilancia Fronteriza de la OSCE en Georgia ha desempeñado un papel importante en el fomento de la confianza, con lo que ha coadyuvado a promover la

seguridad a lo largo de los segmentos ingushetio, checheno y daguestano de la frontera entre Georgia y la Federación de Rusia. Sin embargo, al final de 2004 no se prorrogó el mandato de la Operación por falta de consenso al respecto.

La OSCE siguió apoyando a **Armenia** en el proceso de reforma electoral y constitucional, haciendo hincapié en la reforma del Código Electoral y en las enmiendas constitucionales. Además, la OSCE siguió promoviendo el cumplimiento de sus principios y compromisos en las tres dimensiones, especialmente prestando especial atención a la lucha contra la corrupción, la libertad de los medios informativos, las medidas de lucha contra el tráfico, la prevención del terrorismo y la lucha contra el mismo, la reforma de los centros penitenciarios, la asistencia policial, y las actividades económicas y medioambientales en el país. Además, la OSCE se ocupó de los preparativos para la aplicación del programa de asistencia policial y del proyecto para eliminar el combustible “Melange” para misiles, actividades típicamente interdimensionales de la OSCE.

La Presidencia siguió con interés la evolución de las manifestaciones convocadas por fuerzas de la oposición en Ereván en abril de 2004. La OSCE criticó duramente los ataques contra simpatizantes de la oposición y periodistas durante esas manifestaciones, y siguió dando importancia al diálogo entre las autoridades y la oposición, y a que todas las agrupaciones participen en la función legislativa del Parlamento.

En **Azerbaiyán**, la OSCE siguió promoviendo el cumplimiento de sus principios y compromisos en todas las dimensiones de la Organización, con especial atención al Estado de derecho, la gobernanza, y la libertad de los medios informativos, recurriendo entre otros medios a la realización de proyectos de asistencia policial y de desarrollo económico y medioambiental.

Durante su visita a Azerbaiyán el 16 de marzo, el PeE planteó la cuestión de la democratización y el respeto de los derechos humanos en el país, y expresó su inquietud por el futuro de las personas detenidas y en espera de ser juzgadas después de los disturbios ocurridos en octubre. El PeE se congratuló de que el 17 de marzo el Presidente, Ilham Aliyev, decidiera indultar a 129 personas y dejarlas en libertad. A la OSCE le preocupaba la forma en que se celebraron los juicios, y también que el 19 de noviembre de 2004 el Tribunal de Apelación confirmara las penas de prisión impuestas a siete dirigentes de la oposición. En el marco del programa de supervisión procesal de la OIDDH, la Oficina de Bakú, junto con abogados locales, supervisó los juicios y preparó un informe que se estudiará con el Gobierno del país.

La Presidencia participó activamente en el fomento de un arreglo político del conflicto en **Nagorno Karabaj**, y siguió cooperando estrechamente con su Representante Personal para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk y con los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE. En sus contactos con las partes, el PeE reafirmó su compromiso tanto propio como de la OSCE de hallar una solución al conflicto y reiteró su apoyo al impulso positivo obtenido durante el año en cuestión en las reuniones de los Presidentes de Armenia y Azerbaiyán patrocinadas por los Copresidentes del Grupo de Minsk, y también en el marco del denominado “Proceso de Praga” por el cual los Ministros de Asuntos Exteriores de ambos países estudiaron metódicamente todos los parámetros para un futuro arreglo. Se consideró positivo que hubiera consenso acerca de una declaración sobre el conflicto en Nagorno Karabaj en la reunión del Consejo Ministerial en Sofía.

Además, el Presidente en ejercicio (PeE) pidió al ex Primer Ministro de Bulgaria, Sr. Philip Dimitrov, que visitara Armenia y Azerbaiyán del 20 al 24 de septiembre en calidad de Enviado Especial del PeE para el conflicto, con miras a reforzar el proceso de paz. En Bakú y Ereván, el Sr. Dimitrov reafirmó el apoyo del PeE a los esfuerzos desplegados por los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE y su propio Representante Personal. También se puso en contacto con los Presidentes de Armenia y Azerbaiyán para que tuvieran en cuenta el marco de actuación que les habían presentado los Copresidentes del Grupo de Minsk a mediados de septiembre en Astana, que podría servir de base para llegar a un acuerdo. El Sr. Dimitrov recibió en Bakú y Ereván la confirmación de que las partes se habían comprometido a encontrar una solución pacífica del conflicto.

Las actividades del Representante Personal del PeE para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE coadyuvaron a reducir las tensiones a lo largo de la frontera entre Armenia y Azerbaiyán y la línea de contacto, en particular durante el verano, período durante el cual se habían registrado diversas violaciones del acuerdo de cese de las hostilidades.

Cáucaso septentrional

Por lo que se refiere a la situación en la República Chechena de la Federación de Rusia, la Presidencia continuó el diálogo con la Federación de Rusia iniciado por la Presidencia neerlandesa con miras a llegar a un acuerdo sobre el programa a largo plazo de cooperación técnica de la OSCE en Chechenia.

Europa sudoriental

En 2004, la OSCE corroboró su compromiso de seguir promoviendo la paz y la estabilidad en Europa sudoriental mediante una mayor cooperación regional, la promoción y el apoyo de reformas legislativas, el respeto de los derechos humanos y de las minorías, y la creación de instituciones y capacidades. Siguió desarrollando actividades concretas, en cooperación con sus organizaciones asociadas, para facilitar la repatriación de refugiados y de personas internamente desplazadas, para ayudar a mejorar la capacidad de las judicaturas nacionales, y para supervisar los juicios nacionales por crímenes de guerra.

El PeE visitó **Kosovo/Serbia y Montenegro**, junto con el Secretario General de la OTAN, Jaap de Hoop Scheffer, para evaluar la situación a raíz de los violentos desórdenes de marzo. El 23 de marzo dijo en Pristina que la violencia era “inaceptable” y que “no había lugar para la violencia en el camino hacia Europa”. El PeE hizo saber que la OSCE, trabajando con sus asociados internacionales en Kosovo, estaba dispuesta a seguir laborando para conseguir la paz y la estabilidad. También prometió la asistencia de la OSCE para la celebración de elecciones libres y democráticas en octubre de 2004. Más adelante, el PeE visitó Belgrado para examinar la situación en Kosovo con dirigentes serbios. Por invitación del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, el PeE y el Secretario General de la OSCE asistieron en septiembre a reuniones celebradas en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, que se centraban en el camino que convenía seguir en Kosovo, incluidas las tareas y responsabilidades de la comunidad internacional en el futuro previsible.

El 29 de marzo de 2004 el PeE visitó **Bosnia y Herzegovina**. En su visita reiteró el continuo interés de la OSCE en la estabilización política y su apoyo a la misma, así como el

proceso de reformas en curso en el país, en particular por lo que se refiere a la defensa y la educación.

El 10 y el 11 de mayo de 2004 el PeE visitó **Croacia**. En su visita trató principalmente del regreso de los refugiados, la restitución de bienes, los derechos de tenencia en caso de ocupación, y la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY). El PeE y el Primer Ministro de Croacia, Ivo Sanader, fueron a Zadar y a otras comunidades para observar directamente la situación de los refugiados y de las familias de personas que habían regresado y para evaluar los esfuerzos del Gobierno croata encaminados a facilitar el regreso y la reintegración de refugiados, incluidas la reconstrucción de propiedades destruidas, la desocupación y devolución de propiedades ocupadas, y la provisión de alojamiento alternativo para pobladores bosnio-croatas.

El Coordinador Especial del **Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental**, Dr. Erhard Busek, fue invitado por la Presidencia a tomar la palabra ante el Consejo Permanente el 20 de mayo de 2004. Se llegó a una opinión común en que debía asignarse prioridad a la repatriación de refugiados y de PID (personas internamente desplazadas), por tratarse de una cuestión que podría obstaculizar la estabilidad de la región a largo plazo. Se valoró positivamente la continua cooperación entre la OSCE y el Pacto de Estabilidad en cuestiones como la estabilización de movimientos de población, la lucha contra la delincuencia organizada, la trata de seres humanos, y la administración de fronteras, así como la contribución de la OSCE al seguimiento de la Conferencia de Ohrid.

Entre el 18 y el 21 de octubre, el PeE viajó por Europa sudoriental, visitando **Skopje, Pristina, Belgrado, Podgorica y Tirana**. En Kosovo, la principal finalidad de su visita era familiarizarse mejor con la situación sobre el terreno y las actividades de la OSCE en vísperas de las elecciones para la Asamblea de Kosovo, el 23 de octubre. Mientras estaba en Pristina, instó a los políticos de todos los partidos a que comunicaran con el electorado, invitándoles a participar en las elecciones, e instó firmemente a los serbios de Kosovo a que tomaran parte en ellas. En Skopje, habló de las consecuencias del referéndum del 7 de noviembre acerca de la descentralización. En Belgrado y Podgorica instó a Serbia y Montenegro a que acelerasen las reformas relacionadas con sus compromisos, contraídos en la OSCE, de conseguir sus objetivos de integración europea y euroatlántica. El PeE habló también de formas concretas de cooperación entre la OSCE y los diversos países, teniendo en cuenta sus objetivos de política exterior.

El PeE apoyó resueltamente una iniciativa coordinada por el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC), encaminada a mejorar la **cooperación entre Estados en los procesos por crímenes de guerra**. El CPC, junto con las tres Misiones de la OSCE en Europa Sudoriental y la OIDDH, ha examinado la forma en que la OSCE podría facilitar un diálogo directo y concreto entre los estamentos apropiados de Bosnia y Herzegovina, Croacia, y Serbia y Montenegro, a fin de mejorar la cooperación entre Estados para llevar ante la justicia los crímenes de guerra (indagaciones, enjuiciamientos, procesos). La “cuestión de los testigos” fue el tema de una primera reunión a nivel de expertos organizada por la OSCE en Palic (República de Serbia, Serbia y Montenegro), el 29 y el 30 de noviembre de 2004. La reunión de Palic, que se desarrolló con espíritu de propiedad regional, fue considerada como un excelente punto de partida para la empresa más amplia y más técnica que la OSCE ha iniciado en esta importante esfera.

Asia Central

La Presidencia búlgara reforzó la atención prestada a la región de Asia Central y ofreció asistencia a los cinco Estados participantes de Asia Central para que prosiguieran su reforma política, social y económica. La Presidencia quería mejorar la mentalización de los Estados participantes de Asia Central en cuanto a lo que la OSCE podía ofrecerles y para indicarles de qué forma un enfoque equilibrado respecto de las tres dimensiones de la OSCE podría ayudarles a continuar el proceso de reforma.

La Presidencia búlgara deseaba mejorar la relación entre la OSCE y los países de Asia Central a base de mantener un diálogo franco y periódico. En ese contexto, el PeE visitó en abril de 2004 los cinco Estados de Asia Central, así como Afganistán. Lo recibieron los cinco Jefes de Estado y se reunió con los respectivos Ministros de Asuntos Exteriores y con representantes de la sociedad civil.

Durante la visita del PeE a **Uzbekistán**, las conversaciones se centraron, entre otros temas clave, en la enseñanza, la lucha contra el terrorismo a la luz de los atentados con bombas que hubo en Tashkent en abril, y en la preparación de elecciones. El PeE inauguró la Conferencia Ministerial sobre la educación como inversión para el futuro, que tuvo lugar en Tashkent el 5 de abril, y en su declaración subrayó el papel fundamental de la educación para fomentar la seguridad, lograr la estabilidad política y reducir la pobreza.

En **Kazakstán**, las conversaciones se centraron en la oferta de Kazakstán de asumir la Presidencia de la OSCE en 2009, en la gestión de recursos hídricos, en las actividades de lucha contra el tráfico, y en las elecciones. En **Kirguistán**, el PeE recalcó la importancia de iniciativas regionales como la Academia de la OSCE, las elecciones, la lucha contra el terrorismo, la reforma penitenciaria y las cuestiones fronterizas. En **Tayikistán**, las conversaciones se centraron en cuestiones relacionadas con la remoción de minas, la reforma fiscal, la migración laboral, los medios informativos y las elecciones. Durante la visita del PeE a **Turkmenistán** se examinó la mejora de la cooperación entre la OSCE y Turkmenistán, las cuestiones relativas a los medios de información, la lucha contra el terrorismo y el tráfico de estupefacientes. Además de la visita del PeE a Asia Central en abril de 2004, el Sr. Younal Lufti, Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Bulgaria, visitó Turkmenistán a principios de diciembre de 2004, a petición del PeE, y examinó cuestiones relacionadas con las próximas elecciones, la lucha contra el terrorismo, la educación, las minorías nacionales y el acceso del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a las prisiones.

El Presidente Martti Ahtisaari, ex Presidente de Finlandia, fue nombrado de nuevo **Enviado Personal para Asia Central**, otra prueba de la importancia que la Presidencia búlgara concedía a la continuidad y al compromiso con los cinco Estados participantes de Asia Central. El Presidente Ahtisaari mantuvo contactos a nivel político supremo en los cinco Estados y prosiguió las conversaciones sobre cuestiones que se habían examinado durante la visita del PeE en abril. El Sr. Ahtisaari visitó Kirguistán y Turkmenistán dos veces en 2004, y Kazakstán, Uzbekistán y Tayikistán una vez. En sus conversaciones, el Presidente Ahtisaari se ocupó especialmente de las elecciones, la libertad de los medios informativos y otras cuestiones relacionadas con el desarrollo político, económico y ambiental de cada uno de los países.

Moldavia

La Presidencia búlgara participó activamente en la búsqueda de soluciones para el conflicto del Trans-Dniéster. Lo primero que hizo fue consultar a los mediadores que se hallaban convocados en Sofía durante el mes de enero, lo que dio por resultado una reacción positiva tanto de la parte moldava como del Trans-Dniéster respecto de las propuestas presentadas. Como resultado de ello, en febrero prosiguieron las consultas entre mediadores en Belgrado, lo que desembocó en la primera ronda de negociaciones entre cinco partes, en Tiraspol y en Chisinou, en abril. Esas fueron las primeras conversaciones de ese tipo que hubo en seis meses. En mayo hubo una reunión de seguimiento.

El PeE visitó Moldavia en junio, donde se reunió con todas las partes y se pronunció públicamente en favor de los documentos propuestos por los mediadores como base de un convenio político, además de manifestar que lamentaba la falta de progreso en la puesta en práctica de los compromisos de la Cumbre de Estambul de la OSCE relativos a las fuerzas militares rusas.

La Presidencia búlgara siguió también de cerca el desarrollo de la crisis que había involucrado a las escuelas moldavas que enseñaban la transcripción latina en el Trans-Dniéster. El Viceministro de Asuntos Exteriores de Bulgaria, Petko Draganov, visitó Moldavia en junio para colaborar en los esfuerzos desplegados por la Misión de la OSCE en Moldavia a fin de resolver la creciente tensión que se manifestaba entre las dos partes en relación con esa cuestión.

Cuando se agravó la crisis, el PeE nombró al ex Presidente de Bulgaria, Peter Stoyanov, **Enviado Personal del PeE para Moldavia**. La visita del Presidente Stoyanov a Chisinou y Tiraspol en septiembre demostró que la Presidencia se esforzaba por resolver íntegramente la controversia. Ahora bien, a pesar de la labor continua de los mediadores y de algunos aspectos positivos, durante el primer semestre del año no se registraron progresos hacia una solución política global.

La Presidencia procuró superar el atolladero en el proceso de negociación convocando una reunión de mediadores en Sofía los días 11 y 12 de octubre. La reunión fue seguida por otra reunión en Varna (Bulgaria) los días 8 y 9 de noviembre, con participación de los mediadores y representantes de la República de Moldavia y del Trans-Dniéster. Hasta final del año se trabajó activamente en la elaboración de medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

En todos los contactos, la Presidencia instó a las partes en el conflicto a que establecieran y fortalecieran un diálogo de trabajo que pudiera desembocar en una solución más efectiva y duradera. Es preciso seguir esforzándose activamente para encontrar una fórmula que permita una solución íntegra de la controversia sobre la base de un fortalecimiento de la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldavia, al mismo tiempo que se confería una situación especial al Trans-Dniéster.

Belarús

Un representante de la Presidencia visitó Minsk en marzo para llevar a cabo consultas sobre las relaciones entre la OSCE y Belarús, visita durante la cual se examinaron también los preparativos para la visita del PeE. El PeE visitó Minsk en junio a fin de examinar formas

de mejorar la cooperación entre la OSCE y el país anfitrión, a la luz de los compromisos contraídos respecto de la OSCE y para recoger información directa sobre la situación en Belarús. El PeE aprovechó también la oportunidad para transmitir un mensaje de la OSCE en relación con algunas cuestiones de interés, como la tendencia al deterioro de la situación de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, los medios de información y los partidos políticos. En previsión de las elecciones parlamentarias del 17 de octubre, el PeE recalcó la necesidad de que los comicios se llevaran a cabo en un ambiente de libertad y justicia. La Presidencia manifestó su apoyo a la Oficina de la OSCE en Minsk para que continuara la ejecución de las actividades fijadas en su mandato, en cooperación con las autoridades de Belarús y la sociedad civil, a fin de promover el papel que correspondía al país en el marco de los principios y las normas de la Organización.

Ucrania

Desde que se reunió con el Ministro de Asuntos Exteriores, Gryshchenko, el 14 de abril de 2004, el PeE no cesó en sus esfuerzos por recalcar la asistencia que la OSCE podía prestar en Ucrania a partir de la primera ronda del proceso electoral, el 31 de octubre de 2004. De manera análoga, el Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania participó en los preparativos para las elecciones mediante la ejecución del proyecto titulado “Asistencia para seguir mejorando el proceso electoral en Ucrania”.

Las elecciones presidenciales de Ucrania pusieron en primer plano al país y a la OSCE. La OIDDH de la OSCE criticó con franqueza algunos aspectos del proceso electoral. Tras una segunda ronda de votaciones que tuvo lugar el 21 de noviembre, y la subsiguiente crisis electoral, el PeE, en una declaración que formuló el 24 de noviembre, instó a las autoridades de Ucrania “a investigar, de forma activa y oportuna, las irregularidades que se encontraron”. También designó como su enviado al Secretario General de la OSCE, Jan Kubis, para que se sumara a otros enviados internacionales en las conversaciones de mesa redonda organizadas para facilitar el final de la crisis.

El 4 de diciembre, el PeE publicó una declaración en la que aceptaba con satisfacción la decisión de Tribunal Supremo de Ucrania de declarar inválida la segunda ronda de elecciones presidenciales y prometía el pleno apoyo de la OSCE para la repetición de la votación. Hizo observar que la decisión del Tribunal Supremo reflejaba las conclusiones de los observadores internacionales, entre ellos la OIDDH de la OSCE, y dijo que “la decisión hará posible la búsqueda de una solución pacífica para la actual crisis política”. Pidió a las autoridades de Ucrania que velaran por que la campaña fuera equitativa y, en particular, subrayó la necesidad de que noticias e informes de los medios de información controlados por el Estado fueran fidedignos.

Ucrania figuraba también en el programa de la reunión del Consejo Ministerial en Sofía. En su intervención inaugural, el PeE dijo que los ganadores del proceso eran la democracia y el Estado de derecho, y recalcó el papel fundamental desempeñado por la OSCE en la supervisión de las elecciones y en su labor de promoción. Pidió a los Estados participantes que apoyaran el esfuerzo internacional de supervisión en la segunda ronda.

La OSCE pudo desplegar un considerable esfuerzo de supervisión, y situó en Ucrania a más de un millar de supervisores para la repetición de la votación el 26 de diciembre.

12. Cooperación con otras organizaciones internacionales

Una de las prioridades de la Presidencia búlgara en 2004 fue la continuación del desarrollo de relaciones entre la OSCE y las organizaciones e instituciones asociadas.

La Presidencia apoyó durante todo el año el establecimiento de relaciones de trabajo más estrechas con las Naciones Unidas. En julio de 2004 el PeE participó activamente en la reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con organizaciones regionales para tratar de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en los procesos de estabilización. El PeE, junto con el Secretario General, participaron por invitación de las Naciones Unidas, junto con representantes de alto nivel de la Unión Europea y de la OTAN, en una reunión que permitió cambiar impresiones sobre la forma de seguir procediendo en Kosovo. En octubre, el Viceministro de Asuntos Exteriores de Bulgaria tomó la palabra ante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, acerca de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE.

Durante el año no se escatimaron esfuerzos para seguir estrechando las relaciones entre la OSCE y la Unión Europea. Durante las Presidencias de Irlanda y de los Países Bajos hubo reuniones entre la OSCE y las Troikas Ministeriales de la Unión Europea al margen de las reuniones del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores y de Asuntos Generales de la Unión Europea, en enero y julio de 2004. También hubo reuniones de las Troikas de la OSCE y del Comité de asuntos de seguridad y políticos de la UE, que la OSCE organizó en Viena en febrero y octubre de 2004. El hecho de que los Países Bajos ostentaran la Presidencia de la OSCE y que al mismo tiempo formaran parte de la Troika de la OSCE facilitó mucho las cosas. Se mantuvieron estrechos vínculos en el plano normativo entre la Presidencia búlgara y la Presidencia de la Unión Europea, la Secretaría del Consejo, y la Comisión Europea. También revestía considerable interés para la Presidencia búlgara el mantener un diálogo con Estados miembros de la Unión Europea acerca de acontecimientos que les conciernen dentro de la OSCE y el promover la formulación de posiciones de la Unión Europea en apoyo de la política de la OSCE. A fin de promover una corriente de informaciones y coordinación, varios representantes de la Unión Europea fueron invitados a tomar la palabra ante el Consejo Permanente, entre ellos los Ministros de Asuntos Exteriores de la República de Irlanda y del Reino de los Países Bajos, así como el Comisario de la Unión Europea para las relaciones exteriores.

Las relaciones con el Consejo de Europa destacan especialmente en el programa de la OSCE para el presente año. El PeE de la OSCE respondió positivamente a la iniciativa de la Presidencia noruega del Comité de Ministros del Consejo de Europa de fomentar las sinergias y estrechar la cooperación entre las dos organizaciones. Ese fue uno de los principales temas del programa de la reunión entre los Ministros de Asuntos Exteriores Passy, de Bulgaria, y Petersen, de Noruega, que tuvo lugar en Sofía el 13 de octubre. Los Ministros convinieron en que había margen para una mayor interacción a fin de lograr que la OSCE y el Consejo de Europa evitaran toda duplicación de actividades innecesaria y respondieran plenamente a las expectativas de los Estados participantes y de los Estados Miembros. El 2 de diciembre el Consejo Permanente de la OSCE adoptó una decisión sobre una mejor cooperación entre la OSCE y el Consejo de Europa que, entre otras cosas, conducirá al establecimiento de un grupo de coordinación OSCE/Consejo de Europa.

La Presidencia se esforzó sistemáticamente por instituir un diálogo regular con la OTAN. En el curso del año, el PeE tomó la palabra ante el Consejo del Atlántico del Norte

(CAN) y el Consejo de la Asociación Euroatlántica (CAE) en enero y noviembre, respectivamente, y puso en conocimiento de los Estados Miembros y Estados participantes cuestiones relacionadas con la cooperación entre la OSCE y la OTAN. En enero, con ocasión de su discurso ante el CAN, el PeE se reunió con el Secretario General, de Hoop Scheffer, para examinar nuevas posibilidades de mejorar la cooperación OSCE-OTAN a todos los niveles. Miembros de la Troika de la OSCE participaron también en consultas de trabajo entre la Secretaría de la OSCE y representantes del Personal internacional de la OTAN.

La Presidencia participó también en la Reunión Tripartita periódica entre el Consejo de Europa, la OSCE y las Naciones Unidas, así como la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el CICR, y la Organización Internacional para las Migraciones (IOM), y en una reunión tripartita ampliada orientada a la consecución de objetivos, a nivel de expertos, celebrada en Viena y de la que fue anfitrión la OSCE. La Reunión Tripartita se ocupó de las amenazas para la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI y de la cooperación sobre el terreno, mientras que la reunión orientada a la consecución de objetivos examinó actividades de organizaciones asociadas en el Cáucaso septentrional y de la cooperación entre esas organizaciones.

La Presidencia llevó a cabo una serie de consultas con organizaciones asociadas acerca del mecanismo consultivo ad hoc. Ese mecanismo, propuesto en la Estrategia de Maastricht, es un elemento ofrecido por la OSCE como marco flexible de consulta mediante la iniciación de contactos con organizaciones e instituciones idóneas siempre que surge una amenaza específica o que se intensifica una amenaza existente.

La Presidencia promovió también un fortalecimiento de la cooperación con otras organizaciones regionales y subregionales. En mayo de 2004, el PeE participó en la Cumbre de Estados Árabes que tuvo lugar en Túnez.

13. Socios asiáticos y mediterráneos para la cooperación

En 2004, además de las decisiones adoptadas en la reunión del Consejo Ministerial en Maastricht, se multiplicaron los contactos a diversos niveles entre la OSCE y sus Socios asiáticos y mediterráneos para la cooperación. Basándose en la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, los Estados participantes adoptaron la Decisión PC.DEC/571, en la que, entre otras cosas, decidían identificar esferas adicionales de cooperación e interacción con los Socios para la cooperación a fin de reforzar la seguridad mutua y para alentarles a aplicar voluntariamente normas, principios y compromisos de la OSCE como medio de promover la interacción con la OSCE. El Grupo informal de Amigos, presidido por el Embajador de Finlandia, elaboró un amplio informe que tenía en cuenta las tres dimensiones de la OSCE. Como resultado de ello, la reunión del Consejo Ministerial en Sofía adoptó una decisión (MC.DEC/17/04) sobre la OSCE y sus Socios para la cooperación, recalcando la importancia del informe (PC.DEL/366/04/Rev.4), que se basaba en un intercambio de pareceres, incluido el de los Socios de la OSCE para la cooperación. La decisión encarga al Consejo Permanente y al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que sigan ocupándose de la cuestión.

Asimismo, los Estados participantes fueron **invitados más frecuentemente** como observadores a reuniones del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, y participaron en reuniones de carácter más regular de los Grupos de contacto

asiático y mediterráneo, que agrupan a Estados asociados y Estados participantes de la OSCE.

Representantes de los Socios para la cooperación participaron en actos de la OSCE encaminados a promover la mentalización en materia de tolerancia y no discriminación, en la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, y en una Conferencia de expertos técnicos en seguridad y gestión fronteriza, organizada por la OSCE y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La Conferencia OSCE-Japón, copatrocinada por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón y la OSCE, tuvo lugar en Tokio los días 15 y 16 de marzo, y trató el tema: “Búsqueda de una prevención eficaz de los conflictos en las nuevas circunstancias en materia de seguridad: mecanismos de seguridad europeos y la seguridad en Asia”. La Presidencia estuvo representada por el Viceministro de Asuntos Exteriores de Bulgaria, quien recalcó que la Conferencia brindaba una excelente oportunidad de compartir experiencias sobre la realización de actividades de prevención, y de examinar la forma de promover el diálogo entre la OSCE y los Socios asiáticos para la cooperación en cuestiones de seguridad. Los participantes pusieron de relieve el hecho de que las dos regiones se enfrentaban con problemas análogos y tenían un interés común en encontrar la forma adecuada de resolverlos en el nuevo entorno de seguridad. Se formularon varias propuestas en favor de desarrollar actividades de seguimiento, que se examinaron durante las reuniones del Grupo asiático de contacto. A raíz de la Conferencia OSCE-Japón hubo una reunión informal de participantes con los asistentes al curso práctico sobre diplomacia preventiva del Foro Regional de la ASEAN (ARF), que copresidían Japón y Tailandia; la reunión informal tuvo lugar los días 16 y 17 de marzo en Tokio, y su finalidad era compartir con miembros del Foro las conclusiones de la Conferencia OSCE-Japón y la experiencia de la OSCE en materia de diplomacia preventiva.

El Seminario Anual de Socios Mediterráneos de la OSCE, organizado conjuntamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Egipto y la OSCE, y centrado en el tema titulado: “Afrontando las amenazas contra la seguridad en el siglo XXI: interacción entre la OSCE y los Socios mediterráneos para la cooperación”, fue convocado en Sharm El Sheikh (Egipto) los días 18 y 19 de noviembre de 2004. En la reunión, el PeE dijo que a la OSCE le satisfacía compartir su considerable experiencia en el fomento de la confianza, la tolerancia y la no discriminación con los países mediterráneos, como aportación al establecimiento de una paz justa y duradera en la región. Se formularon varias sugerencias concretas, por ejemplo sobre la cuestión de la labor conjunta acerca de las cuestiones de la tolerancia y el respeto y sobre la cuestión de la integración de los migrantes, incluidos sus derechos y sus obligaciones y las de los países de acogida. Varios participantes propusieron que la OSCE desempeñara un papel en las elecciones palestinas previstas para el 9 de enero de 2005.

Uno de los hitos de la labor de la OSCE en 2004 fue su actuación en Afganistán. En respuesta a una invitación del Gobierno del país, la OSCE envió un **Equipo de apoyo electoral de la OSCE** a Afganistán. Era la primera vez que la OSCE había llevado a cabo una operación fuera de su propia región.

En las dos **reuniones de la Troika Ministerial** con países que eran Socios asiáticos y mediterráneos para la cooperación se puso de relieve la importancia de una interacción más estrecha y más profunda entre la OSCE y los Estados asociados; las reuniones fueron

presididas por el Ministro de Asuntos Exteriores Passy, y tuvieron lugar el 5 de diciembre, en vísperas de la reunión del Consejo Ministerial de Sofía. Los participantes estimaron que en 2004 se habían adoptado importantes medidas en materia de labor y actividades conjuntas, y que los resultados brindaban una base sólida para el próximo año.

En sus observaciones ante la reunión del Consejo Ministerial en Sofía, el PeE instó a sus colegas a que reiteraran sus ofrecimientos, ya que la OSCE tenía mucho que ofrecer.

Anexo 1 del Informe sobre las actividades

**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO
al concluir la Conferencia de la OSCE sobre el antisemitismo,
celebrada en Berlín**

Distinguidos delegados:

Quisiera resumir la labor de esta Conferencia en lo que me gustaría denominar “Declaración de Berlín”. Sobre la base de las consultas llevadas a cabo he llegado a la conclusión de que los Estados participantes de la OSCE:

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclama que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, religión o cualquier otra condición,

Recordando en particular que el Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos declaran que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión,

Recordando también las decisiones de los Consejos Ministeriales de la OSCE celebrados en Oporto y en Maastricht, así como decisiones y documentos anteriores, y comprometiéndonos a intensificar la lucha contra el antisemitismo en todas sus manifestaciones y a promover y fortalecer la tolerancia y la no discriminación,

Reconociendo que el antisemitismo, a tenor del Holocausto, que fue su manifestación más devastadora, ha revestido nuevas formas y expresiones que, junto con otras formas de intolerancia, representan una amenaza para la democracia, los valores de la civilización y, en consecuencia, la seguridad global en la región de la OSCE y fuera de ella,

Preocupados en particular de que esa hostilidad contra los judíos - colectivamente o como personas - por motivos raciales, sociales, y/o religiosos, se haya manifestado en ataques verbales y físicos y en la profanación de sinagogas y cementerios,

1. Condenan sin reservas todas las manifestaciones de antisemitismo, y todos los demás actos de intolerancia, incitación, acoso o violencia contra personas o comunidades, basados en el origen étnico o en la creencia religiosa, dondequiera que ocurran;
2. Condenan también todos los ataques motivados por el antisemitismo o por otras formas de odio o intolerancia religiosas o raciales, incluidos los ataques contra sinagogas y otros lugares religiosos, emplazamientos y lugares sacros;
3. Declaran inequívocamente que ningún suceso internacional y ningún asunto político, con inclusión de los de Israel o cualquier otro lugar del Oriente Medio, justificará nunca el antisemitismo.

Anexo 2 del Informe sobre las actividades

**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO
al concluir la Conferencia de la OSCE sobre la tolerancia y la lucha contra
el racismo, la xenofobia y la discriminación, celebrada en Bruselas**

Distinguidos delegados:

Quisiera resumir la labor de esta Conferencia en lo que me gustaría denominar “Declaración de Bruselas”. Sobre la base de las consultas llevadas a cabo he llegado a la conclusión de que los Estados participantes de la OSCE:

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos, que proclama que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando en particular que el Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos declaran que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión,

Recordando la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial,

Recordando la Decisión del Consejo Ministerial de Maastricht sobre la tolerancia y la no discriminación (MC.DEC/4/03), así como anteriores decisiones y documentos, y comprometiéndonos a intensificar los esfuerzos para combatir el racismo, la xenofobia, la discriminación y el antisemitismo y para promover y fortalecer la tolerancia y la no discriminación,

Recordando también la Conferencia de la OSCE sobre el Antisemitismo, celebrada en Berlín los días 28 y 29 de abril de 2004, así como la Reunión de la OSCE sobre la relación entre propaganda racista, xenófoba y antisemita en Internet y los delitos motivados por el odio, celebrada en París los días 16 y 17 de junio de 2004, y sus resultados; y que la Conferencia de Berlín expresó su inquietud y condenó el antisemitismo como forma distinta y específica de intolerancia, y elaboró recomendaciones operativas para combatir el antisemitismo,

Reconociendo que los actos de intolerancia representan una amenaza contra la democracia, los valores de la civilización y, en consecuencia, la seguridad global en la región de la OSCE y fuera de ella,

1. Condenan sin reservas todas las forma de racismo, xenofobia y antisemitismo y otros actos de intolerancia y de discriminación, incluidos los dirigidos contra musulmanes, así como la incitación, el acoso o la violencia contra personas o comunidades por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, dondequiera que ocurran;

2. Condenan a las organizaciones y personas que promuevan el odio o los actos de racismo, xenofobia, discriminación, o intolerancia conexas, incluidos los dirigidos contra musulmanes, y el antisemitismo;
3. Instan a los Estados participantes a que adopten medidas eficaces para luchar contra los actos motivados por la intolerancia y a pronunciarse públicamente contra esos actos;
4. Examinan la necesidad de un seguimiento estructural dentro de la OSCE para lograr la aplicación de los compromisos contraídos en materia de tolerancia y no discriminación;
5. Rechazan firmemente la identificación del terrorismo y el extremismo con toda religión, cultura, grupo étnico, nacionalidad o raza;
6. Declaran inequívocamente que ningún suceso internacional y ningún asunto político justificará nunca el racismo, la xenofobia o la discriminación.

INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO INFORMAL DE AMIGOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN N° 571 DEL CONSEJO PERMANENTE

La OSCE y sus Socios para la cooperación

1. Introducción

Las relaciones con los Socios de la OSCE para la cooperación se han ido desarrollando a lo largo de toda la vida de la CSCE, sin que ese desarrollo se haya interrumpido al transformarse la CSCE en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Ciertas decisiones de la CSCE/OSCE, particularmente las adoptadas en sus cumbres o en su reunión anual del Consejo Ministerial, han sido un factor esencial en orden a la intensificación del diálogo en curso y de las actividades conjuntas. A resultas de ello, se ha ido estructurando con el tiempo, un marco para la cooperación entre la OSCE y sus Estados socios, al que se ha ido dotando de herramientas adicionales para una interacción más eficaz.

La prolongada relación entre la OSCE y sus Socios para la cooperación del Mediterráneo - Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez - se remonta al comienzo del Proceso de Helsinki y está basada en la convicción de que “la seguridad en Europa deberá considerarse dentro del contexto más general de la seguridad mundial y de que está estrechamente relacionada con la seguridad de la región del Mediterráneo en su totalidad, y de que, por lo tanto, el proceso de mejora de la seguridad no habrá de limitarse a Europa sino que deberá extenderse a otras partes del mundo y, en particular, a la región del Mediterráneo” (Acta Final de Helsinki, 1975).

Los Socios de Asia para la cooperación iniciaron su diálogo flexible con la CSCE/OSCE a comienzos del decenio de 1990, al dotarse a la Organización de una estructura más formal. Se trataba además de un momento en el que el área de la OSCE se estaba ocupando cada vez más de los nuevos riesgos para la seguridad nacidos a raíz del final de la Guerra Fría. Japón inició su proceso de asociación con la OSCE en 1992 mientras que la República de Corea lo hizo en 1994 y Tailandia en el año 2000. Afganistán fue admitido como Estado socio más recientemente, en el año 2003.

La Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, aprobada por el Consejo Ministerial en su undécima reunión celebrada en Maastricht en 2003, ofrece a los Estados socios de la OSCE la oportunidad de explorar nuevas avenidas de cooperación e interacción con miras a reforzar su seguridad mutua.

— La Estrategia de la OSCE dispone, en particular, en su párrafo 23: “A medida que se agrava la magnitud de las amenazas surgidas o que se están gestando en regiones adyacentes, la OSCE deberá intensificar su colaboración, particularmente con sus Socios para la cooperación de Asia y del Mediterráneo, en orden a la pronta identificación de todo punto de común inquietud o interés y de toda posibilidad para actuar coordinadamente al respecto. Alentaremos a nuestros Socios a que apliquen voluntariamente los principios y compromisos de la OSCE y cooperaremos con ellos, según proceda, a dicho respecto. Como primer paso, hacia un diálogo intensificado,

invitaremos a todos nuestros Socios para la cooperación a participar con mayor regularidad, en su calidad de observadores, en las reuniones del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad. La OSCE examinará también la manera de compartir sus normas, principios, compromisos y valores con otras regiones, en particular con las más próximas. Se intensificarán aún más los contactos con las organizaciones de dichas regiones.”

- El párrafo 51 de la Estrategia dice: “Una forma de abordar las amenazas provenientes de fuera del área de la OSCE consiste en explorar la posibilidad de extender los principios, las normas y las medidas enunciadas en algunos de los documentos político-militares de la OSCE a las regiones adyacentes. La OSCE está particularmente interesada en alentar a sus Socios para la cooperación de Asia y del Mediterráneo a tomar parte en ciertos intercambios de información ya existentes y en otras actividades desarrolladas en el marco de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OSCE. Se alentará todo intercambio mutuo de avisos de alerta temprana.”
- A la luz de la Estrategia, los Estados participantes adoptaron su Decisión PC.DEC/571, en la que decidieron:
 - a) Identificar nuevos ámbitos de cooperación y de interacción con los Socios de la OSCE para la cooperación de Asia y del Mediterráneo, donde poder obrar al servicio de nuestra seguridad mutua;
 - b) Alentar a los Socios para la cooperación a que apliquen voluntariamente las normas, los principios y los compromisos de la OSCE, fomentando así además su interacción con la Organización;
 - c) Explorar la posibilidad de compartir en mayor medida las normas, los principios y los compromisos de la OSCE con otras áreas adyacentes;
 - d) Proseguir su labor acerca del procedimiento a seguir para tramitar toda futura solicitud de asociación;
 - e) Preparar un informe sobre el resultado de dicha labor, para presentarlo al Consejo Ministerial de la OSCE en 2004.

Se pidió al Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) que contribuyera a esas tareas conforme a lo prescrito en el texto de la Decisión PC.DEC/571, es decir, obrando “en el ámbito de su propia competencia y en el marco de su mandato, y de conformidad con la Decisión N° 3 de la Novena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE (Bucarest, 2001) relativa a la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político”. En este contexto, la Presidencia del Foro (Austria) envió, a título de contribución del FCS, el texto que figura en las secciones 3 y 4 del presente informe.

2. Situación actual

En el marco del diálogo en curso y de las actividades conjuntas con los Socios para la cooperación, la OSCE comparte su pericia e imparte su propia visión del curso de la situación, al tiempo que se enriquece con toda aportación recíproca de sus Estados socios. La

interacción con sus Socios de Asia y del Mediterráneo se canaliza a través de numerosos foros de la OSCE, y abarca diversas esferas, pero prestándose particular atención a las cuestiones de seguridad. La OSCE invita a sus Estados socios a que asistan con regularidad a diversas actividades, desde las Cumbres y reuniones del Consejo Ministerial a las conferencias de examen y reuniones de evaluación de las aplicaciones, así como a otras conferencias, seminarios, y cursos prácticos o talleres. Los Estados socios entablan contactos de alto nivel, con la Troika Ministerial de la OSCE y con el Secretario General, habitualmente en vísperas de la reunión anual del Consejo Ministerial. Se invita asimismo a los Estados socios a que asistan al Foro Económico y a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad. Estos dos últimos años se ha invitado con más frecuencia a los Estados socios a que asistan, en calidad de observadores, a las reuniones del Consejo Permanente. En 2004, la Presidencia búlgara invitó a los Estados socios a que asistieran a la mayoría de las reuniones del Consejo Permanente. Se les ha invitado asimismo a algunas de las reuniones del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.

Las reuniones de los Grupos de Contacto con los Socios para la cooperación de Asia y del Mediterráneo sirven para fortalecer el diálogo y la cooperación en curso entre los Estados participantes y los Socios de la OSCE, así como entre los propios Estados socios. En esas reuniones se presta particular atención al intercambio de información y de pareceres sobre asuntos de interés mutuo que guarden relación con alguna competencias pericial propia de la OSCE o con algunas de sus actividades, particularmente de las emprendidas con los propios Estados socios:

- El Grupo de Contacto con los Socios para la cooperación del Mediterráneo fue establecido en 1995, a raíz de una decisión de la Cumbre de Budapest de 1994, en donde se dispuso que: “En el marco del Consejo Permanente de Viena se establecerá un grupo de contacto abierto e informal a nivel de expertos. Este grupo se reunirá periódicamente para establecer un diálogo con los Estados mediterráneos no participantes a fin de facilitar el intercambio de información de interés mutuo y generar ideas”;
- El Grupo de Contacto con los Socios para la cooperación de Asia fue establecido en 2003 a raíz de la Decisión N°430 del Consejo Permanente, en la que se tomaba nota con agrado del informe que figura en el documento PC.DEL/344/01/Rev.3, que habla del establecimiento de “un grupo de contacto informal con los Socios de Asia que sirva para mantenerlos al corriente de toda actividad o labor emprendida en el área de la OSCE y para que los Estados participantes se enteren, a su vez, de toda cuestión importante suscitada en Asia que concierna a su propia región”.

La OSCE organiza con sus Socios para la cooperación tanto de Asia como del Mediterráneo conferencias, seminarios y talleres conjuntos. Cabe citar el seminario anual de la OSCE para la región del Mediterráneo y las conferencias organizadas con sus Socios de Asia. En 2003, se celebró en Aqaba (Jordania) un seminario sobre el enfoque global de la seguridad: la experiencia de la OSCE y su interés para la región del Mediterráneo, y tuvo lugar en Seúl un taller para estudiar la aplicabilidad de las MFCS en el nordeste asiático. En marzo de 2004 tuvo lugar una conferencia OSCE-Japón sobre la prevención de conflictos en el nuevo entorno de la seguridad: mecanismos europeos de seguridad y la seguridad en Asia. El Seminario 2004 para la región del Mediterráneo sobre la respuesta frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI: interacción entre la OSCE y los Socios

para la cooperación del Mediterráneo se celebró en Sharm El Shekh (Egipto) los días 18 y 19 de noviembre de 2004.

Tanto las reuniones de los Grupos de Contacto como los seminarios para la región del Mediterráneo y las conferencias con los Socios de Asia han sido ocasión de que se intensifique el diálogo y la interacción. Cabe señalar también una mayor interacción entre uno y otro Grupo de Contacto, así como el éxito de la labor preparatoria de las reuniones de los Grupos de Contacto celebradas a nivel de oficiales de enlace tanto de los Estados participantes como de los Socios para la cooperación.

En la vertiente operativa, se invita a los Socios para la cooperación a que envíen observadores a las misiones electorales de la OIDDH y a que adscriban, a título voluntario, a personal suyo para que forme parte del personal de las misiones de la OSCE sobre el terreno.

Dimensión parlamentaria

La Asamblea Parlamentaria de la OSCE celebra una conferencia anual para la región del Mediterráneo con delegaciones parlamentarias de los Socios para la cooperación. Se organizan, además, al amparo de esta conferencia, seminarios sobre temas de interés común para los Socios y para los Estados participantes. Se acostumbra a invitar a parlamentarios de los Estados socios para que asistan a ciertas conferencias importantes de la Asamblea. Durante los denominados períodos de sesiones anual y de invierno de la Asamblea, se acostumbra a dedicar algún acto a la cooperación. Algunos parlamentarios de los Estados socios participan también en las misiones que la Asamblea Parlamentaria envía para observar elecciones. La Asamblea Parlamentaria envió una de esas misiones para que observara la elección presidencial de Argelia en 2004.

Recientemente se ha invitado a delegaciones parlamentarias de los Estados socios a la Conferencia sobre supervisión parlamentaria de las fuerzas armadas y de las fuerzas de policía y de seguridad en el área de la OSCE, que tuvo lugar en Viena en mayo de 2004.

3. Identificación de esferas adicionales de cooperación e interacción con los Socios de la OSCE de Asia y del Mediterráneo con miras a reforzar la seguridad mutua

Toda cooperación o interacción con los Estados socios debe seguir siendo voluntaria y a instancia del país interesado. Esa cooperación e interacción debe estructurarse en forma de diálogo y de actividades conjuntas y, cuando proceda, en forma de proyectos bien definidos. Cabe señalar nuevas oportunidades de cooperación e interacción en esferas como las siguientes:

Lucha contra el terrorismo

Una de las prioridades de la lucha de la OSCE contra el terrorismo es la puesta en práctica de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como la ratificación e incorporación al derecho interno de los 12 convenios y protocolos universales contra el terrorismo. La Unidad de Acción de la OSCE contra el Terrorismo (UAT) y el Coordinador de la OIDDH para la Lucha contra el Terrorismo evalúan conjuntamente el curso actual del proceso de ratificación e incorporación al derecho interno de estos instrumentos y, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la

Droga y el Delito (ONUDD), prestan asistencia a todo Estado participante que la solicite para toda tarea de revisión de la normativa legal actualmente en vigor o para la preparación de toda nueva norma legal que se estime necesaria para incorporar al derecho interno alguno de esos instrumentos.

Tal vez proceda intercambiar la experiencia adquirida en el seno de la OSCE con todo Socio interesado, con miras a ayudarles en orden a la ratificación e incorporación a su derecho interno de esos doce instrumentos de derecho internacional para la lucha contra el terrorismo.

Además, la UAT está organizando talleres técnicos para despertar el interés y compartir experiencias sobre toda amenaza terrorista actual o emergente (consúltese lo referente a los talleres nacionales contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en la sección de este informe dedicada a las actividades económicas y medioambientales).

Dada la importancia de prevenir todo acto terrorista y de solidarizarse con las víctimas del terrorismo, debe alentarse a los Socios de la OSCE a que exploren la posibilidad de adoptar ciertas medidas recomendadas en decisiones recientes de la OSCE, como la Decisión N° 617 del Consejo Permanente sobre medidas adicionales para prevenir la financiación del terrorismo y la Decisión N° 618 sobre solidaridad con las víctimas del terrorismo.

Cuestiones fronterizas

Toda actividad ilícita transfronteriza puede suponer una amenaza para la seguridad en el interior o fuera del área de la OSCE. Por dicha razón, la OSCE está formulando un concepto sobre gestión y seguridad de fronteras, y ha diseñado diversos proyectos o programas para ocuparse de ciertas cuestiones conexas. Los Socios para la cooperación pueden asumir, a título voluntario, todo compromiso ya contraído por los Estados participantes en materia de gestión o de seguridad de fronteras.

Actividades económicas y medioambientales

El Foro Económico anual constituye el principal acto de la OSCE en su Dimensión Económica y Medioambiental. Por ello, es importante fomentar el interés y la participación de los Socios en el propio Foro. En 2005, se reunirá en Praga, del 23 al 27 de mayo, el Decimotercer Foro Económico de la OSCE, bajo el lema “Tendencias demográficas, migraciones e inserción social de personas pertenecientes a minorías nacionales: seguridad y desarrollo sostenible en el área de la OSCE”.

Por vez primera se organizó en 2004, con ocasión del Duodécimo Foro Económico, un acto sobre el desarrollo de los recursos humanos, destinado a ampliar la cooperación con los Socios del Mediterráneo en el marco de la Dimensión Económica y Medioambiental. Se ha sugerido organizar un acto similar para los Socios de Asia con ocasión del Foro Económico 2005.

Debe estimularse la participación activa de los Estados socios en el Foro Económico de la OSCE y en sus reuniones preparatorias, ya que ello supone una oportunidad para

intercambiar experiencias y para identificar nuevas posibilidades de cooperación para el futuro.

La Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales (OCAEM) de la OSCE ha organizado talleres nacionales con miras a que los consultores internacionales y los expertos nacionales puedan examinar juntos los nuevos instrumentos legales y administrativos creados en esta esfera. En algunos países, se han organizado mesas redondas para el seguimiento de dicha labor a raíz de las cuales se están presentando a diversos parlamentos proyectos de ley contra el blanqueo de dinero.

Cabría también considerar la organización de talleres nacionales contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, a la luz del concepto conjuntamente desarrollado por la OSCE y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Dichos talleres permitirían que la OCAEM preste asistencia pericial en orden a la incorporación al derecho interno del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Esta asistencia se coordinaría con el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero de la ONUDD, y se inspiraría en las recomendaciones emanadas del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales y en la ley modelo de las Naciones Unidas contra el blanqueo de dinero.

Represión del tráfico ilícito en todas sus formas

Los Estados participantes y los Socios de la OSCE examinaron la trata y el tráfico ilícito en todas sus formas en reuniones expresamente convocadas por la OSCE, así como en el marco de los Grupos de Contacto y de otras reuniones con los Socios de la OSCE. Por ejemplo en la sinopsis presentada por los copresidentes de la Conferencia OSCE-Japón (marzo 2004, Tokio) se dice que muchas de las actividades de la OSCE sientan pautas que serán aplicables en Asia, a medida que los países de esta región vayan adoptando medidas para el desarrollo de la diplomacia preventiva. Cabe esperar que haya margen para la colaboración en la labor emprendida por la OSCE y el Foro Regional de la ASEAN frente a las amenazas transnacionales y no tradicionales contra la seguridad, ya que un enfoque común facilitaría una base excelente para el intercambio de información y de experiencias entre estas dos organizaciones.

Se ha sugerido que la OSCE organice actos conjuntos con sus Socios interesados de Asia en lo concerniente a las APAL y la trata de personas, habida cuenta de que las dos regiones sacarían mutuo provecho de toda respuesta conjunta que pueda darse a esos problemas de ámbito transfronterizo y transregional. Cabría organizar esos actos en Viena, en el marco del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, con la participación de los Socios de la OSCE para la cooperación y de Estados miembros de otras organizaciones regionales ubicadas fuera de la región de la OSCE. Los Socios de la OSCE han expresado particular interés en que se exploren las posibilidades existentes a este respecto.

Reuniones al servicio de la Dimensión Humana

Todas las reuniones de la OSCE al servicio de la Dimensión Humana están abiertas a sus Socios para la cooperación (a nivel tanto de representantes oficiales de los Estados como de representantes de la sociedad civil o de las ONG, al igual que sucede para los Estados participantes).

Las reuniones que la OIDDH organiza cada año al servicio de la Dimensión Humana (la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, el Seminario anual sobre la Dimensión Humana en Varsovia y las reuniones suplementarias sobre cuestiones de la dimensión humana que se organizan en Viena) están abiertas a los Socios de la OSCE para la cooperación.

La participación de representantes de la sociedad civil de los países Socios en reuniones de la dimensión humana no sólo resultará provechosa sino que dará lugar al intercambio de información y a la creación de nuevos vínculos de asociación. Cabría organizar talleres de la OIDDH con los Estados socios, para el intercambio de pareceres sobre la organización y el desarrollo de elecciones, a los que asistieran expertos o comisionados de los comités electorales de cada país.

Observación de elecciones

Se invita a los Socios de Asia y del Mediterráneo para la cooperación a que faciliten observadores en misión de corta duración (STO) para que participen en las misiones de observación de elecciones enviadas por la OIDDH.

Por vez primera, en respuesta a una invitación del Ministro de Asuntos Exteriores de Argelia, Señor Abdelaziz Belkadem, se envió una delegación especial de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE para que observara las elecciones presidenciales en Argelia, en el mes de abril de 2004.

A solicitud de Afganistán, y obrando de común acuerdo con las Naciones Unidas, se aprovechó con éxito la pericia de la OSCE-OIDDH al servicio de las elecciones en dicho país mediante el envío de un equipo de apoyo electoral en octubre de 2004. Cabría que la OSCE considerara la posibilidad de cumplir una función similar en algún otro Socio para la cooperación, caso de ser invitada a hacerlo.

Tolerancia

En el marco de las relaciones de la OSCE con sus Socios para la cooperación reviste particular importancia la labor de fomento de la tolerancia. Los Socios efectuaron una importante contribución a tres actos de la OSCE en 2004, uno contra el antisemitismo (Berlín, abril), otro sobre el vínculo entre la propaganda racista, xenófoba y antisemita por Internet y ciertos actos delictivos instigados por el odio (París, junio), y el último sobre la tolerancia y la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación (Bruselas, septiembre). Procedería asimismo invitarles a que participaran en los preparativos de otros actos que se organicen para hacer frente a la intolerancia.

Libertad de los medios informativos

Los Socios de Asia y del Mediterráneo para la cooperación tienen acceso a las reuniones y conferencias que organiza la Oficina del Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación.

Por ejemplo, el Seminario anual 2002 de la OSCE para la región del Mediterráneo, celebrado en Rodas (Grecia), estuvo dedicado al tema de los medios informativos y las

nuevas tecnologías: su incidencia para las autoridades, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Este seminario estuvo precedido por un taller dedicado a la libertad de expresión y las nuevas tecnologías, que se reunió en Viena.

Además, se invitó a los Estados socios a que asistieran a la Conferencia sobre la salvaguarda de la libertad de los medios informativos en Internet, que se celebró en Viena en junio de 2004.

Educación y capacitación

La garantía de la igualdad de acceso a la educación y el fomento de la tolerancia y de los valores democráticos forman parte de los valores y compromisos asumidos en la OSCE y son tenidos por uno de los objetivos a largo plazo de la Organización. El compartir información sobre estos compromisos con los Socios para la cooperación redundaría en provecho de las relaciones que la Organización ha entablado con ellos. Cabría explorar las posibilidades al respecto por cualquiera de las siguientes vías:

- Cabría invitar al personal de los Ministerio de Asuntos Exteriores y de las delegaciones de los Estados socios encargadas de las relaciones con la OSCE a participar, a título personal, en el Programa de Orientación General de la OSCE, con tal de que su participación fuera coordinada por la Sección de Capacitación y de que el Estado socio interesado o un Estado participante patrocinador se haga cargo de todo gasto que ello suponga;
- Cabría ofrecer a estudiantes y a jóvenes profesionales de los Estados socios (tales como Afganistán) la oportunidad de participar en el Programa de Licenciatura de la Academia de la OSCE en Bishkek. Cabría asimismo ofrecer cursos en régimen de asistencia parcial para investigadores o en régimen de intercambio o de visitas de corta duración;
- Cabría alentar la participación de nuestros Socios en futuros actos de la OSCE (seminarios, talleres y conferencias) sobre educación y fomento de la tolerancia y de los valores democráticos, instando además a los Estados participantes a que faciliten la participación de representantes de los Socios de la OSCE para la cooperación en actividades que guarden alguna conexión con la OSCE.

Actos especiales con ocasión de una reunión de la OSCE

Para promover la cooperación con los Socios de Asia y del Mediterráneo, cabría organizar, con ocasión de las principales reuniones de la OSCE, actos que les estén expresamente destinados sobre temas de interés común. En junio de 2004, se organizó, por vez primera, un acto para los Socios del Mediterráneo, que se celebró al amparo del Duodécimo Foro Económico en Praga, con la finalidad de favorecer la cooperación con los Socios del Mediterráneo dado su interés explícito por la Dimensión Económica y Medioambiental de la OSCE. Se organizó también, por primera vez, un acto especial para los Socios durante la Reunión de Aplicación de la Dimensión Humana en 2004.

Cabría organizar asimismo actos especiales para los Socios con ocasión de otros foros importantes de la OSCE, tales como la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad.

Actividades conjuntas en Estados socios y en Estados participantes

Cabría organizar actividades conjuntas en Estados participantes o en Estados socios, alentándose, en particular, a los primeros a que actúen como organizadores.

En respuesta a toda invitación de algún Estado socio, cabría organizar en dichos Estados visitas, reuniones informativas y cursos prácticos sobre temas convenidos de consuno por los Estados participantes y los Estados socios, y en los que la OSCE o el Estado organizador tengan gran experiencia. En dichas actividades podrían participar no sólo expertos de la OSCE sino también personal público, expertos y parlamentarios del país organizador, así como personal de los medios informativos, de instituciones académicas, de la sociedad civil y de las ONG locales, con el fin de difundir entre una audiencia más amplia la experiencia de la OSCE sobre algunos temas concretos. Dichas actividades servirían de complemento, entre otras cosas, a los seminarios anuales para la región del Mediterráneo y a las conferencias de la OSCE con los Socios asiáticos, y podrían financiarse conjuntamente con contribuciones de los Estados socios, al igual que se han financiado otras actividades conjuntas, por ejemplo, el Seminario anual para la región del Mediterráneo y las Conferencias OSCE-Socios asiáticos.

Cabría organizar la presentación de ponencias en los Estados socios, acerca de las principales actividades de la OSCE, a cargo de personal y representantes de las instituciones de la Organización. Los Estados participantes podrían facilitar la participación de algunos Estados socios brindándose a sufragar los gastos pertinentes.

Los Estados socios se han valido de toda oportunidad que se les ha brindado para enviar a sus Ministros de Asuntos Exteriores y a otras personalidades públicas para hacer uso de la palabra en importantes reuniones de la OSCE. También cabe mencionar las visitas realizadas por la Presidencia y por el personal de la OSCE a los Estados socios y a las organizaciones regionales pertinentes. Cabría organizar en el Consejo Permanente, con la asistencia de los Estados socios, un intercambio de opiniones sobre dichas visitas en general, así como sobre algunos temas y cuestiones importantes que sería conveniente considerar. Los preparativos para dichas visitas y para las actividades conexas podrían efectuarse en las reuniones de los Grupos de Contacto.

Contribuciones voluntarias de Estados participantes y Estados socios para la ejecución de proyectos conjuntos

Con miras a fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos, por ejemplo al servicio de la gestión fronteriza, cabría considerar la posibilidad de financiarlos con contribuciones tanto de Estados socios como de Estados participantes. El Japón ha dado un ejemplo de la función activa que puede desempeñar un Estado socio al haber contribuido a sufragar diversos proyectos y actividades de la OSCE.

Adscripciones/pasantías

La adscripción de personal y el envío de pasantes constituyen una buena vía para mejorar la cooperación con nuestros Socios, con arreglo a la práctica establecida. Hasta la fecha, dos Estados socios han adscrito personal suyo a misiones de la OSCE, y pasantes de tres Estados socios han prestado servicios en la Sección de Cooperación Externa.

Habría que alentar a un mayor número de jóvenes diplomáticos o de estudiantes universitarios de los Estados socios a que soliciten pasantías en la Secretaría o en otras instituciones y operaciones de la OSCE sobre el terreno. Como posible medio de familiarizarse con la experiencia de la OSCE, cabría sugerir a los Estados socios que adscriban a personal suyo o pasantes al Centro para la Prevención de Conflictos de la Secretaría de la OSCE (en particular a la Dependencia de Apoyo al FCS y a la Unidad de Planificación de Operaciones, especialmente para labores de investigación y análisis).

Visitas de breve duración a las misiones (PC.DEC/233)

Hay que alentar también a los Estados socios a que envíen a sus representantes en visitas de breve duración a las misiones de la OSCE.

Preparativos a nivel de embajadores para reuniones de alto nivel de la Troika Ministerial de la OSCE con los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados socios

Como antesala de las reuniones de alto nivel de la Troika Ministerial de la OSCE con los representantes de los Estados socios, que normalmente tienen lugar en vísperas de un Consejo Ministerial o de una Cumbre, podrían celebrarse en Viena reuniones preparatorias a nivel de embajadores (Troika de la OSCE, Secretaría y Estados socios) con el fin de planificar y preparar mejor el desarrollo de dichas reuniones. Además, también se podrían organizar reuniones informativas, como preparación para las reuniones del Consejo Ministerial.

Reuniones informativas en la Secretaría de la OSCE para representantes de Estados socios

La Sección de Cooperación Externa, actuando en colaboración con la Sección de Prensa e Información Pública y otras dependencias interesadas, ha organizado cursos prácticos y reuniones informativas para representantes de los Estados socios, sobre los objetivos y las actividades y estructuras de la OSCE. Esas reuniones podrían también organizarse en colaboración con Estados participantes. Por ejemplo, Alemania patrocinó en 2003 dos visitas de funcionarios afganos para que participaran en reuniones informativas de la Secretaría de la OSCE.

Reuniones conjuntas ocasionales de los Grupos de Contacto con los Socios mediterráneos y asiáticos

En vista del interés que muestran los Estados socios por temas intersectoriales, como por ejemplo la trata, las cuestiones de equiparación de géneros, la lucha contra el terrorismo y los problemas fronterizos, habría que considerar la posibilidad de organizar reuniones conjuntas de los Grupos de Contacto con los Socios mediterráneos y asiáticos, en las que participen expertos que informen sobre temas que sean del caso.

Fomento de la confianza en la región del Mediterráneo

En la Carta sobre la Seguridad Europea, aprobada en la Cumbre de Estambul de 1999, se declaraba lo siguiente: “Alentaremos a los Socios Mediterráneos para la Cooperación a que aprovechen nuestra experiencia para crear, en la región del Mediterráneo, estructuras y mecanismos de alerta temprana, diplomacia preventiva y prevención de conflictos”.

Un ejemplo reciente de esta labor de fomento de la confianza es la visita informal de trabajo organizada en mayo de 2004 para los Socios mediterráneos de la OSCE, invitados por Eslovenia, para que pudieran asistir a la presentación de ciertas ponencias de carácter teórico y práctico sobre MFCS de la OSCE. Dicha actividad incluyó también un simulacro de visita de evaluación, efectuada siguiendo el modelo de las previstas en el Documento de Viena 1999.

En el Seminario de la OSCE para la región del Mediterráneo sobre medidas para el fomento de la confianza y la seguridad: la experiencia de la OSCE y su importancia para la región del Mediterráneo, que tuvo lugar en Portoroz en octubre de 2000, se reiteró la propuesta de crear un centro de prevención de conflictos para la región del Mediterráneo. Dicha propuesta fue presentada de nuevo en el Consejo Permanente, en marzo de 2003, por el Ministro de Asuntos Exteriores de Túnez y por algunos de los participantes en los Seminarios para la región del Mediterráneo celebrados en Aqaba (Jordania), en octubre de 2003, y en Sharm El Sheikh (Egipto), en noviembre de 2004.

Posibles formas de promover el diálogo y la cooperación en la dimensión político-militar

En aras de mejorar la seguridad mutua, la OSCE y los Socios mediterráneos y asiáticos para la cooperación han identificado las siguientes esferas adicionales de colaboración e interacción:

- Participación más regular de los Socios en las reuniones del FCS. Como primer paso para intensificar el diálogo se invitará a los Socios, por iniciativa de la Presidencia, a participar en toda sesión en cuyo orden del día figure algún punto que pueda revestir especial interés para ellos, incrementando así la transparencia de las actividades político-militares de la OSCE, y especialmente de sus mecanismos decisorios;
- Creación de una plataforma para que los Socios puedan presentar sus aportaciones en el curso del diálogo sobre la seguridad entablado en el FCS (por ejemplo, invitaciones a Ministros de Defensa u otros representantes destacados a presentar, ponencias sobre planeamiento de la defensa presentadas por los Socios, etc.);
- Participación de los Socios en conferencias relacionadas con las MFCS, por ejemplo en conferencias de seguimiento de cuestiones como el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad;
- Organización de actividades complementarias en las que participen los Socios mediterráneos y asiáticos para la Cooperación, aprovechando las reuniones y conferencias importantes a las que se les invite, con el fin de impulsar la colaboración y de que se familiaricen más con la OSCE y concretamente con el acervo del FCS;
- Invitación dirigida por los Estados participantes a los Estados socios para que participen, a título voluntario, como ya se ha hecho en otras ocasiones, en visitas, demostraciones, seminarios y actos “de entrada libre”, previamente programados en orden a la aplicación de MFCS;
- Invitación dirigida a los Socios para la cooperación para que participen, a título voluntario, en actividades organizadas con arreglo a lo dispuesto en el capítulo IV del

Documento de Viena (visitas a bases aéreas, visitas a instalaciones militares, ensayos de nuevos tipos de sistemas principales de armas y material militar, visitas de observación, etc.);

- Tomando como base la experiencia adquirida por la Oficina del Representante Personal del Presidente en ejercicio de la OSCE sobre la aplicación de los Artículos II y IV del Anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, así como por la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina, habría que estudiar la posibilidad de intercambiar opiniones con los Socios sobre como aprovechar ciertos ejercicios de preparación para casos de emergencia civil y militar como medidas al servicio del fomento de la confianza y la seguridad;
- Organización de un seminario informal sobre APAL, conforme a la pauta sentada por la segunda reunión del Grupo entre períodos de sesiones del Foro Regional de la ASEAN, para el estudio de las MFCS, en 2005. Se podría invitar al seminario a miembros del Foro Regional de la ASEAN, ofreciéndoles la oportunidad de proseguir las deliberaciones de la Conferencia OSCE- Japón 2004, celebrada en Tokio. También se podría invitar a participar en esa actividad a los Socios para la cooperación;
- Creación de vías de comunicación, especialmente entre instituciones militares, y organización de visitas recíprocas de representantes militares;
- Establecimiento de contactos regulares y posibles actividades conjuntas del FCS/OSCE con otras organizaciones regionales (Liga de los Estados Árabes, Foro Regional de la ASEAN, Organización de la Conferencia Islámica, Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, Unión Africana), participando a título de reciprocidad en sus actos oficiales (por ejemplo, en la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, la Reunión Anual de Examen de las Aplicaciones, el Grupo entre períodos de sesiones de la Conferencia Foro Regional de la ASEAN) así como en talleres conjuntos de carácter técnico;
- Exploración de la posibilidad de crear una página Web especial para los Socios, con el fin de compartir información a través de Internet;
- Divulgación de información sobre cuestiones y actividades concernientes al FCS que pueda ser de interés para los Estados socios, y viceversa;
- Estudiar, a instancia del país socio interesado, la posibilidad de traducir el documento APAL y las Guías de Mejores Prácticas al idioma de dicho país.

Programa de “investigador residente”

Se alienta a presentar candidatos de los Socios de Asia y del Mediterráneo para que participen en el Programa de “investigador residente”, cuya finalidad es brindar a los investigadores que se interesan por la OSCE o por temas conexos la oportunidad de trabajar en los archivos de la Organización, en Praga.

Red de institutos de investigación

Cabría estudiar la posibilidad de crear una red de institutos de investigación, en la que participen también institutos de investigación y centros estratégicos de los Estados socios. La red de instituciones académicas de Asia podría servir, conforme se propuso en 2003, para el intercambio de pareceres, entre Asia y Europa, sobre ideas innovadoras. En la región del Mediterráneo se podrían establecer contactos con redes ya existentes como la EuroMeSCo¹, así como con otros institutos y centros de los Estados mediterráneos.

4. Alentar a los Socios para la cooperación a adoptar voluntariamente ciertas normas, principios y compromisos de la OSCE, fomentando así su interacción con la Organización

Con el fin de promover el concepto o la común visión asociadora que inspira la labor de la OSCE, los Estados participantes han decidido alentar a los Socios para la cooperación a que asuman voluntariamente las normas, principios y compromisos de la Organización. Al mismo tiempo, son conscientes de que los Socios de Asia y del Mediterráneo para la cooperación son miembros de las Naciones Unidas, por lo que están ya obligados a aplicar muchas de las normas y principios internacionales que han asumido entre sí los Estados participantes. No obstante, se alienta a los Estados socios a que tengan en cuenta la posibilidad de aprovechar la experiencia adquirida por la OSCE, aplicando durante tres decenios su concepto integral de la seguridad, e inspirando su labor en dicho concepto.

Los Estados participantes y los Socios para la cooperación deben trabajar juntos para identificar sectores del acervo común de la OSCE de los que los Estados socios puedan sacar mayor provecho, teniendo en cuenta el valor añadido que puede suponer para ellos el cumplimiento de ciertas normas, principios y compromisos de la Organización.

La OSCE y los Estados participantes podrían prestarles toda asistencia que puedan desear al respecto.

La OSCE también podría estudiar el modo de informar a los Estados socios interesados, así como a otros Estados, organizaciones internacionales y entidades interesadas acerca de los aspectos esenciales y los pormenores de sus normas, principios y compromisos. Está en marcha un proyecto para conmemorar el trigésimo aniversario de la CSCE en 2005, publicando un folleto sobre el acervo pericial acumulado por la OSCE y su evolución, que será de utilidad tanto para los Estados participantes como para los Estados socios y otros Estados eventualmente interesados.

En la esfera político-militar, se ha invitado ya a los Estados socios a participar en algunos contactos y visitas de carácter militar (véase el documento FSC.AIAM/36/04).

1 Desde su creación en 1996, la EuroMeSCo ha sido adoptada por el Proceso de Barcelona como una medida oficial de fomento de la confianza. Actualmente está formada por 39 institutos de todos los países europeos y de países de la región del Mediterráneo.

Cabe citar como posibles sectores adicionales de cooperación en la dimensión político-militar, los siguientes:

- El CPC podría aportar su experiencia para todo ensayo de intercambio de información, entre Socios de Asia y del Mediterráneo, sobre planes de despliegue de sistemas principales de armas y material militar, siempre que los Estados socios se muestren interesados (Documento de Viena 1999, capítulo I, párrafos 13 y 14);
- Caso de solicitarlo los Socios o los Estados participantes, se podría estudiar la posibilidad de que se presenten en el FCS algunas ponencias de países socios sobre el planeamiento de su defensa (Documento de Viena 1999, capítulo II, párrafo 15);
- A instancia de los Socios, se podría entablar un diálogo sobre alerta temprana y gestión de crisis (Documento de Viena 1999, capítulo III, párrafos 16 a 18);
- A instancia de los Socios o de los Estados participantes, el CPC podría aportar su experiencia para organizar una demostración de todo nuevo tipo de sistema principal de armas y material militar (Documento de Viena 1999, capítulo IV, párrafos 31 a 35);
- Se alienta tanto a los Estados participantes como a los Socios para la cooperación a aprovechar toda medida prevista en el Documento de Viena, en su propio contexto regional (Documento de Viena 1999, capítulo X);
- Los Socios para la cooperación y los Estados participantes podrían adoptar, en el marco de un acuerdo independiente o a título de MFCS regionales, ciertas medidas destinadas a incrementar la transparencia y la confianza en el ámbito regional (enunciados en el Documento de Viena 1999, capítulo X, párrafo 144);
- A instancia de los Socios para la cooperación o de los Estados participantes, el CPC podría facilitar, por medio de algún intercambio de información, sus conocimientos periciales en materia de principios de transparencia y de restricciones aplicables a la transferencia de armamentos convencionales y de tecnología conexas (Principios reguladores de las transferencias de armas convencionales);
- Habría que estudiar la posibilidad de contribuir al desarrollo institucional, dando a conocer a los Socios la Decisión V del Documento de Helsinki 1992, en la que se pedía que se elaborara un programa amplio (la “aplicación y fomento del Documento de Helsinki 1992” era una de las conclusiones a las que se llegó en la Cumbre de Estambul de 1999). A ese respecto, se podría contar con un respaldo bilateral (Estado Socio/Presidencia del FCS) o multilateral concertado (a través del Grupo de Contacto y/o de reuniones conjuntas CP-FCS-Socio para la cooperación y/o del diálogo sobre la seguridad);
- También habría que pensar en prestar servicios periciales en caso de que los Socios deseen establecer algún CPC regional, si lo estiman necesario.

5. Explorar las posibilidades de compartir de forma más amplia las normas, principios y compromisos de la OSCE con las zonas adyacentes

La experiencia de la OSCE al servicio de una visión integrada de la seguridad brinda un cúmulo de ideas para abordar las cuestiones relativas a cada una de las tres dimensiones tradicionales de la Organización, así como cuestiones pluridimensionales. Por tanto, las normas, principios y compromisos de la OSCE son también aplicables fuera de la zona de la OSCE, así como por países que no sean Socios para la cooperación. Buena parte de dichas normas, principios y compromisos ya los comparten otros países, puesto que son idénticos o similares a los que ya figuran en convenciones y otros documentos negociados en otras organizaciones internacionales, ya sean jurídica o políticamente vinculantes.

Aun así, buena parte del bagaje de la OSCE es único y su utilidad ha sido demostrada en la práctica en el área de la OSCE.

El convencer a otros países a que compartan las normas, principios y compromisos de la Organización resultará mucho más fácil si se presenta ese acervo de valores en términos que permitan comprender mejor su utilidad.

Por ejemplo, la OSCE debe velar por mantener actualizado su Manual y ocuparse también de divulgarlo ampliamente en regiones adyacentes. Además, podrían darse a conocer y explicarse con detalle los compromisos de la OSCE en determinados sectores, como por ejemplo la dimensión humana y la dimensión político-militar.

Asimismo, debería divulgarse un folleto sobre el acervo de valores de la OSCE y su progresivo desarrollo, similar al que se está ya preparando para 2005.

Cabría traducir ciertas publicaciones de la OSCE a otros idiomas de amplio uso en los países socios y en las regiones adyacentes, financiándolo mediante contribuciones voluntarias.

Las oportunidades para compartir las normas, principios y compromisos de la OSCE dependerán del empeño por divulgar dicho acervo, tanto de la Organización como de sus Estados participantes, pero también de las necesidades de otros países y del interés que tengan en hacer uso de dicho acervo, como fuente de inspiración, para resolver sus propias cuestiones de seguridad conforme a nuestra visión integral de la seguridad.

La OSCE y los Estados participantes deberían aprovechar más a menudo la oportunidad que se les brinda de dar a conocer las normas, principios y compromisos pertinentes, para que otros los tengan en cuenta a la hora de dar soluciones concordes con nuestro concepto integral de la seguridad.

Algunas organizaciones regionales pueden actuar también como canales de transmisión, que den a la OSCE acceso a zonas adyacentes, aunque esto no debe considerarse como una alternativa válida para las relaciones con nuestros Estados socios. Entre dichas organizaciones podríamos citar: la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN/Foro regional de la ASEAN), la Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización de Cooperación de Shanghai.

Representantes de esas organizaciones regionales han visitado la OSCE y han asistido a sus reuniones. A la recíproca, representantes de la OSCE también han sido invitados a las reuniones de dichas organizaciones.

Cabría organizar actividades conjuntas de la OSCE y de organizaciones regionales situadas fuera del área de la OSCE, aprovechando toda posibilidad de financiación existente. Dichas actividades podrían incluir:

- Ciertas actividades conjuntas como, por ejemplo, talleres técnicos organizados conjuntamente por la OSCE y otras organizaciones regionales situadas fuera de la región de la OSCE (como por ejemplo la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica, la Unión Africana y el Foro Regional de la ASEAN), con participación de expertos de los Estados participantes de la OSCE y de los países miembros de dichas organizaciones;
- Actos conjuntos programados, a raíz de los debates entablados entre la OSCE y las organizaciones regionales, en el marco del Consejo Permanente o del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, que podrían tener lugar en Viena o en los países donde tengan sus sedes dichas organizaciones;
- Así como el fomento de la participación en las:
 - a) Conferencias Anuales para el Examen de la Seguridad;
 - b) Reuniones Anuales de Examen de las Aplicaciones;
 - c) Reuniones del Foro Económico; y
 - d) Reuniones de aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana y en las Reuniones suplementarias sobre cuestiones de la Dimensión Humana.

6. Procedimiento para la tramitación de futuras solicitudes de asociación

El tema de las solicitudes de asociación se debatió por última vez en 2001, cuando el Consejo Permanente acogió con satisfacción un informe sobre recomendaciones para la tramitación de futuras solicitudes de asociación (el denominado informe Ladsous (PC.DEC/430)), y tomó nota de dicho informe.

Se han aplicado y tenido muy en cuenta las recomendaciones y observaciones contenidas en dicho informe. Como ejemplos, podemos citar los siguientes:

- El Grupo de Contacto con los Socios asiáticos se estableció en 2003;
- Los Estados socios han participado cada vez más en actividades de la OSCE; y

- Se han potenciado aún más las relaciones con otras organizaciones regionales, aunque esas relaciones no se consideren como una alternativa válida para las relaciones con nuestros Estados socios.

El informe menciona que, al estudiarse la posible admisión de nuevos socios procederá tener en cuenta los siguientes factores:

- La existencia de relaciones estrechas;
- Que el país solicitante comparta los principios, valores y objetivos de la OSCE;
- Los intereses en materia de seguridad que ese país tenga en común con la OSCE;
- El valor que el país interesado conceda a su asociación con la OSCE, y su intención de participar activamente en la labor de la Organización.

El informe pone de relieve que esos factores no son ni excluyentes ni acumulativos, pero que realzan la idea de “afinidad” por la que debe regirse cualquier decisión que se adopte al respecto.

Cuando se dio la bienvenida al Afganistán como Socio para la cooperación, en 2003, en la decisión correspondiente se mencionó el citado informe (PC.DEC/537).

Al examinar los procedimientos, directrices o criterios para evaluar las nuevas solicitudes de asociación, la mayoría de las delegaciones de los Estados participantes subrayan la importancia de que se siga manteniendo un enfoque abierto y flexible. Cada nueva solicitud que se presente deberá estudiarse caso por caso, y el informe Ladsous imparte la orientación necesaria para las conversaciones que se entablen al respecto.

Dos delegaciones mostraron interés en que se definieran criterios o directrices más oficiales, que habiliten mejor a los Estados participantes para estudiar toda solicitud. Esos criterios o directrices podrían ser semejantes a los ya enunciados en el informe Ladsous. Una delegación hizo hincapié en que se debería prestar particular atención a las ventajas que supone la cercanía geográfica.

Anexo 1 del Informe

EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DE LA COLABORACIÓN CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS PARA LA COOPERACIÓN Y CON LOS SOCIOS ASIÁTICOS PARA LA COOPERACIÓN, BASADA EN DOCUMENTOS ADOPTADOS

Acta Final de Helsinki (1975)

Cuestiones relativas a la seguridad y a la cooperación en la región del Mediterráneo

Los Estados participantes,

Conscientes de los aspectos geográficos, históricos, culturales, económicos y políticos de su relación con los Estados mediterráneos no participantes,

Convencidos de que la seguridad en Europa deberá considerarse dentro del contexto más general de la seguridad mundial y de que está estrechamente relacionada con la seguridad en la región del Mediterráneo en su totalidad, y de que, por lo tanto, el proceso de mejora de la seguridad no habrá de limitarse a Europa, sino que deberá extenderse a otras partes del mundo y en particular a la región del Mediterráneo,

Creendo que el fortalecimiento de la seguridad y la intensificación de la cooperación en Europa estimularía procesos positivos en la región del Mediterráneo, expresando su intención de contribuir a la paz, la seguridad y la justicia en la región, fines en los cuales los Estados participantes y los Estados mediterráneos no participantes tienen un interés común,

Reconociendo la importancia de sus relaciones económicas mutuas con los Estados mediterráneos no participantes, y conscientes de su común interés en el ulterior desarrollo de la cooperación,

Observando con aprecio el interés expresado por los Estados mediterráneos no participantes en la Conferencia desde su comienzo, y habiendo tomado debidamente en cuenta sus contribuciones,

Declaran su intención:

- de fomentar el desarrollo de buenas relaciones de vecindad con los Estados mediterráneos no participantes, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en los cuales se basan sus relaciones, y con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados y, en consecuencia, en este contexto, inspirar sus relaciones con los Estados mediterráneos no participantes en el espíritu de los principios enunciados en la Declaración sobre los Principios que Rigen las Relaciones entre los Estados Participantes;

- de procurar, mediante una mejora todavía mayor de sus relaciones con los Estados mediterráneos no participantes, el incremento de la confianza mutua a fin de fomentar la seguridad y la estabilidad en toda la región del Mediterráneo;
- de favorecer con los Estados mediterráneos no participantes el desarrollo de una cooperación mutuamente beneficiosa en las distintas esferas de actividad económica, especialmente por medio de la expansión de los intercambios comerciales, sobre la base del reconocimiento común de la necesidad de estabilidad y progreso en las relaciones comerciales, de sus intereses económicos mutuos y de las diferencias en los niveles de desarrollo económico, promoviendo de ese modo su prosperidad económica y su bienestar;
- de contribuir a un desarrollo diversificado de la economía de los países mediterráneos no participantes, teniendo debidamente en cuenta sus objetivos nacionales de desarrollo, y cooperar con ellos, en particular en los sectores de la industria, la ciencia y la tecnología, en los esfuerzos que realicen para una mejor utilización de sus recursos, favoreciendo así un desarrollo más armónico de las relaciones económicas;
- de intensificar sus esfuerzos y su cooperación sobre bases bilaterales y multilaterales con los Estados mediterráneos no participantes, a fin de mejorar el medio ambiente mediterráneo, y en especial de proteger los recursos biológicos y el equilibrio ecológico marino, adoptando medidas adecuadas, incluyendo la prevención y la lucha contra la contaminación; con este fin, y teniendo en cuenta la situación presente, de cooperar por intermedio de las organizaciones internacionales competentes, y en especial dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
- de fomentar ulteriores contactos y cooperación con los Estados mediterráneos no participantes en otras esferas pertinentes.

A fin de facilitar el logro de los objetivos antes mencionados, los Estados participantes declaran también su intención de mantener y ampliar los contactos y diálogo iniciados por la CSCE con los Estados mediterráneos no participantes hasta abarcar todos los Estados del Mediterráneo, con el propósito de contribuir a la paz, reducir fuerzas armadas en la región, reforzar la seguridad, hacer disminuir las tensiones en la región y ampliar el alcance de la cooperación, fines en los cuales todos tienen un común interés, así como con el propósito de definir nuevos objetivos comunes.

Los Estados participantes procurarán, dentro del marco de sus esfuerzos multilaterales, estimular el progreso y las iniciativas adecuadas, y proceder a un intercambio de opiniones sobre el logro de los propósitos antes mencionados.

Reuniones de seguimiento

En las reuniones de seguimiento celebradas por la CSCE después de Helsinki, se invitó a los Estados mediterráneos a que hicieran contribuciones verbales y por escrito. Además, se organizaron algunas reuniones sobre cuestiones específicas relacionadas con la región del Mediterráneo, principalmente con los sectores económico, social, medioambiental, científico y cultural, a las que se invitó a participar a los Estados mediterráneos (La Valetta 1979, Venecia 1984, Palma de Mallorca 1990 y La Valetta 1993).

Cumbre de París (1990)

Directrices para la labor futura en la región del Mediterráneo

Consideramos que los fundamentales cambios políticos ocurridos en Europa afectan positivamente a la región del Mediterráneo. Así pues, continuaremos esforzándonos por reforzar la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo como factor importante para la estabilidad de Europa. Acogemos con agrado el Informe de la Reunión sobre la Región del Mediterráneo de Palma de Mallorca, cuyos resultados apoyamos todos.

Nos inquietan las continuas tensiones que se manifiestan en la región, y renovamos nuestra determinación de intensificar los esfuerzos encaminados hacia la obtención, por medios pacíficos, de soluciones justas, viables y duraderas, basadas en el respeto de los principios del Acta Final, a los cruciales problemas pendientes.

Deseamos promover la creación de condiciones propicias a un desarrollo armonioso y a una diversificación de las relaciones con los Estados mediterráneos no participantes. Se procurará intensificar la cooperación con estos Estados a fin de fomentar el desarrollo económico y social y, con ello, reforzar la estabilidad en la región. Con este fin, nos esforzaremos, juntamente con estos países, por alcanzar una reducción considerable del desnivel existente en cuanto a prosperidad entre Europa y sus vecinos mediterráneos.

Consejo Ministerial de Praga (1992)

Capítulo X: Relaciones con Estados no participantes

45. El Consejo pide que la Reunión de Continuidad de Helsinki recomiende medios prácticos de establecer un diálogo flexible entre la CSCE y Estados o grupos de Estados no participantes interesados, por ejemplo mediante contactos entre los indicados Estados y el Presidente en ejercicio del Consejo o del Comité de Altos Funcionarios.

Documento de la Cumbre de Helsinki (1992)

Capítulo IV: Relaciones (...) con los Estados no participantes (...)

(1) Las nuevas tareas que tiene por delante la CSCE exigen unas relaciones más claras y unos contactos más estrechos con las organizaciones internacionales, en particular con las Naciones Unidas, y con los Estados no participantes.

(...)

(9) De conformidad con el párrafo 45 del Documento de Praga, los Estados participantes se proponen profundizar su cooperación y entablar una relación sólida con Estados no participantes, tales como el Japón, que muestren interés por la CSCE, compartan sus principios y objetivos y estén comprometidos activamente en la cooperación europea a través de organizaciones pertinentes.

(10) Con este fin, se invitará al Japón a que asista a reuniones de la CSCE, inclusive las de Jefes de Estado o de Gobierno, las del Consejo de la CSCE, las del Comité de Altos

Funcionarios y otros órganos adecuados de la CSCE en las que se examinen cuestiones específicas de incremento de la consulta y de la cooperación.

(11) Los representantes del Japón podrán contribuir a tales reuniones sin participar en la preparación y adopción de decisiones, sobre temas en que el Japón tenga un interés directo y/o desee cooperar activamente con la CSCE.

(...)

(7) Recordando las disposiciones del Acta Final y otros documentos pertinentes de la CSCE y de conformidad con la práctica establecida, se invitará a los Estados mediterráneos no participantes a que sigan contribuyendo a las actividades de la CSCE.

(8) En el Capítulo X figuran nuevas medidas para ampliar el alcance de la cooperación con los Estados mediterráneos no participantes.

Capítulo X: Región del Mediterráneo

(1) Los Estados participantes reconocen que los cambios acaecidos en Europa son importantes para la región del Mediterráneo y que, recíprocamente, los acontecimientos económicos, sociales, políticos y de seguridad de esa región pueden repercutir en Europa. En este contexto, el CAF tratará de relacionar las cuestiones sobre cooperación en el Mediterráneo con los objetivos del proceso de la CSCE y examinará, según proceda, las modalidades prácticas de posibles contribuciones a la CSCE por parte de Estados mediterráneos no participantes.

(2) Se alentará al Presidente en ejercicio del CAF a que fomente los contactos con los Estados mediterráneos no participantes para establecer un efectivo intercambio de información.

(3) Se invitará a los Estados mediterráneos no participantes a que asistan a las futuras conferencias de revisión para que efectúen contribuciones sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo.

(4) Se convocará un Seminario de la CSCE sobre la región del Mediterráneo, patrocinado por el CAF, en el curso del año siguiente a la presente Reunión de Continuidad. Ese seminario tendrá una duración no superior a cinco días laborables. La fecha, el lugar y su orden del día habrán de ser acordados previamente por el CAF.

(5) Podrán asistir al Seminario aquellos Estados mediterráneos no participantes a los que se envíen invitaciones.

(6) El orden del día del Seminario incluirá temas tales como el medio ambiente, las tendencias demográficas o el desarrollo económico y otros sectores de cooperación bilateral y multilateral entre Estados participantes en la CSCE y Estados mediterráneos no participantes con arreglo al marco general de principios de cooperación en la región del Mediterráneo consignado en el Acta Final y en otros documentos de la CSCE. El Seminario no producirá documento alguno que contenga compromisos vinculantes para los Estados participantes en la CSCE.

Tercera sesión plenaria del Consejo Permanente (1993)

En diciembre de 1993, atendiendo a una solicitud formulada por el Japón, los Estados participantes decidieron, en Viena, invitar a este país a que asistiera a sus sesiones plenarias y a que efectuara contribuciones a las mismas.

25º Comité de Altos Funcionarios (1994)

El Comité de Altos Funcionarios,

- Habiendo examinado las peticiones efectuadas por cinco Estados mediterráneos no participantes (Argelia, Egipto, Israel, Marruecos y Túnez), que comparten los principios y objetivos de la CSCE, de mantener una asociación más estrecha y mejor estructurada con las actividades de la CSCE;
- Teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes del Documento de Helsinki (capítulos IV, 7 y 8 y X, 1 a 6), la decisión de la 23ª Reunión del CAF (23-CSO/Diario Nº 3, Anexo 4) y el capítulo IX de las Decisiones de la Reunión del Consejo en Roma sobre esta materia;
- Comprometido a continuar desarrollando las relaciones entre la CSCE y los Estados mediterráneos no participantes antes mencionados;

Adoptó la siguiente decisión:

1. Argelia, Egipto, Israel, Marruecos y Túnez serán invitados regularmente a asistir a las reuniones del Consejo de Ministros de la CSCE, así como a las Conferencias de Revisión. Dichos Estados no participarán en la preparación o adopción de decisiones pero podrán aportar contribuciones sobre cuestiones relacionadas con la seguridad y la cooperación en la región mediterránea.
2. Serán invitados a reunirse periódicamente con la Troika de la CSCE a fin de facilitar un diálogo más estructurado sobre los acontecimientos en la CSCE y aclarar cuestiones de interés común que puedan seguir desarrollándose. En este contexto, la Troika, considerando cada caso en particular, podrá proponer que se invite a los Estados antes mencionados a participar en reuniones de los órganos de la CSCE y en la organización de seminarios ad hoc a fin de discutir cuestiones relativas a la región del Mediterráneo.
3. También podrán ser invitados, considerando cada caso en particular, a participar en seminarios y en otras reuniones ad hoc sobre temas por los cuales tengan un interés especial.
4. Tendrán acceso a todos los documentos oficiales de la CSCE, bajo la responsabilidad del Presidente en ejercicio de la CSCE asistido por el Secretario General de la CSCE.
5. Tendrán derecho a presentar sus opiniones sobre cuestiones de interés común al Presidente en ejercicio de la CSCE, que las transmitirá a todos los Estados participantes.

El CAF examinará periódicamente esta decisión a la luz de la experiencia, teniendo en cuenta en qué medida los Estados interesados continúan compartiendo los principios y objetivos de la CSCE.

[En mayo de 1998 Jordania pasó a ser Socio mediterráneo para la cooperación - véase más adelante].

27º Comité de Altos Funcionarios (1994)

El Comité de Altos Funcionarios,

Habiendo tomado nota con consideración de la carta del Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Corea al Presidente en ejercicio, en la que manifiesta el interés de la República de Corea por el trabajo y la experiencia de la CSCE y su deseo de contribuir a la causa de la CSCE,

Adoptó la siguiente decisión:

1. Se invitará a la República de Corea a que asista a la Conferencia de Revisión de Budapest para observar el desarrollo de la Plenaria y de los Grupos de Trabajo en los que tenga especial interés;
2. Se invitará a la República de Corea a que asista a la próxima Cumbre de la CSCE y haga contribuciones a la misma;
3. Se podrá invitar, para cada ocasión, a la República de Corea a seminarios y otras reuniones ad hoc de la CSCE sobre temas en los que tenga un interés especial;
4. Se solicita al Secretario General que disponga lo necesario para un intercambio más regular de información (incluido el acceso a documentos oficiales de la CSCE) entre la CSCE y la República de Corea.

El Comité de Altos Funcionarios reexaminará la anterior decisión a la luz de la experiencia, sobre la base de las disposiciones pertinentes del Documento de Helsinki 1992 (Capítulo IV, párrafos 9 a 11) y de otros criterios que pudiera elaborar sobre las relaciones con Estados no participantes la próxima Cumbre de la CSCE.

28ª Reunión del Comité de Altos Funcionarios de la CSCE (1994)

En esta reunión se adoptaron las modalidades de organización para la Cumbre de Budapest de 1994 y se decidió invitar a los Estados mediterráneos no participantes, así como al Japón y Corea.

Cumbre de Budapest (1994)

Capítulo X: Cuestiones del Mediterráneo

1. Los Estados mediterráneos no participantes han mantenido una larga relación con la CSCE y han mostrado verdadero interés por sus trabajos desde sus comienzos. Reafirmando

su convencimiento de que fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo es importante para la estabilidad en la región de la CSCE, los Estados participantes acogen con satisfacción los acuerdos recientemente concertados en el proceso de paz en el Oriente Medio. Recordando el Documento de Helsinki 1992 y confirmando las decisiones posteriores pertinentes, los Estados participantes deciden intensificar el diálogo con los cinco Estados mediterráneos no participantes a que se hace referencia en la Decisión aprobada por la 25ª Reunión del Comité de Altos Funcionarios.

2. Con este fin y en respuesta al interés mostrado por esos Estados mediterráneos no participantes adoptaron las siguientes decisiones:

- a) En el marco del Consejo Permanente de Viena se establecerá un grupo de contacto abierto e informal a nivel de expertos. Este grupo se reunirá periódicamente para establecer un diálogo con los Estados mediterráneos no participantes a fin de facilitar el intercambio de información de interés mutuo y generar ideas.
- b) Siguiendo la tradición de los seminarios sobre el Mediterráneo existente en la CSCE, los Estados participantes deciden celebrar en 1995 un seminario sobre el tema de la experiencia de la CSCE en materia de medidas para fomentar la confianza. Los Estados participantes también prevén celebrar en el futuro seminarios sobre temas de interés mutuo. Acogen con satisfacción la oferta formulada por la República Árabe de Egipto de que dicho seminario se celebre en su país y estimulan a los otros cuatro Estados mediterráneos no participantes a presentar ofertas similares.
- c) El Presidente en ejercicio celebrará, durante su mandato, consultas de alto nivel entre la CSCE, representada por la Troika y el Secretario General, y los Estados mediterráneos no participantes.
- d) Para poder estudiar las propuestas originadas en el grupo de contacto, los seminarios y las consultas de alto nivel, durante el año, el Presidente en ejercicio invitará, según proceda, a los representantes de los Estados mediterráneos no participantes a asistir a reuniones del Consejo Permanente dedicadas únicamente a las “Cuestiones del Mediterráneo”, o al Consejo Superior cuando figuren en su orden del día “Cuestiones del Mediterráneo”. El Presidente del Foro para la Cooperación en Materia de Seguridad, con el consenso de los Estados participantes, podrá invitar asimismo a representantes de esos Estados mediterráneos no participantes a las reuniones consagradas a “Cuestiones del Mediterráneo”.

49ª sesión plenaria del Consejo Permanente (1995)

En la Decisión PC.DEC/94, adoptada el 5 de diciembre de 1995, se decidió utilizar la expresión “Socios para la cooperación” para referirse al Japón y a la República de Corea, y la expresión “Socios mediterráneos para la cooperación” para referirse a Argelia, Egipto, Israel, [Jordania], Marruecos y Túnez.

Cumbre de Lisboa (1996)

En el marco de la decisión relativa al desarrollo del programa del Foro de Cooperación en materia de Seguridad se afirma que:

“Los Estados participantes estudiarán la posibilidad de brindar la experiencia del FCS a los Estados asociados del área mediterránea adyacente, si lo solicitan y dentro de los recursos existentes.”

Reuniones del Consejo Ministerial en Copenhague (1997) y Oslo (1998)

En ambas reuniones se hizo hincapié en la importancia de las relaciones con los Estados Socios.

169ª sesión plenaria del Consejo Permanente (1998)

En la Decisión PC.DEC/227, de 22 de mayo de 1998, se dio la bienvenida a Jordania como Socio mediterráneo para la cooperación.

Cumbre de Estambul 1999

En la Cumbre de Estambul, celebrada en noviembre de 1999, se aprobó la Carta sobre la Seguridad Europea. En esa reunión y en el marco del Capítulo V titulado “Nuestros Socios para la cooperación”, los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron la siguiente declaración:

48. Reconocemos la interdependencia existente entre la seguridad en el área de la OSCE y la de los socios para la cooperación, así como nuestro compromiso de proseguir con las relaciones y el diálogo que tenemos entablados con ellos. Insistimos, en particular, en las relaciones ya antiguas que mantenemos con nuestros socios mediterráneos: Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez. Reconocemos la creciente participación de nuestros socios para la cooperación en la labor de la OSCE, y su apoyo a la misma. Sobre la base de esta interdependencia, estamos dispuestos a desarrollar aún más este proceso. Apoyándonos en el Documento de Helsinki 1992 y en el Documento de Budapest 1994, y dando curso a lo en ellos acordado, trabajaremos en colaboración más estrecha con los socios para la cooperación con miras a promover la observancia de las normas y principios de la OSCE. Acogemos con satisfacción su deseo de promover la observancia de esas normas y principios, sobre todo el principio básico de que los conflictos deben resolverse por medios pacíficos. A este fin, y a medida que avance el diálogo, iremos invitando con mayor regularidad a los socios para la cooperación a una participación más intensa en los trabajos de la OSCE.

49. Deberán examinarse y aprovecharse al máximo las posibilidades ofrecidas por el Grupo de Contacto y los seminarios que se organizan para la región del Mediterráneo. Sobre la base del mandato de Budapest, el Consejo Permanente examinará las recomendaciones que reciba de ese Grupo de Contacto o de los seminarios para el Mediterráneo. Alentaremos a los Socios Mediterráneos para la Cooperación a que aprovechen nuestra experiencia para crear, en la región del Mediterráneo, estructuras y mecanismos de alerta temprana, diplomacia preventiva y prevención de conflictos.

50. Acogemos con satisfacción la creciente participación en nuestra labor del Japón y de la República de Corea. Agradecemos la contribución del Japón a las actividades de la OSCE sobre el terreno. Procuraremos fortalecer más nuestra cooperación con nuestros socios de Asia en la respuesta que se ha de dar a los desafíos de interés común.

307ª sesión plenaria del Consejo Permanente (2000)

En esta reunión, celebrada el 9 de noviembre de 2000, se adoptaron dos decisiones relativas a los Estados Socios:

En la Decisión PC.DEC/378 se concede a Tailandia la condición de Socio para la cooperación.

En la Decisión PC.DEC/379 se encomienda a un “grupo de trabajo oficioso de composición abierta que prepare de aquí a junio del año próximo recomendaciones sobre las bases para el examen de futuras solicitudes de asociación”.

348ª sesión plenaria del Consejo Permanente (2001)

La Decisión PC.DEC/430 tomaba nota y acogía con satisfacción el informe concerniente a recomendaciones sobre futuras solicitudes de asociación (PC.DEC/344/01 Rev.4).

Consejo Ministerial de Bucarest (2001)

En esa reunión se adoptó, entre otras, la decisión MC(9).DEC/1, que contiene “el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo”.

28. Estados participantes/Secretaría: Fortalecerán la cooperación y los intercambios de información, oficiales y oficiosos, con otros grupos, organizaciones, e instituciones pertinentes que participan en la lucha contra el terrorismo. Intensificarán la cooperación con la Unión Europea en materia de análisis y alerta temprana, y reforzarán las sinergias con el Pacto de Estabilidad para la Europa Sudoriental y la Iniciativa Centroeuropea en las esferas relacionadas en la lucha contra el terrorismo. Promoverán el diálogo en el área de la OSCE acerca de cuestiones referentes a nuevos desafíos y amenazas. Ampliarán el diálogo con asociados de fuera del área de la OSCE, como por ejemplo los Socios mediterráneos para la cooperación y los Socios para la cooperación de Asia, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, la Organización de la Conferencia Islámica, la Liga Árabe, la Organización de la Unidad Africana, y los Estados adyacentes al área de la OSCE, para el intercambio de mejores prácticas y lecciones extraídas de las actividades de lucha contra el terrorismo, a fin de aplicarlas en el área de la OSCE.

En el mismo Consejo Ministerial, se estableció el Subcomité Económico y Medioambiental del Consejo Permanente, mediante la Decisión MC(9).DEC/3, de 4 de diciembre de 2001, y se pidió que, cuando procediera, se invitara a los Socios para la cooperación, entre otros, para que participaran en sus reuniones.

445ª sesión plenaria del Consejo Permanente (2003)

En la Decisión PC.DEC/537, de 3 de abril de 2003, se concedió a Afganistán el estatuto de Socio para la cooperación.

Consejo Ministerial de Maastricht (2003)

(MC.DOC/1/03):

(...)

23. A medida que se agrava la magnitud de las amenazas surgidas o que se están gestando en regiones adyacentes, la OSCE deberá intensificar su colaboración, particularmente con sus Socios para la cooperación de Asia y del Mediterráneo, en orden a la pronta identificación de todo punto de común inquietud o interés y de toda posibilidad para actuar coordinadamente al respecto. Alentaremos a nuestros Socios a que apliquen voluntariamente los principios y compromisos de la OSCE y cooperaremos con ellos, según proceda, a dicho respecto. Como primer paso, hacia un diálogo intensificado, invitaremos a todos nuestros Socios para la cooperación a participar con mayor regularidad, en su calidad de observadores, en las reuniones del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad. La OSCE examinará también la manera de compartir sus normas, principios, compromisos y valores con otras regiones, en particular con las más próximas. Se intensificarán aún más los contactos con las organizaciones de dichas regiones.

(...)

51. Una forma de abordar las amenazas provenientes de fuera del área de la OSCE consiste en explorar la posibilidad de extender los principios, las normas y las medidas, enunciadas en algunos de los documentos político-militares de la OSCE a las regiones adyacentes. La OSCE está particularmente interesada en alentar a sus Socios para la Cooperación de Asia y del Mediterráneo a tomar parte en ciertos intercambios de información ya existentes y otras actividades desarrolladas en el marco de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OSCE. Se alentará todo intercambio mutuo de avisos de alerta temprana.

484ª sesión plenaria del Consejo Permanente

En la Decisión PC.DEC/571/Corr.1, de 2 de diciembre de 2003, se decidió lo siguiente:

(...)

- Identificar nuevos ámbitos de cooperación y de interacción con los Socios de la OSCE para la cooperación de Asia y del Mediterráneo, en aras de reforzar nuestra seguridad mutua;
- Alentar a los Socios para la cooperación a que apliquen voluntariamente las normas, los principios y los compromisos de la OSCE, también como medio de fomentar la interacción con la Organización;

- Explorar la posibilidad de compartir en mayor medida las normas, los principios y los compromisos de la OSCE con otras áreas adyacentes;
- Proseguir su labor acerca del procedimiento que habrá de seguirse respecto de toda futura solicitud de asociación;
- Preparar un informe sobre el resultado de dicha labor, que se presentará al Consejo Ministerial de la OSCE en 2004.

El Consejo Permanente pide además al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que contribuya por su parte a estas tareas, en el ámbito de su propia competencia y en el marco de su mandato, y de conformidad con la Decisión N° 3 de la Novena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE (Bucarest, 2001) relativa a la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político.

Anexo 2 del Informe

PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS DE ASIA Y DEL MEDITERRÁNEO PARA LA COOPERACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA OSCE

Se invita a los Socios para la cooperación a que asistan a:

- cumbres;
- reuniones del Consejo Ministerial;
- conferencias de examen;
- consultas de alto nivel entre la Troika de la OSCE, el Secretario General y los Socios de Asia y del Mediterráneo;
- reuniones del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, a las que se invita a los Socios para la cooperación a que participen con mayor frecuencia a título de observadores (conforme se indica en el párrafo 23 de la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, aprobada en 2003);
- reuniones con los Socios de Asia y del Mediterráneo para la cooperación en los respectivos Grupos de Contacto presididos, según sea el caso, por el embajador entrante o saliente de la Troika de la OSCE;
- seminarios de la OSCE para la región del Mediterráneo y Conferencias de la OSCE con los Socios de Asia;
- otras conferencias, seminarios o talleres que puedan ser del caso.

Se les invita asimismo a que asistan a las reuniones concernientes a la aplicación en cada una de las tres dimensiones de la OSCE (véase a continuación una lista indicativa):

Dimensión político-militar:

- Reunión Anual sobre cuestiones de Aplicación;
- Conferencia de seguimiento del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad;
- otros actos organizados por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, tales como el Taller del Foro sobre riesgos para la seguridad dimanantes de las existencias de munición y explosivos destinados a armamento convencional y que esté en situación excedentaria o en espera de ser destruidos en el área de la OSCE (27 y 28 de mayo de 2003, Viena), el taller sobre la aplicación dada al Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (febrero de 2002); la reunión pericial sobre la lucha contra el terrorismo en el marco de la dimensión político-militar de la OSCE (mayo de 2002) y el seminario sobre políticas de defensa y doctrinas militares (1998).

Dimensión Económica y Medioambiental:

- Foro Económico Anual;
- Seminarios preparatorios de la reunión anual del Foro Económico.

Dimensión Humana:

- reuniones de aplicación sobre cuestiones de la dimensión humana;
- reuniones suplementarias de la dimensión humana;
- seminarios de la dimensión humana;
- (se invita a los Estados socios a que envíen personal supervisor para las misiones de observación de elecciones de la OIDDH).

Actos de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE:

Se invita a personal parlamentario de los Socios para la cooperación a asistir a los períodos de sesiones anual y de invierno de la Asamblea Parlamentaria. Los parlamentarios de los Socios del Mediterráneo están, además, invitados al Foro Parlamentario anual dedicado a la región del Mediterráneo.

Otras conferencias:

En 2003, se invitó además a los Socios para la cooperación a que asistieran a:

- la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (Viena, 25 y 26 de junio de 2003);
- la Conferencia contra el Antisemitismo (Viena, 19 y 20 de junio de 2003);
- la Conferencia de la OSCE contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación (Viena, 4 y 5 de septiembre de 2003);
- la Conferencia de la OSCE sobre la Globalización (Viena, 3 y 4 de julio de 2003).

En 2004, se invitó a los Estados socios a que asistieran a:

- la Conferencia contra el Antisemitismo (Berlín, 28 y 29 de abril de 2004);
- la reunión especial dedicada a la relación entre la propaganda racista, xenófoba y antisemita por Internet y la delincuencia alimentada por el odio (París, 6 a 17 de junio de 2004);
- la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (Viena, 23 y 24 de junio de 2004);

- la Conferencia sobre la Tolerancia y la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación (Bruselas, 13 y 14 de septiembre de 2004);
- la Conferencia sobre Derechos Humanos y Trata de Personas: protección de las víctimas y países de destino (Helsinki, 23 y 24 de septiembre de 2004).

Actividades de la OSCE con sus Estados socios:

Los seminarios anuales de la OSCE para la región del Mediterráneo están dedicados a cuestiones de interés mutuo para la OSCE y sus Socios del Mediterráneo:

- experiencia de la OSCE en materia de fomento de la confianza, Cairo (Egipto), 26 a 28 de septiembre de 1995;
- la OSCE como plataforma de diálogo y fuente inspiradora de normas de conducta Tel Aviv (Israel), 2 a 4 de junio de 1996;
- modelo de seguridad para el siglo XXI: su aplicabilidad a la cuenca del Mediterráneo Cairo (Egipto), 3 a 5 de septiembre de 1997;
- dimensión humana de la seguridad, fomento de la democracia y del Estado de derecho, La Valetta (Malta), 19 a 20 de octubre de 1998;
- aplicación de los compromisos asumidos en el marco de la Dimensión Humana, Amán (Jordania), 6 a 7 de diciembre de 1999;
- medidas de fomento de la confianza y de la seguridad: la experiencia de la OSCE y su importancia para la región del Mediterráneo, Portoroz (Eslovenia), 30 y 31 de octubre de 2000;
- aplicación de los compromisos de la OSCE en su Dimensión Económica y Medioambiental: experiencia de la OSCE y su importancia para la región del Mediterráneo, Dubrovnik (Croacia), 30 y 31 de octubre de 2001;
- los medios informativos y las nuevas tecnologías: trascendencia para las autoridades públicas, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, Rodas (Grecia), 4 y 5 de noviembre de 2002;
- enfoque integral de la seguridad: la experiencia de la OSCE y su importancia para la región del Mediterráneo, Aqaba (Jordania), 20 y 21 de octubre de 2003;
- respuesta a las amenazas contra la seguridad en el siglo XXI: interacción entre la OSCE y sus Socios del Mediterráneo para la cooperación, Sharm El Sheikh (Egipto), 18 y 19 de noviembre de 2004.

Las Conferencias de la OSCE con sus Socios de Asia para la cooperación versan sobre cuestiones de interés mutuo para la OSCE y sus Socios de Asia:

- Conferencia OSCE-Japón sobre una visión integral de la seguridad en Asia Central: intercambio de experiencias entre la OSCE y Asia, Tokio (Japón), 11 y 12 de diciembre de 2000;
- Conferencia OSCE-Corea sobre la aplicabilidad de las MFCS de la OSCE en el nordeste de Asia, Seúl (República de Corea), 19 a 21 de marzo de 2001;
- Conferencia OSCE-Tailandia sobre la dimensión humana de la seguridad, Bangkok (Tailandia), 20 y 21 de junio de 2002;
- Conferencia OSCE-Japón destinada a la búsqueda de medidas para la prevención de conflictos en el nuevo entorno de la seguridad: dispositivos europeos y asiáticos al servicio de la seguridad, 15 y 16 de marzo de 2004, Tokio (Japón).

Cursos prácticos:

- curso práctico para expertos de los Socios de Asia y del Mediterráneo para la cooperación (Viena, 17 a 19 de julio de 2000);
- curso práctico para expertos de los Socios del Mediterráneo para la cooperación sobre desafíos y oportunidades en materia de desarrollo económico (Viena, 25 y 26 de junio de 2001);
- taller sobre la libertad de expresión y las nuevas tecnologías (Viena, 7 de octubre de 2002);
- taller OSCE-IFANS/MOFAT para reconsiderar la aplicabilidad de las MFCS de la OSCE en el nordeste de Asia, Seúl (Corea, 22 y 23 de septiembre de 2003).

INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA REFORMA DE LA OSCE A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PERMANENTE

Señor Presidente:

Obrando en mi condición de Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la OSCE, tengo el honor de informarle sobre las actividades del Grupo durante el año 2004.

El Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la OSCE se reunió por primera vez el 28 de mayo de 2004. Como primera medida, instituí en su seno un debate general sobre la reforma de la Organización e invité a los Estados participantes y a las instituciones de la OSCE a que hicieran observaciones y formularan propuestas. A resultas de ello, se recibieron una serie de contribuciones que fueron presentadas algunas de ellas verbalmente y otras por escrito.

A raíz del debate abierto sobre esas contribuciones iniciales tuve ocasión de señalar los dos temas sobre los que cabría llegar a un acuerdo: la función del Secretario General de la OSCE y el Reglamento de la OSCE.

En el curso de las deliberaciones, se preparó un proyecto de decisión por el que se aclaraba y fortalecía la función asignada al Secretario General y que fue aprobado, en términos generales, por los participantes en las deliberaciones del Grupo de Trabajo. Propuse por ello que se presentara esa decisión al Consejo Ministerial y tuve la satisfacción de verla efectivamente aprobada por dicho alto órgano en su reunión de Sofía.

La finalidad del Grupo en lo relativo al Reglamento fue recoger en un único documento las prácticas procesales actualmente en curso en las reuniones de la Organización. El documento presentado para que fuera examinado por el Comité Preparatorio (MC.DD/18/04 de 26 de noviembre de 2004), refleja claramente la práctica actual de la Organización en este campo, por lo que se distribuyó como documento de referencia a todas delegaciones. La aprobación del Reglamento es un cometido que incumbe, en principio, al Consejo Ministerial, por lo que se le hizo llegar un proyecto de decisión al respecto que no llegó a ser aprobado durante la reunión (MC.DD/22/04 de 30 de noviembre de 2004).

Deseo agradecer la valiosa asistencia que me fue prestada en el cumplimiento de mi cometido, en el seno del Grupo de Trabajo, por la Secretaría y por el Secretario General.

Algunas de las consideraciones y propuestas que se presentaron durante las sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la OSCE merecen ser examinadas más en detalle. Sugiero por ello, que el Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la OSCE prosiga sus actividades, con miras a fortalecer el cometido asignado a la OSCE, y a dotar de mayor eficacia a sus órganos a fin de que su labor resulte más pertinente para los Estados participantes.

Deseo aprovechar la presente oportunidad para agradecerle, Señor Presidente, la confianza que depositó en mí al designarme para ocupar la presidencia del Grupo de Trabajo.

Le saluda atentamente,

Liviu Bota
Embajador
Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la OSCE

INFORME DEL GRUPO INFORMAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA DE AMIGOS DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO Y LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES DE LA OSCE SOBRE EL TERRENO

La Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, aprobada por la Undécima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Maastricht, decía que: *“Consciente de la importante contribución de las instituciones y de las operaciones sobre el terreno a la puesta en práctica de las metas y principios de la Organización, la OSCE estudia la manera de mejorar el funcionamiento y la eficacia de sus operaciones sobre el terreno, para lo que desarrollará nuevas herramientas, siempre que sean necesarias”*.

Además, la Declaración sobre la visión global de la Presidencia en ejercicio, presentada al Consejo Ministerial de Maastricht acogía con satisfacción el inicio en 2003 del examen del funcionamiento y la eficacia de las operaciones de la OSCE sobre el terreno, con miras a mejorarlos, y llegaba a la conclusión de que ese examen debía proseguir en 2004.

A la luz de dichas pautas, el Grupo informal de composición abierta de Amigos de la Presidencia sobre la mejora del funcionamiento y la eficacia de las operaciones de la OSCE sobre el terreno, establecido en 2003 bajo la Presidencia holandesa, prosiguió su labor a lo largo de 2004.

La Embajadora Evelyn Puxley, Jefa de la Delegación del Canadá, presidió tres sesiones plenarias del Grupo durante la primera mitad de 2004. En el desempeño de su cometido contó con la colaboración de dos Copresidentes: el Embajador Erkin Kasimov, Jefe de la Delegación de Tayikistán, y el Embajador Zef Mazi, Jefe de la Delegación de Albania. En las reuniones se adoptó como punto de partida el documento preparado por la Presidencia anterior, que resumía las opiniones expresadas en las reuniones mantenidas en 2003 y contenía también diversas propuestas sobre la forma de proseguir las deliberaciones (PC.DEL/1419/03).

A lo largo de la primera mitad del año, el principal objetivo fue identificar medidas prácticas y efectivas para mejorar el funcionamiento y la eficacia de las operaciones sobre el terreno. Para ello, el Grupo centró su atención en los mandatos de dichas operaciones, pidiendo que se restableciera el equilibrio entre las actividades emprendidas, por la OSCE sobre el terreno en cada una de sus tres dimensiones, y se ocupó asimismo de la dotación de personal para las misiones, de la sugerencia de que se establecieran “misiones itinerantes” y de las prácticas aplicables para la presentación de informes.

En lo que respecta a las cuestiones concernientes al mandato de estas operaciones, prevaleció la opinión de que, dada la disparidad de la situación imperante en las zonas en donde se habrían de establecer operaciones, homologar sus mandatos no sería viable. Diversos Estados participantes insistieron en que, al definir el mandato de cada operación sobre el terreno, se habrían de tener en cuenta los pareceres del Estado anfitrión, ya que eso tendría una repercusión duradera en la actitud de sus autoridades hacia las actividades de la OSCE en su territorio. La idea de que se revisara periódicamente el mandato otorgado contó con el apoyo de algunos Estados participantes, pero no se llegó a un acuerdo sobre la forma de

llevar a cabo dicha revisión. Aunque algunos Estados participantes eran partidarios de que se creara un nuevo marco para dicha tarea, otros preferían que se utilizara el marco actual, recurriendo en particular a los debates que se desarrollan en el seno del Comité Preparatorio acerca del borrador del programa. Algunos Estados participantes pidieron que se definiera en términos claros la estrategia de clausura de cada operación sobre el terreno. En ese contexto, se observó que era más probable que se definiera tal estrategia para las operaciones establecidas a raíz de una crisis política o de un conflicto, al definirse en esos supuestos los parámetros de evaluación más en función de las metas a alcanzar que del calendario para lograrlo.

Hubo diversidad de pareceres acerca de la manera de restablecer el equilibrio entre las actividades encomendadas a las operaciones sobre el terreno en cada una de las tres dimensiones de la OSCE. Algunos Estados participantes propusieron que se restableciera ese equilibrio, reformulando los mandatos de dichas operaciones. Otros estimaron que procedía mantener las características y objetivos propios de cada mandato y de las tareas en él asignadas, frente, según se dijo, a ciertos esfuerzos artificiales por reequilibrar las tres dimensiones de su cometido.

Los debates acerca de la dotación de personal para las misiones se centraron principalmente en analizar las ventajas y desventajas del sistema de adscripción. Diversos Estados participantes se mostraron reacios a autorizar que se hicieran cambios de gran alcance en el sistema vigente. Algunos representantes de Estados anfitriones sugirieron la posibilidad de incrementar las funciones asignadas al personal profesional local. Se debatió asimismo la cuestión del nombramiento de jefes para las operaciones sobre el terreno. La opinión más extendida era que el sistema actual se beneficiaría de que se introdujeran algunos ajustes. Se sugirió que se siguiera para el nombramiento de los jefes de operaciones sobre el terreno un procedimiento similar al seguido para el nombramiento de los jefes de institución. Sin embargo, algunos Estados participantes opinaron que ese procedimiento podía resultar demasiado engorroso de aplicar.

No se llegó a un acuerdo sobre la necesidad de establecer “misiones itinerantes”. Algunos Estados participantes hicieron hincapié en que, puesto que se disponía de diversos otros instrumentos, tales como las operaciones sobre el terreno, la propia Secretaría y los Representantes Personales, no era necesario crear ese tipo de misiones. Otras delegaciones se mostraron favorables a su creación porque opinaban que un nuevo instrumento de ese tipo redundaría en provecho de las actividades que había de emprender la OSCE para dar respuesta a ciertos hechos o incidentes novedosos. Finalmente, algunos Estados participantes asociaron las “misiones itinerantes” con las actividades que se encomiendan a los representantes de las instituciones de la OSCE a los que se envía sobre el terreno con un mandato concreto.

En la primera mitad de 2004 no se hicieron avances significativos en lo concerniente a la presentación de informes por parte de las operaciones sobre el terreno. Los Estados participantes expresaron opiniones divergentes acerca del contenido de los informes, de la frecuencia con que se presentaban y de las directrices impartidas desde Viena a los jefes de operaciones sobre el terreno acerca de las prácticas a seguir en la presentación de informes.

Al finalizar su mandato como Presidenta del Grupo, la Embajadora Puxley preparó un resumen de las recomendaciones (PC.DEL/985/04) acerca de las principales cuestiones examinadas en la primera mitad del año.

La Embajadora Margit Waestfelt, Jefa de la Delegación de Austria, asumió la presidencia del Grupo en octubre de 2004. Al hacerse cargo de su labor contó con la asistencia de dos Vicepresidentes, el Embajador Bisera Turkovic, Jefe de la Delegación de Bosnia y Herzegovina, y el Embajador Rakhat Aliyev, Jefe de la Delegación de Kazakstán. Bajo su nueva presidencia, el Grupo celebró cinco sesiones plenarias y dos sesiones de redacción.

A partir de octubre de 2004, el Grupo comenzó por pasar revista a la importante labor realizada bajo la presidencia anterior. Se tomó nota de que los informes elaborados por la Embajadora Puxley reflejaban cierto entendimiento común de que, aunque las operaciones sobre el terreno constituían un valioso activo de la OSCE y eran provechosas para sus Estados anfitriones, cabría reformar determinados aspectos de la labor encomendada a dichas operaciones. Una de las cuestiones más importantes identificadas a ese respecto era la necesidad de hallar un equilibrio justo entre el respeto debido a la soberanía del Estado anfitrión y el cumplimiento del mandato asignado a cada operación sobre el terreno. Algunos Estados participantes opinaban que el cometido principal de dichas operaciones era proporcionar asistencia a sus respectivos Estados anfitriones.

El Grupo retomó la cuestión de una posible reforma del sistema de nombramiento de los jefes de operación sobre el terreno. Algunas delegaciones observaron que, para poder desempeñar con eficacia su cometido, dichos jefes de operación habían de contar con la confianza no sólo de la Presidencia sino también del correspondiente Estado anfitrión. Asimismo, se sugirió que el proceso de selección de los jefes de dichas operaciones se hiciera más a conciencia, siguiendo el ejemplo del proceso seguido para el nombramiento de directores en la Secretaría. Se insistió en la importancia de que los jefes de toda operación sobre el terreno y sus adjuntos poseyeran dotes administrativas, especialmente en vista de las responsabilidades que recaen en los administradores de fondos, en el marco del sistema IRMA. Se observó que las dotes administrativas de los candidatos debían ser evaluadas por la Secretaría y, en caso necesario, ésta debía impartir capacitación en asuntos de gestión a los jefes de operaciones sobre el terreno.

Con respecto a las propuestas incluidas en el resumen de recomendaciones presentado por la Embajadora Puxley, en particular la sugerencia de que debía elaborarse una lista de tres a cinco candidatos, se observó que no era muy frecuente que hubiera tantos candidatos para un puesto determinado, y que el establecimiento de un “comité de búsqueda” podría paralizar el proceso de selección. Un Estado participante llamó la atención sobre el hecho de que el proceso de nombramiento era el punto esencial de desacuerdo e hizo hincapié en que el principal problema era que la selección de candidatos se hacía basándose en su nacionalidad y no en sus aptitudes.

El Grupo centró también su interés en las formas de mejorar las directrices para las operaciones sobre el terreno. En ese contexto se hizo referencia a la recomendación de la Embajadora Puxley de que se establecieran grupos consultivos. Algunos Estados participantes opinaron que era una idea interesante que merecía que se le prestara más atención. Otros pusieron en duda los beneficios que podían aportar dichos grupos, dado que el Secretario General y el Presidente en ejercicio ya impartían esas directrices, por conducto del Centro para la Prevención de Conflictos. También se puso en duda la sugerencia de que se limitara la composición de los grupos consultivos.

Con miras a la próxima reunión del Consejo Ministerial en Sofía, el Grupo decidió restringir el ámbito de su labor a las cuestiones consideradas como problemáticas, en lugar de tratar de reformar todo el sistema de las operaciones de la OSCE sobre el terreno. Se llegó a un acuerdo general acerca de la conveniencia de que el Grupo adoptara un “enfoque gradual”, y de que se centrara en cuestiones prácticas sobre las que los Estados participantes pudieran llegar a un acuerdo antes de que se celebrara el Consejo Ministerial. En ese contexto se mencionó que esos acuerdos iniciales podían sentar una base firme sobre la que poder abordar cuestiones más espinosas en el futuro.

Por todas esas razones, el Grupo decidió concentrarse en las cuestiones relacionadas con la presentación de informes por parte de las operaciones sobre el terreno. Todos estaban de acuerdo en que, como primera medida concreta para mejorar el funcionamiento y la eficacia de las operaciones sobre el terreno, el Grupo podría hacer recomendaciones prácticas al Centro para la Prevención de Conflictos, encaminadas a actualizar las directrices existentes para la presentación de informes. Se acordó también que el Grupo prepararía un proyecto de decisión del Consejo Permanente acerca de esa cuestión, que podría complementarse con una declaración general emitida por el Consejo Ministerial de Sofía acerca de la labor llevada a cabo por el Grupo en 2004.

Las Directrices para la presentación de informes, de 6 de junio de 2002 (SEC.GAL/95/02) se distribuyeron de nuevo para su estudio. El Grupo identificó cuatro esferas problemáticas para futuras deliberaciones: la presentación de informes; el régimen de los informes confidenciales; la frecuencia con que se habrían de presentar informes; y la distribución de informes a organizaciones asociadas. Tras dos sesiones de redacción dedicadas a esos temas, el Grupo llegó a las siguientes conclusiones:

Presentación de informes

Todo jefe de una operación sobre el terreno debe responder, en última instancia, de la coherencia, calidad, exactitud, objetividad y puntualidad de los informes, y de su concepción o no como de índole reservada. Los jefes de las operaciones sobre el terreno estarán a la disposición de las autoridades de su respectivo Estado anfitrión para mantener consultas periódicas sobre aquellas cuestiones que se vayan a reflejar en los informes sobre las actividades de sus correspondientes operaciones sobre el terreno. Asimismo, las opiniones del Estado anfitrión deberán ser tenidas en cuenta en el proceso de preparación de sus informes. También se tendrán en cuenta las opiniones de otras entidades como, por ejemplo, de organizaciones internacionales, ONG y otros representantes de la sociedad civil.

Los informes sólo podrán entregarse para su transmisión a Viena tras haber sido autorizados por el jefe de la operación sobre el terreno o por un representante suyo designado para actuar como jefe en funciones. Los informes enviados deberán presentarse por fax acompañados de una hoja firmada por el jefe de la operación sobre el terreno o por el jefe en funciones, por la que se autorice su presentación.

Frecuencia de los informes sobre actividades

Como norma, los informes sobre actividades se presentan quincenal o mensualmente. La Sección de programas para misiones, del Centro para la Prevención de Conflictos, obrando bajo la orientación de la Presidencia de la OSCE y del Secretario General, determinará y revisará la frecuencia con que se hayan de presentar dichos informes.

Informes confidenciales de la OSCE

La concepción de un documento o informe como “confidencial” limita considerablemente su distribución. A menos que se indique expresamente que un informe confidencial sólo debe hacerse llegar a manos de la Presidencia, con copia para el Secretario General, dicho informe se hará llegar a la Presidencia, al Secretario General y al Director del Centro para la Prevención de Conflictos. Un documento confidencial sólo se hará llegar a otros destinatarios si va expresamente dirigido a ellos por el remitente, o si así lo decide la Presidencia, obrando en consulta con el jefe de la operación sobre el terreno interesado o con un representante suyo designado para actuar como jefe en funciones.

No se debe abusar de la clasificación de un informe como confidencial, ya que eso suele limitar su utilidad. Sólo se clasificará un informe como confidencial en contadas ocasiones y en supuestos en los que esa confidencialidad sea realmente necesaria, como pudieran ser en casos de carácter disciplinario.

Distribución de informes a otras organizaciones internacionales

Con miras a promover la cooperación y la coordinación con organizaciones internacionales, y siempre que haya reciprocidad, la OSCE aplica una práctica de distribución oficiosa de algunos de sus informes reservados, haciéndolos llegar a ciertas organizaciones internacionales (socios importantes de la OSCE sobre el terreno) para fines de información interna. La lista de destinatarios de esos informes suele ser revisada periódicamente por los Estados participantes y podrá ser enmendada por la Sección de Programas para Misiones, del Centro para la Prevención de Conflictos, siguiendo las directrices impartidas por la Presidencia de la OSCE y por el Secretario General.

La Presidencia del Grupo preparó un informe para el Presidente en ejercicio acerca de las actividades del Grupo en 2004, y simultáneamente participó en la formulación del texto de una decisión del Consejo Permanente acerca de las prácticas que se han de seguir para la presentación de los informes de las operaciones de la OSCE sobre el terreno, que se adoptará en alguna etapa anterior.

La Presidencia del Grupo desea dar las gracias a los Estados participantes por su activa participación en la labor del Grupo, así como a los Copresidentes del Grupo por la asistencia prestada y al Centro para la Prevención de Conflictos por su valiosa colaboración a lo largo del proceso de debate y redacción de los documentos pertinentes.

**CARTA DEL PRESIDENTE DEL FORO DE COOPERACIÓN EN
MATERIA DE SEGURIDAD AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DE BULGARIA, PRESIDENTE DE LA DUODÉCIMA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

Excelentísimo Señor,

En mi condición de Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), tengo el placer de informarle acerca de las actividades del Foro desde la Undécima Reunión del Consejo Ministerial.

La labor del Foro a lo largo del año 2004, bajo las Presidencias sucesivas de Andorra, Armenia y Austria, estuvo inspirada por el compromiso asumido en aras de mejorar la seguridad, la estabilidad y la transparencia en el área de la OSCE, mediante la plena aplicación, la oportuna adaptación y el desarrollo de la labor del FCS en lo concerniente a las medidas de control de armamentos, de desarme y de fomento de la confianza y la seguridad.

La aplicación en curso del notable número de documentos ya aprobados por el FCS adquirió nuevo ímpetu a raíz de las nuevas tareas asignadas al Foro por recientes decisiones del Consejo Ministerial. La aplicación de los documentos de la OSCE sobre existencias de munición y sobre armas pequeñas y armas ligeras suscita nuevos desafíos, ya que se han de considerar medidas para respaldar la labor en curso de los Estados participantes en orden a reducir la amenaza que suponen los peligrosos excedentes de munición almacenada.

La evaluación de la labor desarrollada por la OSCE en materia de seguridad y del cumplimiento dado a los compromisos asumidos por los Estados participantes es una tarea que el FCS ha de cumplir con regularidad y que constituye, de por sí, una medida esencial en orden al fomento de la confianza. Esta labor ha supuesto asimismo una oportunidad para formular nuevas propuestas para la adaptación de los instrumentos y mecanismos existentes al curso evolutivo de las necesidades en este campo.

El desarrollo de la labor encomendada al FCS es fruto de las nuevas decisiones adoptadas y del esfuerzo por responder al entorno evolutivo de la seguridad y a sus consecuencias sobre el diálogo en materia de seguridad. Las principales decisiones adoptadas han sido fuente de nuevos principios y normas políticamente vinculantes destinados a impedir el desvío de armas pequeñas y ligeras (APAL) a grupos terroristas o al mercado ilícito (lo que será asimismo objeto del seminario sobre doctrina militar del próximo año).

Se hicieron también esfuerzos por mejorar la cooperación con otros órganos e instituciones de la OSCE, a fin de atender a los aspectos interdimensionales de las tareas del FCS, así como por promover el aprovechamiento, por los Socios para la cooperación y en áreas adyacentes de la OSCE, del acervo acumulado por el FCS.

El cometido de velar por el cumplimiento debido de las decisiones y de los compromisos adquirió nuevo ímpetu en 2004 a raíz de las decisiones del Consejo Ministerial de Maastricht concernientes a la labor del FCS.

La Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI ha marcado directrices importantes para la labor del FCS. Esa estrategia se ocupa de muchas cuestiones de índole militar y, en su párrafo 19, confirma el cometido central que el FCS ha de asumir en la OSCE, junto con el Consejo Permanente, en su calidad de foro para un diálogo político y al servicio de la seguridad, así como en la definición de normas y principios mutuamente consensuados y políticamente vinculantes y en el fomento de su puesta en práctica. Encomienda asimismo al FCS la tarea de contribuir a la puesta en práctica y al seguimiento de la Estrategia de la OSCE, lo que se ha reflejado en muchos aspectos de la labor del Foro.

Cabe citar, a título de ejemplo, lo dispuesto en el párrafo 51 de la Estrategia acerca de la conveniencia de que se extienda la aplicación de los principios, las normas y las medidas enunciadas en algunos de los documentos político-militares de la OSCE a las regiones adyacentes, así como la invitación dirigida a los Socios para la cooperación a tomar parte en las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) de la OSCE, invitación que fue renovada más en detalle en la Decisión N° 571 del Consejo Permanente. Al estar directamente involucrado en esta cuestión, el FCS invitó a los Socios para la cooperación a un diálogo extraordinario al servicio de la seguridad a fin de evaluar todo ámbito de particular interés para dichos países y en el que esos países estuvieran dispuestos a cooperar o a cumplir voluntariamente algunas de las decisiones o compromisos de la dimensión político-militar de la OSCE. El FCS preparó un documento global en donde se ofrecían diversas opciones para una cooperación político-militar eventual destinada a la puesta en práctica voluntaria de instrumentos y compromisos del FCS. Dicho documento fue remitido a la presidencia del grupo informal encargado de la aplicación de la Decisión N° 571 del Consejo Permanente, con miras a que fuera incorporada, a título de contribución del FCS, en la decisión ministerial que proceda.

El Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional, que hizo suyo en Maastricht el Undécimo Consejo Ministerial, ofrece a los Estados participantes la oportunidad de solicitar asistencia de la OSCE en orden a la eliminación de los excedentes y al resguardo de las existencias almacenadas. Desde el Consejo Ministerial de 2003, Ucrania, Belarús, la Federación de Rusia y Tayikistán han presentado solicitudes a dicho respecto.

Dicha oferta abrió una nueva faceta en la labor del Foro, es decir la cuestión del apoyo que se ha de prestar a todo Estado participante que esté dispuesto a facilitar asistencia a enormes proyectos destinados a la destrucción de excedentes o al resguardo de las existencias.

Las solicitudes presentadas, así como la reunión extraordinaria, de una sola jornada, del FCS, celebrada el 29 de septiembre de 2004, sobre esta cuestión, han dado a los Estados participantes una idea de la urgencia y magnitud de este problema y de la amenaza potencial que esas existencias suponen para la población, la infraestructura y el medio ambiente. Las solicitudes presentadas hasta la fecha denotan asimismo que se habrá de disponer de considerables recursos financieros a fin de poder resolver este problema.

Las medidas inicialmente adoptadas son alentadoras, pero se diría que sólo se conseguirán avances significativos si los Estados participantes interesados respaldan generosamente esas medidas con miras a sensibilizar al público ante el problema y si se adquiere experiencia en la gestión de este tipo de proyectos, se aprovecha lo ya aprendido en dicha esfera por otros órganos internacionales (Naciones Unidas, la OTAN, la UE) y se

desarrolla toda sinergia posible en el seno de la propia OSCE. Ello se conseguirá poniendo en común de la pericia adquirida y la tecnología disponible, así como formulando guías de prácticas recomendables al respecto y creando estructuras de asesoramiento comunes al servicio de la administración y financiación de estos proyectos.

El Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL), que el Consejo Ministerial hizo suyo en el año 2000, sigue siendo la herramienta más importante para la prevención del tráfico ilícito de APAL y es objeto de la atención continua del FCS. Cabe señalar que la aplicación del documento APAL entró en una nueva fase, en el año 2000, al comenzar algunos Estados participantes a dar respuesta a las solicitudes de asistencia, emanadas de Belarús y de Tayikistán, en orden al control o la eliminación de excedentes de APAL, de conformidad con lo previsto en la sección V del documento APAL.

Se registraron progresos en la respuesta que se dio a ambas solicitudes.

El FCS centró su labor de evaluación a través de dos actos: la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad y la Reunión Anual de Examen de las Aplicaciones, así como en el intercambio de diversos datos concernientes a MFCS y de otros datos de interés militar.

La Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) establecida en el año 2002 por el Consejo Ministerial de Oporto con miras a facilitar un marco para reforzar el diálogo concerniente a la seguridad y para examinar la labor efectuada en dicha esfera por la OSCE y sus Estados participantes. La CAES reviste particular importancia para el FCS, como instrumento para el examen de la labor de la OSCE en el marco de su primera dimensión, es decir, en lo concerniente a la seguridad. El FCS desempeña una importante función al servicio de esta Conferencia, ya que se ocupa de su presidencia, así como de recomendar la fecha, el orden del día y las modalidades para su celebración, y, junto con el Consejo Permanente, de dar curso a sus recomendaciones.

La CAES 2004 (23 y 24 de junio) estuvo centrada en la prevención y lucha contra el terrorismo, la gestión y seguridad de fronteras y la seguridad en su sentido integral. No sólo fue ocasión para pasar revista a la labor en curso en materia de seguridad, sino que permitió proyectar dicha labor hacia el futuro, ya que se presentaron más de treinta propuestas sobre cuestiones importantes que son de la incumbencia directa del Foro. Algunas de esas propuestas, respaldadas por documentos de reflexión, han sido ya incorporadas al programa de trabajo del FCS.

La 14ª Reunión Anual de Examen de las Aplicaciones (RAEA) tuvo lugar los días 9 y 10 de marzo de 2004 con la asistencia de altos cargos y expertos llegados de las capitales y probó una vez más su eficacia al servicio de la transparencia, al debatirse en su seno todo lo concerniente a la aplicación de las MFCS ya convenidas, así como la política, las estructuras militares, los armamentos, el despliegue de efectivos y otras actividades militares de Estados participantes en la OSCE, y fue ocasión de que se hiciera una evaluación de la aplicación de los compromisos asumidos al respecto.

Cabe señalar que se constató la persistencia de las tendencias positivas observadas con ocasión de la anterior RAEA, en esferas no limitadas a las inspecciones y visitas de evaluación efectuadas. No se ha alcanzado aún, sin embargo, la meta de que todos los Estados participantes faciliten los datos completos requeridos por el Documento de

Viena 1999. Se hubo de recurrir a dicho respecto al Mecanismo Recordatorio y a la organización de diversos seminarios de capacitación que reportaron buenos resultados.

En el curso de la Reunión se presentaron hasta 48 propuestas para mejorar la aplicación de compromisos de la OSCE, sugiriéndose en algunas que se revisara la estructura de los intercambios y la evaluación de la información intercambiada.

La proyección hacia el futuro del FCS se puso de manifiesto en la preparación de varios nuevos documentos y decisiones de importancia.

Dado que tanto las APAL como el terrorismo figuran entre las principales inquietudes de la OSCE, no cabe extrañarse de que el FCS prestara particular atención a la tarea de colmar diversas brechas por las que los terroristas y la delincuencia internacional obtienen acceso a APAL, y en particular a sistemas de defensa antiaérea (MANPADS).

El FCS negoció y aprobó tres importantes documentos: los Principios de la OSCE para el control de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiárea (MANPADS), los Principios de la OSCE sobre el control del corretaje de armas pequeñas y armas ligeras, y los Elementos estándar de los certificados de usuario final y de los procedimientos de verificación para las exportaciones de APAL. Todos ellos conciernen a APAL y todos ellos tienen por objeto prevenir y combatir el terrorismo, al dificultar toda transferencia de APAL a destinatarios que no estén legitimados. Constituye un gran logro el hecho de que todos los Estados participantes hayan consentido en aceptar normas de parecido rigor.

Consciente de la necesidad de simplificar el cuestionario sobre minas antipersonal de 1997, el FCS aprobó un cuestionario actualizado que simplifica las preguntas y minimiza toda duplicación con otros convenios internacionales en lo concerniente a minas antipersonal y a restos de explosivos bélicos.

Se aprobó una decisión sobre la actualización de la arquitectura de la Red de Comunicaciones de la OSCE. Se introdujeron mejoras en la aplicación del Documento de Viena 1999 con dos valiosos suplementos de dicho documento que la presidencia del FCS presentó en forma de declaraciones suyas:

- Una concerniente a la catalogación de los intérpretes como personal auxiliar de toda actividad de verificación en la que participen; y
- Otra relativa a la readscripción a las fuerzas aéreas de helicópteros de las fuerzas terrestres.

(Durante el pasado año se ha evocado repetidas veces la posibilidad de que la OSCE organice un seminario de alto nivel sobre doctrinas militares, concretamente con ocasión de la RAEA y de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES). El Documento de Viena 1999 alienta a que se organicen seminarios de esa índole en su párrafo 15.7.

El FCS ha decidido, por ello, celebrar uno de esos seminarios en mayo de 2005 en Viena.)

El desarrollo ulterior de la labor del FCS fue también uno de los principales puntos examinados en el curso del diálogo del FCS al servicio de la seguridad.

Este diálogo sirve de ocasión para que el FCS examine cuestiones de índole más general conexas con la seguridad y haga la presentación no sólo de toda novedad en materia de política de defensa o de doctrina militar, sino también de los aspectos interdimensionales de toda propuesta para la adopción de alguna iniciativa o la preparación de algún nuevo documento. En el curso de 2004 el FCS examinó una variada gama de temas.

Los Estados participantes presentaron documentos sobre planificación de su defensa (Francia, Uzbekistán y la Federación de Rusia), la reforma de sus fuerzas armadas (Alemania, Austria), misiones internacionales (Austria), cuestiones concernientes a la no proliferación (Estados Unidos de América), existencias de munición (Ucrania, Belarús, la Federación de Rusia, Tayikistán y Albania), MFCS bilaterales (Belarús/Polonia) y la trata de personas y las fuerzas armadas (Estados Unidos de América).

Se invitó a un número considerable de expertos de otros órganos internacionales para que trataran de cuestiones de particular interés sobre temas tan variados como el terrorismo, las armas de destrucción masiva, el corretaje de APAL, la política europea de seguridad y de defensa, y los vínculos entre el terrorismo, las armas de destrucción masiva y las doctrinas militares, así como sobre el tema de las fuerzas armadas y los derechos humanos, los aspectos interdimensionales de la seguridad, la trata de personas y las fuerzas armadas y los vínculos entre la importación de armamento y un desarrollo sostenible.

Cabe todavía mencionar otros aspectos importantes de la labor del FCS.

El FCS prestó particular atención a estrechar sus lazos de cooperación no sólo con el Centro para la Prevención de Conflictos, su principal socio permanente, sino también con otros órganos importantes de la OSCE, con miras a la resolución de los aspectos pluridimensionales de su cometido.

La cooperación con el Consejo Permanente es un factor esencial para el FCS, dado que muchas cuestiones son de índole pluridimensional y requieren la adopción de medidas conjuntas, tales como lo relativo a la puesta en práctica de los documentos sobre excedentes de munición y APAL. Se mantuvieron excelentes relaciones con el Consejo Permanente gracias a tres reuniones entre las Troikas del FCS y del CP, y a una sesión plenaria conjunta celebrada por ambos órganos el 10 de noviembre, que se dedicó a la preparación del Consejo Ministerial de Sofía y en la que se examinaron puntos de interés común del Documento APAL y del Documento sobre existencias de munición.

El Director de la OIDDH y el Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE hablaron ante el FCS sobre ciertos aspectos pluridimensionales de la seguridad.

Dado que diversas misiones sobre el terreno están involucradas en proyectos político-militares, se invitó a los jefes de las misiones en Moldova, Serbia y Montenegro, Bosnia y Herzegovina y Armenia, así como a expertos de las misiones en Georgia y en Moldova a que presentaran información ante el FCS acerca de las actividades de sus respectivas misiones y a que informaran acerca de las enseñanzas adquiridas en la aplicación de proyectos político-militares que pudieran ser aprovechadas en el futuro.

Los contactos establecidos con otros órganos internacionales, en lo concerniente a la aplicación de proyectos destinados a dar respuesta a las solicitudes de asistencia presentadas en relación con el Documento APAL y con el Documento de la OSCE sobre existencias de munición, han permitido identificar posibles esferas de cooperación que deberían ser aprovechadas.

La amplia gama de tareas asignadas al FCS en la dimensión político-militar y los resultados conseguidos en el cumplimiento de su mandato confirman la importancia del cometido que se le asignó, y son una clara prueba de la importante contribución que el FCS hace y seguirá haciendo a la seguridad de toda la región de la OSCE, coadyuvando de este modo al cometido global que tiene asignado la OSCE en su conjunto.

Excelencia, tal vez estime oportuno que esos logros sean reflejados en alguno de los documentos que el Consejo Ministerial decida emitir al respecto.

**CARTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE
CIELOS ABIERTOS AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE
LA REPÚBLICA DE BULGARIA, PRESIDENTE DE LA DUODÉCIMA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

Excelentísimo Señor,

En mi condición de Presidente de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos (CCCA), tengo el honor de informarle de las actividades de la CCCA en 2004.

Durante el período objeto del presente informe, que corresponde al tiempo transcurrido desde la Reunión del Consejo Ministerial en Maastricht, la atención de la CCCA estuvo por una parte centrada en su labor rutinaria pero esencial para el funcionamiento eficaz del Tratado, mientras que por otra se ocupaba de los preparativos para la primera Conferencia de Examen.

Dicha Conferencia de Examen tendrá lugar del 14 al 16 de febrero de 2005, y supondrá la primera oportunidad que se tiene para efectuar una evaluación global de los tres años de aplicación inicial del régimen del Tratado, tras su entrada en vigor el 1 de enero de 2002. Al día de hoy, la CCCA ha dado ya su acuerdo al reglamento y al orden del día provisional de la Conferencia.

En lo concerniente a la labor rutinaria de la CCCA y de sus grupos de trabajo informales, la CCCA ha adoptado decisiones por las que se introducían cambios en los aeródromos de Cielos Abiertos y en las distancias de vuelo máximas respecto de dichos aeródromos, así como concernientes a la certificación de nuevos modelos de la aeronave C-130. En el Grupo Informal de Trabajo sobre Reglas y Procedimientos se están ahora examinando diversas otras cuestiones relativas a la aplicación del Tratado.

A fin de mejorar el proceso de distribución de cuotas activas para los vuelos de observación, la CCCA ha aprobado la versión revisada de la decisión que se adoptó el pasado año a este respecto. Se ha efectuado ya la distribución de cuotas activas para el año 2005. A diferencia de lo sucedido durante el proceso de distribución del año anterior, no se ha llegado a un consenso respecto de la cuota pasiva de uno de los países.

Desde la clausura del período objeto del anterior informe, los Estados Parte han llevado a cabo un importante número de vuelos de observación, la gran mayoría de los cuales se llevaron a cabo, conforme se admitió, a la plena satisfacción de las partes observadoras y de la parte observada. Los Estados Parte han seguido practicando, con carácter bilateral, vuelos de observación para fines de entrenamiento. Con ocasión del ejercicio conjunto de certificación, Rusia, Suecia y Turquía certificaron con éxito su aeronave de observación, junto con el funcionamiento y las configuraciones de los sensores, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado y en sus documentos conexos.

La importancia y el interés del Tratado han sido de nuevo reconocidos con la adhesión al mismo de dos otros Estados participantes en la OSCE: la República de Eslovenia y la República de Croacia (cuya adhesión - de esta última- surtirá efecto el 1 de enero de 2005), lo que eleva a 32 el número total de sus miembros, desde sus 24 iniciales. La CCCA dio todos

los pasos requeridos para tener listos los pormenores técnicos requeridos para la adhesión de estos dos Estados. La CCCA mantiene en su orden del día la adhesión de Chipre.

El éxito del funcionamiento del Tratado ha alentado a sus miembros a considerar de nuevo la posibilidad de darle la totalidad de su ámbito de aplicación, conforme a lo previsto en el Preámbulo del Tratado. La CCCA organizó un seminario dedicado a la posibilidad de aplicar el régimen de Cielos Abiertos para fines ecológicos y medioambientales. Dicho seminario supuso una valiosa oportunidad para presentar nuevas perspectivas, ideas y experiencias, desde un ángulo tanto nacional como internacional. Su trabajo aportó a la comunidad de Cielos Abiertos elementos valiosos para seguir examinando estas cuestiones en el curso ordinario de la labor de la CCCA y durante la próxima Conferencia de Examen.

El Tratado de Cielos Abiertos sigue siendo un instrumento esencial al servicio del fomento de la confianza y la seguridad en el área de la OSCE, y ha dejado bien probada su eficacia en orden a la consolidación de la estabilidad y al fomento de la transparencia y apertura recíproca entre los Estados Parte. A la luz de las perspectivas de que se amplíe aún más la esfera de aplicación del Tratado y de que se fortalezca su puesta en práctica, se invita a todo Estado que esté preparado y dispuesto a dar pleno cumplimiento a todas las metas del Tratado a que estudie la posibilidad de hacer alguna contribución adicional a los objetivos de Cielos Abiertos.

Excelencia, tal vez desee reflejar los avances aquí reflejados en algunos de los documentos en la Reunión del Consejo Ministerial.

INFORME DE LOS COPRESIDENTES DEL GRUPO DE MINSK AL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

Una vez completados los ciclos electorales del pasado año, en Armenia y Azerbaiyán, el proceso de negociación se puso en marcha. Los dos Presidentes aceptaron reunirse por vez primera en Ginebra el pasado mes de diciembre. Su segunda reunión tuvo lugar en Varsovia en el mes de abril.

Los dos Presidentes aceptaron una propuesta de los Copresidentes de que se abriera un segundo estrato de diálogo. El objetivo de este segundo estrato no era otro que el de evitar que se entablara inmediatamente una nueva ronda de negociaciones, pero procurando no desaprovechar el intervalo entre las reuniones de los dos presidentes, a fin de mantener el ritmo del proceso entablado. Los Presidentes designaron a sus Ministros de Asuntos Exteriores como representantes personales suyos para este segundo estrato de las negociaciones, y dieron su consentimiento para que sus Ministros celebraran dos reuniones.

Se llegaron a celebrar hasta cuatro reuniones en el marco de lo que se ha denominado “Proceso de Praga”. Se convino en un nuevo método: no habría orden del día, ni compromiso ni negociación formal, sino que se debatiría abiertamente cualquier cuestión propuesta por Armenia o por Azerbaiyán, o por los Copresidentes. Dada la calidad y el profesionalismo de los dos Ministros, las conversaciones transcurrieron en un clima propicio y resultaron constructivas. Se consiguieron dos notables resultados:

- Se exploraron metódicamente todos los parámetros de un futuro arreglo a fin de tener una idea clara de la postura de cada una de las partes;
- Se identificó gradualmente la médula del problema, es decir, se definió la base sobre la que habrá de entablarse toda negociación efectiva y que sin duda obligará a ambas partes a efectuar ciertas concesiones.

Durante su visita a la región, en el mes de julio, los Copresidentes presentaron a ambos Presidentes un juego de vías de salida posibles de la crisis:

- Imposibilidad de llegar a un acuerdo, lo que significa que se habría de mantener el statu quo actual, junto con su fragilidad inherente;
- Un acuerdo entre ambas partes para congelar oficialmente *de facto* la situación actual, lo que significa aplazar la solución definitiva de la condición jurídica de Nagorno-Karabaj, pero normalizando las relaciones entre ambas partes;
- Acuerdo sobre la vía a seguir para determinar la futura condición jurídica de Nagorno-Karabaj, previéndose una aplicación escalonada de las cláusulas de todo acuerdo así concertado, así como de cualquier otro elemento del arreglo.

Los Copresidentes no esperaban una respuesta inmediata de los Presidentes sobre las posibles vías a seguir. Se sintieron, no obstante, alentados por la disponibilidad de los Presidentes a que se prosiguiera el Proceso de Praga.

A raíz de la cuarta reunión de Praga, la evaluación de los Copresidentes, compartida por los Ministros, fue la siguiente: el Proceso de Praga había colmado plenamente las expectativas compartidas por las partes, y había cumplido, al mismo tiempo, sus objetivos. Ahora bien, no sería posible seguir avanzando sin que los Presidentes impartieran directrices claras.

Este fue el mensaje que los Copresidentes transmitieron a los Presidentes al reunirse con ellos en Astana a mediados de septiembre. Explicaron que estaban dispuestos a presentar a sus Ministros, en la próxima reunión de Praga, un marco que sirviera de base para las futuras negociaciones. Tras haber deliberado durante unas horas entre ellos mismos y luego con el Presidente Putin, los Presidentes pidieron cierta “pausa de reflexión” y se comprometieron a dar a conocer pronto su respuesta.

Entre tanto, el Presidente en ejercicio de la OSCE envió a Bakú y luego a Ereván a su Representante Especial, el anterior Primer Ministro de Bulgaria, Sr. Dimitrov, para que instara a los Presidentes a que avanzaran en el proceso negociador, y para recordarles la inquietud y las expectativas de la OSCE.

Los Copresidentes recordaron a los dos Presidentes, por carta fechada a finales de octubre, el compromiso por ellos contraído de hacer llegar su respuesta a la propuesta de los Copresidentes de que se iniciara una negociación en cuanto al fondo de la controversia sobre la base de los parámetros delineados en las reuniones de Praga.

**INFORME ANUAL RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO
SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA
SEGURIDAD EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (ARTÍCULO II,
ANEXO 1-B DE LOS ACUERDOS DE PAZ DE DAYTON) Y
DEL ACUERDO SOBRE CONTROL SUBREGIONAL DE
ARMAMENTOS (ARTÍCULO IV, ANEXO 1-B,
DE LOS ACUERDOS DE PAZ DE DAYTON)**

1 de enero a 30 de noviembre de 2004

Observaciones introductorias

El presente año ha sido testigo de cambios importantes y muy positivos en Europa Sudoriental.

En primer lugar, las nuevas iniciativas en curso sobre la reforma de la defensa en Bosnia y Herzegovina están allanando considerablemente tanto el camino de este país hacia la integración europea como la aplicación del programa de la Asociación para la Paz.

En segundo lugar, las Partes en el acuerdo negociado con arreglo al Artículo II del Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton, de 28 de septiembre, decidieron dar por concluido dicho acuerdo.

En tercer lugar, las partes en el acuerdo negociado con arreglo al Artículo IV siguieron aplicando el proceso de control subregional de armamentos, y facilitaron las dos inspecciones organizadas y efectuadas por el Centro estatal de verificación de Bosnia y Herzegovina.

Todos los procesos mencionados anteriormente se llevaron a cabo en un clima general de confianza, sinceridad y transparencia.

Sección I: Aplicación

Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina (Artículo II del Anexo 1-B, de los Acuerdos de Paz de Dayton)

Lo más destacado que sucedió en ese período fue la decisión adoptada por las Partes en la cuadragésimo cuarta reunión de la Comisión Consultiva Conjunta, celebrada en Sarajevo el 28 de septiembre de 2004, de dar por concluido el Acuerdo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Bosnia y Herzegovina (Artículo II).

En esa ocasión, las Partes, teniendo en cuenta la aplicación de la Ley de Defensa en Bosnia y Herzegovina, que ha dado lugar al establecimiento de un sistema de defensa único, así como las decisiones oficiales adoptadas por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina y por el Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina y el Gobierno de la República Sprska, convinieron en dar por concluido dicho acuerdo debido a que consideraban que ya se había aplicado plenamente.

A continuación se enumeran los resultados obtenidos antes de que se diera por concluido el Acuerdo.

1. Reuniones. Las Partes se reunieron tres veces durante el presente año, y del 14 al 16 de junio celebraron en Viena la quinta conferencia para examinar el cumplimiento del Acuerdo. Con ese motivo, las Partes, después de tomar nota de los excepcionales progresos realizados en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad acordadas, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, decidieron poner fin voluntariamente a la aplicación de buena parte de esas medidas y anexos del Artículo II. Finalmente acordaron que su régimen dejara de aplicarse a partir de la reunión de la Comisión Consultiva Conjunta que estaba previsto que se celebrara el 28 de septiembre de 2004 en Sarajevo.
2. Inspecciones/visitas a instalaciones de fabricación de armas. En la primera mitad del año se efectuaron cuatro inspecciones, dos de ellas dirigidas por la OSCE. Seis países miembros de la OSCE contribuyeron a esa tarea, ya sea dirigiendo equipos de inspección o suministrando expertos. Se efectuaron dos visitas a instalaciones de fabricación de armas. En resumen, el régimen de inspección se aplicó con la regularidad y profesionalidad debidas.
3. Intercambio anual de información. Se hicieron mejoras considerables en los documentos de los intercambios anuales de información.
4. Medidas voluntarias. Las Partes intervinieron activamente en programas de índole voluntaria. A continuación se enumeran algunas de las actividades más importantes realizadas durante el pasado año:
 - A. Código de Conducta. Alemania proporcionó expertos que dirigieron dos seminarios sobre el Código de Conducta para oficiales subalternos y de rango intermedio de ambas entidades. Se observó un notable incremento tanto de la intervención activa por parte de los asistentes como del nivel de interés que demostraron.
 - B. Maniobras conjuntas sobre el terreno. En la parte septentrional de Bosnia y Herzegovina, a lo largo de la línea fronteriza entre las entidades, se llevaron a cabo con éxito maniobras conjuntas sobre el terreno. El objetivo era poner a prueba la capacidad de las fuerzas armadas para proporcionar equipo y asistencia militares a las autoridades y organizaciones de protección civil, con el fin de gestionar una situación de crisis.

Operaciones conjuntas de lucha contra incendios y de desminado, vuelos de búsqueda y rescate, y vuelos de observación aérea fueron algunas de las actividades realizadas como parte de las maniobras, que habían sido preparadas por un grupo especial de trabajo en el que figuraban expertos locales y de la OSCE.

Las maniobras finalizaron con una actividad conjunta consistente en un simulacro de construcción por las fuerzas armadas de un transbordador sobre el río Bosna, para evacuar a la población civil amenazada.

Esas maniobras fueron la primera oportunidad que tuvo el recién nombrado Ministro de Defensa de Bosnia y Herzegovina, Sr. Radovanovic, de demostrar los progresos realizados en la aplicación de las MFCS.

- C. Seminario sobre derecho internacional. Este seminario, celebrado en Múnich (Alemania), contó con la asistencia de un gran número de jefes de batallón, oficiales de rango intermedio y destacadas personalidades militares de ambas entidades. El Cónsul Adjunto de Croacia en Múnich, General Radovanovic (en nombre de la Delegación de la República de Serbia y Montenegro) y el Asesor Militar de la Delegación de Bosnia y Herzegovina contribuyeron con su presencia a realzar la importancia del seminario.
5. Visión de conjunto. La aplicación del Protocolo sobre Verificación y del Protocolo sobre Notificaciones e Intercambio de Información prosiguieron sin problemas hasta que se dio por concluido el Acuerdo. Los resultados obtenidos constituyen una clara justificación de este proceso, por lo que el hecho de que se dé por concluido el Acuerdo no impide que alguna de las Partes decida seguir aplicando voluntariamente cualquier medida previamente incluida o asociada con dicho Acuerdo.

Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (Artículo IV del Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton)

1. Reuniones. Durante el presente año las Partes se reunieron en tres ocasiones y celebraron también la cuarta Conferencia de Examen, conforme a lo establecido en el Acuerdo. En la Conferencia se adoptaron decisiones clave que resolvieron definitivamente algunas cuestiones relativas al equipo exento. Habría que felicitar a las Partes por haber adoptado esas importantes decisiones y haber subsanado así las “lagunas” que les permitían, de hecho, tener grandes cantidades de equipo por encima de los techos establecidos. De ese modo, los miembros de la Comisión Consultiva Subregional han podido resolver, en el marco del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos, algunas cuestiones que siguen estando pendientes en otros regímenes similares de control de armamentos convencionales.

De conformidad con la Decisión 1/26 de la Comisión Consultiva Subregional, se llegó a un acuerdo especial acerca de la reducción de armamentos destinados a investigación y desarrollo, de hasta un máximo del 5% de cada categoría limitada por el Artículo IV, para el final de 2004. Se han hecho algunos progresos en lo relativo a los armamentos en poder de las fuerzas de seguridad interna.

2. Inspecciones. Todas las inspecciones se han llevado a cabo según lo previsto. Las partes efectuaron en total 13 inspecciones. Veintiocho países miembros de la OSCE contribuyeron proporcionando expertos bien para las inspecciones o bien para los equipos de escolta. Yo participé personalmente en las dos inspecciones efectuadas por un equipo de Bosnia y Herzegovina en Croacia (en julio) y en Serbia y Montenegro (en septiembre). En ambas ocasiones tuve la oportunidad de verificar “sobre el terreno” los sentimientos que animaban la actuación de los representantes de los centros de verificación de las Partes. Estoy muy satisfecho con los resultados obtenidos y por tanto aliento a las Partes a que continúen en esa dirección el próximo año, efectuando inspecciones con el mismo espíritu de cooperación y transparencia.

3. Intercambio anual de información. La calidad de los intercambios anuales de información es ya muy elevada, y las Partes presentaron una actualización de mitad de ejercicio, debido a que las fuerzas armadas siguen estando sometidas a un proceso continuo de reestructuración.
4. Reducción de armamentos. Como consecuencia de las decisiones adoptadas durante las reuniones previas de la Comisión Consultiva Subregional, la República Srpska cumplió la reducción decretada, destruyendo por seccionamiento ciertos armamentos limitados por el Acuerdo que habían sido declarados como retirados del servicio, así como otros armamentos destinados a investigación y desarrollo. Además, se redujo también el número de vehículos acorazados de combate pertenecientes a las fuerzas de seguridad interna.
5. Visión de conjunto. Resumiendo, se puede decir que el Artículo IV del Acuerdo se ha aplicado plenamente, así como las inspecciones efectuadas por Bosnia y Herzegovina.

Sección II: Actividades futuras

Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos

El 1 de enero de 1999, las Partes asumieron la presidencia de la Comisión, que es el órgano encargado de supervisar el funcionamiento del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos. En aquel momento la OSCE asumió, a través del Representante Personal de su Presidencia, una función de índole más asesora, que retenía además las funciones propiamente de “secretaría”. Subsiguientemente, en la 21^a reunión de la Comisión, las Partes decidieron que en adelante se reunirían en sus respectivos territorios, poniendo así fin a la larga práctica de celebrar las reuniones en Viena.

Desde aquel entonces, las Partes han ido mejorando el proceso de aplicación del Acuerdo. Los intercambios de información han ido mejorando de año en año, en lo concerniente tanto a su presentación como al contenido de la información intercambiada. Se trata de un logro muy notable, si se tiene en cuenta la reestructuración a fondo de las fuerzas armadas que se ha llevado a cabo, así como el número de instalaciones militares clausuradas y la elevada cifra de personal militar retirado o desmovilizado.

Consciente de todo ello, estoy consultando con cierto número de delegaciones ante la OSCE con miras a desarrollar una estrategia a largo plazo, en consonancia con la estrategia global ya adoptada en esta región, destinada a que las partes vayan asumiendo plenamente la dirección de este proceso, para cuyo fin se deberá “simplificar y reducir” la función, la presencia y las responsabilidades de la comunidad internacional. Se ha logrado que las Partes asuman el proceso emprendido en el marco del Artículo IV del Acuerdo. La función de la OSCE en el marco de dicho régimen es esencial para el desarrollo de la totalidad del proceso, por lo que en mi calidad de Representante Personal retengo la responsabilidad de la política de puesta en práctica de lo acordado y de adiestramiento del personal, así como de la coordinación de las inspecciones y de la participación de personal auxiliar de la OSCE en las tareas de inspección.

Sección III: Conclusiones

Las Partes en el Acuerdo sobre MFCS en Bosnia y Herzegovina consiguieron un memorable éxito al completar la puesta en práctica de lo estipulado en el Artículo II del Anexo I-B de los Acuerdos de Paz de Dayton. Ello supone un enorme avance hacia la culminación del proceso de normalización en esta subregión.

Cabe señalar, por otra parte, que la puesta en práctica continua y provechosa del régimen del Artículo IV contribuirá grandemente al proceso de normalización y estabilización de esta subregión, dando lugar, entre otras cosas, a que se cumplan los requisitos para una plena y fructuosa participación de los países de esta subregión en la comunidad internacional.

Este proceso se verá, sin duda, facilitado por la propia comunidad internacional y por la prestación continua, por la OSCE, de servicios periciales y de apoyo a las Partes.

A este respecto, y de conformidad con la función del Representante Personal de la Presidencia en ejercicio para el Artículo IV, mi oficina seguirá impartiendo orientación a las Partes y prestándoles apoyo técnico para la puesta en práctica del régimen de inspección y la labor de análisis de los datos, así como ciertos servicios periciales para la buena gestión de los intercambios anuales de información.

INFORME ANUAL 2004

PRESENTADO POR EL COORDINADOR ESPECIAL DEL PACTO DE ESTABILIDAD PARA LA EUROPA SUDORIENTAL

Introducción

El Pacto de Estabilidad siguió sirviendo como mecanismo de coordinación política, inspirándose su labor en los documentos fundacionales del Pacto, aprobados en Colonia y Sarajevo en 1999. Sus actividades se modelaron asimismo a la luz del Programa de Tesalónica adoptado en la Cumbre UE-Balcanes Occidentales por el que se pidió al Pacto de Estabilidad que facilitara, obrando con la complementariedad debida, el elemento de cooperación regional del Proceso de Asociación y Estabilización emprendido por la Unión Europea. Durante 2004, la Oficina del Coordinador Especial (denominada en adelante, en el presente informe, Secretaría del Pacto de Estabilidad) siguió alentando la cooperación regional, así como coordinando los esfuerzos locales e internacionales al servicio del desarrollo político y económico de la Europa sudoriental. El Pacto centró sus actividades en la tarea de proseguir el proceso de estabilización y democratización de esta región, prestando apoyo, siempre que fuera posible, a las aspiraciones euroatlánticas de los diversos países.

La violencia que estalló en Kosovo en el mes de marzo supuso un notable retroceso para toda la región, pese a lo cual los países de Europa sudoriental en su conjunto adoptaron diversas medidas hacia la asunción por la propia región de cierto número de procesos iniciados en el marco del Pacto de Estabilidad. Varios acontecimientos políticos fortalecieron los vínculos de esta región con la Unión Europea (UE), entre los que cabe destacar la aceptación de Croacia como país candidato, por la Unión Europea, y la solicitud oficial de ingreso en la UE presentada por la ex República Yugoslava de Macedonia.

La Secretaría del Pacto de Estabilidad siguió trabajando en las actividades emprendidas en el marco de cada una de sus tres Mesas de Trabajo, centradas respectivamente en asuntos de democratización y derechos humanos, de reconstrucción, desarrollo y cooperación económica y de seguridad, adoptando como meta la de preparar a la región para asumir, en su momento, la plena responsabilidad de todas las iniciativas actualmente en marcha. Bajo el liderazgo del Coordinador Especial, Erhard Busek (designado en adelante por el término de Coordinador del Pacto), la Secretaría del Pacto pasó de su postura inicial de alentar a los países de la región a que emitieran declaraciones y promulgaran nuevas normas legales a la de fomentar la puesta en práctica por esos mismos países de los compromisos anteriormente asumidos.

Visión global de las actividades

El Pacto de Estabilidad conmemoró su quinto aniversario durante la Mesa Regional de Portoroz, reunida en junio de 2004, confirmando la eficacia del enfoque regional para resolver los problemas suscitados en el marco del proceso de estabilización y democratización de la región de Europa sudoriental. En Portoroz, la Organización Internacional para las Migraciones se asoció al Pacto de Estabilidad en calidad de organización participante y se amplió el Pacto, incorporando al mismo a Chipre, Estonia, Letonia, Lituania y Malta. La Mesa elogió la iniciativa de invitar a los diez nuevos Estados

miembros de la UE a transferir, a los países de Europa sudoriental, el acervo pericial y práctico adquirido en sus propios procesos de transformación.

La Mesa Regional de Portoroz fue asimismo el primer foro en facilitar un marco dinámico para conversaciones directas entre las Mesas de Trabajo, con contribuciones de todas ellas. Los participantes se mostraron satisfechos con esta iniciativa y observaron que dicho enfoque temático (esta vez sobre las migraciones) contribuiría a profundizar el diálogo y la cooperación entre las diversas Mesas de Trabajo. La Mesa Regional de Portoroz reafirmó el compromiso del Pacto de Estabilidad de fomentar la integración de Kosovo en las actividades regionales mediante una mayor cooperación transfronteriza y con las zonas limítrofes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (1999). La Mesa pidió asimismo a la Secretaría del Pacto de Estabilidad que considerara la manera en que el Pacto de Estabilidad podría prestar apoyo a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) en orden al ulterior desarrollo del Plan de Aplicación de Normas.

A lo largo del año, la Secretaría del Pacto de Estabilidad coordinó estrechamente sus actividades con las instituciones y Estados miembros de la Unión Europea. La Secretaría siguió reuniéndose con la Comisión Europea y la Presidencia Europea en las reuniones periódicas del Comité Consultivo Informal, al que asistían también representantes de la Presidencia del Proceso de cooperación de Europa sudoriental (SEECp). En diversas ocasiones, el Grupo de Trabajo sobre los Balcanes occidentales del Consejo de Europa invitó a expertos de la Secretaría del Pacto a que informaran a los Estados miembros de la Unión Europea sobre diversas actividades y novedades regionales. El Coordinador del Pacto, Erhard Busek, tomó asimismo la palabra ante el Comité de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo en el mes de octubre.

La Secretaría del Pacto de Estabilidad siguió manteniendo una estrecha cooperación con el SEECp, y en particular con los gobiernos de Bosnia y Herzegovina y de Rumania, que ocuparon la Presidencia de dicho Proceso, en el primer y el segundo semestre del año, respectivamente. La Secretaría del Pacto prosiguió asimismo su fructífera colaboración con ciertos socios clave del Pacto de Estabilidad, entre ellos, la OSCE, la OTAN, el Consejo de Europa, la OCDE, las Naciones Unidas y diversas de sus organizaciones especializadas, las instituciones financieras internacionales (IFI), los Estados miembros de la Unión Europea, así como con autoridades gubernamentales de los Estados Unidos de América, del Japón, de Noruega y de Suiza. Además, el Coordinador del Pacto viajó dos veces a los Estados Unidos para celebrar consultas respecto de la participación de ese país en las tareas emprendidas en Europa sudoriental, obteniendo su pleno apoyo para las actividades del Pacto.

La Fundación Friedrich Ebert organizó conjuntamente con el Ministerio moldovo de Asuntos Exteriores y con la Secretaría del Pacto una importante conferencia internacional sobre el tema la República de Moldova y el Pacto de Estabilidad: logros y perspectivas, que tuvo lugar en marzo de 2004, para evaluar los tres primeros años de la participación de Moldova en las actividades del Pacto de Estabilidad. A lo largo del año, el Coordinador del Pacto prosiguió el diálogo entablado con los representantes de más alto nivel de la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina y en Kosovo.

En un esfuerzo por coordinar aún más las políticas y por fortalecer el apoyo político, el Coordinador del Pacto se reunió con altos cargos en muchas de las capitales europeas, particularmente en Viena, Berlín, Berna y Atenas. En el curso del año se reunió asimismo con

el Alto Representante de la UE, Javier Solana, y con el Comisario de la UE para Asuntos Exteriores, Chris Patten. Durante el mes de octubre, Busek se reunió con varios de los Comisarios recién designados y con Olli Rehn, futuro Comisario para la Ampliación de la UE. Dirigió la palabra, en el mes de mayo, al Consejo Permanente de la OSCE, y participó en una conferencia parlamentaria de la OSCE, que tuvo lugar en Sofía en el mes de noviembre.

A lo largo del año el mensaje esencial del Coordinador del Pacto consistió en insistir en que las autoridades nacionales de Europa sudoriental debían dar curso a sus compromisos, observándolos estrictamente. El Coordinador insistió también en que un mejor clima de inversiones, así como la creación de un mercado común de la energía y la liberalización del comercio estimularían la entrada de capitales extranjeros en los países de esta región. Además de promover las mencionadas prioridades, el Coordinador del Pacto y su Oficina insistieron también en la importancia de la cohesión social a lo largo del difícil y complejo proceso de transformación de la economía, la industria y los sistemas de seguridad social de esta región.

El Coordinador del Pacto siguió manteniendo contactos de alto nivel en toda la región, e instó a las autoridades de diversos países a resolver ciertos problemas importantes actualmente estancados. Tomó la palabra ante la Reunión anual de Primeros Ministros de Europa sudoriental, que tuvo lugar en Salzburgo, y asistió a diversas reuniones ministeriales patrocinadas por el SEECP, entre las que cabe citar a la Cumbre de Jefes de Gobierno. Celebró también consultas de alto nivel con las autoridades nacionales de Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Rumania, y Serbia y Montenegro. Además de asistir a negociaciones políticas, asistió también a mesas redondas y conferencias políticas de alto nivel e hizo uso de la palabra en diversas universidades, particularmente en la *London School of Economics*, en la Universidad de Sarajevo y en la Universidad de Georgetown en Washington DC.

La Secretaría del Pacto de Estabilidad siguió apoyando los esfuerzos del SEECP, y en particular la campaña conjunta emprendida contra la corrupción y la delincuencia organizada, que las autoridades de Rumania pusieron en marcha en el mes de mayo. Se mantuvo además una estrecha cooperación con otras iniciativas regionales, con miras a evitar toda duplicación entre sus actividades. Con miras a incorporar aún más a Kosovo en los procesos regionales, la Secretaría del Pacto trabajó también con la UNMIK y con las instituciones provisionales del gobierno autónomo de Kosovo. La Secretaría del Pacto se felicitó del nombramiento del quinto Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Kosovo, Soren Jessen-Petersen, que previamente había ocupado la Presidencia de la Iniciativa del Pacto sobre migraciones, asilo y retorno de refugiados (MARRI).

La Unión Europea y algunos países no miembros de dicha Unión siguieron colaborando estrechamente con esta región. Los principales donantes bilaterales no europeos de la Secretaría del Pacto de Estabilidad fueron Canadá, los Estados Unidos, Japón, Noruega y Suiza. La participación de los Estados Unidos se vio reforzada por la adscripción de un nuevo diplomático de alto nivel de ese país para ocupar el puesto de Coordinador Especial Adjunto. Michael C. Mozur asumió su nuevo cargo en agosto, en sustitución de John Riddle que regresó a Washington DC, y dirige actualmente la Oficina de *Performance Planning* en el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Mesa de Trabajo sobre Democracia y Derechos Humanos

La Mesa de Trabajo I siguió centrando sus actividades en los dos objetivos esenciales, a saber, el desarrollo de los medios informativos y el fomento de la cooperación entre autoridades democráticas de ámbito local. La Presidenta de la Mesa de Trabajo I, Elisabeth Rehn, dimitió de su cargo en el mes de junio, pero aceptó seguir desempeñando las funciones esenciales de su puesto hasta que se cubriera la vacante. En noviembre, el Coordinador del Pacto designó a Goran Svilanovic, ex Ministro de Asuntos Exteriores de Serbia y Montenegro, como nuevo Presidente de la Mesa de Trabajo I.

Desarrollo de los medios informativos (objetivo esencial)

El Equipo de Tareas sobre medios informativos (MTF): agrupa a las principales entidades y ONG interesadas en la democratización de las redes informativas de Europa sudoriental. El secretario ejecutivo de este Equipo y una red de nueve grupos de trabajo nacionales fijan las prioridades del MTF y coordinan su labor con la de la Comisión Europea, el Consejo de Europa y varios países donantes, así como con las principales ONG que se ocupan de los medios informativos. El Grupo Especial coordina asimismo sus actividades con los Ministerios de Asuntos Exteriores de los países de Europa sudoriental.

A lo largo del año los nueve grupos de trabajo nacionales emitieron declaraciones y presentaron informes sobre el desarrollo de los medios informativos en su respectivo país. Se distribuyeron esos informes a una red de profesionales que laboran al servicio de los medios informativos en Europa sudoriental, en el marco de organizaciones internacionales, de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de organizaciones miembros del Pacto de Estabilidad. El secretario ejecutivo del MTF examinó en colaboración con los grupos de trabajo nacionales, las necesidades de reforma de cada país, particularmente en el ámbito legislativo y reglamentario, con las autoridades locales y otras entidades internacionales participantes. Durante sus visitas a la región, el Coordinador del Pacto trató de diversos asuntos con las autoridades de Moldova, de la ex República Yugoslava de Macedonia, y de Croacia.

El MTF siguió prestando su apoyo a toda propuesta de proyecto al servicio de la cooperación regional entre los medios informativos, así como al servicio de la mejora del marco legal y de la calidad de los programas internos de televisión. Durante 2004, donantes internacionales financiaron 15 proyectos emprendidos en el marco del Pacto de Estabilidad. Se financiaron programas de televisión y documentales contra la corrupción, así como al servicio de la reconciliación y de la cultura juvenil, y sobre cuestiones sociales y la separación postbélica de ciertas comunidades. Además, el MTF apoyó el intercambio transfronterizo de programas de televisión para fomentar el aprovechamiento en común de la información y colaboró estrechamente con la Comisión Europea en orden al desarrollo de programas de televisión en el marco del programa regional de asistencia comunitaria al servicio de la reconstrucción, el desarrollo y la estabilización (CARDS).

Durante 2004, el MTF preparó, junto con los grupos de trabajo nacionales y las entidades pertinentes, un informe global de los medios informativos en Europa sudoriental, así como informes por países sobre medidas de apoyo a dichos medios. Su secretario ejecutivo siguió actualizando la publicación mensual *Media Legislation Matrix*. El MTF colaboró además en tareas de coordinación, apoyo y asesoramiento al servicio de los donantes en este campo. El secretario ejecutivo examinó con diversos organismos y con los Ministerios de Asuntos Exteriores la futura estrategia de apoyo informativo. El MTF

prosiguió su colaboración con la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea y con la *EuropeAid* en lo concerniente a la asistencia prestada a los medios informativos en el marco del programa CARDS.

Tanto en el marco de la reunión de mayo del MTF como en la Mesa de Trabajo del mes de junio en Portoroz, se examinó a fondo el papel desempeñado por los medios informativos en la violencia que estalló en marzo en Kosovo. La Secretaría del Pacto de Estabilidad pidió a los donantes que se esforzaran en particular por establecer mecanismos de control de la calidad en los diversos proyectos y medios informativos que financiaban. El MTF convino en invitar a periodistas de Kosovo a que organicen intercambios más frecuentes entre profesionales y a que estudien más en detalle los mecanismos de autocontrol que se aplican en otros países de Europa sudoriental. Durante el año, el secretario ejecutivo del MTF y la Secretaría del Pacto Estabilidad exploraron la posibilidad de establecer un grupo de trabajo en el propio Kosovo. A diferencia de otros dispositivos ya existentes en Kosovo, este grupo reuniría en torno a una misma mesa a expertos de los medios informativos tanto internacionales como locales.

Durante la reunión de mayo del MTF, las entidades participantes examinaron también la postura de las emisoras públicas, así como la reforma de la normativa legal aplicable en materia de difamación, y la estrategia para la canalización de la asistencia financiera destinada a los medios informativos en Europa sudoriental. En noviembre, el MTF examinó la futura política informativa de la Comisión Europea (CE) en Europa sudoriental.

Pese al esfuerzo internacional, el panorama informativo de esta región sigue siendo problemático, y la adaptación de su marco legal a los principios y normas aplicables en este campo en Europa occidental sigue siendo una tarea difícil. Las emisoras públicas de Bulgaria, Moldova y Serbia siguen suscitando controversias y siguen pendientes algunas reformas legales en Albania y en la ex República Yugoslava de Macedonia. Pese al apoyo pericial prestado y pese a las indagaciones conjuntas de alto nivel organizadas por el Secretario General del Consejo de Europa, el Coordinador del Pacto y el Jefe de la Misión de la OSCE en Skopje para evitar la propagación del conflicto, no se consiguió aprobar la ley de emisoras de Macedonia.

Dado el descenso de las donaciones internacionales, o su sustitución por préstamos, es cada vez más esencial que se coordine bien la labor en curso. A instancia de los donantes, el Secretario Ejecutivo distribuyó, en el mes de octubre, un documento estratégico titulado *Support to Media in SEE, Strategy 2005-2007*, en el que se examinaba la estrategia regional y se formulaban recomendaciones dirigidas a determinados países. La labor desplegada en el marco del MTF proseguirá con energía, pese que a partir de 2005 la cooperación parlamentaria sustituirá al desarrollo de los medios informativos como uno de los seis objetivos clave del Pacto de Estabilidad.

Democracia local y cooperación transfronteriza (objetivo esencial)

El Equipo de Tareas sobre democracia local y cooperación transfronteriza (LODE/CBC) siguió coordinando la labor de los actores tanto internacionales como locales al servicio de la cooperación regional en Europa sudoriental, con miras a fortalecer la democracia local mediante la reforma de los órganos de gobierno local. Junto con sus socios, el Consejo de Europa, la red de asociaciones de autoridades locales de Europa Sudoriental (NALAS), la Asociación de Agencias de la Democracia Local (ALDA) y ONG

internacionales como el *EastWest Institute* (www.iewws.org) y el *Open Society Institute*, el Equipo de Tareas se esforzó asimismo por reforzar la cooperación transfronteriza, la convergencia económica, el desarrollo institucional, la cohesión social y la participación ciudadana.

El LODE/CBC apoyó el desarrollo y la puesta en práctica de actividades locales y regionales transfronterizas al servicio del comercio, el desarrollo económico, los programas docentes, culturales y sociales, y la eliminación de todo obstáculo político que dificulte la cooperación transfronteriza. Fomentó, además, proyectos de desarrollo de la capacidad local en el marco de la red NALAS, mediante programas docentes y de capacitación, el desarrollo de vínculos asociativos y la transferencia de la pericia acumulada por los nuevos Estados miembros de la UE en la “transformación estructural” tanto estatal como local de sus países.

A lo largo del año, el LODE/CBC coordinó estrechamente las actividades de las diversas organizaciones, agencias nacionales de desarrollo, ONG internacionales y socios regionales. Un resultado importante de este esfuerzo coordinador fue la aprobación en marzo del Plan de Acción 2004-2007 de la NALAS y la transformación de la red NALAS en una asociación oficial, durante la 11ª Sesión Plenaria del Congreso de Autoridades Regionales y Locales del Consejo de Europa, que tuvo lugar en mayo. La Secretaría de la NALAS, en cuya gestión se han ido rotando desde el mes de mayo los países de esta región, empezó a preparar el traslado de sus actividades desde Estrasburgo a Europa sudoriental.

En el curso del año, la Secretaría del Pacto de Estabilidad prestó asistencia al Consejo de Europa en la preparación de una monografía conceptual completa destinada a una conferencia ministerial regional sobre democracia regional y local que se reunió en octubre. Organizada por el Consejo de Europa, el Pacto de Estabilidad y el Gobierno de Croacia, la conferencia concertó el primer acuerdo ministerial conjunto de esta región para mejorar las prácticas de gobierno en el ámbito local.

A través de un Memorando de Entendimiento, las autoridades nacionales de esta región dejaron constancia de su compromiso de reformar sus administraciones públicas y de transferir un mayor número de competencias al ámbito regional y local. Se comprometieron a adoptar programas operativos globales, los denominados Programas operativos de mejora de la administración local, que se ocuparán de elevar la capacidad local, así como de la descentralización fiscal, del desarrollo económico local y de la cohesión social. Esta conferencia facilitó asimismo un foro para el diálogo entre las autoridades estatales y los representantes de las asociaciones nacionales de autoridades locales, de la sociedad civil y de las ONG.

En un esfuerzo conjunto emprendido junto con otros socios internacionales y locales, y en particular con el *EastWest Institute*, la Secretaría del Pacto de Estabilidad prosiguió sus actividades respecto de las diversas eurorregiones ya existentes, tales como la región del Adriático meridional, o las de Sava-Drina-Majeвица y Presevo-Kumanovo-Gjilan. Trabajó además en los preparativos para el establecimiento de la nueva microrregión de Ohrid-Prespa, que será oficialmente inaugurada en diciembre de 2004. El programa piloto para proyectar la distribución de las donaciones destinadas a cuestiones de la administración local, preparado por la Secretaría del Pacto, la OSI/LGI y la OCDE, está dando resultado, por lo que prosigue la puesta en práctica del proyecto.

Esferas adicionales de actividad

Con miras a centrar más la atención, tanto internacional como regional, en el cometido que incumbe a los parlamentos, se nombró un consultor superior de la Secretaría del Pacto de Estabilidad para que preparara una estrategia global destinada a facilitar una mayor intervención del Pacto en la esfera de la cooperación parlamentaria en Europa sudoriental. El Gobierno de Alemania apoyó el proceso de recopilación de datos acerca de las necesidades de diversos parlamentos de esta región, y preparó una estrategia a largo plazo para el fomento de la cooperación parlamentaria con el apoyo del Pacto de Estabilidad.

Dicho consultor mantuvo, junto con la Secretaría del Pacto, conversaciones con otros socios, tanto de fuera como de dentro de la región, y se presentaron planes al respecto en diversas conferencias de alto nivel, y concretamente en la Conferencia de Presidentes de Parlamentos de países participantes en el Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (SEEC) en marzo, en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SEEC en abril, y en una conferencia de la Troika Parlamentaria (Parlamento Europeo, OSCE y Consejo de Europa) en noviembre.

Las conclusiones iniciales del consultor fueron presentadas a la Mesa de Trabajo en su reunión de Portoroz, y su informe completo fue presentado durante la reunión de la Mesa que tuvo lugar en Skopje, en noviembre. Según este informe, sigue siendo necesario mejorar la eficiencia de ciertos servicios parlamentarios, que se beneficiarían, sin duda, de un fortalecimiento de la dimensión regional. El informe concluye, por ello, que deben coordinarse las actividades en esta esfera de las diversas organizaciones internacionales y autoridades nacionales, y de ciertas ONG tales como el *EastWest Parliamentary Practice Project* (www.ewppp.org) y el *EastWest Institute*.

A la luz de estas conclusiones, la Secretaría del Pacto de Estabilidad tiene previsto centrar la atención del Pacto en:

- Fomentar la armonización del marco legal con la normativa aplicable en la UE;
- Fortalecer los intercambios de información sobre actividades de cooperación parlamentaria;
- Desarrollar vínculos entre los comités creados por diversos parlamentos que tengan un cometido similar;
- Institucionalizar programas de formación para parlamentarios recién elegidos y para personal parlamentario recién designado;
- Fomentar las prácticas de hermanamiento entre parlamentos (de la propia región o con los de países de la UE, y en particular con los de sus nuevos Estados miembros);
- Prestar apoyo a las redes de parlamentarias y de jóvenes parlamentarios.

Se tiene, además, previsto crear un portal en Internet que sirva de plataforma central para el aprovechamiento en común de la información disponible por el personal de los diversos parlamentos y por toda entidad asociada que haya de intervenir en proyectos parlamentarios. La iniciativa de cooperación parlamentaria tratará de dotar de una dimensión

parlamentaria a la labor de todos los equipos de tarea que trabajan actualmente en el marco del Pacto de Estabilidad.

La Secretaría del Pacto de Estabilidad siguió asimismo coordinando las actividades de los gobiernos de esta región en lo que respecta a la iniciativa de reforma de la educación en Europa sudoriental (ERI SEE) establecida en el marco del Equipo de Tareas sobre educación y juventud. A lo largo del año este Equipo de Tareas centró su labor en el establecimiento de una secretaría que trabaje al servicio del desarrollo de la capacidad regional en la esfera de la educación y la capacitación, y que prestará asistencia a los Ministerios de Educación de Europa sudoriental en la introducción de las normas aplicables en este campo en la Unión Europea. El Gobierno de Croacia ofreció facilitar la sede para esta secretaría, y su oficina fue abierta en Zagreb en el mes de noviembre¹.

La labor de este Equipo de Tareas siguió estando inspirada en el Plan de Acción Conjunto de mayo de 2003, en el que ministerios de países de esta región definieron tres esferas prioritarias para el desarrollo y la reforma de la educación. Cabe citar al respecto la armonización de la normativa legal aplicable y de los programas de estudio a la luz de las normas aplicables en la UE, la descentralización de la gestión y administración de la educación y el desarrollo de estrategias para una formación ininterrumpida del personal a lo largo de toda su vida profesional, así como la ampliación del acceso a una educación de calidad. El Equipo de Tareas organizó también diversas actividades al servicio del desarrollo de la capacidad local, entre las que cabe citar un seminario pericial regional sobre estrategias para un aprendizaje a lo largo de toda la vida profesional, y otro seminario sobre derechos humanos. Prosiguió también el proyecto dirigido por la OCDE titulado “Desarrollo de la educación para estudiantes discapacitados o expuestos a riesgos” que pasó a la segunda etapa de su puesta en práctica.

La Secretaría del Pacto de Estabilidad siguió apoyando el Equipo de Tareas sobre cuestiones de género (GTF) que fomentó la equiparación de los géneros en toda la Europa sudoriental. En el marco del Pacto de Estabilidad y del SEECF, la Asamblea de la ex República Yugoslava de Macedonia, el GTF y el *International Institute for Democracy* organizaron la Tercera Conferencia de Parlamentarias de Países de Europa Sudoriental, en el mes de junio. Las actividades de capacitación organizadas por el GTF, en colaboración con la Agencia de Asistencia del Pueblo Noruego y con las misiones de la OSCE en Serbia y Montenegro y en la ex República Yugoslava de Macedonia, siguieron estando centradas en la formación de la mujer para ocupar puestos en los partidos políticos, así como para ocupar cargos de rango decisorio en la administración local. Se organizaron diversas campañas nacionales de divulgación y se impartió capacitación a centenares de mujeres.

El proyecto relativo al “Núcleo de mujeres parlamentarias de Europa sudoriental”, que puso en contacto a las parlamentarias de Montenegro (Serbia y Montenegro), de la ex República Yugoslava de Macedonia y de Bosnia y Herzegovina, fue completado con éxito en mayo de 2004. Entretanto se inició en enero en Bosnia y Herzegovina y en Montenegro (Serbia y Montenegro) el proyecto titulado “Diálogo social al servicio de la habilitación política de la mujer en la vida sindical” destinado a organizar seminarios sobre el

1 La secretaría consta de una junta de gobierno formada por representantes de ministerios de Europa sudoriental y de un órgano consultivo formado por representantes del Consejo de Europa, la OCDE, así como de la Asociación de Universidades Europeas (AUE), la Fundación Europea para la Formación, la Comisión Europea, instituciones y países donantes que contribuyen a la iniciativa ERI SEE, así como personal pericial docente adicional.

terreno y que organizó unas “sesiones estratégicas nacionales” en junio. El GTF procuró asimismo entablar un diálogo social sobre cuestiones de género y obtuvo fondos para organizar, en junio, una reunión consultiva regional para remodelar la estrategia regional al servicio de la equiparación de los géneros. En septiembre se iniciaron los preparativos para un nuevo proyecto regional destinado a las mujeres romaníes. Además, el GTF prosiguió su colaboración con sus socios institucionales y organizó conjuntamente cierto número de importantes conferencias y seminarios, que se reunieron a lo largo del año.

En cuanto a la Iniciativa concerniente a la institución del Defensor del Pueblo, se celebró en Belgrado, en el mes de septiembre, una conferencia regional sobre dicha institución. Esa reunión fue organizada por la Secretaría del Pacto de Estabilidad, el Proyecto Eunomia del Defensor del Pueblo de Grecia, la Misión de la OSCE en Serbia y Montenegro y el Ministerio de Autogobierno Local de la República de Serbia (Serbia y Montenegro), para examinar las funciones del Defensor del Pueblo en Europa sudoriental y los retos a los que habrá de hacer frente esta institución, así como las perspectivas para una futura cooperación regional entre estas instituciones en el ámbito de la Europa sudoriental.

Mesa de Trabajo sobre cooperación, desarrollo y reconstrucción económica

El principal objetivo de la Mesa de Trabajo II es facilitar el desarrollo económico sostenible mediante la modernización de la infraestructura, particularmente en lo relativo a energía y transporte, y mediante la liberalización del comercio y el fomento de las inversiones. Un objetivo concreto es velar por que tanto los países de Europa Sudoriental como la comunidad internacional adopten un enfoque estratégico regional para el desarrollo económico, con el fin de aprovechar plena y eficazmente los recursos financieros disponibles de los sectores público y privado. La Mesa de Trabajo procura que todas las partes sean conscientes de la importancia que tiene la cohesión social.

Energía y otros tipos de infraestructura regional (objetivo esencial)

En el sector de la energía, el Pacto de Estabilidad interviene plenamente en el desarrollo de un mercado regional de la energía, en el marco de la iniciativa denominada Comunidad de la Energía de Europa Sudoriental (ECSEE). La Comisión Europea es la impulsora de ese proceso y la Secretaría del Pacto de Estabilidad tiene una función complementaria que consiste en tratar de conseguir el apoyo político local y que la propia región se haga cargo del proceso iniciado, con el fin de promover una estrategia común entre los donantes y de alentar la participación del sector privado para fomentar la reestructuración y la inversión en ese sector.

A lo largo de 2004, la Secretaría del Pacto de Estabilidad promovió la aplicación de dos Memorandos de Entendimiento de Atenas, que habían firmado previamente los Gobiernos de los países de Europa Sudoriental, y también respaldó activamente la decisión adoptada en junio por el Consejo de Europa relativa a otorgar un mandato a la Comisión Europea para que negocie un acuerdo jurídicamente vinculante con los países participantes de Europa Sudoriental.

Las negociaciones oficiales sobre dicho tratado se iniciaron en julio, y tanto la Comisión como los gobiernos participantes confían en llegar a un acuerdo acerca de las disposiciones más importantes del texto, para el final de 2004, así como en que se inicie un

proceso de apertura progresiva del mercado del gas y de la electricidad en los años venideros. En el transcurso de ese proceso, los gobiernos de los países de Europa Sudoriental adoptarán todas las directrices pertinentes de la Unión Europea relativas a energía y medio ambiente, y confían en llevar a cabo una serie de proyectos de modernización con la ayuda de las instituciones financieras internacionales (IFI) y de los inversores externos. Una vez se hayan instaurado las normas de la Unión Europea, los países de Europa Sudoriental tendrán también acceso a los mercados internos de energía de la UE, independientemente de lo avanzadas que estén sus negociaciones de adhesión.

En julio, antes de que se iniciara oficialmente el proceso de negociación, la Secretaría del Pacto de Estabilidad organizó una reunión de asesores superiores de primeros ministros de países de Europa Sudoriental, con el fin de poner de relieve las cuestiones políticas más importantes que se plantearían en las negociaciones. A petición de la Comisión Europea, la Secretaría del Pacto de Estabilidad organizó también, junto con la Presidencia rumana del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (SEEC), una conferencia para parlamentarios de las distintas regiones y para las entidades asociadas, con el fin de informarles acerca del proceso de creación de la ECSEE.

En la conferencia, celebrada en Bucarest en el mes de octubre, se examinaron los problemas a que se enfrenta la reestructuración del sector energético, incluidos los costes y beneficios derivados de la creación de un mercado regional de la energía que esté en consonancia con el mercado único de la Unión Europea, así como las repercusiones que eso podría tener para las tarifas y los puestos de trabajo. Los delegados estudiaron también la modernización técnica requerida para garantizar la seguridad del suministro de energía en la región, así como las reformas necesarias para armonizar la legislación con el acervo comunitario de la Unión Europea. A la conferencia asistieron más de un centenar de participantes de toda la región, además de representantes de las instituciones financieras internacionales y de los gobiernos observadores de la ECSEE.

La Secretaría del Pacto de Estabilidad siguió facilitando datos relativos al borrador del texto del tratado de la ECSEE, y participó en numerosas reuniones de trabajo de alto nivel y en debates políticos acerca de los distintos planes. Además, colaboró también en las dos “semanas de la energía” organizadas por la Comisión Europea para Europa Sudoriental. Esos dos actos, celebrados en Atenas bajo el patrocinio del Gobierno griego, sirvieron como foro para una serie de reuniones de diferentes órganos rectores y de coordinación establecidos en el marco del Memorando de Entendimiento de Atenas.

Aunque su labor se centró principalmente en el proceso de creación de la ECSEE, la Secretaría del Pacto de Estabilidad realizó también una serie de actividades en apoyo de cuestiones energéticas regionales, como por ejemplo un seminario sobre las necesidades especiales del sector de la energía, que tuvo lugar en Pristina (Kosovo) en mayo.

El Grupo Directivo de Infraestructuras (ISG), creado bajo los auspicios del Pacto de Estabilidad y presidido por la Comisión Europea, siguió siendo el principal órgano coordinador de las actividades de las IFI en apoyo de la infraestructura regional. Una reunión de alto nivel, celebrada en febrero, reafirmó que el Grupo cuenta con el respaldo de todos sus miembros y amplió su mandato para incluir la infraestructura medioambiental, particularmente en lo concerniente a la gestión de los recursos hídricos. El Grupo decidió también buscar nuevas formas de mejorar la ejecución de proyectos de infraestructura en la

región, como por ejemplo la adopción del enfoque coordinado propuesto para la ejecución de proyectos relacionados con el transporte en Albania.

En mayo se retiraron de la lista de proyectos de infraestructura regional algunos que ya habían concluido, y se añadieron cinco nuevos. El número total de proyectos en curso al final de 2004 era de 51 (por un importe global de 4.100 millones de euros), de los cuales 39 (valorados en 3.450 millones de euros) están en fase de ejecución. En octubre, la Comisión Europea nombró a Michel Peretti nuevo Presidente del ISG.

En lo que respecta a la infraestructura de transporte, el año 2004 fue testigo de la firma, en el mes de junio, de un Memorando de Entendimiento sobre la red de transporte básica, por los cinco países del Proceso de Asociación y Estabilización y por la UNMIK/Kosovo. El Memorando es un resumen de la estrategia regional convenida para ese sector clave de la infraestructura, que ha sido elaborada por el ISG y por los países de Europa Sudoriental en los dos últimos años, basándose en un estudio sobre la infraestructura regional de transporte en los Balcanes occidentales, financiado por la Comisión Europea.

En julio, la Secretaría del Pacto de Estabilidad reunió a las entidades asociadas para que participaran en un equipo de tareas oficioso sobre sociedades semiprivadas o de capital mixto, con el fin de que comprendieran mejor el potencial práctico de dichas empresas y agilizaran su empleo en la región. El equipo, que está formado por representantes de las IFI y de la comunidad empresarial, intentará promover la ejecución de proyectos piloto en diversos sectores de la infraestructura y en diferentes países de Europa Sudoriental, y está tratando de elaborar una lista reducida de proyectos potenciales. Como parte del mandato del Pacto de Estabilidad de facilitar la resolución de cuestiones relacionadas con la ejecución de proyectos, la Secretaría participó también en el envío de misiones conjuntas sobre el terreno, en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones y con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. La más reciente se envió a Bosnia y Herzegovina, en julio, para estudiar los problemas que plantea la ejecución de determinados proyectos de infraestructura.

Comercio e inversión (objetivo esencial)

En el sector del comercio, el Grupo de Trabajo sobre Comercio (TWG) siguió siendo el principal foro para aplicar la estrategia regional de liberalización del comercio, según lo establecido en el Memorando de Entendimiento sobre ese tema, de junio de 2001. El TWG actúa como foro de coordinación entre las autoridades comerciales de Europa Sudoriental, la Comisión Europea, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio y diversos donantes bilaterales. A lo largo de 2004, el TWG celebró tres reuniones - en Bucarest (marzo); en Bruselas (julio); y en Belgrado (octubre) - en las que se evaluaron los progresos alcanzados en la ratificación y aplicación de los veintiocho acuerdos de libre comercio.

El año 2004 fue también testigo de los notables progresos realizados en el proyecto financiado por la Comisión Europea para ayudar a los países de Europa Sudoriental a que identifiquen y eliminen barreras no arancelarias, que se inició a petición del TWG. El proyecto conjunto OCDE-Organismo sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional (www.sida.se), cuya finalidad es promover y liberalizar el comercio de servicios, finalizó en junio, y la labor de seguimiento se llevará a cabo en el marco de otro proyecto conjunto Comisión Europea/Programa Regional CARDS. A lo largo del año, se organizaron una serie de seminarios y cursos prácticos bajo los auspicios del Pacto de Estabilidad, con el fin de impulsar el proceso de aplicación de los acuerdos de libre comercio (FTA).

En otoño, la Secretaría del Pacto de Estabilidad desempeñó un papel destacado en la elaboración de la Estrategia y el Plan de Acción del TWG para 2005, cuyo primer borrador se debatió en la reunión de Belgrado. El Plan centra su atención en la plena aplicación de los acuerdos de libre comercio, en la eliminación de algunas barreras no arancelarias, en la promoción del comercio de servicios y en la armonización de los FTA. Además, el Grupo preparará también una serie de alternativas para la dirección y la gestión futuras del proceso de liberalización del comercio en la región, que se estudiarán y se aprobarán en una reunión ministerial que tendrá lugar en 2005. Una de las alternativas que se está estudiando es la concertación de un acuerdo multilateral único de libre comercio para aprovechar plenamente las oportunidades que brinda el proceso de liberalización del comercio regional. A lo largo del año, el Coordinador del Pacto planteó ante diversos gobiernos de Europa Sudoriental los problemas relacionados con las demoras en la ratificación y la aplicación de estos FTA, y siguió insistiendo en los beneficios que tiene el proceso de aplicación de dichos acuerdos para la comunidad empresarial internacional y para las comunidades empresariales nacionales.

En el sector de facilitación de la inversión, en el que la OCDE desempeña un papel destacado, el Pacto de Inversiones siguió realizando una serie de actividades, incluidas la asistencia técnica, la organización de actos de promoción y el desarrollo de estructuras institucionales. Una preocupación esencial de este Pacto era velar por que los países llevaran a cabo las reformas convenidas, destinadas a mejorar el clima de inversiones. El Pacto de Inversiones (www.investmentcompact.org) llevó a cabo una evaluación independiente, cuyo informe final, publicado en julio, ponía de relieve el impacto positivo que había tenido la iniciativa en el clima de inversiones de la región, incluidas las corrientes inversoras y la repercusión en la creación de empleo.

La principal actividad política organizada en el marco de esa iniciativa fue la conferencia ministerial que tuvo lugar en Viena en julio, en la cual los gobiernos de los países de Europa Sudoriental respaldaron una declaración política encaminada a mejorar el clima de inversión. Los gobiernos de la región prometieron, entre otras cosas, reducir las cargas administrativas para la inscripción de sociedades en el registro y la concesión de licencias, y se comprometieron a agilizar las vías de recurso y el intercambio de información, así como a fortalecer la capacidad institucional a nivel de la administración central y local. La conferencia de Viena incluyó también un foro empresarial y una ceremonia de entrega de premios para inversores internacionales del año 2004 en Europa Sudoriental. Además, Rumania cedió la presidencia regional del Pacto de Inversiones a Bulgaria.

La participación del sector privado en el Pacto de Inversiones se ha visto fortalecida mediante las actividades del Consejo de Inversiones Externas, que se ha establecido o está en vías de establecerse en cada uno de los países. Varios de esos consejos han publicado “Libros Blancos” acerca del clima de inversiones en sus respectivos países, y los han presentado a las autoridades nacionales como su aportación al desarrollo de políticas. El Pacto de Inversiones, en colaboración con la Fundación Friedrich Ebert, organizó también en septiembre una conferencia cuya finalidad era realzar la función que incumbe a los parlamentarios en la puesta en práctica de las reformas económicas. La necesidad de velar por que tanto los parlamentarios como los representantes de la administración local estén mejor informados acerca de cuestiones de desarrollo económico, ya se está perfilando como un tema importante en diversas iniciativas del Pacto de Estabilidad, y será objeto de un seguimiento.

Además de cooperar con el Grupo de Trabajo sobre comercio y con el Pacto de Inversiones, la Secretaría del Pacto de Estabilidad colaboró estrechamente con el Consejo de Asesoramiento Comercial (BAC). El BAC celebró cuatro reuniones en 2004: en Sofía (Bulgaria); Bled (Eslovenia); Estambul (Turquía); y Zagreb (Croacia). También organizó misiones comerciales a Chisinau (Moldova) (21 y 22 de octubre) y a Tirana (Albania) (14 y 15 de noviembre) con el fin de favorecer un intercambio directo de opiniones entre los sectores público y privado acerca del clima de inversión en ambos países. En 2004 el BAC institucionalizó su asociación con la red de Consejos de Inversiones Externas, así como con los comités SECIPRO (órganos encargados de facilitar el transporte y el comercio) de la región.

Esferas adicionales de actividad

La estrategia y el enfoque adoptados por el Pacto de Estabilidad para su Iniciativa de cohesión social (ISC) fueron objeto de una importante revisión a lo largo de 2004. La ISC concretó más sus objetivos y redefinió su declaración acerca de sus funciones generales, estableciendo metas concretas para sus cinco sectores de actividad - empleo, diálogo social, medidas de amparo social, vivienda y asuntos sanitarios. Un Grupo Asesor de reciente creación, formado por los copresidentes, y por los representantes más destacados de cada sector y de la Secretaría del Pacto de Estabilidad, se encarga ahora de orientar la estrategia y el enfoque general para la puesta en práctica de esa Iniciativa.

La ISC ha logrado hacer progresos en cada uno de los sectores de los que es responsable. Prosigue la labor de revisión de las políticas nacionales de empleo, conforme se convino durante la Conferencia Ministerial de Europa Sudoriental sobre el Empleo, celebrada en Bucarest, en 2003, bajo la égida del Consejo de Europa y de la Organización Internacional del Trabajo. Varios países han presentado ya informes, y tanto Albania como Croacia están siendo objeto de un examen pormenorizado. En el sector sanitario se han aprobado y, en muchos casos ratificado, planes nacionales sobre calidad y seguridad alimentarias, mientras que otros proyectos en sectores como la seguridad de las transfusiones de sangre ya tienen asegurada la financiación. La Red Sanitaria ha iniciado ya los preparativos de la reunión ministerial sobre cuestiones sanitarias, prevista para 2005.

Aunque el diálogo social en Europa Sudoriental sigue siendo escaso, las actividades de la ISC en ese sector ya están dando fruto, según demuestran las conclusiones de la tercera reunión conjunta del Foro Balcánico de la Confederación de Sindicatos Europeos (www.etuc.org) y del Foro de Empleadores de Europa Sudoriental, que tuvo lugar en Sofía (Bulgaria) en el mes de octubre. Una serie de reuniones consultivas culminó en un foro conjunto que reunió a sindicatos y empleadores para estudiar el modo de impulsar el diálogo social en la región, y en particular la forma de solucionar controversias laborales. En el sector del amparo social, la Secretaría del Pacto de Estabilidad colaboró en el establecimiento de un centro de coordinación regional en Skopje, financiado por la Comisión Europea, para que se ocupe de cuestiones relacionadas con la política social.

Los progresos realizados en el marco de la gestión urbana y de la vivienda (una herencia de la iniciativa MARRI de la Mesa de Trabajo III) se pusieron de relieve en una conferencia de alto nivel sobre arreglos oficiosos en Europa Sudoriental, que tuvo lugar en Viena a finales de septiembre. Representantes ministeriales de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, y Serbia y Montenegro firmaron una declaración en la que

reafirmaban su compromiso de oficializar los arreglos oficiosos existentes y de facilitar el acceso a los servicios de educación, sanitarios y de infraestructura.

La conferencia sirvió asimismo de marco para la reunión ministerial y para cursos prácticos y seminarios en los que participaron representantes de los países y de las ONG, así como personal profesional y académico, lo que permitió que se entablaran debates de gran alcance, que se intercambiara información acerca de las mejores prácticas en cuestiones relacionadas con la vivienda en la región, y que se llegara a un acuerdo sobre una serie de actividades comunes.

De conformidad con las conclusiones de la sesión plenaria de la Mesa de Trabajo II, reunida en Tirana en diciembre de 2003, la Secretaría del Pacto de Estabilidad se esforzó por estimular la cooperación y la sinergia entre sus actividades “clásicas” de desarrollo económico y sus actividades de cohesión social. La Secretaría, en colaboración con la OCDE, con la Presidencia irlandesa de la Unión Europea y con la Presidencia rumana del SEECP, organizó una conferencia internacional sobre desarrollo empresarial y creación de empleo, que se celebró en Bucarest en el mes de mayo y en la que se estudiaron las repercusiones sociales de la reestructuración del mercado, así como las medidas necesarias para mejorar el clima comercial. También se hizo hincapié en la necesidad de introducir cambios perceptibles en Europa Sudoriental, mediante el establecimiento de una cultura empresarial y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, todo ello combinado con la mejora de las políticas relativas al empleo, la educación y la capacitación.

Una de las conclusiones más importantes a que se llegó en la conferencia fue la necesidad de introducir un enfoque horizontal más extenso para estimular la capacidad empresarial y atraer inversiones a las distintas regiones de Europa Sudoriental, así como para hacer frente a los problemas creados por la importante reestructuración empresarial llevada a cabo en la región. En la conferencia se acordó que la preparación de un juego de medidas prácticas para la aplicación de las estrategias de desarrollo regional, especialmente en el campo de la reestructuración industrial, sería una medida no sólo constructiva sino también útil.

Como parte del proceso de aplicación de esa recomendación, la Secretaría del Pacto de Estabilidad, en colaboración con el Pacto de Inversiones, con la OCDE y con el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia organizó, a principios de noviembre, un seminario de un día de duración sobre los aspectos locales del desarrollo empresarial y la creación de empleo. El seminario puso de relieve la importancia y el valor que tiene la adopción de enfoques comunitarios para abordar esa cuestión, especialmente cuando una región se ve afectada por la reestructuración industrial. Se estudiaron una serie de medidas prácticas para facilitar la aplicación de un enfoque de ese tipo, y los organizadores tratarán ahora de incorporarlas a una guía de actividades de mejores prácticas, de la que podrán hacer uso los principales interesados.

A lo largo de 2004, el Programa regional de reconstrucción del medio ambiente prosiguió la labor de desarrollo y aplicación de leyes y prácticas relacionadas con ese sector en Europa Sudoriental, de acuerdo con las directivas y las normas de la Unión Europea. La Secretaría del Centro Regional del Medio Ambiente, con sede en Hungría, facilita apoyo técnico ininterrumpido a los distintos países y, en particular, tiene ya listo un estudio inicial de algunas de las inversiones que serían necesarias en el sector del medio ambiente de Europa Sudoriental.

Una vez concluido el proceso de ratificación parlamentaria en Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro, y Eslovenia, la Secretaría del Pacto de Estabilidad participó en la ceremonia de establecimiento de la Comisión del Río Sava, que tuvo lugar en Belgrado en el mes de junio. El tratado multilateral por el que se estableció la Comisión, cuya sede está en Zagreb (Croacia), se firmó en Kranjska Gora (Eslovenia) en diciembre de 2002. En él se introduce un concepto global para la administración de esta cuenca fluvial, en el que se abordan las necesidades de la navegación, la gestión sostenible de sus recursos hídricos, la explotación hidroeléctrica del curso fluvial y la protección del medio ambiente. Los países integrantes de la Comisión firmaron documentos jurídicos en los que se establece que la República de Eslovenia actuará como depositaria de los instrumentos jurídicos.

Mesa de Trabajo sobre cuestiones de seguridad

En 2004, la Mesa de Trabajo III siguió ocupándose de sus objetivos esenciales, que son la lucha contra la delincuencia organizada y la gestión de los movimientos de población. También prosiguió sus esfuerzos en materia de seguridad y en cuestiones relacionadas con la defensa (sectores esenciales de actividad), incluida la desmilitarización de ciertas actividades y el control de armamentos, así como la gestión fronteriza y la previsión de desastres. La reunión de la Mesa de Trabajo, que tuvo lugar en Portoroz (Eslovenia) en el mes de junio, centró su atención en la lucha contra la delincuencia organizada y contra la corrupción, así como en tareas de desmilitarización, aunque también hubo debates cruzados entre las Mesas, sobre cuestiones de migración.

Lucha contra la delincuencia organizada (objetivo esencial)

La labor de la Secretaría del Pacto de Estabilidad en ese sector continuó prestando especial atención al fomento de las capacidades, a la campaña de alerta frente a la delincuencia y a la reforma legislativa, todo ello en el marco de la Iniciativa del Pacto de Estabilidad contra la delincuencia organizada (SPOC). La SPOC, en colaboración con el Foro Policial, siguió impulsando un diálogo pragmático entre organismos locales, regionales e internacionales. En un intento de promover la puesta en práctica de la Declaración de Londres sobre la forma de vencer a la delincuencia organizada en Europa Sudoriental, aprobada en 2002, y de las conclusiones conexas de la Cumbre Unión Europea-Balcenes Occidentales (celebrada en Tesalónica (Grecia) en 2003), la SPOC emprendió la tarea política de ayudar a los gobiernos de los países de Europa Sudoriental a que formularan las estrategias pertinentes, y a que mejoraran su cooperación regional en lo relativo a la delincuencia.

Tras la Conferencia Ministros de Justicia y del Interior de los Estados participantes del SEECP, celebrada en Bucarest en el mes de mayo, en la que se aprobó la propuesta presentada por la Presidencia rumana de que se iniciara una campaña conjunta para luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada. La Secretaría del Pacto de Estabilidad contribuyó a esa campaña mediante su red de expertos y profesionales en materia legal, judicial y policial. Entre otras cosas, se esforzó por facilitar una cooperación más estrecha con la Europol y la Eurojust. Al mismo tiempo, las iniciativas relacionadas con el Pacto de Estabilidad colaboraron en la creación de una base de datos y una metodología de evaluación para la campaña del SEECP.

El Coordinador del Pacto instó a los gobiernos a que pusieran en práctica la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y a que diseñaran los mecanismos adecuados a ese respecto. La Secretaría del Pacto de Estabilidad siguió supervisando muy de cerca los avances realizados en el proceso de ejecución y la atención sobre la marcha de dicho proceso, con ocasión de diversas reuniones ministeriales y de trabajo, celebradas tanto dentro como fuera de la región.

A lo largo del año, el Foro Policial siguió trabajando en proyectos especiales, por ejemplo, la capacitación de personal superior de la policía, un proyecto sobre vehículos robados, la creación de una red contra la droga, el establecimiento de puestos de control fronterizo, y la denominada Red de adiestramiento en la lucha contra la delincuencia organizada (OCTN). El objetivo de la OCTN es adiestrar a personal de rango intermedio de las unidades especializadas en la lucha contra la delincuencia organizada de Europa Sudoriental, dando preferencia al fomento de las capacidades y a la creación de redes. Se celebraron reuniones en Viena (junio), Bruselas (julio), y Zagreb (septiembre) con el fin de preparar el lanzamiento de la fase inicial de los proyectos de la OCTN. Se consiguió que hubiera una estrecha coordinación y cooperación con la Asociación de Academias de Policía Europeas, que colabora también en ese empeño, y con la Asociación de Jefes de Policía de Europa Sudoriental (SEPCA).

La Secretaría del Pacto de Estabilidad siguió también impulsando el diálogo entre el Centro Regional para la lucha contra la delincuencia transfronteriza, con sede en Bucarest, y otros organismos, especialmente la Europol, con objeto de incrementar los intercambios operacionales oficiales sobre investigaciones relacionadas con la delincuencia organizada. En septiembre, el Coordinador del Pacto acogió con satisfacción la evaluación realizada por expertos de la Unión Europea, cuya finalidad era analizar la contribución del Centro a la lucha contra la delincuencia organizada, así como su compatibilidad con esfuerzos similares realizados por otros mecanismos de la Unión Europea.

El informe llegaba a la conclusión de que el Centro, que colabora en la labor conjunta de lucha contra la delincuencia transfronteriza por medio de sus oficiales de enlace, había desempeñado un papel destacado, fomentando la cooperación policial, y había contribuido a estabilizar la situación de la seguridad en la región. La evaluación independiente constataba también que dicho Centro podía convertirse en una oficina regional de la Europol, para ello, los Estados participantes debían recurrir de forma más sistemática a los servicios del Centro para las operaciones policiales de ámbito regional.

En la primera mitad del año, el Equipo de Tareas del Pacto de Estabilidad contra la trata de personas se esforzó por fomentar el cumplimiento de los compromisos asumidos en las declaraciones firmadas por los ministros de países de Europa Sudoriental en Palermo (2000), Zagreb (2001), y Tirana (2002). Después de que la Presidenta del Equipo Helga Konrad fuera nombrada Representante Especial de la OSCE para la lucha contra la trata de personas, el Equipo de Tareas se disolvió gradualmente. La Secretaría del Pacto de Estabilidad acogió con satisfacción dicho nombramiento y comenzó a cooperar con la nueva estructura, al mismo tiempo que reorientaba sus actividades hacia aspectos policiales.

En marzo de 2004, la Secretaría del Pacto de Estabilidad ayudó a establecer en Sarajevo una secretaría de la Iniciativa del Pacto de Estabilidad contra la corrupción, cuyo objetivo era aportar conocimientos especializados para el diseño y la puesta en práctica de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción.

Gestión y estabilización de los movimientos de población (objetivo esencial)

En 2004, la Iniciativa del Pacto de Estabilidad sobre migración, asilo y retorno de refugiados (MARRI) se fue colocando gradualmente bajo los auspicios del SEECP. El objetivo general de esa iniciativa ha sido crear un marco común para una actuación regional coherente y ágil por parte de los gobiernos y de las entidades de la sociedad civil, así como de las organizaciones internacionales. Mediante el establecimiento, en abril, del Foro Regional MARRI y la firma, en julio, de un Memorando de Entendimiento, los Gobiernos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, y Serbia y Montenegro asumieron de forma plena y conjunta la responsabilidad de la consecución de los objetivos de la MARRI.

La Secretaría del Pacto de Estabilidad contribuyó mediante la recaudación de fondos y la orientación política al establecimiento de una secretaría regional en Skopje. Dicha secretaría comenzó a funcionar el 18 de noviembre, un día antes de la reunión de la Mesa Regional de Skopje. En las conversaciones entre el Coordinador del Pacto y el Gobierno de Albania (en representación de la presidencia del Foro Regional MARRI) se convino en que la Secretaría del Pacto de Estabilidad seguiría prestando apoyo político en aquellas cuestiones que preocupan al Foro. Se decidió también que participaría activamente en las reuniones de “Amigos del Foro regional”, cuya misión consiste en formular recomendaciones con respecto a las actividades del Foro.

A lo largo del año la Secretaría del Pacto de Estabilidad impartió también orientación a los gobiernos de los Estados participantes en problemas relacionados con los refugiados y las personas internamente desplazadas que aún permanecen en los distintos países, promoviendo así un cambio gradual hacia un enfoque más amplio del acceso no discriminatorio a los derechos y a la ciudadanía. La iniciativa denominada “acceso a los derechos” identifica los puntos débiles y las lagunas de los marcos jurídicos nacionales, e intenta establecer mecanismos de consulta entre entidades estatales y no estatales. También insiste en que los gobiernos deberían conceder a todos los refugiados y personas desplazadas “un acceso no restringido y no discriminatorio” a sus derechos de propiedad y a sus derechos sociales, así como a los sanitarios, de educación, de empleo y de ciudadanía. La Oficina se esforzó también por alentar la creación de mecanismos nacionales y regionales sostenibles para supervisar los avances realizados e informar acerca de ellos.

La Secretaría del Pacto de Estabilidad colaboró también en el establecimiento de un programa regional de intercambio de información cuyo objetivo es suplir carencias en la gestión de la información y en el intercambio de información transfronterizo, así como en lo relativo a la protección de datos. El Coordinador del Pacto acogió con satisfacción la iniciativa conjunta emprendida por la OSCE, el ACNUR y las oficinas de la Unión Europea en la región, de prestar asistencia a los Gobiernos de Bosnia y Herzegovina, Croacia, y Serbia y Montenegro, en la búsqueda de soluciones para las cuestiones pendientes relativas a los refugiados, y prometió respaldar la labor de dichos Gobiernos en el futuro.

Esferas adicionales de actividad

En 2004, la Secretaría del Pacto de Estabilidad intensificó sus actividades de reforma del sector de la seguridad, particularmente en lo relativo a la desmilitarización de ciertas actividades. Asimismo participó en una conferencia de ministros de defensa de Europa

Sudoriental que tuvo lugar en Sarajevo en el mes de abril y, en colaboración con la OTAN, se esforzó por facilitar programas para ayudar a la conversión de bases militares para fines civiles, y para apoyar la transición a la vida civil del personal militar licenciado. La Secretaría colaboró también estrechamente con todos los socios internacionales en ese sector, incluidos el PNUD, la OSCE, la Organización Internacional para las Migraciones, el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (www.dcaf.ch), y el *Bonn International Center for Conversion* (www.bicc.de). Asimismo inició un diálogo con instituciones financieras internacionales acerca de la financiación de futuros proyectos. En el mes de septiembre, el Coordinador del Pacto se reunió con el Secretario General de la OTAN Jaap de Hoop Scheffer, con el fin de examinar algunas cuestiones de conversión de la defensa y el Proceso de Ohrid sobre seguridad y gestión fronterizas.

A lo largo del año, el Proceso de Ohrid entró en su fase de ejecución, y los gobiernos participantes elaboraron informes nacionales acerca de la armonización de las prácticas de gestión fronteriza con las normas de la Unión Europea. La segunda reunión de examen de los progresos realizados en el desarrollo de un sistema integrado de gestión fronteriza tuvo lugar en Tirana y a ella asistieron representantes de todos los gobiernos participantes, así como de la Secretaría del Pacto de Estabilidad, de la Comisión Europea, de la OSCE y de la OTAN. La evolución de la situación a lo largo del año confirmó que todos los países participantes habían hecho notables progresos en la senda marcada por el “Documento Programático” de Ohrid, en 2003. Todos ellos habían comenzado a poner en consonancia sus legislaciones nacionales con los compromisos contraídos en Ohrid, en particular en lo relativo a las leyes sobre servicios de vigilancia fronteriza y sobre ciudadanos extranjeros y asilo.

La recogida de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) siguió ocupando un lugar destacado en el programa. El Centro de Intercambio de información sobre armas pequeñas y armas ligeras en Europa Sudoriental (SEESAC) (www.seesac.org), con la colaboración de la Comisión Europea, continuó desempeñando un papel esencial en la labor del Pacto de Estabilidad relacionada con las APAL. Según una evaluación conjunta efectuada por el Pacto y el PNUD, el SEESAC tiene una función relevante en la lucha contra la amenaza que suponen los excedentes incontrolados de APAL en la región. Al mismo tiempo, el Centro Regional de Asistencia en la aplicación y verificación del control de armamentos (RACVIAC) se ocupó de proporcionar un foro regional para el debate de cuestiones más amplias de tipo político-militar, y para el readiestramiento de personal militar licenciado.

La Iniciativa de prevención y previsión de desastres (DPPI) siguió facilitando la cooperación y la coordinación entre los gobiernos de esta región y las organizaciones participantes, como por ejemplo la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (www.ifrc.org), la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de los Asuntos Humanitarios (<http://ochaonline.un.org>), la Oficina del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina, el PNUD, la OTAN, la OSCE, el Centro Sismológico Euro-Mediterráneo y el Instituto Este-Oeste. Se llevaron a cabo algunas actividades de capacitación sobre cuestiones esenciales relacionadas con la DPPI, así como un simulacro de extinción de incendios organizado por Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia y Montenegro, en el mes de mayo. La DPPI colaboró también con los países en el establecimiento de un marco jurídico que regule el cruce de fronteras, con el fin de agilizar la prestación de ayuda humanitaria en casos de desastre.

**VII. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA
SECRETARÍA DE LA OSCE Y LA SECRETARÍA DE LA
CEPE DE LAS NACIONES UNIDAS**

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA Y LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Secretaría de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Secretaría de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas,

Tomando nota de las esferas de interés común para ambas entidades y recordando pasados éxitos en el marco de su cooperación, particularmente en el examen del cumplimiento de los compromisos de la OSCE, en su Dimensión Económica y Medioambiental de la seguridad, así como en el marco de las reuniones tripartitas de orientación pragmática que mantienen entre sí las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa,

Recordando lo dispuesto en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, que se aprobó en el Undécimo Consejo Ministerial de la OSCE, celebrado en Maastricht en el mes de diciembre de 2003, en donde se pide, entre otras cosas, al Secretario General de la OSCE que concluya un acuerdo con la CEPE que sirva de base para la futura labor conjunta de supervisión y examen de las condiciones económicas y medioambientales en el área de la OSCE, así como para la adopción de toda decisión pertinente con ocasión del período de sesiones anual 2004 de la CEPE,

Reconociendo el cometido que incumbe a la OSCE, en su calidad de organización al servicio de la seguridad regional, con arreglo al capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas y la importante función que desempeña la Dimensión Económica y Medioambiental de la OSCE en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto,

Reconociendo la función primordial que se asigna en las Naciones Unidas a sus Comisiones Regionales, en su respectiva esfera de competencia, en orden a la interacción con organizaciones de ámbito regional,

Conscientes de las particularidades de sus respectivos mandatos,

Deseando obtener la máxima sinergia y complementariedad posible en la búsqueda de sus objetivos,

Deseosas de promover entre sí un espíritu de estrecha cooperación práctica y pragmática, así como orientada hacia la consecución de resultados claramente definidos,

Han llegado a un entendimiento sobre los puntos siguientes:

1. Celebrar reuniones periódicas entre el Secretario General de la OSCE y el Secretario Ejecutivo de la CEPE de las Naciones Unidas.
2. Celebrar otras consultas sobre asuntos de interés común, según sea necesario.

3. Establecer un grupo de trabajo conjunto al servicio de la cooperación mutua y nombrar oficiales de enlace que se pongan regularmente en contacto, cuando proceda.
4. Buscar la manera de asegurar una participación recíproca en toda reunión o conferencia sobre temas de mutuo interés, proporcionando, de conformidad con el reglamento correspondiente, ponentes, moderadores y expertos para dichas reuniones.
5. Seguir facilitándose mutuo acceso a todo documento, dato estadístico o informe que sea pertinente para su cooperación o para las actividades que esté desarrollando la otra parte.
6. Informar con regularidad a los Estados participantes en la OSCE y a los Estados miembros de la CEPE sobre la cooperación en curso entre las dos entidades, procurando hacerlo por conducto del pleno de sus respectivos órganos rectores o de algún otro foro.
7. En lo concerniente al examen del curso dado a los compromisos de la OSCE en su Dimensión Económica y Medioambiental, la CEPE seguirá prestando a la OSCE una función de apoyo.
8. En el marco de la reunión anual del Foro Económico de la OSCE se seguirá examinando el curso dado a esos compromisos, agrupados como sigue:
 - Medio ambiente, energía, desarrollo sostenible,
 - Integración económica, comercio y transporte,
 - Clima para las inversiones,
 - Pobreza, exclusión social y educación,
 - Gestión pública y gestión empresarial.
9. La CEPE tomará la iniciativa en la preparación del examen de los compromisos en materia de “medio ambiente, energía, desarrollo sostenible”, “integración económica, comercio y transporte” y “clima para las inversiones”. La CEPE contribuirá además al examen de los compromisos en materia de “pobreza, exclusión social y educación” y de “gestión pública y gestión empresarial”, así como al examen global de los compromisos, obrando de conformidad con la pericia y los recursos de que disponga.
10. Las reuniones de examen deberán centrarse cada año en uno o dos grupos de compromisos, o deberán dar lugar a un examen global de los compromisos de toda índole. La OSCE y la CEPE tienen previsto trabajar juntas en orden a mejorar la eficiencia de las reuniones de examen y la eficacia de su seguimiento.
11. La OSCE y la CEPE deberán dedicar a la labor de examen los recursos de que respectivamente dispongan.
12. La OSCE notificará a la CEPE, con la máxima antelación posible, su decisión acerca de los asuntos que vayan a ser objeto de la próxima reunión de examen, a fin de que la CEPE disponga de tiempo suficiente para preparar adecuadamente su contribución.
13. Como se previó en el Documento Estratégico (párrafo 3.2.4), la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE tiene intención de seguir cooperando con la CEPE y con otras organizaciones asociadas en el desarrollo de

mecanismos de alerta temprana y en la definición de indicadores para la evaluación del cumplimiento de los compromisos, a reserva de lo que se disponga al respecto en toda decisión ulterior del Consejo Permanente de la OSCE.

14. Está previsto invitar a la CEPE de las Naciones Unidas a la reunión del Subcomité Económico y Medioambiental en donde se proseguirá el examen del cumplimiento de los compromisos iniciado en el Foro Económico, así como las deliberaciones sobre otros temas de interés para la cooperación entre la OSCE y la CEPE. La CEPE de las Naciones Unidas tal vez decida también someter al examen del Subcomité Económico y Medioambiental otros informes que prepare.

15. Ambas Secretarías desean fortalecer aún más su coordinación y cooperación en la puesta en práctica de proyectos conjuntos en Estados que sean miembros de una y otra entidad, así como en tareas de recaudación conjunta de fondos para los proyectos que vayan a desarrollar juntas.

16. El presente Memorando de Entendimiento será válido a raíz de su firma por una y otra Parte. Su texto no entraña compromiso financiero alguno para ninguna de las dos partes y podrá ser modificado por acuerdo mutuo concertado por escrito. Una y otra Parte podrán poner término, en cualquier momento, al presente Memorando de Entendimiento mediante una notificación escrita presentada a la otra Parte con dos meses de antelación.



Jan Kubis
Secretario General
Organización para la Seguridad y la
Cooperación en Europa



Brigita Schmögnerová
Secretaria Ejecutiva
Comisión Económica para Europa de las
Naciones Unidas

Sofía, 6 de diciembre de 2004